



# MEMORIA & BALANCE

COLEGIO DE ABOGADOS Departamento Judicial La Plata

# 2018-2019





*del Consejo Directivo del Colegio de Abogados  
del Departamento Judicial La Plata  
correspondiente al ejercicio  
1º de Mayo de 2018 al 30 de Abril 2019*

MEMORIA





## **PALABRAS PRELIMINARES**

Nos toca nuevamente iniciar esta publicación en la que se dará cuenta de la intensa actividad desplegada durante el tercer año del mandato con el que los abogados y las abogadas del Departamento Judicial La Plata nos honraran.

Siempre resulta dificultoso condensar en unas pocas páginas las tareas que se han desarrollado en todas las instancias de participación y decisión de nuestro colegio, y asumimos el riesgo que, casi con certeza, muchas de ellas, no podrán exponerse con la total extensión que hubieran merecido.

El ejercicio que concluye nos ha permitido consolidar algunas líneas de gestión institucional así como abordar nuevas acciones dirigidas a continuar poniendo a nuestro colegio a la vanguardia de las organizaciones de la abogacía en el plano nacional y regional.

En tal sentido nuestro Consejo Directivo ha aprobado un plan de acción por la igualdad de género, con el que hemos definido acciones concretas tendientes a eliminar las diversas formas de desigualdad que subsisten y que impiden a las abogadas el pleno ejercicio de sus derechos, así como impulsar su participación en condiciones de paridad, en todos los ámbitos institucionales.

Asimismo, a principios de este año, y en consonancia con la sanción de la Ley Micaela, hemos dispuesto la capacitación obligatoria en materia de género para todos los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina, además del personal del Colegio, lo que ya se encontraba previsto en el Plan Integral.

También ha resultado propicia la conmemoración del día internacional de la Mujer para realizar la adhesión a la campaña internacional del “Banco Rojo”, con la que se pretende visibilizar la lucha por erradicar la violencia de género y los feminicidios.

En ese mismo orden, y como forma de rendir homenaje a la primera mujer abogada de nuestro país, hemos dado al espacio que ocupa el Área de Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la Ciudadanía, el nombre de María Angélica Barreda de García Alemán, tal como se encontró inscrita en nuestro Colegio desde su creación por la ley 5177.

La Dra. Barreda fue platense, egresada de nuestra Universidad Nacional, y debió luchar, no sólo para poder transitar por las aulas universitarias, sino también para poder comenzar a ejercer como abogada, al punto de tener que litigar para revertir la decisión que aconsejaba no inscribirla por ante la Suprema Corte provincial.

Con un sesgo casi premonitorio, aunque a casi 100 años sigamos en ese camino, concluía su presentación afirmando: *“Entre nosotros, la mujer ha triunfado en las otras profesiones y continuará conquistando palmo a palmo la regla igualitaria que persigue la justicia”.*

Sin embargo, desde hace un tiempo hemos decidido no permanecer en una posición meramente declarativa. En el último proceso electoral tres de las cuatro listas que compitieron, se encontraron conformadas respetando la representación igualitaria, en paridad y por binomios. Y actualmente, por primera vez en la historia, nuestra Mesa Directiva también se encuentra conformada respetando una integración igualitaria entre mujeres y varones.

Con nuestra activa participación, en el mes de febrero, la Junta de Gobierno Extraordinaria de la Federación Argentina de Colegios de Abogados aprobó una histórica y nunca tardía reforma de su estatuto, que posibilitará la incorporación de abogadas, en paridad, en todos los órganos de gobierno de la máxima organización de la abogacía nacional.

Y esa oportunidad cerramos nuestra intervención afirmando *“Cree-mos que la lucha por la igualdad, la lucha contra la discriminación a las mujeres tiene que ser una lucha de cada día. Y los Colegios, y los abogados y las abogadas debemos dar el ejemplo (...) ojalá que en algún momento la igualdad no sea una cuestión de cupos. ...que realmente este debate se haya convertido en un debate que atrase, en un debate antiguo, porque la igualdad sea carne en cada uno de nosotros, en todos nuestros actos cotidianos y vivamos en una sociedad de ciudadanos libres, sin violencia, sin discriminación y en la que todos podamos desarrollar, de la mejor manera, nuestros proyectos de vida.”*

En otro orden, desde el Área de Administración de Justicia se ha continuado con una intensa tarea de acompañamiento a los y las colegas frente a las dificultades que nos presenta el ejercicio cotidiano de la profesión, en todos sus campos de actuación, así como se han generado y fortalecido nuevas y diferentes modalidades de acercamiento y participación, aprovechando las ventajas que brinda la tecnología.

A los encuentros periódicos con los abogados y las abogadas del foro, el contacto a través de redes sociales, se ha sumado la conformación de diversos grupos de mensajería en el que participan casi 900 colegas, estableciendo una red de información y cooperación permanente.

Se ha continuado asistiendo a nuestros matriculados y matriculadas en la implementación del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas, propiciando una interpretación y aplicación uniforme de las normas reglamentarias dictadas por la Suprema Corte de Justicia, a partir de un convenio específico suscripto con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata, así como celebrando reuniones periódicas con jueces y juezas de todos los fueros y las instancias, tanto para el tratamiento de esta temática como para el abordaje de otras cuestiones necesarias para el ejercicio profesional.

Además de las capacitaciones semanales que se han brindado en la sede colegial y el apoyo técnico con personal con formación específica, hemos llevado actividades de la misma índole por todo el interior del Departamento Judicial.

En este ámbito, como cada año, el trabajo permanente de las Asociaciones de Abogados de cada localidad, en contacto con el Colegio, ha sido relevante para los y las colegas que ejercen en las mismas, trabajándose con las problemáticas específicas que presenta la Justicia de Paz y las Defensorías y Asesoría ad hoc que son cumplidas por los abogados y las abogadas de la matrícula, con relación a lo que se propicio un nuevo marco regulatorio y retributivo, así como se realizaron gestiones constantes para el cumplimiento del pago de los honorarios por parte de la Procuración General.

En el ejercicio se realizaron visitas institucionales a los Juzgados de Paz y dependencias judiciales de Berisso, Cañuelas, Lobos, Saladillo, Roque Pérez, San Vicente, San Miguel del Monte, General Paz y Magdalena; y se mantuvo contacto frecuente con la Dirección de Justicia de Paz de la Suprema Corte.

A partir de esos mismos objetivos, y en la necesidad de poder establecer mejores herramientas para la defensa de los derechos y las prerrogativas que resultan inherentes al ejercicio profesional, hemos aprobado un Protocolo de Defensa específico para tramitar las denuncias de los y las colegas.

Ello en el marco del inquebrantable compromiso por asistir y defender a los miembros del Colegio, ejerciendo las acciones pertinentes, administrativas y/o judiciales, para asegurarles el libre ejercicio de la profesión.

Particularmente corresponde destacar la actividad de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios, cuyos integrantes han cumplido, durante todo el año, con las visitas institucionales a los centros en los que se encuentran alojadas personas privadas de libertad, la realización de reuniones con magistrados y funcionarios del fuero, y la organización de diversas actividades académicas, en coordinación con el Instituto de Derecho Penal y la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

A partir de la iniciativa de los y las colegas que integran la Comisión, nuestro Colegio fue sede del I Encuentro de Areas Penales de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

A partir de dicho evento, el que se desarrolló con una extensa agenda, se elevó al Consejo Superior la solicitud para la creación de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios a nivel provincial.

Asimismo, representantes de la Comisión comenzaron a participar en la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

También corresponde mencionar la creación de la Comisión de Ejercicio de la Mediación Previa Obligatoria y el trabajo realizado por sus integrantes, con el que se asiste y contribuye diariamente con la labor de los más de 350 mediadores y mediadoras que ejercen esta incumbencia profesional en nuestro Departamento Judicial.

El Área de Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la Ciudadanía funciona desde mediados de 2018, concentrando las actividades del Consultorio Jurídico Gratuito y los diferentes programas que venimos llevando a cabo (Víctimas, Niños, Niñas y Adolescentes, Trabajadores, Centro de Mediación, entre otros).

También comenzaron a recibirse y derivarse, para ejercer el patrocinio a quienes se inscribieron en el listado, los casos provenientes de los Centros de Acceso a la Justicia que funcionan en nuestra región, a partir del Convenio suscripto hacia fines de 2017 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Somos conscientes que -entre las cuestiones principales- las organizaciones de la abogacía debemos intensificar nuestra labor tendiente a la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los habitantes, así como procurar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de la sociedad, favoreciendo el desarrollo de nuevos campos de actuación profesional, con una retribución acorde a las responsabilidades que ello implica.

Y seguimos, con la participación de muchos y muchas colegas, recorriendo juntos ese camino, con fuerte compromiso social y profesional, así como capacitación continua y una colaboración permanente de abogadas y abogados con vasta experiencia respecto de aquellos y aquellas más noveles.

En otro orden, la actividad académica ha sido extensa y de una calidad superlativa, conforme se informa en la parte pertinente de esta publicación.

Conforme dimos cuenta en cada oportunidad, nuestro compromiso es ineludible con la capacitación y formación, y se ha trabajado intensamente en una mayor apertura, participación e inclusión en la labor de los institutos, especialmente respecto de la abogacía joven y novel.

El trabajo conjunto con la Comisión de la Abogacía Joven y Novel en aspectos académicos e institucionales, ha favorecido una mayor integración en todos los ámbitos y la necesaria incorporación de la visión de quienes se encuentran dando los primeros pasos en el ejercicio profesional, debiendo destacarse la organización del Curso Anual de Iniciación Profesional y la designación de la Presidenta de la comisión para presidir la Comisión de Abogados Jóvenes de la Provincia de Buenos Aires por el período 2018/2020.

Creamos nuevos institutos, tales como el de Derecho Deportivo y el de Derecho Animal, así como ampliamos las temáticas abordadas por otros, con el de Derecho Informático que pasó a denominarse Derecho de las Nuevas Tecnologías.

En otro orden, avanzamos en la conformación del instituto interdisciplinario de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial con el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito V, el que será el primero de esta naturaleza.

Todo ello, en el convencimiento que nuestra labor académica debe ser diferente de la que se propicia en otros ámbitos institucionales,

incorporando una mayor perspectiva vinculada al ejercicio de la abogacía y al desarrollo de nuevas incumbencias o su consolidación.

Continuamos defendiendo nuestros honorarios profesionales, porque no son un privilegio corporativo sino un mecanismo, que bajo los parámetros del orden público, buscan proteger la justa retribución por nuestro profesional y su carácter alimentario.

Nuestra ley arancelaria, fija bases uniformes para asegurar la defensa de los derechos mediante el ejercicio liberal de nuestra profesión, y la constante intención de reducir nuestras retribuciones sólo persigue desalentar el ejercicio profesional en determinadas materias y alejar a la ciudadanía de la posibilidad de proteger sus derechos.

Ello también incluye el constante ataque a la retribución de los mediadores y las mediadoras, que esperamos comience a solucionarse a partir de la aplicación del Decreto 43/2019, respecto del que nuestra Comisión de Honorarios ha elaborado un dictamen que incluimos en esta Memoria, y que, habiendo sido adoptado como posición institucional, ha sido notificado a todos los órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial.

La prolífica actividad del Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial nos permitió continuar avanzando con el proceso de certificación de los circuitos administrativos y de ejecución presupuestaria bajo Normas ISO 9001.

Mejorar nuestra gestión, poner el foco en los destinatarios de nuestra actividad que son nuestros matriculados y nuestras matriculadas, y procurar más transparencia, son las premisas de la política de calidad que continuaremos ejecutando, en pos de la mejora continua.

Desde esta Área, se propiciaron las medidas tendientes a la reglamentación del Convenio de prácticas pre-profesionales vinculadas al Convenio celebrada con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y la adopción de medidas para facilitar el acceso de nuestros colegas para incorporarse con becas o medias becas a realizar estudios de posgrado. También creamos una Comisión de Responsabilidad Social Institucional con la finalidad de desarrollar labores tendientes a acerca al colegio con distintos estamentos de la sociedad, contribuyendo, en la medida de lo posible, con distintas realidades y estimulando la colaboración

de los órganos de la colegiación con los restantes grupos de interés.

Asimismo, correspondió al Área de Relaciones Institucionales la organización de las actividades de la Semana de la Abogacía, y nuestra ya tradicional fiesta, la que en esta oportunidad contó la asistencia de más de 600 colegas.

Con la participación de la Comisión de Infraestructura y del personal del Colegio en sus diferentes sectores, hemos continuado con un proceso de reformas edilicias, poniendo en valor y refuncionalizando los diferentes espacios institucionales, tales como la instalación de una nueva y más moderna Oficina de Servicios y Centro de pagos en la planta baja del Edificio Anexo y la adecuación de los pisos superiores destinado al Área de Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la Ciudadanía, que involucra al Consultorio Jurídico Gratuito, Centro de Mediación, Registro de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes, Consultoría de Niñez, Servicio de Asistencia Jurídica a Trabajadores (AJUTRA), entre otros.

Se continuaron facilitando gratuitamente los despachos existentes a abogados y abogadas jóvenes y del interior del Departamento Judicial para la atención de sus clientes, y se ha aprobado un Reglamento de Uso de dichas instalaciones para la realización de Mediaciones Previa Obligatorias.

También se realizó una importante reforma en nuestra Biblioteca, que involucró el reemplazo del solado, la instalación de luminarias Led y de 8 nuevos equipos informáticos de última generación en la Sala de Lectura.

El nuevo servicio conforma una “Biblioteca de estanterías abiertas”, con acceso directo a las obras, que permite una búsqueda personalizada para seleccionar el material, hojearlo junto a la estantería, con la oportunidad de utilizar las obras sin llenar formularios, y propiciar el estudio espontáneo, localizando información de interés personal de colegiados y colegiadas, todo ello, acompañado por la extensión del servicio de cafetería en dichas dependencias.

Reformamos y mejoramos-incorporando tecnología- las prestaciones de las Aulas 4 y 5, las que fueron unificadas bajo el nombre de “Aula por la Igualdad”, alcanzando una capacidad de 120 lugares, y del Aula “Alfredo Galetti”, con un nuevo aforo de 60 asientos.

Y todo ello fue posible financiarlo con recursos propios, sin generar



ningún tipo de endeudamiento, a partir de una administración -en todos sus ordenes- austera, transparente y eficiente.

Nuestra Casa de Campo “Alejandro Carlos Larrechart” cerró una temporada de verano en la que más de 3600 colegas, junto a sus familias, pudieron disfrutar de sus instalaciones.

Y por otro año, más de 80 niños y niñas, participaron de nuestra Colonia de Vacaciones, en la que fueron becados los hijos e hijas de nuestros empleados y nuestras empleadas.

En el plano deportivo, 450 matriculados y matriculadas formaron parte de nuestra delegación en las Jornadas Deportivas Interdepartamentales celebradas en la ciudad de Mar del Plata, la que fue coronada con la obtención, por segundo año consecutivo, de una nueva Copa Challenger.

En el plano provincial, nuestro Colegio asumió la Secretaría General del Consejo Superior.

Con el apoyo de toda la colegiación provincial fue sancionada una nueva ley de procedimiento laboral y se culminaron los trabajos de redacción del anteproyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial y de Familia.

Sin embargo, somos conscientes que con estas reformas no alcanzan. La crisis que presenta nuestro sistema de justicia es de larga data y sólo será posible superar el actual estado de cosas, avanzando coordinadamente en la conformación de una verdadera Política de Estado que defina las cuestiones estructurales de la Administración de Justicia, tales como criterios de ingreso y selección de recursos humanos, enfoques con visión en la ciudadanía, fortalecimiento de controles de gestión y disciplinarios, perfiles de jueces y funcionarios, protección de sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad, infraestructura, presupuesto, transparencia institucional, entre muchos otros.

Para ello, resulta necesario que se involucren los tres poderes del estado, representantes de la sociedad civil y las organizaciones de la abogacía.

La ciudadanía sospecha, desconfía, descalifica y deslegitima, con razones verosímiles, a este Poder Judicial, y a cada paso cotidiano, surgen revelaciones que dan sentido a esas percepciones.

Consideramos necesario reiterar que nuestra sociedad necesita contar con una mejor justicia.

Una justicia que este dispuesta a enjuiciar al poder y a quienes lo detentan, que actúe de acuerdo a profundas convicciones y no por conveniencias circunstanciales, y en la que no se abrigue la menor duda acerca de la honestidad y honorabilidad de sus integrantes.

La modificación sancionada en 2018 a la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados de nuestra provincia ha sido una oportunidad perdida para permitir una reforma integral que agilice este tipo de procesos y brinde una rápida respuesta a la sociedad pero también a los funcionarios involucrados frente a hechos que requieren certezas en su resolución.

Y son estas mismas certezas las que se requieren frente a las denuncias que involucran el fuero penal de nuestra ciudad.

Necesitamos que la investigación sea seria, profunda y definitiva, para superar el manto de sospecha que afecta por igual a todos los operadores del servicio; jueces, fiscales, funcionarios, y también los abogados y abogadas que ejercen la profesión en ese ámbito.

El rol institucional que desempeñamos nos obliga a ser responsables en nuestras intervenciones y a no caer en la declaración superficial, carente de todo sustento, y que sólo contribuye a generar más descrédito a las instituciones, sin ayudar al esclarecimiento de los hechos y conductas investigados.

El problema de la corrupción es sistémico y un desafío para el crecimiento democrático.

En esa misma línea, en la declaración de Junín emitida por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se expuso “Asistimos al lamentable espectáculo que nos brindan los poderes del Estado. La abogacía –y cada abogado y abogada- vivimos a diario la más deplorable pérdida de todo sentido de justicia en manos de magistrados y funcionarios visiblemente parciales, operadores y servicios de inteligencia; a resoluciones apuradas o demoradas estratégicamente según sea el interés del poderoso; a una agenda de la Corte Federal-que se repite en muchas provincias- hecha a medida de tiempos políticos y económicos, pero alejada de los intereses de la ciudadanía; a denuncias altisonantes o a la instauración de mecanis-

mos de impunidad ante los órganos que deben controlar el funcionamiento del Poder Judicial. (...) Se requiere con urgencia restaurar la confianza perdida y superar prácticas viciosas que han generado el visible descreimiento en los tres poderes del estado. (...) Cuando se politiza el Poder Judicial o se pretende judicializar la política, la que pierde es la República, y con ella, toda la ciudadanía que confía que este poder del estado, como último garante, para la protección de sus derechos.”

Con un similar alcance se pronunció la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados en la Declaración emitida en Villa Mercedes (San Luis) en la que se expresó “...la profunda preocupación por los hechos de público conocimiento que resultan de denuncias de corrupción mezclados con operaciones de inteligencia, que ponen en jaque a la justicia argentina, en especial a la justicia federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, superando cualquier límite de razonabilidad, acentúan la pérdida de confianza, credibilidad y prestigio que la sociedad le reclama. (...) Cuando no existe credibilidad en los jueces y funcionarios judiciales, se quebranta uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. El rotundo fracaso de la justicia y su falta de legitimidad social en los últimos tiempos ha sido recientemente reconocido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, (...) A pesar de ello, no mencionó ninguna decisión de política institucional para revertirlo, sino que más bien admite la existencia de una magistratura débil y dependiente de los poderes políticos para su funcionamiento. (...) Solo con jueces independientes, que nazcan desde su designación con la credibilidad social de su formación, su ética y su desempeño, se recuperará la confianza en la Administración de Justicia.”

Para concluir sólo resta expresar nuestro permanente agradecimiento a los abogados y las abogadas que, con dificultades y desafíos, le ponen el hombro cada día a nuestro colegio, así como a todo su personal que, con capacidad y responsabilidad, logran implementar nuestras decisiones y prestar un servicio de cada vez de mayor calidad.

Hernán Ariel Colli  
Presidente

## **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL**

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 3 de mayo del corriente a las 8:00 horas en su local social de la Avenida 13 n° 821 segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 9,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio del año 2017/18 y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019.
2. Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (art. 7 Ley 6716).
3. Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea.



## **CONSEJO DIRECTIVO - AUTORIDADES**

### **Presidente:**

Dr. Hernán Ariel COLLI

### **Vicepresidente 1º:**

Dra. Jessica Nerina SEIMANDI

### **Vicepresidente 2º:**

Dr. Adolfo Eduardo BROOK

### **Secretario General:**

Dr. Pablo Agustín GRILLO CIOCCHINI

### **Prosecretaria:**

Dra. Ana Victoria MANCINI IBARRA

### **Tesorera:**

Dra. Ana Laura RAMOS

### **Protesorería (a cargo):**

Dr. Andrés CANTELMÍ

### **CONSEJEROS TITULARES:**

Dr. Carlos Fernando VALDEZ

Dr. Federico AYLLON

Dr. Facundo RAMOS

Dr. Alejandro Lindolfo VILLA

Dr. Miguel A. ABDELNUR

Dr. Luis Alejandro MENNUCCI

### **CONSEJEROS SUPLENTE:**

Dra. Elisa SPINAZZOLA

Dra. María Florencia FABBRE

Dr. Nicolás MESCHIANY

Dra. Vanesa JAUREGUILORDA

Dr. Andrés PIESCIOROVSKY

Dra. Marina MONGIARDINO

Dr. José LuÍs CIMINI

Dr. Julio César NUÑEZ

## **TRIBUNAL DE DISCIPLINA - AUTORIDADES**

### **PRESIDENTE:**

Dr. José Abel IRAZÚ

### **VICE PRESIDENTE:**

Dra. Nora Noemi CHEBEL

### **SECRETARIO:**

Dr. Oscar Raúl CANOVA SARANGO

### **VOCALES TITULARES:**

Dr. Carlos Ezequiel GAROBBIO por licencia del Dr. Sergio BONACINA

Dra. María Estela ECHEVERRÍA

### **VOCALES SUPLENTE:**

Dr. Domingo Sixto Miguel GONZALES ANDÍA

Dra. Ana Claudia GANDOLFO DE STIGLITZ

Dr. Juan Carlos MARTÍN

Dr. Laureano Camilo FABRÉ

### **CAJA DE PREVISIÓN:**

#### **TITULARES:**

Dr. Pedro Martín AUGÉ

Dr. Fernando Pablo LEVENE

Dr. Rubén Darío GUERRA

#### **SUPLENTES:**

Dra. Patricia Beatriz PRUSAS

Dr. Alejandro Osvaldo SIMONTE

Dr. Luis María BURBRIDGE

### **COMISION REVISORA DE CUENTAS:**

#### **TITULAR**

Dr. Horacio Walter VERDEJA

#### **SUPLENTE:**

Dr. Pedro ELBAUM

**INFORME DE MATRÍCULA****MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA DESDE EL 02/05/2018 AL 30/04/2019**

A continuación se referencian los movimientos matriculares producidos en el periodo abarcado desde el 2 de mayo del año 2018 al 30 de abril del año en curso, a saber:

**ALTAS**

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| REHABILITACIONES        | 132        |
| JURAMENTOS              | 509        |
| PASES DE OTROS COLEGIOS | 4          |
| <b>TOTAL</b>            | <b>645</b> |

**BAJAS**

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA | 111        |
| CANCELACION A SU PEDIDO   | 257        |
| FALLECIDOS                | 21         |
| PASES A OTROS COLEGIOS    | 2          |
| <b>TOTAL</b>              | <b>411</b> |

**ABOGADOS EN ACTIVIDAD: 9420**





## CUOTA ANUAL AÑO 2019

Texto final de la resolución adoptada por el Consejo Superior sobre el valor de la matrícula para el año 2019, con las modificaciones y agregados introducidos en reuniones posteriores.

NÚMERO 223/18: Visto el intercambio de ideas registrado con el objeto de determinar el monto de la próxima matrícula anual para el año 2019;

Y Considerando:

Que los Colegios de Abogados, en su totalidad, se hallan decididamente abocados a una política institucional que procura mantener el nivel de los mismos, como así también atenderá los gastos de gestión.

Que se reconoce la necesidad de brindar los mejores servicios a los matriculados, a tono con el progreso tecnológico que se advierte en el ámbito de la administración de justicia, como contraprestación a lo que los mismos abonan anualmente; como así también atender a la actividad académica como servicio primordial, dado la evidente complejidad en las nuevas realidades y necesidades sociales, que requiere de un abogado permanentemente capacitado para asumir los nuevos roles de la profesión.

Que el concepto amplio indica que nuestras instituciones se han convertido paulatinamente en un verdadero emporio de servicios, como prioridad dentro de la austeridad de sus respectivas gestiones, y con particular referencia a la defensa de las incumbencias profesionales y la atención jurídica a las personas carentes de recursos suficientes.

Que en la línea descripta y en procura de la búsqueda constante del mejoramiento del servicio de justicia, los Colegios, a través del COLPROBA, participan activamente en diversas comisiones de estudio para la elaboración de proyectos de reformas e impulsar una nueva gestión judicial, con el objeto de facilitar a su vez el propio ejercicio profesional.

Que, por otra parte, también resulta oportuno señalar que se entiende conveniente continuar con el camino emprendido por el Cuerpo en cuanto a la adopción generalizada del “jus arancelario” (adoptado como unidad de medida para toda regulación o estipulación de honorarios por la Ley 14.967), lo que permite que la matrícula para

el ejercicio profesional se relacione con la unidad de medida utilizada para la fijación de los honorarios.

Que, en esa línea de pensamiento, y considerando que el cambio de paradigma en el sistema de fijación introducido desde años anteriores ha resultado positivo para los matriculados, este Consejo Superior entiende que debe mantenerse el valor de la matrícula en la unidad de medida de “jus arancelarios” y en la cantidad de 8 jus arancelarios.

Que el año anterior por disposición del art. 62 de la Ley 14.967 (“A los efectos de la determinación del valor de la cuota anual que deberán abonar los matriculados, conforme dispone el artículo 50 inc. J de la ley Nº 5177/58, el valor del Jus arancelario fijado en el artículo 9 primer párrafo, comenzará a regir a los doce (12) meses de la publicación de la presente en el Boletín Oficial”), para la fijación de la matrícula 2018 se fijaron los parámetros de cálculo del decreto ley 8904, circunstancia que si bien venció en el mes de octubre de 2018, este Consejo Superior resolvió mantener la aplicación del mencionado decreto para el pago de la totalidad de la matrícula 2018, con posterioridad al plazo legal determinado.

Que vencido dicho plazo legal, para la fijación de la matrícula 2019 rige plenamente la nueva ley de honorarios 14.967, y con ello el establecimiento del jus arancelario que en la misma se dispone, quedando de lado la aplicación del monto fijado en base a los parámetros del decreto-ley 8904.

Que, sin perjuicio de ello, el Consejo Superior advierte que en las actuales circunstancias la aplicación efectiva del jus arancelario que establece la Ley 14.967, implicaría un aumento ostensible en el costo final de la matrícula (respecto al valor del jus arancelario decreto-ley 8904), en momentos en que el ejercicio de la profesión se encuentra atravesando una crisis en consonancia con lo que ocurre a nivel nacional.

Que, por ello, teniendo en cuenta la realidad económica actual del ejercicio profesional y el cambio de los parámetros a considerar para su fijación, a modo de excepción, se considera necesario establecer el monto de la matrícula para el año 2019 en base a una adecuación progresiva, fijándosela para el año entrante en un ochenta por ciento (80%) del total de 8 jus arancelarios de la Ley 14.967.

POR ELLO, y en base a los fundamentos expuestos, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (art. 50, inc. “j”, de la ley 5177, modificada por la ley 12.277, t.o. por decreto 2885/01), por unanimidad,

**RESUELVE:**

1º) Mantener el valor de la matrícula en la unidad de medida de “jus arancelarios”.

2º) Fijar la cuota de matriculación para el año 2019, que deben abonar los abogados que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en un ochenta por ciento (80%) de ocho (8) jus arancelarios -según Ley 14.967-, al momento del efectivo pago.

3º) El pago íntegro de la matrícula vence al 31 de marzo de 2019. No obstante, dicho pago podrá realizarse en cuatro (4) cuotas iguales, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2019, respectivamente.

4º) En los casos de mora, la deuda se tornará exigible a partir del día 1º de enero del año siguiente y el deudor deberá abonar, además del saldo impago, un interés punitivo del ocho por ciento (8%) anual, desde el 31 de marzo de 2019 (fecha de vencimiento de la matrícula).

5º) Fijar en un ochenta por ciento (80%) de cuatro (4) jus arancelarios -según Ley 14.967- la matrícula del 2019 para los abogados que no tengan más de tres años de antigüedad. A tal efecto se computará el año calendario correspondiente a la fecha de la primea matriculación, en cualquier jurisdicción. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los artículos anteriores, siendo en este caso cada cuota de un ochenta (80%) de un (1) jus arancelario (resolución número 011/19, del 21-2-2019).

6º) Fijar en un ochenta por ciento (80%) de cuatro (4) jus arancelarios -según Ley 14.967- la matrícula para el año 2019, que deben abonar los procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los artículos anteriores.

7º) Determinar que el aporte destinado a la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales CIJUSO será del 3% del valor de la cada matrícula que efectivamente se perciba.

8º) Determinar en PESOS OCHENTA (\$ 80) el importe con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94 del 17/9/94, el cual se hará efectivo a través del procedimiento establecido por el Consejo Superior en su resolución 005/17 de fecha 16/2/17 (Circular Nº 6339) (resolución número 250/18, del 20-12-2018).

9º) Determinar que los Colegios Departamentales deberán reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, siempre que medie petición expresa del interesado y debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90 (resolución número 250/18, del 20-12-2018).

(Adoptada por unanimidad, cumpliendo el requisito del art. 52, párrafo 2º, "in fine", de la ley 5177, t.o. decreto 2885/01).

CIRCULAR Nº 6606 (15/03/19)

**ACTA DE ASAMBLEA NÚMERO CIENTO DIEZ.-** En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Presidente doctor Hernán Ariel Colli, declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las nueve horas y con la actuación del señor Vicepresidente 2º Doctor Adolfo Eduardo Brook y del Señor Tesorero doctor Pablo Agustín Grillo Ciochini, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.-----

**PRIMERO: Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2018.-** Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Presidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2017/2018, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros que han secundado invariablemente la gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2018.- El Dr. Adolfo Eduardo Brook mociona en el sentido de que habiendo sido puesta a consideración de los matriculados la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2018, se tenga por aprobada la misma.- Moción que es aprobada por unanimidad-----

**SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716).-** Da cuenta el doctor Colli que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido.- Lo que se tiene presente y se toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2017/2018.-----

**TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta.-** En este estado se designa a los doctores Sergio Norberto Bonacina y Hugo Alfredo Cáceres para firmar la presente acta.-----

**CUARTO: I) Elección por el período de cuatro años de:** a) Seis miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en sustitución de los doctores Rosario Marcela SANCHEZ, Adolfo BROOK, Joaquín GRANI-

LLO FERNANDEZ, Tulio Cesar MARCHETTO, Pablo GRILLO CIOCCHINI y Pablo Esteban PERRINO b) Cuatro consejeros suplentes en reemplazo de los doctores, Ana Lura RAMOS, Norma ACEVEDO, Agustín RABADAN y Martín Ulises BOLPE.- c) Dos miembros titulares para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Juan Eduardo CANIGGIA y Cristina Ester DELUCCHI.- d) Dos miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de Carlos A. GUZMAN y Ángela BEDOURET.- e) Un miembro titular para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo Rubén Darío GUERRA.- f) Un miembro suplente para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de Fernando Cesar KURI.- **II) Elección por el periodo de dos años de:**

a) Un consejero suplente en reemplazo del Dr. Juan Manuel HITTERS, quien presentara su renuncia al cargo.-

b) Un miembro suplente para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de la Dra. Ana Carolina SANTI, quien presentara su renuncia al cargo.-

**QUINTO:** Conforme a lo informado por el Consejo Directivo se han oficializado las listas para intervenir en el acto eleccionario conforme a continuación se consignan: **a) Lista: NUEVO COLEGIO: Consejo Directivo Miembros Titulares:** Miguel Ángel ADELNUR, Luis Alejandro MENNUCCI, Fabio Alex NIELSEN, Carolina J. ALCOBENDAS, Santiago M. IRISARRI, Elba Lorena MARCOVECCHIO, **Consejo Directivo Miembros Suplentes:** José Luis CIMINI; Patricia S. GONZALEZ, Primavera

Otilia LLACHE, Juan Pablo BERNAL, **por el periodo de dos años:** Gabriel CHAPUNOV, **Tribunal de Disciplina Miembros Titulares:** María Estela ECHEVERRIA, Lilia Aldana JURADO; **Tribunal de Disciplina**

**Miembros Suplente:** Laureano Camilo FABRE, Julia Andrea RECIO, **por el periodo de dos años:** María Jimena ABDELNUR, **Director de la Caja Miembro titular:** Guillermo HERSCOVICH; Rosana FIORITI. **b) Lista: FRENTE DE UNIDAD - CELESTE Y BLANCA: Consejo Directivo**

**Miembros Titulares:** María Teresita HIRIART, Esteban Alfredo FERRARINI, María Celeste CHAVES, Javier Héctor José ZAPATA, María Elvira BRASCHI, Guillermo Jorge GENTILE, **Consejo Directivo Miembros**

**Suplentes:** Luis Alberto DE MARIN, Judit Silvia PICO, Matías Daniel MORALES, Lucía VAZQUEZ **por el periodo de dos años:** Ariel Hernán BERGEROT, **Tribunal de Disciplina Miembros Titulares:** Julián PORTELA, Mónica María EMMA, **Tribunal de Disciplina Miembros**

**Suplente:** Guillermo Héctor BORDAGARAY, María Silvia JORGE, **por el periodo de dos años:** Juan Manuel GRANILLO FERNANDEZ, **Director de la Caja Miembro titular:** José María RUIZ **Director de la Caja**

**Miembro Suplente:** Analía Graciela ELIADES, **c) Lista: PLURALISMO Y PARTICIPACIÓN: Consejo Directivo Miembros Titulares:** Ana Lau-

ra RAMOS, Adolfo Eduardo BROOK, Pablo Agustín GRILLO CIOCCHINI, Ana Victoria MANCINI IBARRA, Damián Alberto BARBOSA, Leticia PELLE DELGADILLO. **Consejo Directivo Miembros Suplentes:** Vanesa Alejandra JAUREGUILORDA, Andrés PIESCIOROVSKY, Marina MONGIARDINO, Ramiro Cesar PALACIOS VALLEJOS, **por el periodo de dos años:** Julio César NUÑEZ, **Tribunal de Disciplina Miembros Titulares:** Oscar Raúl CANOVA SARANGO, Beatriz Elena PELITTI, **Tribunal de Disciplina Miembros Suplente:** Juan Carlos MARTIN, Natalia Griselda LENCINAS, **por el periodo de dos años:** Ana Claudia GANDOLFO DE STIGLITZ, **Director de la Caja Miembro titular:** Rubén Darío GUERRA, **Director de la Caja Miembro Suplente:** Luis María BURBRIDGE

**d) Lista COMPROMISO PROFESIONAL: Consejo Directivo Miembros Titulares:** Gustavo Aníbal MARIANI, Eliana Candela BALCONE, Emiliano David, LEYTON, Ana Carina STIEBEN, Víctor Eduardo HORTEL, **Consejo Directivo Miembros Suplentes:** Mónica Andrea PASTRANA, Carolina Belén ESPINOSA, Hugo Daniel CONSTANTINO, María Paz BERTERO, Marcos HANSEN, **por el periodo de dos años:** Gastón VALENTE, **Tribunal de Disciplina Miembros Titulares:** Roberto Emir DAOUD, Mariela Andrea GARAY, **Tribunal de Disciplina Miembros Suplente:** Roberto Emir DAOUD, Mariela Andrea GARAY, **por el periodo de dos años:** Gabriel Antonio MAKCMOVICH, **Director de la Caja Miembro titular:** Mariano LOVELLI, **Director de la Caja Miembro Suplente:** Romina Valeria PEREZ ALONSO

**SEXTO:** Por Secretaría General se da lectura del informe de la Comisión de Escrutinio, habiendo arrojado el acto eleccionario los siguientes resultados: Votos emitidos: 2600 Votos en blanco: 16 Votos anulados: 7 Votos Observados: 1 Votos válidos: 2592 Distribución de los votos: **Lista “Pluralismo y Participación”:** 997 votos; (38,70%); **“Nuevo Colegio”:** 683 votos (26,51%); **Lista “Frente de Unidad - Celeste y Blanca”:** votos 531 (20,61%). **Lista “Compromiso Profesional”:** votos 365 (14,17%).-

**SEPTIMO: Proclamación de los electos.-** El Señor Presidente 1º Doctor Hernán Ariel Colli da cuenta que como consecuencia del resultado antes expuesto, deben proclamarse como electos:

**Consejeros Titulares:**

- 1- Ana Laura Ramos
- 2- Adolfo Brook
- 3- Pablo Agustín Grillo Ciochini
- 4- Ana Victoria Mancini Ibarra
- 5- Miguel Ángel Abdelnur
- 6- Luis Alejandro Mennucci



**Consejeros Suplentes:**

- 1- Vanesa Alejandra Jaureguilorda
- 2- Andrés Piesciorovsky
- 3- Marina Mongiardino
- 4- José Luis Cimini

**Por el periodo de dos años:**

Julio César NUÑEZ

**Tribunal de Disciplina:****Titulares:**

- 1- Oscar Raúl Canova Sarango
- 2- María Estela Echeverría

**Suplentes:**

- 1- Juan Carlos MARTIN
- 2- Laureano Camilo FABRE

**Por el periodo de dos años:**

Ana Claudia GANDOLFO DE STIGLITZ

**Directores a la Caja de Previsión Social para Abogados:**

**Titular:** Rubén Darío Guerra

**Suplente:** Luis María Burbridge

**Un cerrado aplauso coronó la proclamación de los electos por parte del señor Presidente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el señor Presidente y del señor Tesorero, junto con los colegiados designados por ante mí Secretaria General.**



**Dr. Hernán Ariel Colli**

**Presidente**

**Colegio de Abogados de La Plata**

## CONSEJO DIRECTIVO

### EL INTENDENTE DE DOLORES VISITÓ EL CALP

**25 de abril de 2018**

Dentro de la actividad organizada por el Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal “La relación provincia-municipio: la mirada provincial y la mirada municipal”, que se realizó, expusieron el Lic. Alex Campbell, Subsecretario de Gobierno y Asuntos Municipales y el Dr. Camilo Etchevarren, Intendente Municipal del Partido de Dolores.

Las autoridades colegiales, Hernán Colli y Ana Laura Ramos, recibieron a la delegación en la previa de la charla, en una visita que excedió lo protocolar y que permitió a los visitantes conocer la labor académica del CALP.

### XXIII CONGRESO DE LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS

**2 al 5 de mayo de 2018**

El presidente Hernán Colli asistió al congreso bianual de la UIBA realizado en la ciudad de Foz de Iguazú en el estado de Paraná (Brasil) “Realidades y Desafíos democráticos y del Estado de derecho en Iberoamérica. Función de la Abogacía.” en representación de nuestro colegio y de la FACA. Disertó en el panel de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia: ¿vigencia efectiva? discriminación, exclusión y nuevas formas de esclavitud. Retos y acciones a enfrentar por la abogacía y la sociedad.

### REUNIÓN CON EL COORDINADOR DE GABINETE DEL INTENDENTE GARRO

**14 de mayo de 2018**

El presidente del CALP, Dr. Hernán Colli recibió al Profesor Oscar Negrelli, coordinador de gabinete del Intendente Julio Garro, durante el encuentro se abordaron diversos temas de cooperación institucional, particularmente sobre el proyecto de código de faltas.

### ELECCIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS

**18 de mayo de 2018**

**Abogados renovaron autoridades**

*El oficialismo se impuso. Pluralismo y Participación retuvo la*

**mayoría. La agrupación Nuevo Colegio obtuvo el segundo lugar.**

La elección de medio término de los abogados platenses terminó este viernes; con una participación cercana a los 2600 votantes la lista oficialista Pluralismo y Participación logró una importante victoria con un porcentaje del 38,70%, seguida por Nuevo Colegio con 26,51%, en tercer lugar Frente Unidad – Celeste y Blanca con 20,61 y en cuarto lugar la lista Compromiso Profesional con 14,17%.

De esta manera el oficialismo Pluralismo y Participación cosechó cuatro consejeros titulares: Ana Laura Ramos, Adolfo Brook, Pablo Grillo Ciochini y Victoria Mancini junto a los tres suplentes: Vanesa Jaureguilorda, Andrés Piescorovsky y Marina Mongiardino, Consejero suplente por dos años, Julio César Nuñez, al Tribunal de Disciplina Oscar Raúl Canova Sarango, Juan Carlos Martín y Ana Claudia Gandolfo de Stiglitz ; mientras que Nuevo Colegio consiguió ingresar por la minoría a Miguel A. Abdelnur y Luís Alejandro Mennucci como titulares y José Luís Cimini como suplente y al tribunal de Disciplina, María Estela Echevarría y Laureano Camilo Fabre. Los Delegados a la Caja de Previsión fueron todos para el oficialismo: Rubén Darío Guerra y Luís María Burbridge.

Las nuevas autoridades que fueron aclamadas en la Asamblea posterior a la difusión y aceptación de los resultados asumirán el 1° de junio próximo.

Hernán Colli, presidente del colegio, luego de agradecer la participación, afirmó “creo firmemente que los tiempos que vienen necesitan que las abogadas y abogados de este departamento judicial estemos unidos, que trabajemos en conjunto en pos de estado de derecho, en pos de construir la República, en pos del restablecimiento de los derechos de los vulnerables. Estemos a la altura de las circunstancias porque la sociedad así nos lo reclama”

**REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA CORTE****26 de mayo de 2018**

El presidente del CALP, Dr. Hernán Colli, acompañado por el Tesorero de la institución, Dr. Pablo Grillo Ciochini, quien a su vez dirige el área de administración de justicia, mantuvieron en la fecha un encuentro con el Presidente de la SCBA, Dr. Eduardo J. Pettigiani.

Durante la audiencia se abordaron distintos temas, especialmente del Fuero de familia frente a la puesta en marcha de dos nuevos juzgados en el Departamento Judicial; el tema de presentaciones y notificaciones electrónicas estuvo presente, haciéndole saber al titular de la Corte las observaciones que tiene el Colegio frente a la Acordada que entrará en vigencia el próximo 1º de junio.

## **INFORME DE GESTIÓN DEL COSNEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIAL**

### **31 de mayo de 2018**

Hernán Ariel Colli asistió a la presentación del informe de gestión 2017-2018 del Consejo de la Magistratura de la Nación que se realizara en el Senado de la provincia de Buenos Aires.

## **CALP FIRMÓ UN ACTA COMPROMISO CON LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS SOBRE PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS**

### **1 de junio de 2018**

El viernes último el CALP, a través de su presidente, Dr. Hernán Colli, suscribió un acta compromiso con la Asociación de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial del departamento judicial la plata, representada por su presidente el Dr. Víctor Violini.

El compromiso propone la utilización uniforme y en su conjunto, de las pautas interpretativas elaboradas por el Colegio de Abogados provincial acerca de presentaciones y notificaciones electrónicas, recomendando a los abogados, funcionarios y magistrados de nuestro ámbito su utilización, por una parte, y conformar una mesa de trabajo departamental para proponer nuevas pautas de interpretación conjunta.

Ello concretamente implica la utilización de criterios uniformes, solucionando en los hechos la disparidad que resulta consecuencia de normas que carecen de legitimidad frente a la realidad cotidiana que sufrimos todos abogados/as y funcionarios/as y magistrados/as judiciales y la resistencia de quienes tienen la posibilidad y la obligación de solucionarlo de otro modo.

Colli ratificó que: "Siempre hemos dejado en claro nuestra posición institucional acerca de la necesaria coexistencia de los sistemas de presentaciones judiciales, hasta tanto se produzca una reforma legal, y sin que ello pueda implicar una regresión en las vías de acceso a la justicia."

## **ABOGADOS: ASUMEN NUEVAS AUTORIDADES**

### **3 de junio de 2018**

El viernes 3 de junio al mediodía se realizó el acto de asunción de los nuevos miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina -Titulares y suplentes – del Colegio de Abogados de La Plata, se contó con la presencia de jueces, magistrados, expresidentes de la institución

Fueron entregados diplomas de reconocimiento a las autoridades salientes y posteriormente, juraron los electos el último 18 de

mayo: como Consejeros titulares Ana Laura Ramos, Adolfo Brook, Pablo Grillo Ciocchini y Victoria Mancini junto a Miguel A. Abdelnur y Luís Alejandro Mennucci; como suplentes: Vanesa Jaureguilorda, Andrés Piesciorovsky, Marina Mongiardino y José Luís Cimini; como Consejero suplente por dos años, Julio César Nuñez. Para el Tribunal de Disciplina asumieron como titulares: Oscar Raúl Canova Sarango y María Estela Echevarría y como suplentes Juan Carlos Martín, Ana Claudia Gandolfo de Stiglitz y Laureano Camilo Fabre.

El presidente de la institución Hernán Colli pronunció las palabras de bienvenida y destacó que “Seguimos trabajando por una institución, participativa e inclusiva; que defienda la democracia constitucional, los derechos humanos y los principios republicanos, comprometida con la promoción y protección de los derechos de todos los habitantes.”

En cuanto a los logros de la gestión tal como “haber realizado por primera una auditoría externa de nuestros estados contables y sistema de registración, para concretar la política de transparencia institucional”, asimismo reforzó el rol académico del colegio a través de actividades de formación y actualización, en tal sentido anunció que el prestigioso jurista platense Gabriel Stiglitz asumirá la dirección del Área Académica.

Sin embargo la nota destacada fue el ofrecimiento a Miguel Abdelnur quien encabezó la lista que obtuvo la minoría en las elecciones el cargo de proesorero en la mesa directiva, para que desde ese lugar se puedan contribuir a cumplir los objetivos de transparencia y control. Ya en temas gremiales, Colli reiteró el pedido a las autoridades de ser parte de la mesa de negociación en el conflicto judicial para poder “posibilitar una solución razonable en un tiempo razonable”

Sobre el espinoso tema de las presentaciones y notificaciones electrónicas Colli afirmó: “Siempre hemos dejado en claro nuestra posición institucional acerca de la necesaria coexistencia de los sistemas de presentaciones judiciales, hasta tanto se produzca una reforma legal, y sin que ello pueda implicar una regresión en las vías de acceso a la justicia” y continuó: “Particularmente respecto del acuerdo 3886 hemos mantenido numerosas reuniones en las que hemos expuesto nuestra postura, en un sentido similar a la opinión llevada a la mesa de trabajo en el mes de marzo pasado, exponiendo la necesidad de que se establezcan criterios precisos de aplicación, protocolos de actuación uniforme y procesos de capacitaciones intensivos con anterioridad a la vigencia del sistema, solicitándose en caso contrario que se prorrogara esta puesta en vigencia.

Respecto al rol social que tiene el CALP, el presidente de los abogados platenses informó que “(...)propondré al consejo directivo la creación

del área de acceso a la justicia y orientación jurídica al ciudadano con la finalidad de concentrar en un sólo ámbito, las actividades que hoy desarrolla el consultorio jurídico gratuito y los diferentes programas específicos que venimos llevando a cabo tendientes a la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de las personas más vulnerables.”

“Están todos invitados a participar de las comisiones, institutos y actividades que funcionan en el colegio. No se necesita ganar ninguna elección para ello” dijo Colli como cierre del acto.

## **ELECCIONES EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **7 de junio de 2018**

El jueves 7 de junio, los presidentes de los 20 colegios departamentales de la provincia de Buenos Aires procedieron a la elección de las nuevas autoridades de la Mesa Directiva del COLPROBA.

Como resultado de la misma fue reelegido presidente el Dr. Mateo Laborde, actual presidente del Colegio de Abogados de Mercedes.

Acompañan en la integración de la Mesa Directiva los Dres.: Bienvenido Rodríguez Basalo (Quilmes) como vicepresidente 1º; Adrián Lamacchia (Dolores), vicepresidente 2º, Hernán Colli (La Plata), secretario; Eduardo Sreider (Moreno Gral. Rodríguez), prosecretario, Hugo Palomeque (Trenque Lauquen), tesorero y Fabián Portillo (Mar del Plata) prosecretario.

Luego de efectuarse la renovación de autoridades, se llevó a cabo la primera reunión de Consejo Superior, que comenzó con el inmediato tratamiento de un nutrido orden del día y sumó en su integración a los Consejeros Titulares, Dres.: Adriana Cecilia COLIQUEO (Avellaneda-Lanús), Gastón Mario Marcelo ARGERI (Azul), Rafael GENTILI (Bahía Blanca), Pablo Miguel RASUK (Junín), Alberto Justino RIVAS (La Matanza), María Victoria LORENCES (Lomas de Zamora), Jorge Omar FREGA (Morón), María del Carmen BELLOMO (Necochea), Damián Alcides PIMPINATTI (Pergamino), Santiago Gabriel QUARNETI (San Isidro), Marcos Darío VILAPLANA (San Martín), José Luis LASSALLE (San Nicolás) y Marcelo Rodolfo FIORANELLI (Zárate-Campana)

## **MESA DE TRABAJO ENTRE EL CALP Y LOS MAGISTRADOS.**

### **7 de junio de 2018**

Se celebró la primera reunión de la Mesa de Trabajo conformada entre el Colegio de Abogados de La Plata y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata en el marco del Convenio suscripto el 1º de junio pasado para la adopción de criterios

comunes en la aplicación del Acuerdo 3886 sobre Presentaciones Electrónicas.

Asistieron, por parte de la Asociación de Magistrados, los Doctores Enrique Gorostegui, Carlos Catoggio, Cecilia Valeros de Córlica, Vicente S. Atela, Hugo Rondina, José Luis Bombelli, Nélide Barcos, y José Terrier, así como otros funcionarios judiciales que los acompañaron.

Por parte del Colegio de Abogados asistieron su Presidente, Hernán A. Colli, Vicepresidenta Jéssica N. Seimandi, Secretario General Pablo A. Grillo Ciochini, Tesorera Ana Laura Ramos y Consejero Suplente Andrés Piesciorovsky.

Durante la reunión las partes arribaron a los siguientes consensos:

- 1) La Asociación de Magistrados dará publicidad al Convenio del 1 de junio de 2018;
- 2) Ambas partes darán publicidad al Acuerdo 3842 respecto de presentaciones de mero trámite,
- 3) Los Juzgados recibirán, al menos, todos los escritos en papel con firma de la parte, sin perjuicio del despacho que posteriormente merezcan;
- 4) Los oficios judiciales que deban ser diligenciados en papel (sellados por el Juzgado) podrán presentarse a confornte tanto en forma electrónica como en papel;
- 5) El Colegio de Abogados dará a publicidad la conveniencia de que los letrados sean claros en el “sumario” de los escritos y en la indicación de la parte que representan o patrocinan, según lo establece el Acuerdo 2514.

Por supuesto, las reuniones continuarán a fin de cumplir los objetivos planteados en el Convenio.

## **El CALP ingresó como Organización de la Sociedad Civil de la OEA.**

### **25 de junio de 2018**

El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó, en su sesión del 25 de junio de 2018, la solicitud del Colegio de Abogados de La Plata como parte de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA, de conformidad con las Directrices adoptadas mediante la resolución CP/RES 759 para dicho propósito.

Con este ingreso el CALP es una de las pocas instituciones argentinas vinculadas a la Justicia en ser parte del foro hemisférico.

La experiencia del Abogado del Niño, que ha tenido a nuestro colegio como pionero en la materia, ya ha sido puesta a consideración de la OEA para su implementación en los países de la región.

## **CONVENIO CON LA FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES**

**19 de junio de 2018**

En el marco de las acciones de responsabilidad social institucional que lleva adelante el Colegio, fue suscripto un convenio de colaboración para el trabajo conjunto en temas de violencia de género y trata de personas con la Fundación María de los Ángeles, presidida por la Sra. Susana Trimarco; quien posteriormente, y con la presentación del Dr. Colli, brindó una charla sobre el flagelo de la Trata de Personas con la presencia de legisladores provinciales y municipales; miembros del Poder Judicial y público en general.

## **SE PRESENTÓ EN EL CALP EL LIBRO “RECURSOS JUDICIALES EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO”**

**28 de junio de 2018**

Dentro de la mesa redonda: “Propuestas de reformas en el proceso contencioso administrativo bonaerense”, se hizo la presentación del mencionado libro a cargo del Dr. Hernán Colli, cuyo autor es el Dr. Gustavo Spacarotel. La actividad contó con la presencia de destacados juristas como los Dres. Juan Carlos Cassagne Daniel Soria y Pablo Perrino.

Con salón lleno la presentación permitió un enriquecedor intercambio con el público asistente sobre la actualidad y el futuro del fuero contencioso.

## **COMUNICADO DEL CALP POR DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 16 DE LA LEY DE HONORARIOS**

**13 de julio de 2018**

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se ve en la necesidad de hacer saber a sus matriculados -y a la sociedad en general- su enérgico rechazo a la sentencia dictada por la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala I, en autos “S. P. N. Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA” (causa: 123674), que declara la inconstitucionalidad del art. 16 de la Ley 14.967.

Más aún cuando ello se ha publicitado como una declaración de inconstitucionalidad genérica de la norma, cuando en rigor, sólo se dispuso declarar inconstitucional la última parte del mencionado art. 16 en cuanto dispone que el juez que no aplique sus pautas incurrirá en falta en los términos del art. 21 de la ley 13.661. (Ley de Enjuiciamiento de Magistrados provincial).

La rusticidad de los sofismas que los magistrados utilizan para apartarse de la ley democráticamente sancionada por los representantes del



pueblo de la Provincia resulta preocupante.

Los abogados no conformamos un monopolio ni un mercado cartelizado. Cada habitante puede elegir libremente entre más de 60.000 matriculados en toda la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de que pertenezcan a ninguna jurisdicción específica.

En cuanto a los honorarios mínimos fijados con carácter de orden público por la ley arancelaria, tampoco se trata de “tarifas de aplicación coercitiva”, sino de bases uniformes para asegurar la defensa de los derechos mediante el ejercicio liberal de una profesión que los poderes totalitarios siempre han intentado restringir.

La constante intención de reducir la retribución de los profesionales de la abogacía sólo persigue desalentar el ejercicio profesional en determinadas materias y alejar a la ciudadanía de la posibilidad de proteger y restablecer sus derechos.

El hecho de que un juez se encuentre en desacuerdo con la ley, o crea que el legislador debería de haberle dado explicaciones para legislar como lo hizo, no autoriza a la declaración de inconstitucionalidad de la norma.

Por el contrario, expone un cariz autoritario incompatible con la recta administración de justicia en un sistema republicano

Finalmente, la declaración de inconstitucionalidad de la norma que impone a los jueces determinada conducta, unida al velado reclamo salarial incluido en la sentencia, exhibe un razonamiento de tinte corporativo y una clara intención de desembarazarse de los dispositivos legales que establezcan un marco para la decisión judicial. La sentencia de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala I, expone con crudeza la necesidad de una reforma judicial que termine con regímenes decimonónicos y acerque a los magistrados a la realidad

Ello, sin perjuicio de la eventual responsabilidad de los jueces firmantes, que la colegiación hará efectiva por los carriles pertinentes.”

En Declaraciones periodísticas, el presidente del colegio, Dr. Hernán Colli, afirmó: “Tienen que ver con los artificios que ha utilizado la Cámara para apartarse de la ley de honorarios; que es una ley que fue sancionada recientemente en la legislatura provincial, con un amplio consenso no solamente de los sectores profesionales y de los operadores del servicio de justicia, sino también de todos los bloques que integran la legislatura. Es una ley que fue sancionada casi por unanimidad.”

## **MEDIACIÓN ESCOLAR**

### **19 de julio de 2018**

La Legislatura y el Colegio de Abogados trabajan en la mediación escolar para erradicar la violencia.

El diputado de Cambiemos, Emiliano Balbín fue recibido por el presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Hernán Colli y la Dra. Ana Laura Ramos, presidenta del Área de Administración de Justicia.

El motivo del encuentro fue la presentación por parte del legislador de un proyecto de Ley de Mediación Escolar que busca desarrollar políticas transformadoras tendientes a erradicar las escaladas de violencia y establecer la mediación como forma adecuada de resolución de conflictos que se presentan en la comunidad educativa. El presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Hernán Colli, señaló, “llegó a nuestro conocimiento que el diputado había presentado un proyecto sobre mediación escolar y como en el Colegio venimos trabajando hace mucho tiempo con respecto a la implementación de métodos alternativos o adecuados de resolución de conflictos, generamos una reunión con el diputado para ver cómo podíamos establecer un lazo de cooperación institucional”.

Además de ofrecerse en lo que hace al mejoramiento de la norma, Colli resaltó que si llega a transformarse en ley, durante la implementación el Colegio va a “buscar participación institucional con lo que tiene que ver con la capacitación de los que van a ser los mediadores escolares y eventualmente una instancia de resolución posterior de estos conflictos si no logran resolverse en el ámbito de la escuela”.

Colli aseveró que “vamos a seguir trabajando” con el legislador de Cambiemos y dijo que también dialogaron para que en los colegios se implemente el registro del abogado del niño y la consultoría de esa temática “porque tiene que ver dar herramientas para que se resuelvan los en la escuela sino también hacer divulgación y promoción de derechos entre los alumnos e incorporarlo con lo que hoy se denomina Construcción de la Ciudadanía”.

## **CAPACITACIÓN A LOS ASPIRANTES A INSPECTORES Y AGENTES DE CONTROL CIUDADANO**

### **31 de julio de 2018**

El presidente del Colegio, Dr. Hernán Colli acompañado de la Tesorera de la institución, Dra. Ana Laura Ramos, suscribió un convenio de colaboración con el Intendente de la ciudad, Dr. Julio Garro; mediante este convenio el CALP brindará capacitación a los aspirantes a

inspectores y agentes de Control Ciudadano en materia legal y administrativa, básicamente en materia del Código de Faltas, los procedimientos en materia contravencional, entre otros temas.

El presidente del CALP, Dr. Colli destacó “la vocación permanente de colaboración institucional del colegio a los efectos de asegurar los derechos de las personas y deslindamiento de deberes y obligaciones para construir ciudadanía.

## **MAPA JUDICIAL**

### **3 de agosto de 2018**

El Dr. Hernán Colli participó de la reunión conjunta de las comisiones de Mapa Judicial y de reforma al Código de procedimientos Civil y Comercial del Colproba, en la misma participaron la Dra. Rosario Sánchez, subsecretaria de Acceso a la Justicia, el Dr. Adrián Grassi, subsecretario de Justicia, el Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, presidente del Colegio de Magistrados y representantes de la SCBA.

## **DÍA DE LOS ORGANOS DE LA COLEGIACIÓN**

### **10 de agosto de 2018**

El “Día de los órganos de la Colegiación” es un tradicional encuentro que realiza el Colegio de Abogados de Mercedes; durante la jornada sesiona el Consejo Superior del COLPROBA y trabajan diversas comisiones provinciales. Nuestro colegio se hizo presente y participó de las distintas comisiones tales como: Mediación, Administración de Justicia, Derecho Informático, Tribunales de Disciplina, Derecho Laboral, Jóvenes, Género, Incumbencias, Consultorios Jurídicos gratuitos y Deportes entre otras.

Posteriormente se participó del almuerzo de camaradería que constó con la presencia de autoridades provinciales y nacionales, como también representantes de los colegios de abogados de la provincia y del resto del país.

## **EL CALP PARTICIPÓ DE “PERÚ VIVE”**

### **11 y 12 de agosto de 2018**

Nuestro colegio se hizo presente en la 5ª edición de la jornada cultural “Perú Vive” organizada por el Consulado General del Perú en la ciudad y con el apoyo de la Municipalidad de La Plata, la Subsecretaría provincial de Turismo y distintas asociaciones peruanas.

El evento, que permite exponer diversas manifestaciones culturales del hermano país, contó este año con un stand del Área de Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la Ciudadanía de nuestro colegio.

Participaron en el mismo, integrantes de la Comisión de Género y

Diversidad, Consultorio Jurídico Gratuito, Centro de Mediación y Consultoría de Niños, Niñas y Adolescentes.

Estas actividades se inscriben dentro de nuestra permanente campaña llamada #PromoviendoDerechos con la que el CALP sale a la calle a brindar información a la ciudadanía sobre acceso a derechos, prevención y visibilización sobre violencia de género, métodos de resolución de conflictos, entre otros.

### **JUSTICIA DE FALTAS DE BRANDSEN**

#### **15 de agosto 2018**

Ante la posible supresión del Juzgado de Faltas del Partido de Brandsen, el presidente del CALP, Dr. Hernán Colli mantuvo una extensa reunión con la Dra. Paula Ferrari, titular del juzgado, a los fines de expresarle la preocupación institucional frente al proyecto de Ordenanza en tratamiento por ante el Consejo Deliberante del distrito.

Durante la reunión se analizó la situación y las posibles consecuencias para la ciudadanía de la localidad, así como para las abogadas y los abogados que intervienen en procesos en dicho ámbito.

En tal sentido el Dr. Colli decidió elevar al pleno del Consejo Directivo la problemática para decidir los cursos de acción institucionales a seguir.

### **SEMANA DE LA ABOGACÍA 2018 (26 al 31 de 2018)**

#### **CONVENIO ENTRE EL CALP Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNLP**

El Presidente del Colegio de Abogados de la Plata, Dr. Hernán Ariel Colli, junto al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. Miguel O. Berri, suscribieron un nuevo convenio marco para el desarrollo de las prácticas “pre profesionales” de alumnos de la carrera de abogacía con el objetivo de promover la formación en el ámbito del Colegio y/o en los estudios jurídicos de titularidad de los matriculados.

Se trata de un acuerdo interinstitucional que tiene como objetivo brindar a los estudiantes de la experiencia de inserción a la realidad profesional dotándolos de conocimientos prácticos como complemento de su formación académica.

En el mismo acto se rubricó entre las instituciones firmantes Convenio de Cooperación Académica y Asistencia Recíproca con el propósito de poder hacer uso de las instalaciones y del material bibliográfico correspondiente a la Biblioteca del Colegio y de la Biblioteca esta Casa de Estudios y realizar asimismo programas de desarrollo, a fin de optimizar recursos y el intercambio de información, especialmente en materia de jornadas, encuentros y seminarios de investigación.

## **COLEGIO DE ABOGADOS: HOMENAJE A LAS ABOGADAS Y LOS ABOGADOS EN SU DÍA**

### **29 de agosto de 2018**

Se llevó a cabo, en conmemoración del Día de la Abogacía, un acto en el Salón Auditorio de la sede colegial, como ya es tradicional, en el que se entregaron diplomas a Abogados y Abogadas Jubilados y a colegas con más de 50 años de ejercicio profesional.

Como es tradicional el 29 de agosto de cada año, el Colegio de Abogados de La Plata al igual que en el resto del país se celebró el Día de la Abogacía, fecha dispuesta por la Federación Argentina de Colegios de Abogados en 1958 en homenaje a Juan Bautista Alberdi. El acto contó con la presencia de funcionarios y autoridades municipales, provinciales y del Poder Judicial y de la UNLP.

Hernán Colli, presidente de la institución aprovechó el acto para realizar distintas definiciones sobre temas de la actualidad profesional: JUSTICIA

Colli afirmó que: "(...) En momentos donde nuevamente la sociedad se escandaliza por hechos que exponen una corrupción desenfrenada, que degrada a la ciudadanía en su conjunto, la solución sigue estando en cumplir y exigir que se cumpla la constitución.

Como decía Alberdi, en sus Bases: "La Política no puede tener miras diferentes de las miras de la Constitución"

Para esto, y por muchas otras razones, necesitamos una justicia que -por sobre todas las cosas- esté dispuesta a enjuiciar al poder y a quienes lo detentan.

Una Justicia que actúe de acuerdo a profundas convicciones y no por conveniencias circunstanciales; en la que no se abrigue la menor duda acerca de la honestidad y honorabilidad de sus integrantes.

### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Frente la inminente elección del representante de la abogacía del interior para el Consejo de la Magistratura de la Nación, Colli señaló: (...) en primer lugar, que nuestro colegio no ha adoptado ninguna posición institucional de apoyo a ninguna de las seis candidaturas presentadas. Tampoco lo he realizado personalmente ni lo hemos decidido orgánicamente en otros ámbitos.

No se trata de una elección en la que participan los colegios sino exclusivamente los abogados y las abogadas.

En ella, debería procurarse un o una representante genuino de nuestro estamento que contribuya a trabajar para recuperar el prestigio perdido del poder judicial y de sus integrantes.

A pesar de ello, si nos guiamos por lo que ha sucedido desde la última modificación de la ley que rige la conformación del organismo, estas

elecciones han estado fuertemente incididas y dominadas por grupos políticos partidarios.

Nada hace suponer que en esta oportunidad va a ser diferente.

Como es tradicional se entregaron distinciones a las abogadas y abogados que se jubilaron en este periodo: Alconada Sempe, Raul Francisco Mar; Andereggen, Jose Maria; Anglada, Manuel; Arana, Diego Alejandro; Barcellandi, Mario Luis; Barraza, Cristina Inés; Belmonte, Carlos Alberto; Berizonce, Roberto Omar; Beverinotti, Blanca Maria; Blanco, Silvia Susana; Brandi, Giuliano; Carbajo, Jacinto; Cardenas, Silvia Pura; Carrasco Quintana, Maria Del Carmen; Caruso, Mónica Liliana; Casalla, Susana Esther; Cattoni, Maria Ester; Chirinos, Devora Corina; Ciccone, Renato Carlos; Ciupa, Juan Carlos; Colavecchio, Ivana Filomena Juana; Dabos, Marcelo Aldo; Decker, Rodolfo Antonio; Di Marco, María de los Angeles; Di Ranni, Alicia Susana; Elverdin, María Elena; Encinas, Alejandro Waldo; Fassina, Luis Horacio; Fernandez Degiorgi, Carlos Eugenio; Fernandez Troiano, Elvira Noemi; Ferreiro, Carlos Alberto; Fioramonti, Mirta Estela; Garay, Jose Carlos; Garcia Mutto, Sergio Luís; Garriga, Osvaldo Maria; Gayol, Susana Ethel; Gonzalez Pagnanelli, Jorge Alberto; Gonzalez Sosa, Maria Cristina; Hernandez, Rodolfo Laureano; Lauman, Jose Emilio; Letamendi, Lidia Alba; López, Olga Mabel, Lorenzo, Emilio Eladio; Marciano, Jorge Carlos; Mariño, Edgardo Enrique; Martínez Cubito, Blanca Nieve; Martini, Maria Cristina; Martino, Daniel Fernando; Mileo, Julio Argentino; Milocco, Marta Angélica; Morelli, Claudio Marcelo; Moreno, Roberto Carlos; Mornacco, Orfilia Luisa; Mouro, Raul Alberto; Navas, Federico Guillermo; Navas, Guillermo Cristian; Ordoqui, Pedro Egidio; Ornani, Hugo Aníbal; Pena Puig, Josep Maria; Pérez Rifourcat, Cristina Beatriz; Perez Videla, Roberto Alfredo; Pogliési, Francisco Alberto; Poletti, Graciela Ester; Politis, Miguel Angel José; Raffo, Emilio Augusto; Rege, Hector Daniel; Rifourcat, Gabriela Maria; Rodino, Enrique Horacio; Salas, Guillermo Armando; Sales, Antonio; Schiber, Hugo Cesar; Serra, Julio Cesar, Silva, Juan Manuel; Svab, Ana María; Tau, José María; Timpanelli, Rogelio Jorge; Tirado, Aurora Isabel; Tranchini, Ariel Jorge; Tremouilles, Sergio Andrés; Trezza, Gustavo José; Vain, Leonor, Varas, Alejandro Enrique; Varela, Jorge Oscar; Vidal, Guillermo Mario; Vitagliano Rochaix, María Teresa También fueron objeto de reconocimiento aquellos colegas mujeres y hombres - que han cumplido 50 años con el ejercicio profesional, convirtiéndose para la abogacía en un ejemplo de continuidad, esfuerzo y trabajo, entre ellos a los Dres: Dr. Enrique Diez, Dr. Miguel Angel Nicodemo Techera, Dra. Marta Haydee Ayerdi, Dr. Hector Hugo Capdebarthe, Dr. Edgardo Luis Beunza, Dr. Carlos Eduardo Rojas, Dr. Ricardo Jose Lopez Scott.

## **INAUGURO EL ESPACIO DEL ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA**

### **Llevará el nombre de la Dra. María Angélica Barreda de García Alemán, la primera abogada del país.**

En el marco del Día de la Abogacía se inauguró, en el edificio contiguo, el remozado espacio físico del Área de Acceso a la Justicia de reciente creación; la misma reúne, concentra y coordina, las actividades del Consultorio Jurídico Gratuito, así como también los diferentes programas específicos que venimos llevando a cabo, tales como Asistencia a la Víctima, Registro de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes, Patrocinio Jurídico a Trabajadoras y Trabajadores (AJUTRA), Centro de Mediación, Consultoría de Niñez, Patrocinio de Casos Derivados de los Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación y el Sistema de Defensorías y Asesorías Ad Hoc en los Juzgados de Paz; contando con la dirección de la Dra. Ana María Aguiar.

También se incorporarán en el futuro próximo lo vinculado a la gestión del cuerpo de abogados y abogadas especializados en violencia de género y de un nuevo convenio marco con la procuración general de la suprema corte para la coordinación de tareas con las defensorías oficiales, así como un innovador convenio en materia de derivación de pequeñas causas que superen los parámetros de la defensa pública.

La Dra. Barreda, que ha sido la primera abogada de nuestro país, nació en La Plata en 1887 y en 1906, contando con sólo 19 años se graduó como abogada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

## **CAMPAÑA #PROMOVIENDODERECHOS**

El CALP consciente de su rol social activo y, en el marco de la Semana de la Abogacía, realizó en la mañana del jueves una campaña en la vía pública de promoción de Derechos de la Ciudadanía; en la esquina de 8 y 50 se repartió a los transeúntes, folletería con información referente a dónde dirigirse ante casos de Violencia e Identidad de Género; Defensa del Consumidor, Asistencia a la Víctima, Derechos de niñas, niños y adolescentes, Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos y los datos de nuestra Área de Acceso a la Justicia.

## **JURARON LAS NUEVAS JUEZAS DE PAZ DE BERISSO Y MAGDALENA**

**29 de agosto de 2018**

En un sencillo acto juraron las nuevas Juezas de Paz de Berisso, Dra. Vanina Cecilia Mosquera y de Magdalena, Dra. Marisol Rosana Guidobono.

El Dr. Hernán Colli representó al Colegio y fue invitado a suscribir el acta correspondiente.

## **II JORNADAS SOBRE LA TEORÍA GENERAL DEL DERECHO**

### **7 de septiembre de 2018**

Se realizaron las II jornadas sobre la Teoría General del Derecho organizadas conjuntamente por el Instituto de Derecho Procesal Civil del CALP, la Asociación de Magistrados y auspiciadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

La apertura del evento estuvo a cargo del presidente del CALP, Dr. Hernán Colli quien felicitó a la organización y destacó “la coincidencia con la visión desde el Colegio de abordar el Derecho desde marcos generales. (...) buscando aglutinar desde el Derecho Sustantivo con el Derecho Procesal.

La apertura contó con la presencia del Decano de la FCJYS, Dr. Miguel Berri, El Dr. Víctor Violini, presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata y el Juez y Director de las Jornadas, Juez, Dr. Emir Caputo Tártara.

Asistieron alumnos de la UNLP y de la Universidad del Este.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PODER CIUDADANO**

### **11 de septiembre de 2018**

El presidente del Colegio, Dr. Hernán Colli suscribió un convenio de colaboración con la ONG Poder Ciudadano para trabajar en conjunto en temas de transparencia institucional y lucha contra la corrupción. Intervino por Poder Ciudadano, su Secretario Ejecutivo, el Lic. Pablo Secchi.

Esta organización es representante en Argentina de Transparency International.

Con este convenio, señaló Colli, “El CALP busca promover acciones concretas en materia de transparencia institucional y lucha contra la corrupción para que la temática no permanezca en una actitud declamativa, propiciándose un trabajo en red.

Este convenio profundiza un curso de acción que el colegio ha emprendido para aportar a la calidad institucional como pilar fundamental en la consolidación del Estado de Derecho”

Posteriormente a la firma del convenio se llevó a cabo una conferencia a cargo del Lic. Secchi, llamada “Financiamiento de las campañas electorales y de los partidos políticos”.

Esta actividad fue organizada por el Instituto de Estudios Legislativos, a cargo de la Dra. Marisa Piumatti.



## **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGREMIACIÓN MÉDICA PLATENSE**

### **18 de septiembre de 2018**

Este martes, el presidente de nuestro colegio, Dr. Hernán Colli recibió a autoridades de la Agronomía Médica Platense, presidente Dr. Martín Pedersoli y su vicepresidente, Dr. Jorge Cruz Varallo al efecto de suscribir la renovación del convenio de colaboración institucional que une desde hace años a las destacadas instituciones de la ciudad. En esta ocasión, ambos presidentes coincidieron en la necesidad de trabajar en conjunto en temas de responsabilidad social institucional para la región.

## **VISITA AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

### **19 de septiembre de 2018**

El presidente del CALP Dr. Hernán Colli junto al Dr. José Luis Faggiani, presidente de la Comisión del Interior y la Dra. Laura Belardinelli, presidente de la Comisión de Administración de Justicia concurren a la localidad de Rancho donde el Dr. Colli junto al Dr. Faggiani se reunieron y dialogaron sobre distintos aspectos del ejercicio profesional con el juez de paz Dr. Escapil. En tanto se dieron las capacitaciones de la Acordada 3886 a cargo del Área de Administración de Justicia a los colegas.

## **JURA DE LA DRA. BUDIÑO PRIMERA MUJER QUE OCUPA EL CARGO DE JUEZA DE CASACIÓN**

### **20 de septiembre de 2018**

El presidente del CALP, Dr. Hernán Colli, asistió a la jura como jueza del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, de la Dra. María Florencia Budiño, quien de esta manera se convierte en la primera mujer que ocupa ese cargo.

La Dra. Budiño se desempeñaba hasta ahora como fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 6 de La Plata.

## **JORNADA: LAS REFORMAS AL PROCEDIMIENTO Y AL PROCESO ADMINISTRATIVO**

### **22 de octubre de 2018**

Se realizó en conjunto con la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y nuestro colegio, bajo el auspicio de la Secretaría de Extensión Universitaria (Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales - UNLP) y Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de

la Pcia. de Bs. As., la Jornada - Las Reformas al Procedimiento a al Proceso Administrativo.

La Dra. Jessica Seimandi, Vicepresidente 1ª del CALP, resaltó en la apertura la necesidad de “dotar a los colegas que trabajan en el sector público de las herramientas que prestigien y destaquen su trabajo”; de igual modo participaron de la apertura la Dra. Hilda Kogan, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia; el Dr. Pablo Nicoletti, Director General de Asuntos Legales y Relaciones Legislativas del Senado Bonaerense; el Dr. Patricio Blanco Ilari, Asesor General del Gobierno bonaerense y el Dr. Pablo Esteban Perrino, Director del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de La Plata (CALP).

La conferencia magistral estuvo a cargo del prestigioso jurista español, Dr. Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y miembro de nuestro Consejo Consultivo Académico.

### **62° CONGRESO DE LA UIA EXPOSICIÓN EN EL FORO DE ABOGADOS LATINOAMERICANOS 30 de octubre de 2018**

En el ámbito del 62° Congreso de la Unión Internacional de Abogados que se realiza en la ciudad portuguesa de Porto, el Dr. Hernán Colli, vicepresidente 1° de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y presidente del CALP, participó en el panel denominado “Corrupción en América Latina: recientes reformas legislativas y decisiones judiciales”.

Colli, quien compartió el panel junto a destacados dirigentes de la abogacía regional, expuso los lineamientos principales de las denominadas leyes del Arrepentido y de Responsabilidad Penal de las personas jurídicas, así como el proyecto de ley sobre Extinción de Dominio con trámite parlamentario.

También dedicó un importante tramo de su intervención a la realidad del Poder Judicial en Argentina y su responsabilidad para investigar y sancionar la corrupción en todas las esferas del Estado, haciendo hincapié en los sistemas de selección y destitución de magistrados.

### **SE REALIZÓ LA 1ª JORNADA PLATENSE DE DERECHO SUCESORIO 2 de noviembre de 2018**

Organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata en nuestra Área Académica se da cuenta hoy en nuestra sede la 1ª Jornada Platense de Derecho “Los principios del derecho sucesorio: los fundamentos de las instituciones

de cara a su mutación contemporánea”.

La apertura estuvo a cargo de la Vicepresidenta 1ª del CALP, Dra. Jessica Seimandi a cargo de la presidencia colegial, quien además de la bienvenida, agradeció a la UCALP, las actividades realizadas durante el año y que se inscriben dentro de la articulación institucional de nuestro colegio con las facultades de derecho de la ciudad y resaltó: “de abrir nuestra área académica “Generar debates, estudiar una ciencia jurídica, pero también una ciencia social, el derecho no está estático y no debemos permanecer nos escindimos de los cambios”.

El Dr. Domingo Sixto Miguel Gonzáles Andia, Decano de la mencionada facultad y Director del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones agradecieron al CALP su permanente colaboración; Dicho agradecimiento fue ratificado por el Rector de la UCALP, el Dr. Hernán Mathieu.

Organizado por los jóvenes abogados del CALP .

## **CHARLA SOBRE CLAVES DEL LIDERAZGO INTERNACIONAL EN LA ABOGACÍA**

### **2 de noviembre de 2018**

Este viernes 2 de noviembre recibimos la visita del Dr. Juan Gonzalo Ospina Serrano, Ex Presidente de la Agrupación de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de Madrid y el Diputado actual 5 La Junta de Gobierno ha brindado una charla respecto de liderazgo en la abogacía.

El Dr. Ospina Serrano fue recibido por la Vicepresidenta 1ª. Dra. Jessica Seimandi y presentado por la Dra. Josefina Sannen Mazzucco, presidenta de nuestra Comisión de Jóvenes Abogados y del COLPROBA. Esta actividad se suma a la historia de nuestro colegio con Madrid, iniciada por el Decano Ángel Ossorio y Gallardo, autor de Alma de la Toga y fuera de su papel protagonista para la colegiación organizada y la ley de nuestro país y desde La Plata; Ossorio y Gallardo donó su voluminosa biblioteca a nuestro colegio.

## **PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL**

### **8 de noviembre de 2018**

A través de una Jornada de Bioética Jurídica Animal, coorganizada por el flamante Instituto de Derecho Animal junto a la Asociación Argentina de Bioética Jurídica y la Asociación de Magistrados Bonaerenses se presentó y dio inicio la actividad formal del mencionado instituto, creado por Acta de Consejo 2247/18.

El Dr. Hernán Colli, Presidente del CALP anunció a través de un video, la creación del Instituto de Derecho Animal, señalando que “Era una

necesidad generar este espacio académico para responder a las demandas de una sociedad que hoy replantea su visión sobre los seres sintientes”

Disertaron además los Dres. Ignacio Piñeiro, Jorge Juan Blasetti y el cierre estuvo a cargo del Dr. Eduardo Luis Tinant.

## **JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL**

### **12 de noviembre de 2018**

Las Jornadas Nacionales de Derecho Procesal organizadas el Instituto de Derecho Procesal Civil del CALP a cargo del Dr. Pablo Grillo Ciocchini –Secretario del colegio- y de la Comisión de Jóvenes Procesalistas de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, y la Comisión de Abogados Jóvenes de CALP con el auspicio del Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA.

El encuentro abarcó un temario bastante amplio en la materia con destacados expositores que expondrán en nueve paneles.

El Dr. Hernán Colli, presidente del CALP, dio la bienvenida a los asistentes, destacando la necesidad de “El derecho es dinámico y la irrupción de las nuevas tecnologías nos llevamos a un repensar el ejercicio profesional y, por el contrario, esta es la tendencia tecnológica, primaria en primer plano” lugar al Derecho Procesal “y agregado” Por ello para el Colegio es importante para generar espacios de debate académico y repensar nuestro rol como abogados facilitadores de los ciudadanos para acceder a los Derechos.

## **INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE**

### **22 de noviembre de 2018**

Este jueves, el presidente del CALP, el Dr. Hernán Colli puso en funcionamiento el nuevo instituto académico del Derecho del Deporte; El trabajo en el lugar de trabajo generará espacios académicos que van a la par con el desarrollo del derecho en áreas diversas.

El flamante instituto se presentó como una charla sobre Temas de Actualidad en el Derecho Deportivo y como Expositores a: Dr. Andrés Patón Urich (Director del Departamento Legal AFA), Dr. Mariano Clariá (Abogado del Club Atlético Boca Juniors y Director Legal de la Súper Liga Argentina de Fútbol y el Dr. Ariel Reck (Abogado especialista en Derecho Deportivo Internacional).

El Instituto tiene como objetivos: 1. Capacitación de los matriculados a través de Seminarios, Jornadas, Talleres y / o Conferencias. 2. Enfoque interdisciplinario de los eventos. 3. Promoción, y difusión del estudio del derecho del deporte. 4. Contribución al perfeccionamiento, la eficiencia y la juridicidad de la organización y la actividad deportiva en

todos los niveles gubernamentales, 5. Promoción a la sistematización, codificación y perfeccionamiento del Derecho Deportivo, 6. Determinación de las áreas de colaboración del Derecho Deportivo con otras 7. Áreas jurídicas, científicas y técnicas, 7. Capacitación al personal que tenga una carga, personas privadas de libertad para promover la práctica del deporte, entre otros.

Las autoridades designadas son: Director, Dr. Mariano Bambaci; Subdirectora, Dra. Lucía Iañez, Subdirectora, Dra. Lucía López y Secretario al Dr. Nicolás Fabián Nicodima.

Instituto de Derecho Procesal Civil

### **CAPACITACIÓN A COLEGAS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

#### **23 de noviembre de 2018**

El Presidente del Colegio de Abogados, el Dr. Hernán A. Colli realizó la apertura de la Jornada Capacitación realizada en San Miguel del Monte el viernes 23 de noviembre. La misma estuvo a cargo de la Presidencia de la Comisión de Administración de Justicia del CALP, Dra. Laura Belardinelli, y con la presencia de la Directora del Área de Acceso a la Justicia Dra. Ana María Aguiar, la Intendente de dicha localidad. Sandra Mayol y la Presidenta de la Asociación de San M. del Monte Dra. María José Castro. Con gran concurrencia de colegas, la Dra. Belardinelli expuso sobre la acordada 3886, presentaciones y notificaciones electrónicas. De esta forma vamos a recorrer todo el Interior del Departamento Judicial, no solo para capacitar sino para escuchar las necesidades de nuestros colegas y seguir trabajando en ellas.

### **CONSULTORIOS JURÍDICOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS SE REUNIERON EN EL CALP**

#### **30 de noviembre de 2018**

La Comisión de Consultores Jurídicos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) se reunió este viernes 30 en nuestro colegio. La Dra. Ana Aguiar que dirige nuestro Área de Acceso a la Justicia al tiempo que es Directora de la Comisión de Consultores Jurídicos de FACA, recibió a delegados de todo el país, en lo que fue una jornada intensa de trabajo y el intercambio de experiencias.

Posteriormente fueron acompañados para el presidente del CALP, el Dr. Hernán Colli y un recorrido por nuestras instalaciones.

### **EL CALP FUE SEDE DE LA 1ª JORNADA PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD “DESAFÍOS PARA LA IGUALDAD”**

#### **5 de diciembre de 2018**

La abogacía se dio cita en nuestro colegio en la 1ª Jornada provincial de Género y Diversidad “Desafíos para la igualdad” Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires- COLPROBA-.

El evento abierto a todo el público, durante la jornada del miércoles 5 de diciembre del corriente año, con una gran cantidad de asistentes acreditados a lo largo de toda la provincia y el tiempo de participación y compromiso con el tema género, diversidad e igualdad.

Participaciones destacadas expositores, a diferencia de espacios, reconocidos en nuestro país e internacionalmente en la lucha por la igualdad de género; entre ellos disertaron: Eleonora Peliza, Rodrigo Méndez Filleul, Cinthia Díaz, Dr. Gabriel Vitale, María Laura Altamiranda, Fabiana Tuñez, Nelly Minyersky, quienes abordaron la problemática de Género desde la perspectiva del trabajo y la igualdad, la Justicia, los Derechos Sexuales y reproductivos y, la violencia como bandera en nuestra sociedad.

La apertura estuvo a cargo de los presiente del COLPROBA y del CALP. Tanto el inicio como el cierre del encuentro fueron enmarcados por las conferencias magistrales de las Dras. Marisa Herrera, disertando sobre “El tema de género y su impacto sobre diversos aspectos, como el cambio de identidad, la ley del nombre, la privacidad de los grupos de personas trans, etc.”, y Diana Maffia, quien expuso sobre “Otras femeneidades: travestidicio / transfemicidio”. Puso fin al evento la Lic. Dora Barrancos con una disertación sobre “Los desafíos de hoy frente a los grupos anti género”.

## **JUSTICIA: COLEGIO DE ABOGADOS RECONOCE A LOS MEJORES JUZGADOS**

### **11 de diciembre de 2018**

Más de tres mil abogadas y abogados eligieron a los mejores de cada fuero. Como todos los años el Colegio de Abogados de La Plata –CALP –entregó, reconocimientos a los mejores juzgados según el criterio de 3006 abogadas y abogados que contestaron la encuesta propuesta por la entidad profesional.

El Dr. Hernán Colli –presidente del CALP – destacó: “Este trabajo tiene el claro objetivo de trabajar en forma colaborativa, para hacer que el ejercicio profesional sea más ágil, la administración de justicia adecuada para los justiciables y, tomando como base la información que han brindado abogadas y abogados con el fin de diagramar la agenda de temas a abordar en las reuniones con los funcionarios y funcionarias de Juzgados y Tribunales.”

Al mencionar el Fuero Penal, Colli señaló “Ante la situación de denuncias sobre el fuero penal, desde el colegio no nos vamos a

sumar señalamientos generales que resultan injustos para aquellos funcionarios probos, lo que sí exigimos es que aquellos que tienen que juzgar lo hagan en tiempo oportuno porque la justicia sólo es justicia si se realiza en tiempo oportuno.”

### **Los resultados fueron:**

MEJORES 5 JUZGADOS DE TODOS LOS FUEROS DE TODO EL DEPTO. JUDICIAL LA PLATA:

- Contencioso Administrativo N° 4: Jueza Dra. María Ventura Martínez
- Civil y Comercial 19: Jueza Dra. María Cecilia Tanco
- Civil y Comercial 10: Jueza Dra. Silvina Cairo
- Civil y Comercial 11: Jueza Dra. Paula Buffarini
- Civil y Comercial 25: Juez Dr. Carlos José Catoggio

MEJORES 3 JUZGADOS DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL:

- N°19: Jueza Dra. María Cecilia Tanco
- N° 10: Jueza Dra. Silvina Cairo
- N° 11: Jueza Dra. Paula Buffarini

MEJOR JUZGADO DE FAMILIA:

- N°3: Jueza Dra. Graciela Inés Barcos

MEJOR TRIBUNAL DE TRABAJO:

- N° 5: Dra. Carmen de Luján Regules - Dr. Daniel Sánchez Sierra

MEJOR JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

- N° 4: Jueza Dra. María Ventura Martínez

MEJOR UFIJ: N° 6:

- Fiscal Dr. Marcelo Carlos Romero

UNO DE LOS MEJORES JUZGADOS EN COMPLEMENTACIÓN DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS:

Civil y Comercial N° 14: Juez Dr. Nicolás Jorge Negri.

### **ACTO DE FIN DE AÑO**

#### **28 de diciembre de 2018**

Como es tradicional, el CALP cerró su actividad institucional del presente año, con un acto de entrega de reconocimientos a las distintas Áreas e Institutos por su tarea.

Desde el Ateneo de la Formación profesional hasta los Deportes,

con paradas obligadas en las Áreas Académicas, Acceso a la Justicia y Relaciones Institucionales, Comisiones de Honorarios, Género y Diversidad y Administración de Justicia y Abogacía Joven.

Abogados y abogadas que colaboran ad-honorem para facilitar el ejercicio y la formación profesional manos de Consejo Directivo, un certificado que acredita esa vocación colegial permanente.

El presidente del Colegio, el Dr. Hernán Colli, obtuvo en el nombre de la institución el agradecimiento a los derechos y hizo extensivo al personal del Colegio.

Respecto a la vida institucional. Colli señaló: “Este Colegio se construye entre todos, es una realidad palpable en cada una de nuestras acciones, nada en el Consejo Directivo es posible sin la participación de Áreas e Institutos”.

En lo relacionado con el año que comienza, Colli, tiene que ver “La agenda de la justicia es central en el tiempo que viene”; un nivel local, estamos especialmente preocupados por lo que sucede en el futuro penal de nuestra ciudad, pero tenemos la obligación institucional de seguir los hechos con la mayor responsabilidad, no queremos caer en la “caza de brujas” ni en lanzar denuncias injustificadas, “Pero También tenemos que juzgar que hacer, pero no solo por las abogadas y abogados, sino porque la sociedad así lo reclama (...) No nos sumaremos a ningún tipo de declaraciones oportunistas sobre hechos que dañan a la sociedad en sus fibras más profundas, una sociedad que necesita volver a tener confianza sobre el Poder Judicial.

## **LA FACA PARIDAD DE GÉNERO**

**15 de febrero de 2019**

En la fecha, la Federación Argentina de Colegios de Abogados- FACA - votó en una Asamblea Extraordinaria, la paridad de género para los cargos directivos de la organización federal de la Abogacía.

Nuestro colegio, a través de su presidente, Hernán Colli votó afirmativamente la paridad de género. Una vez más el CALP es pionero de los cambios en la abogacía argentina.

## **DICTÁMEN SOBRE DECRETO 43/19 DE HONORARIOS DE MEDIADORES PREJUDICIALES**

**28 de febrero de 2019**

El Consejo Directivo hizo suyo el dictamen que fuera pronunciado por la Comisión de Honorarios, el cual fuera remitido a los magistrados del fuero Civil y Comercial a fin de hacer saber la posición institucional del colegio sobre este tema, el mismo se el cual se transcribe a continuación:



“Carlos Fernando VALDEZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión con relación al “ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 43/19 REGLAMENTARIO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 13.951 (HONORARIOS DE MEDIADORES) Y SU INTERPRETACIÓN ARMONICA CON LA LEY 14967 QUE RIGE LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS Y PROCURADORES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, expresando al final las correspondientes CONCLUSIONES:

I.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES.- El artículo 31 de la ley 13.951 estableció oportunamente a los fines de la determinación de la retribución de los mediadores por su actividad profesional que “El Mediador percibirá por la tarea desempeñada en la Mediación una suma fija, cuyo monto, condiciones y circunstancias se establecerán reglamentariamente. Dicha suma será abonada por la o las partes conforme al acuerdo transaccional arribado. En el supuesto que fracasare la Mediación, el Mediador podrá ejecutar el pago de los honorarios que le corresponda ante el Juzgado que intervenga en el litigio a partir de allí se dictó el Decreto 2.530/10 cuyo artículo 27 de su Anexo reglamentó la retribución de los honorarios de los mediadores a través del sistema de establecer cantidades fijas de “JUS” arancelarios en bandas considerando la entidad económica del asunto. No puede pasarse por alto la existencia de fallos que se han expresado sobre la inconstitucionalidad del referido artículo 27 del Anexo del Decreto 2.530/2010 con relación a la forma ahí establecida de fijar los honorarios a los mediadores (JUBA CC0202 LP 120368 261 S 23/11/2016 Juez BERMEJO (SD); Carátula: Consentino Eduardo David C/ Cervan Carlos Diego S/Daños Y Perj.Autom. C/Les. O Muerte (Exc.Estado); Magistrados Votantes: Bermejo-Hankovits. CC0201 LP 123006 27/02/2018 Juez LOPEZ MURO (SD); Carátula: San Martín Miguel Elías c/Seco, Juan Carlos Alberto S/Daños Y Perj.Autom. C/ Les. O Muerte (Exc.Estado); Magistrados Votantes: Lopez Muro- Sosa; entre otras causas).

Ahora bien, el Decreto 2.530/10 fue suplantado por el Decreto 43/19 que constituye la nueva reglamentación de la ley 13.951 a partir del 1 de Febrero de 2019. Y, en el artículo 31 de su Anexo se establece la retribución de los mediadores fijando el honorario de la siguiente forma:

“Los mediadores percibirán por su labor, teniendo en cuenta para su determinación el monto de reclamo o el que resulte del acuerdo, transacción y/o sentencia judicial, los honorarios conforme a las siguientes pautas mínimas a) En los asuntos en que se encuentren

involucrados montos hasta la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000): pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)-

b) En los asuntos en que se encuentren involucrados montos desde pesos cuarenta mil uno (\$40.001) hasta pesos cien mil (\$ 100.000): pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400c) En los asuntos en que se encuentren involucrados montos superiores a pesos cien mil uno y hasta pesos doscientos mil (\$ 100.001 a \$ 200.000): pesos quince mil (\$15.000). d) En los asuntos en que se encuentren involucrados montos superiores a pesos doscientos mil uno y hasta pesos cuatrocientos mil (\$ 200.001 a \$ 400.000): pesos veinticuatro mil (\$24.000e) En los asuntos en que se encuentren involucrados montos superiores a pesos cuatrocientos mil uno y hasta pesos ochocientos mil (\$ 400.001 a \$ 800.000): pesos treinta y seis mil (\$36.000 f) En los asuntos en que se encuentren involucrados montos superiores a pesos ochocientos mil uno y hasta pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 800.001 a \$ 1.400.000): pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000 g) En los asuntos en los que se encuentren involucrados montos superiores a pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000): el honorario se incrementará a razón de pesos cinco mil (\$5.000) por cada pesos cien mil (\$ 100.000) o fracción menor, sobre el importe previsto en este inciso.

Serán de pesos diez mil (\$ 10.000) en asuntos de monto indeterminado, siempre que no fuere determinable por la naturaleza del objeto de mediación

Hasta allí los antecedentes de la cuestión

## II. OPINION DE LA COMISION DE HONORARIOS

Efectuada las consideraciones precedentes, esta Comisión emite las siguientes opiniones sobre distintos temas que pudieran resultar de interés:

1.) COEXISTENCIA ARMONICA ENTRE LOS ARTS. 31 DE LA LEY 13.951 Y SU REGLAMENTACION (ART. 31 ANEXO DECRETO 43/19) CON LA LEY 14.967 No puede pasarse por alto que los mediadores son abogados. Y si bien su retribución como mediadores tiene una norma especial en la determinación de su cuantía ( arts. 31 de la ley 13.951 y 31 del Anexo del Decreto 43/19), se debe señalar respecto de los honorario de los mediadores que existen principios establecidos en la ley 14.967 (Ley de Honorarios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Buenos Aires) que resultan de aplicación directa a poco que consideremos analógicamente que la retribución de los mediadores constituye también trabajo profesional de abogados Nos estamos refiriendo, entre otras cuestiones, a:-

1.1.) HONORARIOS COMO RETRIBUCION DEL TRABAJO PROFESIONAL

La naturaleza remunerativa del estipendio de los abogados (art. 1 de la ley 14.967) es extensible al honorario de los mediadores.

Se trata de una cuestión que los operadores del sistema judicial deben considerar a los fines regulatorios. Si se prescinde de esta idea central, difícilmente se pueda comprender el significado que el estipendio tiene para el abogado (mediador en este caso) y su familia y tampoco se estará en condiciones de que una regulación de honorarios implique una justa retribución de las tareas desplegadas.

En su naturaleza remunerativa el honorario se encuentra tutelado por las previsiones contempladas en los artículos 14 bis de la Constitución Nacional y 39 de la Constitución Bonaerense, quedando a su vez amparado por las disposiciones de los artículos 17 y 31 de la Constitución Nacional y Provincial respectivamente.

No está de más señalar que es un deber del abogado defender su derecho a la justa y digna retribución de su trabajo (arts. 4 y 33 de las Normas de Ética Profesional).---

#### 1.2.) NATURALEZA ALIMENTARIA DEL HONORARIO:

Asociado con el carácter de retribución del trabajo profesional, el honorario del abogado (y del mediador en consecuencia) tiene carácter alimentario (art. 1 de la ley 14.967).

La caracterización del honorario en su naturaleza alimentaria había sido resuelto reiteradamente por la jurisprudencia y constituye una norma interpretativa de rigor al resolver toda cuestión relativas al estipendio profesional.

#### 1.3.) NATURALEZA DE ORDEN PUBLICO DE LA LEY ARANCELARIA:

La ley 14.967 en su artículo 1 se reivindica asimismo como una norma de orden público en función de su necesaria participación para el adecuado servicio de justicia.

El abogado y en este caso el mediador tiene un rol fundamental en tal servicio en cuanto su actividad está destinada a la solución de conflictos.

De tal forma la retribución profesional del mediador, tiene también otro ángulo que no se relaciona con sus intereses patrimoniales, sino con la dignidad, el decoro y la probidad que se requiere para el ejercicio de esa actividad que el Estado le ha delegado y que forma parte del servicio de justicia como se dijo.

#### 1.4.) CUMPLIMIENTO EN LAS REGULACIONES DE HONORARIOS DE LOS RECAUDOS DEL ART. 15 DE LA LEY 14.967:

El artículo 15 de la ley 14.967 establece el deber de fundamentación de los autos regulatorios. Ello resulta naturalmente aplicable a las regulaciones de honorarios que se practiquen a los mediadores, constituyendo una garantía a los fines de resguardar su derecho a

una justa retribución del trabajo profesional.

No se puede hablar de los derechos de justa retribución del honorario profesional si del auto regulatorio no se desprende razonadamente las pautas y circunstancias que permitan la merituación del trabajo y la plena realización del derecho a la justa retribución en aplicación de la norma arancelaria, aún con las limitaciones que la confidencialidad del trámite puede acarrear.

La norma detalla con precisión cada uno de los recaudos que debe cumplir el auto regulatorio. Deberá consignarse el monto del asunto toda vez que es un presupuesto esencial para estipendar la tarea del mediador dentro de alguna de las bandas que establece el artículo 31 del Anexo del Decreto.

Asimismo se debe - sin violar el derecho de confidencialidad - hacer una referencia a los antecedentes de la mediación con identificación de la causa, nro. de expediente en el que se ha dictado, órgano jurisdiccional interviniente en la regulación, pero además se debe realizar una referencia de los antecedentes de la mediación identificando a las partes y los profesionales intervinientes por cada una de ellas, la naturaleza del reclamo, las audiencias sustanciadas y la forma de finalización del trámite.

La regulación de honorarios del mediador se realiza partiendo del razonamiento lógico de centrarse dentro de la escala de montos del asunto correspondiente y a partir de allí establecer el "monto fijo" del honorario para el mediador que constituirá un monto mínimo y máximo a la vez, sin perjuicio de la posibilidad del Juez de apartarse fundamentadamente del mismo para regular una cantidad mayor como luego se sostendrá.

Respecto a la expresión de la regulación de honorarios en el equivalente a cantidades de "JUS" nos expediremos seguidamente.

#### 1.5.) ACERCA DE COMO DEBEN EXPRESARSE LOS HONORARIOS DE LOS MEDIADORES EN LOS AUTOS REGULATORIOS

Analizado en forma aislada el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19 podría decirse que correspondería expresar la regulación judicial de honorarios de los mediadores con la cantidad de moneda de curso legal (pesos) que fija en cada caso ese artículo según la entidad económica del asunto o la suma de \$ 10.000 si se tratase de una cuestión de monto indeterminado

Sin embargo hay que resolver la interpretación armónica de esa norma con los artículos 15 inc. d), 24 y 51 de la ley 14.967, en cuanto establecen que todo tipo de regulación judicial que se realice debe estar expresada en la unidad arancelaria "JUS", cuyo valor definitivo se establecerá en el momento del efectivo pago.

En el sistema de la ley 14.967 ello se realiza a través de un simple cálculo matemático consistente en dividir el resultado en moneda de curso legal que arroja la determinación del honorario - según la base regulatoria y escala correspondiente- por el valor del "JUS" vigente al momento de la regulación. De tal forma la regulación de honorarios es expresada únicamente en cantidades de "JUS" debiendo constar en el auto regulatorio la pautas que permitan arribar a su cuantificación a través del proceso lógico matemático referido. La obligación de pago de la deuda de honorarios calculada en cantidades de "JUS" se trata propiamente de una obligación o deuda de valor (art. 772 CCYC

Es la tradicional distinción entre deudas de dinero y de valor. En la primera la determinación de la obligación es la dación de una suma de dinero establecida desde su nacimiento ("in obligatione" e "in solutione"). En la de valor el cumplimiento de la misma por la entrega de una cantidad de moneda de curso legal se determina al momento de su cumplimiento, oportunidad en que el valor de la obligación se transforma en dinero a los fines de la cancelación de la obligación ("in solutione").

En opinión de esta Comisión los artículos 15 inc. d), 24 y 51 de la ley 14.967 resultan aplicables a las regulaciones judiciales de honorarios que se les realicen a los mediadores conforme a las pautas del artículo 31 del Anexo del Decreto 42/19. A tal efecto el importe en pesos de los honorarios que corresponde a los mediadores y que resulte de esas pautas deberá dividirse por el valor del "JUS" vigente al momento de la regulación y expresarse en el equivalente en tal valor. Con ello no se violenta el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19.

Es que la aplicación complementaria y armónica de la ley 14.967 y el artículo 31 del Anexo del Decreto citado debe resultar natural a poco que se tenga en cuenta, como se dijo, que los mediadores son abogados, que en la determinación de sus honorarios existen principios establecidos en la ley 14.967 que resultan de aplicación directa a poco que consideremos analógicamente que la retribución de los mediadores constituye también trabajo profesional de abogados, que el honorario tiene igualmente naturaleza alimentaria, que la regulación arancelaria tiene carácter de orden público en función de su vinculación al servicio de justicia y que la ley 14.967 es de aplicación exclusiva y excluyente.

Y por otro lado la regulación en el equivalente en "JUS" a los mediadores se trata también de una consecuencia natural del propio texto del artículo 31 "in fine" del Anexo del Decreto que establece que "En la ejecución de los honorarios del mediador prejudicial serán de aplicación, para todas las cuestiones no previstas específicamente,

las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los aranceles profesionales de abogados y procuradores en la provincia de Buenos Aires”.

En ese contexto al expresar la regulación de honorarios del mediador en el equivalente en “JUS” se le permite la específica aplicación en caso de tener que ejecutar los honorarios en mora de la alternativa que brinda el artículo 54 inciso a) de la ley 14.967 (“...Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual...”).

La interpretación que se propugna en definitiva interpreta armónicamente los artículos 15 inc. d), 24, 51 y 54 de la ley 14.967 y el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19.

1.6.) CUMPLIMIENTO EN LO PERTINENTE DEL ART. 16 DE LA LEY 14.967:

Dentro de las pautas del artículo 16 de la ley 14.967 adquiere relevancia fundamental a los fines regulatorios de la actividad de los mediadores el monto del asunto que se establece el inciso a) de aquella norma y que derivará en el importe a regular al mediador como “suma fija”.

Mantiene plena vigencia la obligación de respetar el honorario “fijo” del mediador como honorario mínimo, toda vez que resultaría de aplicación a la Magistratura la obligación de la parte final del artículo 16 en el sentido de que el juez no podrá violar, bajo pena de nulidad, los mínimos legales establecidos y que la regulación que no respete los mínimos legales hace incurrir al juez en falta en los términos del artículo 21 de la Ley N° 13661 y modificatorias.

2.) ACERCA DE QUE DEBE ENTENDERSE POR MONTO DEL ASUNTO:

El monto del asunto determinará la cuantía del honorario del mediador conforme a las “bandas” que establece el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19.

Ahora la cuestión es analizar que debe entenderse en cada caso por monto del asunto.

La norma citada refiere que ello puede estar determinado por “... el monto de reclamo o el que resulte del acuerdo, transacción y/o sentencia judicial...”

La elección entre tales pautas dependerá de la forma en que finalice la mediación:

- Si la misma finaliza con un acuerdo transaccional o conciliatorio se tomará el importe que surja del mismo (al igual que lo establece el artículo 25 de la ley 14.967).
- Si no hay acuerdo y no se inicia luego la demanda se deberá tomar

el monto del reclamo.

-Si no hay acuerdo, se inicia la demanda y luego se rechaza la misma, se deberá tomar el monto de la demanda con sus intereses al igual que lo establece el artículo 23 de la ley 14.967.

- Si se inicia la demanda y la misma prospera se deberá tomar como monto el que surja de la liquidación practicada según la sentencia conforme arts. 23 y 51 de la ley 14.967.

3.) LOS MONTOS DE HONORARIOS DE LOS MEDIADORES DE LOS INCISOS A) A F) DEL ARTÍCULO 31 DEL ANEXO COMO “MONTOS FIJOS”. POSIBILIDAD DE EXCEPCIONAL APARTAMIENTO DEL “MONTO FIJO” POR LOS JUECES EN LOS AUTOS REGULATORIOS:

El artículo establece bandas conforme a la cuantía del asunto y determina en cada caso un importe “fijo” de honorario en pesos.

Naturalmente el Juez no puede regular un importe menor al fijado en el decreto, ya nos expresamos sobre ello, pero nos preguntamos si el honorario que se fija en cada caso podría ser regulado en una suma mayor por el Juez, considerando situaciones adicionales a las de las “pautas mínimas” (el monto del asunto).

Y la respuesta es que no vemos impedimento en que ello se realice en forma fundada por el Juzgador siempre que encuentre mérito o justificación para ello. En tal caso el máximo estaría constituido, en nuestra opinión, por el importe mínimo de la banda siguiente conforme la cuantía del asunto

Alguien podría decir que esta interpretación se apartaría del artículo 31 de la ley que establece que “El Mediador percibirá por la tarea desempeñada en la Mediación una suma fija...”

Pero, si bien el mediador percibirá una suma fija mínima que se establece en cada caso según la cuantía del asunto, nada impide que el Juzgador efectúe una regulación por sobre dicho importe si advierte una situación que lo amerite en exceso de las “pautas mínimas” tenidas en cuenta en el Decreto, por ejemplo inusitado número de audiencias, cantidad de partes involucradas, complejidad de la temática abordada, etc

El artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires atribuye a los jueces el deber de resolver las cuestiones que le fueran sometidas por las partes, entre ellas la tarificación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes como accesorios necesarios y de los mediadores.

Para ello, la ley 14.967 establece un sistema de ponderación y pautas para fijar, fundadamente y con cumplimiento de cada uno de los recaudos que se establecen, los importes de los honorarios profesionales en cada actuación judicial debiendo respetarse los

principios de la justa retribución del trabajo, su carácter alimentario y el orden público arancelario. Ello indicamos se aplica también a los mediadores pese a las complejidades que encierra la confidencialidad de la mediación para la merituación de la tarea.

Siguiendo ese piso de marcha, si denegáramos la posibilidad al Juzgador de regular en forma fundada una suma mayor a la “fija”, el Poder Ejecutivo se convierte en quien regula en forma única y uniforme los honorarios de los mediadores, sustrayendo las facultades de los jueces de resolver en cada caso la regulación del honorario mediante resolución fundada en los términos de los artículos 15 y 16 de la ley 14.967 antes referidos.

#### 4.) UN HONORARIO MINIMO AUN EN CUESTIONES DE MENOR CUANTIA

Analizadas las escalas, se observa que en la primera “banda” del artículo 31 del Anexo del Decreto (inciso a), es decir asuntos con montos hasta \$ 40.000 el honorario del mediador se fija en \$ 2.500. Ello podría implicar que en cuestiones de menor cuantía, por ejemplo hasta \$ 10.000, el honorario del mediador represente un porcentaje elevado respecto de la cuantía económica del asunto.

Sin embargo y con criterio similar al sostenido respecto al artículo 22 de la ley 14.967 se debe tener en cuenta que dicho honorario constituye un mínimo con prescindencia del contenido económico del asunto a fin de evitar interpretaciones que han llevado a establecer remuneraciones tan ínfimas que afectan gravemente el decoro y las dignidad de los mediadores.

#### 5.) ACERCA DE COMO DEBEN EXPRESARSE LOS HONORARIOS DE LOS MEDIADORES EN LOS ACUERDOS QUE SE CELEBREN:

El artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19 “in fine” establece que “... Una vez finalizada la mediación, si mediare acuerdo, deberá dejarse establecido en el acta el monto, el lugar, la fecha de pago-que no podrá extenderse más allá de treinta (30) días corridos-, y los obligados al pago....”.

En tal caso y siguiendo iguales principios que los antes citados, se sugiere a los mediadores que el monto que resulte de la escala establecida en el Anexo del Decreto se exprese también en cantidades de “JUS” equivalentes lo que permitirá al mediador en caso de mora en el pago recurrir a la alternativa del artículo 54 inc. a) de la ley 14.967 (ejecución de cantidades de “JUS”).

#### 6.) ACERCA DE LA APLICACION DEL DECRETO EN EL TIEMPO EN CUANTO A LAS REGULACIONES DE HONORARIOS:

La norma carece de una regulación respecto a la aplicación en el tiempo de los nuevos honorarios de los mediadores.



Téngase en cuenta que la norma entró en vigencia el 1 de febrero de 2019 (conf. art. 5 Decreto 43/19); y que a esa fecha puede haber mediaciones ya iniciadas y no cerradas o mediaciones terminadas sin regulaciones de honorarios a los mediadores, entre diferentes situaciones posibles.

Esta Comisión, al igual que lo hizo respecto a la ley 14.967, se expide por el criterio de aplicación inmediata de la norma sobre la base del artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación. Este criterio ha sido receptado jurisprudencialmente en un reciente fallo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 25 de este Departamento Judicial en autos “TROMBETTA OSVALDO C/ DI IORIO ROSA Y OTROS S/ ACCION REIVINDICATORIA” (Expte. n° LP-37608-201, fallodel 1/02/19, [https://mev.scba.gov.ar/proveido.](https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM262&sCodi=1127135&nPosi=19036885&sFile=a)

[asp?pidJuzgado=GAM262&sCodi=1127135&nPosi=19036885&sFile=a](https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM262&sCodi=1127135&nPosi=19036885&sFile=a)). También habrá que señalarse que en materia procesal rige el tradicional criterio de la aplicación inmediata de las normas (véase MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE, Códigos Procesales Comentados y Anotados, Editora Platense / Abeledo Perrot, ed. 1969, T 1, pag. 181). Y que el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19, al establecer la forma en que deben regularse los honorarios de los mediadores por parte de los Magistrados, tiene naturaleza procesal lo que deriva en su aplicación inmediata como lógica consecuencia.

### III.CONCLUSIONES FINALES:

De cuanto se ha expuesto la Comisión de Honorarios del Colegio de Abogados de La Plata arriba a las siguientes conclusiones:

- 1.) Los artículos 31 de la ley 13.951 y 31 del Anexo del Decreto 43/19 deben ser interpretados armónicamente con la ley 14.967 por tratarse los honorarios de los mediadores de honorarios de abogados de la Provincia de Buenos Aires.
- 2.) Rigen en consecuencia respecto de los honorarios de los mediadores los principios generales de la ley 14.967 establecidos en el artículo 1º: el honorario como retribución del trabajo profesional, carácter alimentario de los honorarios y el orden público arancelario, entre otros principios.
- 3.) Los honorarios de los mediadores por sus tareas fijados en su determinación numérica en pesos conforme el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19 deben ser regulados judicialmente en su equivalente en “JUS” por aplicación de las disposiciones de los artículos 15 inc. d, 24 y 51 de la ley 14.967.
- 4.) En la ejecución de los honorarios de los mediadores rige plenamente la opción del artículo 54 de la ley 14.967, pudiendo optar el mediador por la ejecución del honorarios en cantidades de “JUS” arancelarios.
- 5.) Se sugiere a los mediadores que en los acuerdos que celebren respecto a sus honorarios fijen los mismos en su determinación numérica en

pesos conforme el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19 y expresen además los mismos en su equivalente en "JUS" arancelarios para el supuesto de mora en el pago de los mismos (art. 54 de la ley 14.967).

6.) Las regulaciones judiciales de los honorarios de los mediadores si bien deben fijar los mismos en su cuantía conforme al artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19, nada impide que la regulación judicial se haga por un importe mayor si el Juez encuentra mérito para ello.

7.) Resultan aplicable a las regulaciones de honorarios de los mediadores en lo pertinente los artículos 15 y 16 de la ley 14.967 entre ellos la obligación de la Magistratura de respetar el honorario "fijo" del mediador como mínimo, toda vez que resultaría de aplicación la obligación de la parte final del artículo 16 en el sentido de que el juez no podrá violar, bajo pena de nulidad, los mínimos legales establecidos ya que la regulación que no respete los mínimos legales hace incurrir al Juez en falta en los términos del artículo 21 de la Ley N° 13661 y modificatorias.

8.) El importe de \$ 2.500 para el primer tramo establecido en el artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19 constituye un mínimo inderogable cualquiera fuera la cuantía del asunto, sin que corresponda remitirse a otros ordenamientos para justificar su baja (art. 1255 del CCYCN).

9.) A los fines de determinar la cuantía del asunto deben seguirse las siguientes pautas:

- Si la misma finaliza con un acuerdo transaccional o conciliatorio se tomará el importe que surja del mismo (al igual que lo establece el artículo 25 de la ley 14.967).

- Si no hay acuerdo y no se inicia luego la demanda se deberá tomar el monto del reclamo.

- Si no hay acuerdo, se inicia la demanda y luego se rechaza la misma, se deberá tomar el monto de la demanda con sus intereses al igual que lo establece el artículo 23 de la ley 14.967.

- Si se inicia la demanda y la misma prospera se deberá tomar como monto el que surja de la liquidación practicada según sentencia conforme arts. 23 y 51 de la ley 14.967.-

10.) El artículo 31 del Anexo del Decreto 43/19 resulta de aplicación inmediata a los fines de la regulación de los honorarios de los mediadores por aplicación del art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación y considerando además la naturaleza procesal de la norma, al establecer la forma en que deben regularse los honorarios de los mediadores por parte de los Magistrados, que hace asimismo aplicable aquel principio de aplicación inmediata"

## **EL CALP POSTULA A LA ABOGADA PLATENSE ANA MON AL NOBEL DE PAZ**

### **2 de marzo de 2019**

La entidad de los abogados respaldó una acción solidaria de 35 años. El Colegio de Abogados de La Plata nominó a la abogada platense Ana Mon como candidata al Nobel de Paz; en nota dirigida a la Sra. Berit Reiss-Andersen, Presidente del Comité Noruego del Nobel, la entidad abogadil destacó que el trabajo de Mon constituye “una alternativa para generar condiciones de igualdad de oportunidades y lograr a través de la educación y formación permanentes, la movilidad social que se traduce en paz social.”

Ana Mon preside la prestigiosa organización internacional “Family Support”, entidad con 35 años de trayectoria, dedicados a combatir la pobreza tanto en Argentina como así también en distintos puntos de los cinco continentes.

Hernán Colli, presidente del CALP destacando la acción solidaria de Ana Mon, expresó que “dentro del espíritu de lo que denominamos, nuestra Responsabilidad Social Institucional, es que rescatamos el trabajo de una colega que trabaja en favor de la igualdad de oportunidades como forma de combatir las raíces de la pobreza.”

## **PROTOCOLO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LA ABOGACÍA.-**

### **14 de marzo del 2019**

El Consejo Directivo mediante ACTA Nº 2252 ha aprobado el siguiente protocolo:

#### **“I. PRINCIPIOS GENERALES:**

Los abogados y abogadas tienen, en el ejercicio de su profesión, derechos y prerrogativas que resultan inherentes a su ministerio y que tienen por finalidad asegurar la efectiva vigencia de la garantía de defensa en juicio y, por lo tanto, del Estado de Derecho.

El Colegio de Abogados de La Plata, en su compromiso por asistir y defender a los miembros del Colegio, ejerciendo las acciones pertinentes, administrativas y/o judiciales, para asegurarles el libre ejercicio de la profesión (art. 19 inc. 4 de la Ley 5177), ha decidido establecer el siguiente Protocolo de Defensa de los Derechos y Prerrogativas de la Abogacía.

#### **II. DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE ABOGADAS Y ABOGADOS**

Entre tales derechos y prerrogativas, los abogados y abogadas gozan de los siguientes:

(i) A tomar intervención en cualquier diligencia o actuación, judicial o extrajudicial, en representación o asistencia de la parte,

sin otro requisito que la matrícula legal (art. 18 de la Constitución Nacional, arts. 10 y 15 de la Constitución Provincial, art. 56 inc. a de la Ley 5177, art. 14 inc. "a" de la Ley 22.193);

(ii) A tener acceso a expedientes, audiencias, información, archivos y documentos pertinentes que resulten necesarios para el ejercicio de una defensa eficaz, sea en sede judicial o administrativa (art. 169 Constitución Provincial; art. 280 C.P.P., art. 125 inc. 1, del C.P.C.C., art. 11 de la Ley 7647, arts. 113 y 114 de la Ley 5177);

(iii) A que se respete el secreto profesional la inviolabilidad de domicilio (arts. 12 inc. 5, 23 y 24 de la Constitución Provincial, arts. 58 inc. 6 y 69 de la Ley 5177 y art. 156 del Código Penal y art. 14 inc. "a" de la Ley 22.192);

(iv) A comunicarse con sus defendidos, personal y reservadamente, inclusive sin haber sido designados formalmente, cuando éstos se hallen detenidos o demorados en establecimientos policiales, penitenciarios o de seguridad, aun cuando se encuentren incomunicados, a los fines de ejercer adecuadamente la tarea profesional y garantizar el derecho de defensa (art. 18 de la Constitución Nacional y arts. 10 y 15 de la Constitución Provincial);

(v) A no ser identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones (art. 18 de la Constitución Nacional, arts 10 y 15 de la Constitución Provincial);

(vi) A que sean recibidos sus escritos u otras presentaciones en las condiciones que establece la ley (art. 56 y 57 de la Ley 5177, art. 118 y concordantes del C.P.C.C., art. 99 y siguientes del C.P.P., arts. 29 y sgtes. de la Ley 7647), aún en caso de medidas de fuerza que puedan llevar a cabo los trabajadores del órgano jurisdiccional o administrativo en cuestión;

(vii) A ser atendidos personalmente por el Secretario o Secretaria (Acuerdo 739 de la Suprema Corte de Justicia);

(viii) A ser atendidos por el juez (Acuerdo 1864);

(ix) A ser tratados con la dignidad que corresponde a un magistrado (art. 58 del C.P.C.C. y art. 12 de la Ley 22.192);

(x) A no ser sancionados, multado ni condenado por las opiniones, manifestaciones o expresiones vertidas en el marco del ejercicio de su profesión, ni por las vías de defensa escogidas, en tanto se conduzcan en los términos de la ley y las Normas de Ética Profesional (art. 18 de la Constitución Nacional y arts. 10 y 15 de la Constitución Provincial);

(xi) A tomar fotografías de expedientes y actuaciones judiciales (Acuerdo 2244 y Res.PG 260/18).

### III. PROCEDIMIENTO

1) El Colegio aplicará este Protocolo en caso de alegada violación de los derechos y prerrogativas de abogadas y abogados mencionados más arriba, en caso de:

- a. Denuncia por parte de la abogada o abogado en cuestión;
- b. Denuncia por parte de la Comisión que tome conocimiento de la situación; o
- c. De oficio, cuando el Consejo Directivo lo considere del caso; En los casos de los incisos a) y b) precedentes, la denuncia será puesta a consideración del Consejo Directivo.

Si el Consejo Directivo entendiese que la denuncia encuadra en lo establecido en los capítulos I y II, dará comienzo al procedimiento respectivo. Caso contrario, dispondrá su archivo. En ambos supuestos notificará lo resuelto al denunciante, quien podrá plantear reconsideración dentro del plazo de 5 días. En la notificación se transcribirá este artículo.

2) Las denuncias deberán ser fundadas y acompañar, en su caso, la documentación pertinente. El Consejo Directivo podrá disponer la reserva del nombre del denunciante cuando se trate de cuestiones que no hayan afectado únicamente al denunciante por ser de carácter general, o cuando la correcta dilucidación de los hechos así lo imponga.

Se establecerá un formulario único a los fines de las denuncias.

3) Presentada la denuncia, se requerirá información a la magistrada, magistrado o persona titular de la dependencia en cuestión para que remita en el plazo de 10 días la información que crea adecuada para el mejor tratamiento de la cuestión;

4) Con la sola presentación de la denuncia, o decisión de actuar de oficio, el Consejo Directivo podrá disponer las medidas inmediatas que resulten necesarias para remover el obstáculo impuesto al libre ejercicio de la profesión;

5) Recibida la información indicada en el punto 3) precedente, o vencido el plazo para ello, se designará instructor, por sorteo, a un miembro del Consejo Directivo que recabará, de considerarlo pertinente, la información necesaria para el mejor tratamiento de la denuncia y elevará al Consejo Directivo un dictamen fundado en el que aconseje:

- a. Remitir la cuestión para conocimiento de la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, o
- b. Remitir las actuaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia, o
- c. Formular la denuncia al Jurado de Enjuiciamiento de

Magistrados y Funcionarios, o

- d. Reconducir la denuncia por el trámite disciplinario, o
  - e. Archivar las actuaciones, u
  - f. Otro curso de acción que se considere adecuado, remitiendo las actuaciones –en tal caso- al Área o Comisión que el Consejo Directivo considere pertinente.
- 6) De la denuncia, de la resolución prevista en el artículo anterior, y del eventual resultado del trámite aconsejado, se dejará constancia en el legajo previsto por el art. 13 de la Ley 5177 si la persona involucrada fuese matriculada de este Colegio, o se remitirán los antecedentes al Colegio en el que se encuentra matriculada.
- 7) El Consejo Directivo –con la mayoría prevista por el art. 19 inc. 11 de la Ley 5177 si correspondiese- resolverá sobre la cuestión y redactará de las presentaciones pertinentes.
- 8) Por Secretaría se procederá a:
- a. Efectuar el seguimiento de las presentaciones que se hubieran formulado, mantener registro de tales asuntos y sus novedades y mantener informado al Consejo Directivo al respecto;
  - b. Informar al Consejo Directivo cuando alguna persona designada para integrar una terna según el art. 28 de la Ley 11.868, cuente con antecedentes según lo indicado en el punto anterior”.

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECLARACIÓN DEL COLPROBA “JUSTICIA SIN SUBORDINACIÓN”  
21 Marzo de 2019**

El COLPROBA se ha manifestado preocupado de cuando se politiza el Poder Judicial o se pretende judicializar la política resultando perdedora la República y con ella toda la ciudadanía que necesita este poder del Estado, como último garante, para la protección de sus derechos. Al respecto ha efectuado la siguiente declaración:

“Asistimos al lamentable espectáculo que nos brindan los poderes del Estado. La abogacía –y cada abogada y abogado- pueden dar fe de ello.

Vivimos a diario la más deplorable pérdida de todo sentido de justicia en manos de algunos magistrados y funcionarios visiblemente parciales; de operadores y de servicios de inteligencia; de resoluciones apuradas o demoradas estratégicamente según el interés del poderoso; de una agenda de la Corte Federal y de muchos Superiores Tribunales de Provincia, organizada a medida de los tiempos políticos y económicos pero alejada de los intereses de la ciudadanía; de denuncias altisonantes o de la instauración de mecanismos de impunidad, ante los órganos que deben controlar el funcionamiento del Poder Judicial.

Frente a este tipo de situaciones que no son nuevas y el descrédito social que generan, nos vemos obligados-una vez más- a expresar, lo que la historia y nuestro innegociable compromiso con la Justicia, nos impiden silenciar.

El Estado Constitucional de Derecho solo se construye y se consolida a través de un Poder Judicial independiente, que posea todas las garantías para cumplir con su función jurisdiccional, sin interferencia de los restantes poderes del Estado o de grupos de interés.

Para ello, se requiere con urgencia restaurar la confianza perdida y superar prácticas viciosas que han generado el visible descreimiento en los tres poderes del estado.

La Constitución representa el pacto fundacional de la convivencia de los argentinos y de su plena vigencia depende la legitimidad de cualquier acto de gobierno pasado, presente y futuro.

En nuestra Nación hay abogadas y abogados dispuestos a dar “la lucha por el derecho”, defender la Constitución de la Nación y de la Provincia, volver a la esencia de las instituciones republicanas y democráticas, reafirmar la vigencia de los Derechos Humanos.

Desde la colegiación legal que nuclea a la abogacía de la provincia hemos procurado -particularmente en el último tiempo- realizar nuestros mayores esfuerzos y concretar, con el trabajo mancomunado de todos los profesionales del derecho, propuestas tendientes al mejoramiento del servicio de justicia.

Sin embargo, estas medidas no resultan suficientes si no se avanza coordinadamente en la conformación de una verdadera Política de Estado, que defina cuestiones estructurales de la Administración de Justicia, tales como criterios de ingreso y selección de recursos humanos, visión en la ciudadanía, controles de gestión y disciplinarios, perfiles de jueces y funcionarios, protección de sectores vulnerables, infraestructura, presupuesto, transparencia institucional, entre muchos otros.

Cuando se politiza el Poder Judicial o se pretende judicializar la política, la que pierde es la República y con ella toda la ciudadanía que necesita este poder del Estado, como último garante, para la protección de sus derechos.

Con temple, seguiremos dando batalla en defensa de la salud de la República.”

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS  
DECLARACIÓN DE F.A.C.A. “CRISIS DE LA JUSTICIA”  
29 de marzo de 2019**

Los días 28 y 29 de marzo de 2019 se celebraron las reuniones de Mesa Directiva y Junta de Gobierno, respectivamente, de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), en la ciudad de Villa Mercedes, con la presencia de representantes de todo el país. La situación y estado actual de la Justicia en la República Argentina fue el principal tema abordado en ambas reuniones, emitiendo al respecto la Junta de Gobierno una resolución en la cual se expresa la opinión de la Abogacía Argentina:

POR ELLO, SE RESUELVE:

- 1) Expresar su profunda preocupación por los hechos de público conocimiento que afectan a la Justicia argentina, y en especial a su fuero federal.
- 2) Solicitar públicamente a los poderes del Estado Nacional que adopten, en sus respectivas esferas de competencias, las medidas y políticas activas necesarias para revertir la situación de desprestigio en la Administración de Justicia
- 3) Requerir que el Consejo de la Magistratura de la Nación, de manera directa y de acuerdo a sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, por vía de superintendencia, diseñe y ejecute un plan de control de gestión de todos y cada uno de los juzgados, cámaras y tribunales orales del país y especialmente los juzgados federales con asiento en la ciudad de Buenos Aires. Asimismo, solicitar que publicite los resultados de la auditoría realizada sobre la justicia federal penal de esa jurisdicción.
- 4) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a resolver, poniendo fin a la incertidumbre, acerca de la inconstitucionalidad declarada sobre la conformación del Consejo de la Magistratura de la Nación, dando trámite y pronunciándose en la causa que está sometida a su competencia.
- 5) Peticionar al Congreso Nacional para que, con la celeridad que el caso requiere, considere y de tratamiento a los distintos proyectos de reforma referidos al Consejo de la Magistratura de la Nación, respetando los principios de equilibrio y participación de los estamentos, conforme lo previsto en el artículo 114 de la Constitución Nacional”.





## **AREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PRÁCTICA PROFESIONAL**

Este Área está integrada desde Junio de 2018, por las siguientes comisiones a saber; a) Comisión de Ejecución Penal y Asuntos Penitenciarios. b) Comisión de Ejercicio de Mediación Previa Obligatoria. c) Comisión de Administración de Justicia. d) Comisión de Seguridad Social. e) Comisión de Justicia de Paz. f) Comisión de Padrinazgo-Madrinazgo. g) Comisión NYPE.

El Área se encarga de coordinar y proyectar el trabajo anual de todas las comisiones que la integran, asimismo realiza actividades propias.

Autoridades que la integran desde Junio de 2018: Directora Dra. Ana Laura Ramos. Sub Director Hernán Sureda Lago. Secretarios/as: Sub director: Dr. Hernán Sureda Lago. Dra. Laura Graciela Belardinelli. Dr. Damián Barbosa. Dr. Andrés Piesciorovsky. Dr. Martín Villena Valenti. Secretario de Actas: Dr. Alfredo Miguel Pérez Esrich. Secretaria de Organización: Dra. María Elena Vizcaychipi-

1.-MESA DE TRABAJO CON ASOCIACION DE MAGISTRADOS: El 1 de junio de 2018 se firmó un Convenio con la Asociación de Magistrados y Funcionarios para la adopción de las pautas de interpretación acordada 3886 realizadas por Colproba.

Desde entonces se han celebrado -y se continuarán realizando- reuniones de trabajo a fin de homogeneizar la aplicación del Acuerdo 3886, unificando criterios.

Hemos diagramado un plan de trabajo por fueros:

-F. Familia: Reunión abierta del Área de Administración de Justicia, del 16 de agosto, con gran concurrencia de colegas y como invitadas las Dras. Karina Bigliardi –Jueza Juzgado N° 1 de familia-, Graciela Barcos –Jueza Juzgado N° 3 Familia- y el Dr. José Luis Bombelli –Juez Juzgado N° 2 de Familia-, junto a quienes abordamos cuestiones relativas al ejercicio profesional, como la aplicación de las pautas interpretativas de la acordada 3886, problemas en el sistema de la SCBA en la autorización MEV familia resolución 923/18, acordamos trabajar en conjunto un listado de escritos que no son de mero trámite conforme acordada 3842/17 y luego publicarlos, entre otros temas de interés.

-F. Laboral: Reunión Abierta del Área de Administración de Justicia de

fecha 30 de agosto de 2018, nos visitaron de los 5 Tribunales Laborales, a saber; la Dra. Stella Maris Marcasciano, Jueza del Tribunal Trabajo Nº1; el Dr. Federico Escobares, Juez del Tribunal de Trabajo Nº2; el Dr. Carlos Gramuglia, Juez del Tribunal de Trabajo Nº3; el Dr. Rodolfo Francisco Martiarena, Juez del Tribunal de Trabajo Nº4 y el Dr. Daniel Sanchez Sierra, Juez del Tribunal de Trabajo Nº 5, del Departamento Judicial de La Plata; abordamos temas relacionados a la Acordada 3886 y ejercicio profesional, hemos podido establecer algunos puntos de acuerdo común, y el compromiso de ambas partes de seguir trabajando colaborativamente y poder a la brevedad brindarles un resumen con los criterios uniformados de los 5 Tribunales, para ello desde el viernes 31 comenzamos a tener reuniones entre los equipos de trabajo de la Comisión -secretaría Laboral- y cada uno de los tribunales laborales.

-F. Civil y Comercial: Trabajaremos reuniéndonos en grupos de tres Juzgados. Nos hemos reunido con todas las Juezas y Jueces del fuero.

2.-MESAS DE TRABAJO CON JUECES Y JUEZAS FUERO FAMILIA: En virtud de la nueva re distribución de competencias de los Juzgados de familia, es que invitamos a los titulares de los siete juzgados de familia, a la reunión que se llevó a cabo el miércoles 28 de noviembre en nuestro Colegio. Con el objetivo de conformar una mesa de trabajo mensual, compuesta por el Área de Administración de Justicia, la Comisión de Genero y Diversidad y los funcionarios Judiciales. El primer encuentro contó con la presencia del Dr. Hernán Colli, Presidente de nuestro Colegio; el Secretario General, Dr. Pablo Grillo Ciochini; la Dra. Ana Laura Ramos, y el Dr. Hernán Surda, ambos autoridades del Área de Administración de Justicia; la Dra. Marina Mongiardino Presidenta de la comisión de Género y Diversidad; el Dr. Mauro Cerda Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 1; el Dr. José Luis Bombelli, Juez del Juzgado Nº 2 de Familia; y la Dra. Karina Andrea Bigliardi, Jueza del Juzgado Nº 7 de Familia. Se abordaron temas de interés para el ejercicio profesional, como las autorizaciones MEV, la posibilidad de agregar en la mesa de entradas de cada juzgado un puerto de consulta MEV para colegas, mesa de entradas exclusiva en cada juzgado para las causas de violencia, la preocupación en cuanto al acceso de los abogados en poder tomar contacto de las causas de violencia, que suelen estar mucho tiempo fuera de letra por la cantidad de vistas y retiro por parte de las defensorías, la problemática sobre la ubicación del cuerpo técnico –alejado de los Juzgados ubicados en calle 46-. Convencidos que la forma de mejorar y crecer es trabajar en forma colaborativa.

### 3.-REUNIONES QUINCENALES CON FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE JUZGADOS DE TODOS LOS FUEROS, ABIERTA A LAS Y LOS MATRICULADOS:

En todos los casos, se abordó el tema relativo a las pautas interpretativas acordada 3886 que implementó las presentaciones electrónicas. Así como diferentes cuestiones específicas que cada colega fue planteando. Cabe destacar la buena predisposición por parte de los matriculados, las matriculadas y los funcionarios y funcionarias Judiciales.

-Reunión del día 5 de Julio de 2018. Con la presencia de autoridades del Banco Provincia Sucursal Tribunales.

-Reunión del día 2 de Agosto de 2018, concurrió el Dr. Carlos Gramuglia Juez del Tribunal Trabajo N° 3.

-Reunión del día 16 de Agosto de 2018, concurrieron la Dra. Karina Bigliardi a cargo del Juzgado de Familia N° 1; la Dra. Graciela Barcos titular del Juzgado de Familia N° 3; Y el Dr. Jose Luis Bombelli titular del Juzgado de Familia N° 2.

-Reunión del día 30 de Agosto de 2018, concurrieron la Dra. Estela Maris Marcasciano Jueza del Tribunal Trabajo N° 1; el Dr. Federico Escobares Juez del Tribunal de Trabajo N° 2; el Dr. Carlos Gramuglia Juez del Tribunal Trabajo N° 3; el Dr. Daniel Sanchez Sierra Juez del Tribunal Trabajo N° 5; y el Dr. Rodolfo Francisco Martiarena Juez del Tribunal Trabajo N° 4.-

-Reunión del día 13 de septiembre de 2018, concurrieron el Dr. Santos Atela, titular del Juzgado Civil y Comercial numero 2; el Dr. Guillermo Manuel Alabes, auxiliar letrado del juzgado civil y comercial numero 11; y el Dr. Carlos José Sozzani, secretario del juzgado civil y comercial numero 22.-

-Reunión, del día 27 de septiembre de 2018, concurrieron en carácter de invitados, la Dra. Romina Dellapittima, auxiliar letrada del juzgado civil y comercial numero 17; Dr. Mariano Aztorica, secretario del juzgado civil y comercial numero 12 y Dr. Augusto Finochietto, secretario del Juzgado civil y comercial numero 18.

-Reunión del día 11 de Octubre de 2018, se celebró la reunión con la presencia del Dr. Hector Lujan Iacomini y Dra. Patricia Lopez, juez y secretario del juzgado civil y comercial numero 21; El Dr. Cristian Pereda, secretario del juzgado civil y comercial numero 23

y Dra. Alejandra Mabel Leopuscek, auxiliar letrada del juzgado civil y comercial numero 13.-

-Reunión del día 25 de Octubre de 2018, concurren como invitados, la Dra. Miriam B. Celle, jueza a cargo del juzgado civil y comercial numero 9; Dra. Luciana Tedesco, jueza del juzgado civil y comercial numero 20 y Dr. Gladys M Cardoni, jueza del Juzgado civil y comercial numero 4.-

-El día 22 de Noviembre de 2018 contamos con la presencia del Juzgado Civil y Comercial N° 19 Dra. Cecilia Tanco; Auxiliar letrado y secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Dra. Mariana Burgos y Dr. Luis Javier Coto; Dr. Federico Martinez Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7.

-El día de Jueves 6 de Diciembre de 2018, a las 13 hs. Contamos con la presencia de la Dra. Cecilia Valeros de Corica, Jueza del Juzgado Civil y Comercial numero 1 junto a funcionario; Dra. Elena Mastroleo, secretaria del juzgado civil y comercial número 8, junto todo su equipo de funcionarios, funcionarios del Juzgado Civil y Comercial 27; Dr. Oteiza funcionario del Juzgado Civil y Comercial 14; con quienes abordaremos las cuestiones practicas y pautas interpretativas de la acordada 3886, a fin de seguir trabajando en la unificación de criterios del Departamento Judicial La Plata.

#### 4.-CAPACITACION ACORDADA 3886, NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS:

A)- En las Instalaciones de Nuestro Colegio: Comenzamos el viernes 15 de junio de 2018, dos capacitaciones semanales, a las que concurren más de 2.500 abogadas y abogados.

Temario: A).-Pautas Interpretativas Acordada SCBA 3886: Desde el inicio de la demanda, principio general, excepciones a las presentaciones electrónicas, diferencias en la aplicación según el carácter en que se intervenga, documentación, oficios, cédulas, digitalización de escritos, plazos de intimación, acordada sobre escritos de mero trámite. B).- Presentaciones y Notificaciones Electrónicas: Capacitación practica para su utilización. Plazos. Cargo. Domicilios electrónicos. C).-Espacio de consultas y dudas.

Modalidad: Teórico-Práctico. Duración: Una clase de dos horas. Entrega de Material. Inscripción on-line. Gratuita. Expositores ad-honorem: Dres. Pablo Grillo Ciochini, Andres Piescorovsky, Laura Belardinelli y Ana Laura Ramos.

B.-En la Sede CABA: Se realizó la misma capacitación el día 3 de julio de 2018 de 13.30 a 15.30 hs. Dictada por la Dra. Ana Laura Ramos.

C.-Interior del Departamento: Se han diagramando en coordinación con la Comisión de Justicia de Paz perteneciente a esta Área, en cuatro puntos estratégicos por sus cercanías a fin de cubrir todo el interior del departamento judicial.

-En fecha 15 de Agosto de 2018 se ha realizado en la Ciudad de Magdalena. Con la presencia del Presidente de nuestro Colegio el Dr. Hernán A. Colli, y el Dr. Martín Villena Valenti Presidente de la Asociación. Expositores la Dra. Ana Laura Ramos y el Dr. Leonardo Michelli.

-En fecha 5 de septiembre de 2018 en la ciudad de Ranchos. Con la presencia del Presidente de nuestro Colegio el Dr. Hernán A. Colli. Expositora Dra. Laura Belardinelli.

-En fecha 23 de octubre de 2018, en la ciudad de Saladillo. con la presencia del Presidente de la Comisión del Interior Dr. José Luis Faggiani. Expositora Dra. Laura Belardinelli.

-En fecha 2 de noviembre de 2018, en la ciudad de Presidente Perón, con la presencia del Presidente de la Comisión del Interior Dr. José Luis Faggiani, la Directora del Área de Acceso a la Justicia Dra. Ana María Aguiar, el Presidente de la Asociación Dr. Gustavo Tutor. Expositora Dra. Ana Laura Ramos.

-El 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de San Miguel Del Monte. Con la presencia del Presidente de nuestro Colegio el Dr. Hernán A. Colli, la Directora del Área de Acceso a la Justicia Dra. Ana María Aguiar. Expositora Dra. Laura Belardinelli.

5.-RELEVAMIENTO EN JUZGADOS: Desde el Área se viene trabajando en forma diaria en los relevamientos por juzgado, en el mismo momento que se recibe la información por parte de los matriculados –ya sea mediante el consejero de guardia, la guardia específica del área de ad. J., formulario NyPe, grupo watsapp Área I, II Y III- nos comunicamos inmediatamente con los juzgados, y luego se aborda en las reuniones de la mesa de trabajo.

#### 6.-GRUPOS DE WHATSAPP:

Grupos de watsapp del Área de administración de justicia, hemos creado tres grupos atento la cantidad de colegas que se han sumado, ya que son más de 700 las abogadas y abogados que integran los mismos.

El objetivo de los mismos es estar conectados en tiempo real a las necesidades en el ejercicio de la profesión, ya sea por inconvenientes en los juzgados, como en presentaciones y notificaciones electrónicas, trabajamos la solidaridad entre colegas, ofreciendo modelos de demandas, dudas jurídicas, con una activa participación de todos quienes lo componen. La actividad es todos los días de la semana, las 24 horas del día.

7.-CONTESTACION DE INFORMES: Se han contestado dos pedidos de informes solicitados por Control de Gestión SCBA, respecto al Juzgado Civil y Comercial N° 27 y 25.

#### 8.-ENCUESTAS:

Desde el 26/11 al 3/12 inclusive, trabajaron 30 encuestadores/as, se llevaron a cabo las encuestas en todos los juzgados del los fueros, CYC, CA, TL, F y del Fuero Penal en las UFIJ. Se encuestaron 3006 colegas. Las preguntas realizadas:

#### Para el Fuero Penal:

##### PREGUNTAS PARA LAS UFIJ (INSTRUCCIÓN)

1. ¿Cómo califica la atención de la Mesa de Entradas?
2. ¿Cómo califica el acceso a los expedientes?
3. ¿Cómo califica la celeridad de los despachos?
4. ¿Cómo califica el trato directo con el/la fiscal o funcionarios?
5. ¿Cómo califica la puntualidad en el comienzo de las audiencias?
6. ¿Cómo evalúa la participación del/la fiscal en las audiencias?
7. ¿Cómo califica la calidad de las contestaciones de vistas y dictámenes?
8. ¿Cómo califica la profundidad con que el/la fiscal conoce la realidad de la causa que usted patrocina?
9. ¿Cómo califica la delegación de tareas investigativas del/la fiscal en la fuerza policial?

##### PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

10.-¿COMO EVALÚA LOS CRITERIOS DE IMPLEMENTACION EN ESTA UFI?

11.-¿COMO EVALUA LA RECEPCION DE ESCRITOS EN FORMA ELECTRONICA POR PARTE DE LA UFI, RESPECTO AL TIEMPO?

Para el resto de los fueros:

¿Cómo considera la atención de la Mesa de Entradas?

¿Cómo considera la celeridad en el despacho?

¿Cuál es su opinión respecto de la calidad en el despacho?

¿Cuál es su opinión respecto del acceso a la consulta con el juez/a y secretario/a?

¿Cuál es su opinión en cuanto a la celeridad para la fijación de las audiencias?

¿Cuál es su opinión respecto de la puntualidad en el comienzo de las audiencias?

¿Cómo evalúa la participación del juez/a en las audiencias?

¿Cómo evalúa la gestión del expediente por parte de los órganos jurisdiccionales? Ej. Movimiento de oficios por parte del juzgado. Depuración de prueba.

¿Cómo evalúa la aplicación de la nueva ley de honorarios 14967 en cuanto a las regulaciones?

PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

-¿COMO EVALÚA LOS CRITERIOS DE IMPLEMENTACION EN ESTE JUZGADO?

¿Cómo evalúa los confrontes de las cédulas y oficios en forma electrónica?

¿Cómo evalúa la recepción de escritos en forma electrónica por parte del juzgado, respecto al tiempo?

¿Cómo evalúa la carga de datos en la MEV respecto a despachos y escritos en público, indicación de número de fs., fechas y firma en los prov. Cargas de fecha salida, notificación y devolución de cédulas?

Objetivo de las encuestas: Poder visualizar, en cada juzgado en particular, cuales son los temas a trabajar durante el próximo año, a fin de facilitar a los y las colegas el ejercicio profesional, colaborar con una mejor administración de justicia, que es en definitiva hacer un adecuado acceso a justicia para los justiciables.

**RESULTADOS:**

MEJORES 5 JUZGADOS DE TODOS LOS FUEROS DE TODO EL DEPTO.



JUDICIAL LA PLATA: Contencioso Administrativo 4, Civil y Comercial 19, Civil y Comercial 10, Civil y Comercial 11, Civil y Comercial 25.

MEJORES 3 JUZGADOS DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL: 19, 10 Y 11.

MEJOR JUZGADO DE FAMILIA: 3.

MEJOR TRIBUNAL DE TRABAJO: 5.

MEJOR JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 4.

MEJOR UFIJ: 6.

UNO DE LOS MEJORES JUZGADOS EN IMPLEMENTACION DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS: Civil y Comercial 14.

Dra. Ana Laura Ramos. Directora  
Área Administración de Justicia y Práctica Profesional

### **Comisión de Ejercicio Profesional en materia de Seguridad Social.**

Presidenta Dra. Silvia Ballesteros.

Vicepresidente: Dr. Pablo Francini.

Secretaria: Dra. Bettina Arturi.

Secretario: Dr. Pablo Conte Grand.

Comisión de Padrinazgo y Madrinazgo Profesional:

Presidente: Dr. Pablo S. Nápoli.

En mi carácter de presidenta de la Comisión de “seguridad Social”, dirijo a Ud. la presente a fin de poner en conocimiento las actividades realizadas en el año 2018.

Consultorías para los matriculados sobre temas de Seguridad Social jueves por medio de 14 a 16 hs. , en el segundo piso de nuestro colegio. Con más de 15 consultas por presenciales por jueves.

Asimismo se realizan consultorías por whatsapp, y por los grupos del área.

Dra. Silvia Ballesteros

## **Comision De Ejercicio De La Mediacion Previa Obligatoria**

### **Fecha de creación e Inicio de las actividades:**

Agosto 2018

### **Autoridades:**

**Presidente:** Dr. José María Calleja.

**Vicepresidente:** Dr. Pablo Soirifman   **Secretarios:** Dra. Agustina Mónico y Dr. Guillermo Pagura

### **I. PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES Y TRABAJO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO DE MEDIACIÓN:**

#### **a) EL PROCESO DE MEDIACION PREVIA OBLIGATORIA EN LA PCIA. DE BS. AS.**

Taller dirigido a Jóvenes y Noveles Abogados.

Objetivo: Conocimiento del proceso y procedimiento de Mediación Previa Obligatoria en la práctica. La Mediación como una herramienta para el ejercicio profesional.

Módulo I: A)- Breve concepto de Mediación. B) – Normativa sobre Mediación Previa Obligatoria, introducción. C) Proceso y procedimiento de Mediación Previa Obligatoria, desde el inicio hasta el cierre sin acuerdo o con acuerdo hasta la homologación.

Módulo II: A)- Excusación- Recusación. B) Prescripción. C) Retribución del Mediador – Honorarios del Abogado. D) El rol del abogado en la mediación. E) La mediación como una herramienta para el ejercicio profesional.

#### **Fechas: abril, junio, agosto y octubre los segundos y terceros miércoles, a las 18 hs.**

Lugar: Colegio de Abogados de La Plata.

Organizó: Instituto de Mediación – CALP

Docentes: Dra. Vanina Murray, Dra. Ana Laura Ramos, Dr. José María Calleja, Dr. Pablo Soirifman.

#### **b) TALLER DIRIGIDO A INSPECTORES DE CONTROL URBANO**

Tema: Conflicto, Emociones, Proceso de Mediación.

**Meses: agosto y diciembre, a las 11hs.**

Lugar: Colegio de Abogados de La Plata.

Docentes Dra. Vanina Murray, Dr. José María Calleja y Stella Bioy Quiroga.

## **II. PARTICIPACION EN JORNADAS:**

“Jornadas Provinciales de Métodos Apropriados de Prevención, Gestión, y Resolución de Conflictos como forma de Acceso a La Justicia”, realizada en La Plata, los **días 12 y 13** de Noviembre de 2018. Panel Co-Constuyendo la Mediación en la Provincia de Buenos Aires .

Presentación sobre lo que posteriormente fue el decreto 43/2019 reglamentario de la ley 13.951 de Mediación Previa Obligatoria.

Expositores Dra. Ana Laura Ramos y Dr. José Maria Calleja.

## **III IMPLEMENTACION DE LA LEY 13.951 y TRABAJOS SOBRE PROYECTOS DE LEY O REFORMAS.**

Representamos al Colegio de Abogados de La Plata, en la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de La Provincia de Buenos Aires, con reuniones mensuales.

La Comisión trabajó sobre proyectos de ley girados al COLPROBA para su opinión, tales como la reforma al CPCC de Bs As y el proyecto de creación del ICLO en la Pcia de Bs As.

## **IV. REUNIONES AMPLIADAS y/o ESPECIFICAS DE LA COMISION DE EJERCICIO DE LA MPO (en oportunidades en conjunto con el Instituto de Mediación)**

8 y 15 de agosto 2018 Clínica / Taller de casos prácticos y aplicación concreta de la ley y decreto de Mediación para mediadores de reciente matriculación y carentes de experiencia.

24 de agosto 2018 Charla del Sr Presidente del CALP, Dr. Hernán Colli, a fin de informar a la colegiación de mediadores acerca de la modificación del CPCC en lo que a la mediación se refiere.

5 de septiembre de 2018. Análisis del luego fallido decreto 964/2018. Informar a la matrícula acerca de lo expuesto por el Sr Presidente en su presentación del 24 de agosto. Unificación de criterios en ciertos aspectos procesales de la instancia.

3 de octubre a las 18hs. Lugar: Colegio de Abogados de La Plata. Participaron Mediadores del Departamento Judicial y concurrieron funcionarios de la Sub Secretaría de Acceso a la justicia con la finalidad de analizar la realidad de la mediación en el Dpto. Judicial La Plata.

22 de noviembre de 2018 Clínica / Taller de casos prácticos y aplicación concreta de la ley y decreto de Mediación para mediadores.

6 de febrero 2018. Charla informativa acerca del nuevo decreto reglamentario 43/2019 en la que se contó con la presencia del Sr Presidente del CALP, de la Dra. Ana Laura Ramos en su carácter de Directora del Área de Administración de Justicia.

#### **V. ENCUESTA A MEDIADORES PARA USO DE OFICINAS DEPENDENCIAS DEL CALP.**

Desde el día 10 hasta el 20 del mes de agosto del 2018, se llevó a cabo una encuesta dirigida a los mediadores del departamento judicial con la finalidad de conocer la necesidad de dependencias de los mismos para el desarrollo de las audiencias de la instancia.

Dicha encuesta se motorizó por medio de formularios de “**Google Doc**” destinados específicamente a tales fines.

El resultado fue muy bueno, habiéndose obtenido respuesta de 113 mediadoras / es, lo que representó aproximadamente el 45 % del total de la matrícula.-

Del mismo se obtuvieron conclusiones y estadísticas que fueron elevadas a la Sra. Directora del Área.

Tales resultados son los que actualmente se tienen en consideración para el ofrecimiento de las instalaciones a las/os mediadoras de próxima implementación.

#### **VI. FORMA, RAZÓN Y OBJETIVO DE INTERACCIONES “NO TRADICIONALES” CON MEDIADORAS Y MEDIADORES DEL DPTO JUDICIAL LA PLATA.**

El 8 de octubre de 2018 se creó un grupo de “**whatsapp**” con la idea de poder tener comunicación directa, diaria e inmediata con los mediadores del departamento judicial. Siendo el mismo de incorporación voluntaria a partir de una invitación por mail, a febrero de 2018 cuenta con 125 participantes que representan estadísticamente a la mitad de la matrícula vigente en la jurisdicción. Por medio del mismo no solo se remite información de importancia para la práctica en la instancia, sino que se pulsa constantemente la situación de los mediadores y mediadoras para estar de esa manera atentos a problemáticas que se sucedan e inquietudes en las que debamos intervenir a fin de tratar de dar respuesta a las mismas. Funciona como “mediador de guardia” a fin de viabilizar planteos urgentes de las/os mediadoras frente a contingencias de la práctica.

La instancia requiere por sus características de un gran trabajo de

formación y que tenga por objetivo homogeneizar la práctica y nivelar el conocimiento en la gran dispersión de grados de experiencia y ejercicio de la profesión de abogado primero y de mediador luego.

Por medio del grupo de “*whatsapp*” se reciben inquietudes de los colegas, se trata de dar respuesta desde lo funcional/ institucional y se resuelven también desde la interacción colectiva y solidaria del propio grupo.

### **VII. REUNIONES ABIERTAS ORDINARIAS:**

Celebramos reuniones quincenales los primeros y terceros miércoles de cada mes a las 15 hs de la cual pueden participar todos los mediadores del Dpto. Judicial.

### **Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios**

**Damián Alberto Barbosa**, en mi carácter de Presidente de la del Área de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de La Plata, respetuosamente digo:

Vengo por el presente a poner a su consideración la **Memoria correspondiente al año 2018**, la cual contiene todas las actividades que hemos llevado a cabo desde la **Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios** durante el período señalado.

-Durante todo el año, mantuvimos reuniones ordinarias, los primeros y terceros jueves de cada mes, a las 17 hs, con la constante participación de un gran número de colegas.

-El jueves 22 de febrero recibimos las visitas del Juez Penal de Lomas de Zamora Roberto Conti y del abogado Alberto Sarlo. El Dr. Alberto Sarlo, abogado y escritor, lleva adelante un proyecto utópico: enseñarles filosofía, literatura y boxeo a 52 presos del Pabellón 4 de una cárcel de máxima seguridad en las afueras de Buenos Aires. El Dr. Roberto Conti participa activamente del proyecto creado por Alberto Sarlo, dando clases en contexto carcelario.

-El día 14 de marzo de 2018, el abogado Damián Alberto Barbosa y las abogadas Magalí Palermo y Micaela D’Gregorio, se hicieron presentes en los **Centros Cerrados “El Castillito” y “Copa”**, sitios en avenida 520 y calle 224 de la localidad de Abasto, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A. y Resolución n° 12/18 del Comité Permanente de Seguimiento

Departamental, la cual estuvo a cargo del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 de La Plata, Dr. Juan Carlos Estrada, quien concurreó junto a la Auxiliar Letrada Dra. Marta Marques Amaral.

-El día 5 de abril recibimos la visita de colegas que son miembros de áreas penales y penitenciarias de los Colegios de Abogados de Mercedes, Morón, Lomas de Zamora y Mar del Plata. Trabajamos sobre una agenda muy amplia, que abarcó desde temas académicos hasta problemáticas comunes y sistemáticas que tenemos en el ejercicio profesional cotidiano.

-El día 18 de abril, a las 18 horas se llevó a cabo la **“Charla Debate en torno al ABORTO en nuestra Legislación Penal. Diversas Posturas”**, de la cual fuimos organizadores, junto a la Secretaría de Ejecución Penal.

Disertantes: PAMELA MARTIN GARCIA, Licenciada en Ciencias Políticas.

CAROLINA FRACHIA, Licenciada en Ciencias Políticas.

ANTONELLA FARACO ALBORNOZ, Abogada.

MODERADORA: ROMINA LELLI PERVIEUX, Abogada.

-El día 19 de abril, los abogados Christian Hernán Parodi y José Palomo se hicieron presentes en el **Centro Cerrado Almafuerde**, sito en calle 520 y 183 de Melchor Romero, Partido de La Plata, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A. y resolución n° 2/17 del Comité Permanente de Seguimiento Departamental, la cual estuvo a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 3 de La Plata, a cargo de la Jueza Dra. Inés Noemí Siro.

-El día 26 de abril recibimos la visita del Dr. Darío Rodolfo De Ciervo, representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en la comisión reformadora del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, quien nos informó sobre el estado legislativo del proyecto e intercambió ideas con nosotros.

-El día 29 de mayo realizamos una presentación al Consejo Directivo del C.A.L.P., para que se realicen mejoras en la sala de profesionales del edificio de calle 8 entre 56 y 57, solicitando que se agreguen más computadoras, ya que se las necesita para el trabajo cotidiano de los abogados y abogadas que ejercemos en el fuero penal.

-El día 4 de junio nuestra Comisión comenzó a integrar la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.). Nuestra tarea comenzó recorriendo la Unidad Penitenciaria n° 6 de Dolores, junto a colegas de Morón y de Dolores.

-Los días 12 y 13 de junio organizamos, junto al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, las jornadas de capacitación denominadas **“Derecho Penal, Procesal Penal y el rol de la Informática Forense”**, las cuales se realizaron en el Salón de Actos del C.A.L.P.

Temarios y expositores: Delitos Conexos a la Trata de Personas. Promoción y/o Facilitación a la prostitución, Explotación económica de la prostitución ajena. Jurisprudencia actualizada.- Dr. Ernesto Daniel Ichazo. Agente Fiscal, Titular de la UFIJ N°1 Berazategui. Moderadora: Dra. Soledad Kraemer, abogada Inspectora del Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Persona, Pornografía Infantil y Grooming P.S.C.J.P.B.A

Panel de Delitos Informáticos. El uso de las nuevas tecnologías para llevar adelante delitos informáticos. Grooming, Pornografía Infantil, Phishing, Revenge Porn, Bullying, Sexting. Dr. Rafael García. Secretario de la Ayudantía Fiscal de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming, Berazategui. (Legislación nacional actualizada). La Pericia Informática y su relación con el derecho. Ing. Ariel Ferreyra. Perito informático Titular de la Sección Informáticas de las Fiscalías Descentralizadas de Berazategui. Moderador: Dr. Juan Alberto Bravo, abogado Inspector del Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Persona, Pornografía Infantil y Grooming P.S.C.J.P.B.A

Informática Forense. Preservación de la Prueba Digital. Informática Forense. Inserción como prueba documental informática (detección, identificación, recolección, resguardo, certificación y traslado). Cadena de custodia. El Lugar del Hecho Virtual. Capacitación específica requerida. Herramientas de Software Libre. Prof. Esp. Luis Arellano González. Director del Curso de Informática Forense UTN/FRA Avellaneda. Prof. Dr. María Elena Darahuge. Ingeniera Experta en Informática Forense.

La figura del Agente Revelador, primer caso en Argentina. Dr. Ernesto Daniel Ichazo. Agente Fiscal, Titular de la UFIJ N°1 Berazategui. Lic. Gabriela Trabazzo- supervisora del equipo de agentes reveladores del operativo lobos en red. (DACCVI). Lic. Alejandro Osorio- Director de Análisis de la Conducta Criminal y Victimología (DACCVI).

El rol fundamental de la tecnología y las nuevas técnicas para la Investigación Criminal. Preservación de cuentas sociales. Relación con los proveedores de contenido de Internet Nacionales e internacionales. Facebook, Yahoo, Microsoft, Cablevisión, Telecentro, Mercado Libre. Investigación en fuentes abiertas y privadas. Rol de Navegación.- Dr. Rafael García. Secretario de la Ayudantía Fiscal de Delitos Conexos a la

Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming, Berazategui. Análisis de evidencia digital. Detección de evidencia digital en dispositivos de almacenamiento. Adquisición y Análisis. Utilización de Software libre y comercial. Allanamiento remoto. Ing. Ariel Ferreyra. Perito informático Titular de la Sección Informáticas de las Fiscalías Descentralizadas de Berazategui. Prof. Esp. Luis Arellano González. Director del Curso de Informática Forense UTN/FRA Avellaneda. Prof. Dr. María Elena Darahuge. Ingeniera Experta en Informática Forense. Cierre de Jornada: Dr. Francisco Pont Vergés, Secretario de Política Criminal MPB Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As.

-El día 21 de junio, los abogados Damián Alberto Barbosa y Walter Colman y la abogada Micaela D'Gregorio, se hicieron presentes en los siguientes sitios de detención: Centro Cerrado "Carlos Ibarra", Centro Cerrado "Eva Perón" y Centro de Recepción "Eva Perón", sitios en avenida 520 y calle 224 de la localidad de Abasto, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A. y Resolución n° 12/18 del Comité Permanente de Seguimiento Departamental, la cual estuvo a cargo de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 3 de La Plata, Dra. Inés Noemí Siro.

-El día 28 de junio recibimos la visita del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías n° 8 del Departamento Judicial de La Plata, con sede en Cañuelas. Durante el encuentro se abordaron diversos temas, con especial atención al de las visitas institucionales que se realizan a los lugares de detención, ello según acuerdo 3415 de la SCBA y de las cuales el colegio está participando. Asimismo, se conversó acerca de la reciente inauguración de una Cámara Gesell en dicha ciudad, lo cual permitirá mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos. La oportunidad fue propicia para hablar de distintos temas del ejercicio profesional cotidiano, con agenda abierta.

-El día 2 de agosto de 2018 mantuvimos una muy buena reunión con colegas de áreas penales de distintos colegios de abogados de la provincia de Buenos Aires, quienes nuevamente nos visitaron en la sede de nuestro Colegio. En dicha oportunidad contamos con la grata presencia de los colegas de los colegios de abogados de: Morón, Mar del Plata, San Isidro, Lomas de Zamora y Moreno.

-El día 14 de agosto, los miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata, Damián Alberto Barbosa, Jorge Ramiro Parsons y Magali Belén Palermo, se



hicieron presentes en la unidad penitenciaria n° 33 de Los Hornos, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo de la Sra. Vicepresidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, Dra. María Silvia Oyhamburu. Asimismo, se hizo entrega de certificados expedidos por el C.A.L.P., a las mujeres privadas de libertad que participan del taller de artes plásticas del “Programa de prevención y asistencia de las adicciones y la violencia” y se les agradeció por habernos prestado sus obras para ser exhibidas en diversas actividades que realizamos en el CALP. Agradecemos y felicitamos al coordinador del programa Martín Acuña y a la profesora y colega nuestra Dra. Tamara Vázquez.

-El día 15 de agosto de 2018, la abogada Micaela D’Gregorio, el abogado José Palomo y Mateo Zapata, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata, se hicieron presentes en estos tres sitios de detención: Centro Cerrado Araoz Alfaro, Centro de Recepción Abasto y Alcaldía Abasto, sitios en calle avenida 520 y calle 226 de Abasto, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo de la Dra. María José Lescano, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de La Plata.

-El día 27 de agosto de 2018, el abogado Damián Alberto Barbosa, la abogada Rosana Savini y la Srta. Rocío Bianchi, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, se hicieron presentes en la **Comisaría Segunda de Alejandro Korn**, sita en calle MITRE 361 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del **Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas**.

-El día 30 de agosto recibimos la visita del titular de la Ayudantía Fiscal de Estupearientes del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcos Vogliolo, quien concurrió acompañado por parte de su equipo de trabajo. Agradecemos la gran predisposición que tuvieron, ya que pudimos conversar con agenda abierta, conocer algunas cuestiones puntuales del trabajo cotidiano que realizan y evacuar dudas respecto a diversas cuestiones técnicas que se presentan en el ejercicio profesional.

-El día 12 de septiembre participamos de una Reunión Ampliada, en carácter de organizadores, junto a los Institutos de Derecho Comercial y de Derecho Penal del C.A.L.P. Temática: **“Análisis y debate de la ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria”** y del **“Proyecto de reglamentación del Programa**

**de Integridad”** denominado **“Lineamientos de Integridad para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas”**.

-El día 14 de septiembre concurren a la Unidad Penitenciaria N° 26 de Lisandro Olmos el Dr. *Juan Pablo Martí*, los abogados Rosana Elisabet Savini y Fernando Palazzo y Francisco Rettinger, con motivo de llevarse a cabo la Visita Institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A, la cual estuvo a cargo del Sr. Juez Alejandro Villordo, quien concurre junto al Secretario Ariel Larrea de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata.

-El día 19 de septiembre concurren a la Unidad Penitenciaria N° 35 de la ciudad de Magdalena, el Dr. *Juan Pablo Martí* y la Dra. Rosana Elisabet Savini, con motivo de llevarse a cabo la Visita Institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A, la cual estuvo a cargo del cargo del Dr. Pablo Raele, Juez a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de La Plata.

-El día 24 de septiembre, participamos en carácter de organizadores, de la proyección de la Película **“Pabellón 4”** en el Salón de Actos del Colegio; luego de la proyección tuvimos una gran charla debate, junto al creador del Proyecto Abog. Alberto Sarlo, dos de los protagonistas de la película (Carlos Mena y Brian Calla) y el director de la película Diego Gachassín. Aprovechamos la oportunidad, para entregar un reconocimiento que el Consejo Directivo le realizó al Dr. Alberto Sarlo, por su trabajo incansable y compromiso social en defensa de los DDHH de las personas privadas de libertad. En el evento contamos con la presencia y activa participación del Sr. Defensor ante el Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs As Dr. Mario Luis Coriolano, quien brindó unas palabras motivadoras, sobre la militancia que tenemos que realizar desde los distintos ámbitos, en estos temas tan delicados y que nos afectan a todos. Asimismo, contamos con la presencia del **Juez de Garantías Dr. Martín Rizzo**, quien nos acompañó en esta nueva actividad.

-El día 1 de octubre de 2018, el abogado Damián Alberto Barbosa, la abogada Rosana Savini y el Sr. Francisco Rettinger, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, se hicieron presentes en la Comisaría Segunda de Berisso, sita en Avenida Montevideo N°3291 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los **Acuerdos 3415/08 y 3632/13** de la **S.C.B.A.**, la cual estuvo a cargo de la **Dra. Vanina Cecilia Mosquera**, Jueza a cargo del **Juzgado de Paz de**

**Berisso**, quien fue acompañada por Leonel Scarpelli, auxiliar tercero del Juzgado.

-Los días 11 y 12 de octubre realizamos el Primer Encuentro de Áreas Penales de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el cual organizamos junto a los colegios de abogados de: Morón, La Matanza, Pergamino, Mar del Plata, Moreno, Mercedes, San Isidro, Junín, Dolores y Quilmes. Temario y expositores: Conferencia inaugural. “El Juicio por Jurados en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Dr. Andrés Harfuch; Doctor en Derecho (UBA); Profesor de Derecho Penal y Procesal Penal (UBA); Vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicios por Jurados; Miembro titular del INECIP; Defensor General del Departamento Judicial de San Martín.

“Justicia Restaurativa: La sociedad como protagonista en la resolución del conflicto”. Dr. Patricio Marcelo Gandulfo, Instituto de Ciencias Penales del Colegio de Abogados de San Isidro.

“La burocratización y ralentización de la etapa inicial del proceso Penal en la Provincia de Buenos Aires. La utilización de los mecanismos procesales del sistema acusatorio como medio de resolución del conflicto penal”. Dr. Christian Parodi, Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata.

“Efectos de la prisionización”. Dres. Ana María Canal y María Cecilia Caballero, Comisión de Cuestiones Penitenciarias del Colegio de Abogados de Morón.

“El estatus jurídico del feto frente a los avances de la biociencia”. Dra. Antonella Faraco Albornoz, Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Pergamino.

“La violencia de género como causal de aborto no pubible art. 86 C.P.- interpretación – tipo penal”, Dr. Lucas Ignacio Walter, Instituto de Derecho Penal de Pergamino.

“Aborto en Argentina. Legalidad o Ilegalidad. Derecho a la vida o derecho a la muerte”. Dr. Eduardo Di Genares, Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados de Mar del Plata.

“El abandono de personas con resultado mortal doloso en el Anteproyecto de Código Penal”

“Participación de la víctima en el proceso penal”. Dra. María Iacoi, Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados de Mar del Plata, y Dra. María Inés Terrizano, Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Morón.

“Patrocinio jurídico de niñas, niños y adolescentes en el fuero penal. Necesaria modificación de la ley 14568”. Dra. Sara Cánepa, Comisión de Abogadas y Abogados de niñas, niños, y adolescentes, del Colegio

de Abogados de La Plata.

Conferencia Magistral. "Adolescentes en el sistema penal. Por qué oponerse a la baja de edad de punibilidad" Mg. Claudia Cesaroni; Abogada (UBA); Magíster en Criminología por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; Docente; Fundadora del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos; miembro de la Red "Argentina No Baja".

Conferencia Magistral "Aspectos Procesales de la Ejecución Penal". Dr. Rubén Alderete Lobo, Master en Derecho Penal (Universidad de Palermo); Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo y de la Universidad de Buenos Aires; Defensor Público Coadyuvante, a cargo de la Coordinación de la Unidad Especializada en Derecho de Ejecución Penal de la Defensoría General de la Nación ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

"Informes Criminológicos. Rol de la víctima en la ejecución penal".

Dr. Gastón David Sandoval, Comisión de Cuestiones Penitenciarias del Colegio de Abogados de Morón.

Problemática carcelaria en la Pcia de Bs As. Emergencia Penitenciaria. Dres. Carlos Emilio Valente y Juan Carlos Valente, Colegio de Abogados de Dolores.

"La Prisión Domiciliaria y sus Principios Rectores en el marco de la Ejecución de la Pena". Dra. María José Lainatti, Secretaría de Ejecución Penal del Colegio de Abogados de La Plata.

"La extraterritorialidad de la ley penal en los delitos informáticos".

Dres. Hugo García y Gisela Cabrera, Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados de Mar del Plata.

"Desapoderamientos y nuevas tecnologías". Dr. Jonatan Robert, Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de La Plata.

"Los delitos informáticos y la nueva evidencia digital". Dr. Ismael Lofeudo, Instituto de Derecho Informático del Colegio de Abogados de La Plata.

"Corrupción y Garantías Constitucionales. Ley del Arrepentido". Dr. Sebastián Bouvet, Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata.

"Ley del arrepentido en los casos de corrupción Argentina". Dra. Florencia Zandrino, Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Pergamino.

"Ilusión normativa: Proyecto de Ley de Extinción de Dominio". Dr. Martín Ibanese, Instituto de Ciencias Penales del Colegio de Abogados de San Isidro.

"Detenciones ilegales en tiempo de democracia y H. Corpus". Dres. Griselda Duckardt y José Luis Casariego, Instituto de Derecho Penal

del Colegio de Abogados de Quilmes.

“Juicio por jurados: mirada retrospectiva al vigésimo aniversario del sistema acusatorio”. Dres. Federico Bazzani, Tania Calarco Caminiti, Paola Lujan y Martín Moris, Instituto de Derecho Penal y Criminología del Colegio de Abogados de Junín.

“Responsabilidad jurisdiccional y tutela judicial efectiva ante la mala praxis del abogado defensor”. Dr. Gastón Marano, Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Moreno- Gral. Rodríguez. “Prisión Preventiva y el Imperio de la vigilancia”. Dr. Martín Nóvile, Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.

“La crisis del derecho de defensa en juicio”. Dr. Damián Alberto Barbosa, Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata.

“Defender el valor de las Garantías para proteger la dignidad de las personas” Dr. Mario Coriolano, Defensor ante el Tribunal de Casación de la Pcia. De Bs. As., Docente universitario UNLP, Especialista en Derecho Penal y Criminología.

Conferencia Magistral: “El Derecho penal que yo he vivido”. Julio Bernardo J. Maier, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Córdoba). Estudios de Posgrado en Filosofía jurídica, Derecho penal y Derecho procesal penal en la Universidad de Munich (R.F. de A.) como becario del Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD, R.F. de A.). Doctor honoris causa en Derecho, Universidad privada Antenor Orrego, Perú.

-El día 18 de octubre de 2018, los abogados Damián Alberto Barbosa, Gonzalo Alba, y la abogada Micaela D’Gregorio, se hicieron presentes en los siguientes cinco sitios de detención: Centro de Recepción Eva Perón, Centro Cerrado Eva Perón, Centro Cerrado Ibarra, Centro Cerrado Carlos Pellegrini y Centro Cerrado Legarda, sitios en calle avenida 520 y calle 226 de Abasto, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., a cargo del Dr. Juan Carlos Estrada, Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de La Plata.

-El día 23 de octubre, los Dres. Gonzalo Alba y José Palomo, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios CALP, junto a la jueza de Garantías del Joven Dra. María José Lescano y su equipo, realizaron visita institucional al Centro Cerrado de Jóvenes “Almafuerte”.

-El día 7 de noviembre, a las 17 hs., participamos en carácter

de organizadores, junto a la Secretaría de Ejecución Penal del C.A.L.P., de la jornada de capacitación profesional sobre **“Monitoreo Electrónico en Causas Penales”**, en la cual expusieron los funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense Dr. Carlos De Cristóforo, Lic. Diego Ibañez y Sr. Pablo Gastón Loto.

-El día 22 de noviembre participamos, en carácter de organizadores, junto a la Cátedra 2 de Derecho Procesal 1 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP Comisiones de Prácticas Penales, del **“TALLER DE LITIGACIÓN ADVERSARIAL. TEORÍA DEL CASO. ROL DE LAS PARTES EN LAS AUDIENCIAS ORALES”**. EXPOSITOR: ALEJANDRO CASCIO Juez de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del departamento Judicial Quilmes. Magister en Derecho Penal en la Universidad Austral. Consejero Académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Docente en distintas universidades. Miembro de la AAJJ (Asociación Argentina de Juicio por Jurados), y del INECIP (Instituto de Estudios Comparados en ciencias Penales y Sociales). REFERENCIAS DE LA EXPOSICIÓN: Introducción. Lineamientos generales. Técnicas de Litigación Oral. Estrategia. Respaldo de la información. Presentación del caso. Audiencias multipropósito. Debate con el público.

-El día 23 de noviembre participamos de la **“REUNIÓN AMPLIADA DEL INSTITUTO DE DERECHO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES”** TEMARIO: Prevención y tratamiento de las Adicciones Objetivo: generar un espacio de puesta en común y actualización en el marco de la legislación vigente y la información institucional de los mecanismos de prevención y tratamiento de las adicciones en especial en las edades más tempranas, incidencia en el ámbito familiar, comunitario, a los fines de generar propuestas. Coorganizadores: Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios CALP, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Observatorio de Adicciones y Consumo Problemático, Dirección de Niñez y Familia de la Municipalidad de La Plata.

-El día 6 de diciembre de 2018, a las 9:20 hs., los abogados Damián Alberto Barbosa y Walter Colman y la abogada Romina Lelli Pervieux, todos autoridades de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata, se hicieron presentes en la unidad penitenciaria n° 9, sita en calle 10 y 76 de La Plata, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Greco, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 de La Plata, quien concurrió acompañada por dos

auxiliares letrados.

-Los días 6 y 13 de diciembre participamos en carácter de organizadores, de la Capacitación en materia Procesal Penal para Periodistas Judiciales. Ejes temáticos: Garantías constitucionales durante el proceso penal. Etapas del proceso penal. Excarcelación. Prisión Preventiva. Prisión Domiciliaria. Recursos. Institutos de la Ejecución Penal. Disertaron: Dra. María José Lainatti.

Dr. Sebastián Bouvet. Dr. Christian Parodi. Dr. Juan Pablo Martí.

-El día 14 de diciembre, la Dra. Micaela D'Gregorio, Mateo Zapata, y Francisco Rettinger, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios, se hicieron presentes en la Alcaldía de Abasto, sita en Avenida 520 y calle 226 de Abasto, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Juan Carlos Estrada, Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 2 de La Plata.

-El día 20 de diciembre de 2018, se hizo presente en el Complejo Nueva Esperanza, sito en Avenida 520 y calle 226 de Abasto, en los Centros Cerrados "LEGARRA" y "PELLEGRINI", el Dr. Gonzalo Alba, miembro de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata, a los efectos de llevar adelante la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 (S.C.B.A.), la cual estuvo a cargo de la Dra. María José Lescano y funcionarios del órgano que aquella encabeza (Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, Dpto. Judicial La Plata).

-El día 21 de diciembre de 2018 y siendo las 10 hs., los abogados Damián Alberto Barbosa y Juan Pablo Martí y Francisco Rettinger, miembro colaborador, todos integrantes de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata, se hicieron presentes en la Unidad Penitenciaria Nº1 de Lisandro Olmos, sita en calle 197 entre 47 y 52 de Lisandro Olmos, con motivo de llevarse a cabo la Visita Institucional prevista por los Acuerdos 3415/08, 3632/13 de la S.C.J.P.B.A y la Resolución de Presidencia Nº 1038/09, a cargo del Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Raúl Dalto, aunque realizada efectivamente por el Dr. José Villafañe, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº2 de La Plata, debido a problemas de salud del Dr. Dalto en dicha oportunidad.

***Damián Alberto Barbosa***  
**Presidente**

**Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios**  
**C.A.L.P.**

## ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA CIUDADANÍA

Por acta de Consejo Directivo del CALP N° 2239 de fecha 14 de Junio de 2018 se crea el Área de Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la Ciudadanía, designándose Directora de la misma a la Dra. Ana Aguiar, dicha Área, está integrada por nueve (9) comisiones, y las mismas fueron convocadas con la finalidad de trabajar de manera conjunta por un justo acceso a la Justicia y una Orientación Jurídica a la Comunidad con profesionales de larga y reconocida trayectoria profesional.

Las Comisiones que integran la misma, son: Consultorio Jurídico Gratuito (Presidente Dra. Ana Aguiar - Vice Dra. Silvia Conti), Comisión de Defensorías y Asesorías Ad- Hoc de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial la Plata (Dres Javier Artoni, Nazareno Diaz Orrac y Ana Aguiar), Centro de Mediación (Dras. Mariana Gonzalez, Graciela Giaquinta), Comisión Género y Diversidad (Dra. Marcela Mongiardino), Comisión de Promoción de Derechos (Dras. Mariana Manso y Gabriela Kardos), Comisión Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes (Dras. Sara Cánepa, Silvia Conti y Beatriz Pelitti), Asistencia Jurídica al Trabajador AJUTRA, ( Dres. Diego Reguera y Juan Rincón) Consultoría de Niñez y Adolescencia (Dra. Graciela Fontana) y los casos que llegan a nuestro Colegio a través de los Centros de Acceso a la Justicia CAJ , por el Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que crea la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito en la Provincia de Buenos Aires (Dra. Ana Aguiar- María Marta Ortolani)  
Esta área es creada por el Consejo Directivo de este Colegio y dada a publicidad en el acto del Día del Abogado del año 2018.-

SE CELEBRARON ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, A SABER:

Participación en la Edición “PERU VIVE”, celebración de la comunidad peruana organizada por el Consulado Peruano en La Plata, de la misma participó el Área de Acceso a la Justicia a través de las comisiones de Centro de Mediación, CJG, Género y Diversidad, Consultoría de Niñez y Adolescencia.

Con relación a la **Red de Patrocinio Jurídico Gratuito**, con la finalidad de instruir a los profesionales que integran el listado de dicha convocatoria se brindó una capacitación gratuita en un taller, referido a: “DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTRACION CIVIL EN EL MARCO DEL PATROCINIO JURIDICO GRATUITO, A CONSULTANTES DE LOS



CENTROS DE ACCESO A JUSTICIA (CAJ)” dictado en 4 encuentros a cargo de la Dra. Mariana Manso y equipo de Asesoras del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Derecho Registral de nuestro Colegio.- Diariamente se realiza un continuo asesoramiento y acompañamiento a los nobeles abogados en el ejercicio profesional de las causas designadas, dada la complejidad de muchas de ellas.-

Con participación de las Comisiones se celebran las reuniones del área todas las semanas, los días jueves de 15 a 17 hs.-

Desde el **Centro de Mediación** se organizaron actividades que significaron promoción y divulgación de la creación del área y las incumbencias de este espacio en la comunidad. Han tenido activa participación en todas las actividades del área.- Realizaron un Protocolo de actuación que en breve pondrá en funcionamiento el Área.-Se encuentran trabajando conjuntamente con el CJG en diversas actividades.- Se reúnen los días Jueves a partir de 15 hs.-

Desde el **Consultorio Jurídico Gratuito** se encuentra trabajando en un proyecto en conjunto con el Centro de Mediación, perteneciente a esta área, a fin de realizar una teatralización de audiencias.- Han realizado varias de ellas con participación de colaboradores, Abogados de la Comisión y siempre con el asesoramiento y apoyo del Dr. Mauro Cerdá, incluso ha actuado el Sr. Presidente del Colegio Dr. Hernán Colli.-Los abogados colaboradores del CJG participan en todos los eventos de nuestro Colegio para los que son convocados.- Dentro de las actividades de la **Consultoría de Niños, Niñas y Adolescentes**, se focalizaron en la atención a consultas de estas personas y/o familiares e instituciones en especial en área de educación y salud .Consultas específicas de niños y adolescentes migrantes. Se reúnen los días martes a partir de las 10 hs.

Desde la **Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes**, se fijaron pautas de trabajo en relación al sorteo de los profesionales del registro y su actividad relacionada con ésta área, se analizó la normativa vigente y posibles modificaciones a proponer, entre otras varias temáticas.- Se reúnen el primer jueves de cada mes a partir de las 16 hs.-

Dentro de la **Asistencia de Jurídica al Trabajador (AJUTRA)**, que a partir de la creación de ésta Área de Acceso a la Justicia, se encuentra bajo su órbita, se avanzó en la modificación del reglamento vigente y de mejoramiento del sistema informático, el que al día de la fecha la nueva comisión ha detectado que presenta fallas de funcionamiento. Se realizan tratativas y mejoras del sistema, intentando sumar

profesionales al mismo, dejando sentado que el AJUTRA funciona de forma excelente en algunas localidades del Interior de nuestro Departamento Judicial, pudiendo así acercar una fuente de trabajo a los noveles abogados.-

En cuanto a las **Defensorías y Asesorías Ad-hoc**, ésta comisión no solo se ocupó de los trámites pertinentes al efectivo pago de los Honorarios regulados a los profesionales del Interior de nuestro Departamento Judicial, sino que además, en el mes de enero preparó un Proyecto para ser presentado a Colproba, con el fin de colaborar en el Convenio del mismo con la Suprema Corte, que beneficiaría el ejercicio profesional y cobro de honorarios de nuestros matriculados, que se encuentran en los lugares más alejados del Depto. Judicial.- En el mismo, se requiere, el pago en tiempo y forma y en caso de no realizarse, sean actualizados los montos de los lus regulados, al momento del cobro, transparencia en las designaciones de profesionales en los Juzgados de Paz, especialización no solo para aquellos abogados que recién comienzan en el ejercicio profesional, sino también a aquellos que no se han actualizado y no han realizado especializaciones recientes. Además se incluyeron otros beneficios requeridos por cada una de las Asociaciones, todo ello con la colaboración de la Comisión del Interior, a través de su Presidente Dr. José Luis Faggiani. Días de Reunión días jueves de 12 a 14 hs.

Dentro de la **Comisión de Promoción de Derechos**, se buscó fortalecer los DERECHOS HUMANOS en todas las instancias de intervención del Colegio y del Área. La presidenta de La Comisión es la Dra. Mariana Manso y la Vicepresidenta la Dra. Gabriela Kardos, quien brinda asesoramiento en todo lo relacionado con la Dirección de Personas Jurídicas.

En el mes de noviembre se llevó a cabo el “1° TALLER PARA LA PROMOCION DE DERECHOS” coordinado con el Instituto de Derecho Registral Civil, Secretaria de Derecho a la Identidad y Registro Civil”, sobre “DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTRACIÓN CIVIL EN EL MARCO DEL PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO A CONSULTANTES DE LOS CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA (C.A.J)”. Las disertantes fueron las Dras. María Eugenia Céspedes, Verónica Varas y Natalia Mincarelli. El área está planificando desde este año salir a fomentar las actividades que realizamos desde el Colegio y la promoción de todos nuestros derechos a cada una de las Asociaciones del Interior, para lo cual nos han cursado varias invitaciones, desde los distintos Municipios.

Directora: Ana María Aguiar  
Secretaria: María Marta Ortolani.-

## COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS.

### **Autoridades:**

Presidenta:

**Mariana, Manso**

Vice presidenta:

**María Gabriela Kardos**

Esta Comisión tiene por objeto la promoción, entendida desde un punto de vista social, como la planificación y ejecución de acciones destinadas a sensibilizar y brindar alternativas viables a individuos y comunidades para que participen activamente en el proceso que les permita mejorar su situación y la búsqueda del desarrollo colectivo; potenciando sus capacidades y modificando sus conductas actuales para adoptar nuevas prácticas

Esta comisión buscará fortalecer la promoción y protección de los DERECHOS HUMANOS en todas las instancias de intervención del CALP.

En el mes de Noviembre se llevo a cabo el **“1° TALLER PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS” coorganizado con el “Instituto de Derecho registral Civil, Secretaría de Derecho a la Identidad y Registro Civil”, sobre “DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTRACIÓN CIVIL EN EL MARCO DEL PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO A CONSULTANTES DE LOS CENTRO DE ACCESO A JUSTICIA (C.A.J.)”.**

La actividad se desarrollo en dos encuentros y contó con una numerosa concurrencia de jóvenes abogados y abogadas.

El taller fue dictado por miembros del Instituto de derecho registral y fueron invitados a disertar agentes del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, quienes expusieron sobre el “Programa Provincial derecho a la Identidad” para inscripciones tardías de nacimiento.

## **CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO**

### **MEMORIA 2018**

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito del CALP y a fin de poner en conocimiento la labor desarrollada durante el periodo 2018, se detallan las tareas realizadas y objetivos propuestos y cumplidos.-

### **Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP.-**

Continuó con su gestión a cargo de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito en su carácter de Presidente la Dra. Ana María Aguiar y la acompañan en su gestión como integrantes de la misma las doctoras Silvia Conti, María de los Ángeles Tambasco, Mabel Miserda y la Licenciada en Trabajo Social Paola Vega y a partir del año 2019 ya participan el doctor Marcelo Urquiza y los Licenciados en Psicología Cecilia Clavijo y Santiago Vivas, desarrollando cada uno de ellos con mucho amor, eficiencia y responsabilidad la tarea asumida. También forman parte de la Comisión los colaboradores: noveles abogados y estudiantes avanzados de derecho, quien día a día, no solo ponen su interés personal y profesional en atender las consultas, sino también en brindarles a quienes lo necesitan, mucha contención.

### **Reuniones**

Las reuniones de Comisión se realizaron los días miércoles y jueves de 12 a 14 horas- Asimismo por las mañanas de lunes a viernes, la comisión realizó visitas al Consultorio, tratando de colaborar en lo que fuere necesario. Especialmente se trató de evacuar las consultas de los jóvenes abogados que llegan a la institución a través del Convenio entre Nuestro Colegio y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Los noveles abogados y estudiantes avanzados de la carrera de Derecho, continúan desarrollando su participación diaria y activa, no solo en la evacuación de consultas y solución de los conflictos, de los sectores más vulnerables sino también en una relación directa con la

Comisión para el intercambio de opiniones y experiencias, intentando con las mismas poder brindar un doble aporte , a los sectores más necesitados de la comunidad y a aquellos que recién comienzan su actividad profesional .

## **LABOR PROFESIONAL**

Se continuó a través de la Comisión con la inclusión de jóvenes abogados que prestan colaboración junto a la planta permanente del Consultorio, Dras. Emilce Cristina Lambruschini y Dra. Marta Patricia Uslenghi .

Se coordinó, como usualmente se venía haciendo: un horario de dos horas semanales, con afluencia de noveles abogados y de estudiantes de la carrera de derecho.-

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el CJG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional, tratando en la medida de lo posible de ponerles a su alcance los medios para concretarlo, intentando encaminarlos no solo desde la primera evacuación de consulta, sino también y muy especialmente en los pasos procesales a seguir, en la procuración de los casos y como enfrentar la primera experiencia profesional en audiencias y en todos los ámbitos donde deban desarrollarse.

Agradeciéndoles asimismo la participación y el compromiso asumido, tanto a los abogados matriculados, como a los no matriculados y a los estudiantes, haciendo mención y poniendo énfasis en que realmente continúan participando en el Consultorio, aquellos que prefieren formarse dentro del marco del Compromiso y de la Solidaridad Social, teniendo en cuenta la sensibilidad social que allí debe reinar

Se ha implementado nuevamente el desarrollo de charlas prácticas, a cargo de Profesionales reconocidos y destacados en diferentes materias y actividades para los noveles abogados colaboradores, a saber:

- Participación en la Reunión Conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, 7 de Marzo de 2018.
- Edición Perú Vive : Celebración de la Comunidad Peruana ,organizada por el Consulado Peruano en La Plata y la Municipalidad Local, en

Plaza Moreno, participación del Colegio y Consultorio Jurídico Gratuito ,reparto de folletería informativa, el 11 de Agosto de 2018, lo que trajo mayor afluencia de gente a la consulta.

- Segunda participación de la Comisión y de los Colaboradores del Consultorio Jurídico Gratuito al Jury de Enjuiciamiento del Juez Doctor Luis Federico Arias del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de La Plata, 2 de Agosto de 2018 , en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires .Luego realizamos debate en nuestro establecimiento sobre el Desarrollo del mismo .Fuimos invitados por el Secretario del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ulises Giménez.

Asimismo se realizan reuniones en talleres, sobre distintos temas y distintas problemática a los fines de facilitar el comienzo del ejercicio profesional, la atención al cliente, la practica tribunalicia y especialmente “el Abogado en una audiencia”, herramientas de inserción laboral, incentivo al trabajo profesional ejercicio profesional y matriculación .

Segunda teatralización de una audiencia de un caso concreto y real, realizada en el ámbito del Consultorio Jurídico Gratuito, el día 14 de junio de 2018, por un grupo de jóvenes abogados. En dicha puesta en escena actuaron los doctores Agustina Chiolo, Luciano Nikiel ,Julio Mac Donnell, María Marta Ortolani , Ana Piñanelli y la Estudiante Valeriana Martino, con la participación del Presidente del Colegio de Abogados de La Plata Doctor Hernan Colli, en su actuación como Juez de la causa. En la misma audiencia se puso especial atención al mejor desenvolvimiento de los profesionales en aquellos ámbitos donde deberán ejercer la actividad profesional , estando a cargo de la orientación de Derecho Procesal el Doctor Mauro Cerda.

Se hallan programadas una serie de charlas y actividades para el nuevo periodo.

Se encuentra en preparación una nueva Teatralización de Audiencias ,en conjunto con el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata ,que forma parte del Área de Acceso a la Justicia .La misma será compartida en el futuro con otros Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos.

Manifestamos un agradecimiento especial al Presidente del Colegio

de Abogados Dr. Hernán Ariel Colli por la colaboración prestada en nuestra actividad diaria, lo que hace posible poder lograr las metas deseadas; y en su continuo apoyo y del consejo Directivo a su cargo, para poder lograr prestar un mejor servicio a la sociedad y encaminar la labor de los jóvenes pertenecientes al staff del Consultorio Jurídico Gratuito.

### **LABOR INSTITUCIONAL:**

Respecto a la labor institucional la Comisión participa activamente de las reuniones del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA) y fomenta la interrelación con los demás Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia, y a tal fin se ha concurrido a las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires ,realizadas en los colegios de Necochea, Mar del Plata, Pergamino Quilmes y Lomas de Zamora, entre otros, con la doctora Ana María Aguiar en representación de nuestro Colegio, acompañada por colaboradores de la dependencia , en dichas reuniones se trataron diversos temas concernientes a los mismos, intercambiándose experiencias positivas con los demás Colegios.

Asimismo se participó en la reunión realizada por el Día de la Colegiación en el Colegio de Abogados de Mercedes, en la Comisión de CJG de COLPROBA.-

Participación del Consultorio Jurídico Gratuito en las reuniones de la Federación Argentina de Colegio de Abogados ( FACA), habiéndose designado a nuestra Presidente de Comisión Dra. Ana María Aguiar como Directora de los Consultorios Jurídicos Gratuitos del todo el país.

Se continuo con la atención en relación al Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Patronato de Liberados para brindar asistencia a sus tutelados en trámites administrativos y/o judiciales para la obtención de licencias de conducir de categoría profesional.

Asimismo se siguió con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país de acuerdo al Convenio Marco firmado entre el Consulado General del Perú y el Colegio de Abogados de La Plata., siempre tendiendo en cuenta los requisitos establecidos reglamentariamente-

Se han evacuado numerosas consultas.-

Teniendo en cuenta el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de La Plata, cuya finalidad es la atención y asistencia de los alumnos de dicha Universidad, se continuó en la atención de los mismos, evacuándose numerosas consultas.-

Como todos los años, el CJG de nuestro colegio realizó una colecta para el día del niño destinada a los pequeños que concurren a los comedores de CONIN.-

Durante el año 2018 Nuestro Asesor Permanente ha sido el ex Presidente del Colegio de Abogados Dr. Juan Carlos Simoncelli, a quien agradecemos su excelente predisposición para colaborar con nuestros abogados, brindándole su experiencia y vastos conocimientos.

Dentro del ámbito del Consultorio Jurídico se encuentra el sistema de Asistencia Jurídica al Trabajador (AJUTRA). El mismo es un sistema informático por medio del cual el trabajador puede pedir asesoramiento jurídico. El sistema automáticamente le sorteara un profesional especializado, a quien podrá consultar.

El sistema AJUTRA en el mes de Agosto del año 2018 pasó a formar parte del Área de Acceso a la Justicia.

En relación al periodo comprendido entre el Mes de Abril del 2018 y el Mes de Febrero de 2019, los movimientos realizados en el sistema AJUTRA, fueron los siguientes:

Abogados inscriptos en el sistema 165

Consultas sorteadas 1770

Consultas realizadas 197

Consultas excusadas 53

Designación realizada por esta Administradora 10

Bajas 8



## **ACTIVIDADES DEL CONSULTORIO**

Se ha elevado el número de consultas, se evacuaron 1507, continuándose con la atención en forma permanente y continua y con una mayor concurrencia respecto del año anterior.

Asimismo conforme el sistema previsto reglamentariamente se efectuaron para el caso que correspondiere designaciones de abogados de la matrícula y de los abogados colaboradores.

Todas las consultas fueron evacuadas, designándose letrado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CJG CALP solo a los que reúnen los requisitos requeridos para la obtención del beneficio de litigar sin gastos. Durante el periodo fueron realizadas 23 designaciones

En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado, en el supuesto que no tuvieran uno particular.

Respecto de los temas relacionados a las consultas evacuadas hay una amplia variedad referidas a cuestiones de familia ( Divorcio, Alimentos, Comunicación con los hijos, Responsabilidad parental, Cuidado Personal, Homologación de Convenios, Unión Convivencial, Acción de filiación, Adopción, Curatela ,Tutela, Guarda, Violencia familiar, (entre otras), así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, Locación, Cesión de derechos, Daños y perjuicios, asuntos vinculados a la Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones ,etc

En el marco de la atención al carente de recursos, nuestra relación con la Defensoría General Departamental , es fluida.

Se ha firmado un Convenio de Cooperación entre la Defensoría General del Departamento Judicial de La Plata y este Colegio de Abogados a fin de instrumentar un plan piloto de asesoramiento jurídico y patrocinio letrado de la población en situación de vulnerabilidad que superen los parámetros patrimoniales de admisión para la Defensa Oficial Civil .

Se continúa prestando colaboración en cuanto al asesoramiento a los profesionales matriculados, en caso de ausencia de los integrantes del Ateneo de Formación Profesional o en época de receso del mismo o fuera de su horario de atención.-

Finalmente se sigue utilizando el formulario electrónico, como herramienta de consulta y de comunicación ([consultorio@calp.org.ar](mailto:consultorio@calp.org.ar)), dándose una orientación jurídica preliminar.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invito a concurrir personalmente para el caso que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio y en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema.-

En los casos que se trate de temas y consultantes del interior del Departamento Judicial de La Plata, se informa de la existencia de las Asociaciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la jurisdicción de los Juzgados de Paz de nuestro Departamento ( artículo 7 inciso g. del Reglamento de nuestro Consultorio ).-

Esta Comisión, ha tratado día a día de reforzar, los lazos que unen al Colegio con la comunidad. Intentamos especializarnos para brindar un mejor servicio a los sectores más vulnerables.- Tratamos de reforzar, nuestro Compromiso, Solidaridad y Sensibilidad Social para poder resolver los problemas de aquellos sectores más necesitados de la de la Sociedad.

Dra. Ana Maria Aguiar  
Presidente  
Comisión CJG CALP

## **CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA.**

El Centro de Mediación del CALP se reunió todos los segundos jueves de cada mes a las 17hs invitando a todos los mediadores interesados en participar. En cada una de ellas se propició el debate, el consenso y la toma de decisiones democrática y fundada.-

Se programaron las distintas tareas en el año pudiendo llevarse a cabo no la totalidad de las propuestas, excepto aquellas respecto de las cuales no tuvimos la pertinente aprobación por las autoridades del CALP, a saber:

Con la finalidad de ser este Colegio el impulsor la implementación de una Red de Centros de Mediación de los Colegios Departamentales de la provincia, se requirió autorización para convocar a una “Primera Reunión de Centros de Mediación del COLPROBA para la conformación de una red de Centros de Mediación” (Notas del 19 de junio y 13 de julio de 2018).

Se designó a la Mediadora Daniela Díaz como integrante del Centro de Mediación de encargarse de la comunicación de las actividades a través de las redes (facebook, página del centro y mails a los colaboradores), siendo también la que se encarga de publicar fallos actualizados atinentes a nuestra materia. La tarea realizada nos permite brindar información actualizada hacia los mediadores y abogados.

Se efectuó a lo largo del año el ciclo “Café promediando la tarde” en el café Plaza Islas Malvinas el tercer jueves del cada mes, en el horario de 15 a 19hs, logrando una charla amena y de reflexión de cuestiones prácticas que nos atañen a los mediadores.-

Se presentó nota al Consejo Directivo del CALP para solicitar aprobación de efectuar mediaciones a distancia, medida que fue aceptada.-

En ese contexto el día 17 de Abril del 2018 se llevó a cabo se la primera mediación a distancia con una defensoría oficial de la provincia de La Pampa, siendo el requerido de Cañuelas, a cargo de la mediadora Graciela Laura Giaquinta y con el patrocinio jurídico al requerido

-por carecer del mismo- de la Mediadora Alejandra Potente. La audiencia se realizó con acuerdo para las partes presentándose para su homologación en la provincia de La Pampa (según legislación del domicilio del requirente).-

Además, a efectos de la capacitación de los mediadores en la temática, se requirió la colaboración del Consejo de Magistratura de CABA a cargo de la Dra. Nelida Reggiardo, que realizaron en el CALP un Taller de Mediación Familiar a Distancia, de dos horas de duración, el día 12 de Abril del 2018, participando como invitada la Dra. Patricia Veracerto (docente de UBA, mediadora de CABA, una de las primeras en implementar de la mediación a distancia a nivel nacional y autora del libro “ Co-mediación familiar a distancia, metodología, redes, acceso” ).-

En igual sentido, atento la responsabilidad del CALP por este tipo de mediaciones, se requirió la aprobación de un curso con homologación de 10 o 20 horas para los mediadores a dictarse por la Dra. Patricia Veracerto, solicitando financiamiento total o parcial del CALP. Dicha petición presentada ante el Consejo Directivo fue trasladado a CIJUSO (Nota del 13 de julio, reiterada y ampliada por nota del 26 de septiembre)

En reunión del 5 de julio de 2018 el Presidente del CALP, ante la creación de la Comisión de Mediación Prejudicial Obligatoria y la delimitación de incumbencias determinadas para dicha Comisión, para el Instituto de Mediación, y para el Centro de Mediación, informó a este Centro que entendía conveniente que el mismo trabajara en particular en lo relativo a las mediaciones voluntarias y todo lo atinente a ellas.-

A raíz de ello, se elaboró e un Plan de Trabajo del Centro para el Segundo Semestre de 2018, que fue elevado mediante nota del 13 de julio, proponiendo distintos temas a abordar.

Uno de esos temas se vinculó con la necesidad de contar con causas para realizar las mediaciones voluntarias, por lo cual se solicitó instruir al Consultorio Jurídico Gratuito para que semanalmente informe la nómina de casos ingresados a fin que el Centro resuelva cuáles pueden ser sometidos a mediación a partir del mes de agosto de 2018, (artículo 5° inc. a) de nuestro reglamento aprobado en 2013).

Se presentaron varios proyectos de mediación escolar, llevándose a

cabo a través de la invitación de una integrante del Centro Mediadora Carla Lopez Gisberts a difundir la mediación voluntaria en carácter de mediadores en sus clases finales de FINES.-

Se efectuaron mediaciones de carácter disciplinarias.-

Se efectuaron mediaciones voluntarias.-

En Agosto del corriente año y ante la convocatoria de participar de la nueva Área creada por el CALP de Acceso a Justicia y Orientación a la ciudadanía, a cargo de la Dra. Ana Aguiar, participamos activamente en dicha área a través de concurrir a las reuniones que se realizan los jueves a las 15hs, concurriendo a ellas la Directora del Centro Mariana González y/o la secretaria Graciela Laura Giaquinta,

En esta área se participó activamente en la organización y realización de la festividad "VIVA PERU" que se realizó el día 11 de Agosto del 2018 en Plaza Moreno con presencia de stand y entrega de folletería a la ciudadanía, participando las integrantes del Centro de Mediación.- También se elaboró y presentó un protocolo de actuación para hacer efectiva la propuesta del Presidente de contar con un Área que diera pronta respuesta a la ciudadanía. En dicho protocolo se perfiló como podía ser el ingreso de requerimientos de los ciudadanos, su tramitación y la actuación del Centro cuando la temática viabilizara la realización de mediaciones, quedando sometida a debate del resto de las comisiones integrantes del área las intervenciones de cada una, según el caso.

Participamos en el Congreso Mundial de Mediación que se celebró los días 19 a 22 de Septiembre en CABA.-

Participamos en el Congreso Provincial que se realizaron los días 12 y 13 de Noviembre del año 2018.-

## **CONSULTORÍA DE DERECHOS DEL NIÑO/, NIÑA Y ADOLESCENTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**

Las actividades de la Consultoría se focalizaron en la atención de consultas realizadas por niñas, niños y/o adolescentes y/o familiares e instituciones en especial de las áreas de educación y salud.

Los temas de consultas fueron en materia de violencia intrafamiliar, abuso, filiación, abrigo, derecho a la identidad, alimentos, acoso escolar, discapacidad, adicciones, derecho a beneficios sociales, régimen de comunicación, inscripción de nacimiento, homologación de convenios en cuanto al plan de parentalidad, derecho a vivir en familia, derecho a ser oído, paternidad adolescente.

Se concretó el seguimiento de determinadas consultas en forma interdisciplinaria e interinstitucional –

En especial se hace referencia a la consulta de adolescentes que por sí buscan información en pos de conocer sus derechos ante situaciones de vulneración.

La Consultoría participó en actividades interinstitucionales tendientes al afianzamiento del Sistema de Promoción y Protección de derechos del niño, niña y adolescentes, a la revisión de las prácticas cotidianas de las instituciones involucradas en la atención y en la ruta crítica en nuestro Departamento Judicial que hace a las cuestiones de asistencia y violencia familiar.

## **ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director del Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial a los fines de, cumpliendo con el requerimiento realizado, detallar actividades llevadas a cabo a los fines de ser incorporadas a las memorias de actividades.

Antes que ello, resulta oportuno detallar la competencia del Área, la que se compone de las siguientes comisiones:

### **1. COMISIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

La competencia específica es la siguiente:

- Gestión interna del Colegio de Abogados de La Plata, con particular énfasis en sistemas de organización interna que propendan a una mejor organización administrativa, obteniendo consecuentemente eficiencia en los procesos y redundando en una mejor atención a las necesidades de los colegiados.
- Gestión general de todas aquellas actividades de interés relevante para el Colegio y/o sus matriculados que siendo necesario llevarse a cabo por sus beneficios a la Colegiación no sean gestionadas por otras áreas.

Autoridades de la Comisión a: Presidente: Dr. Diego Julián Cantelmi.  
Vice-Presidente: Dra. Ornella Delfino.

### **2 COMISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA:**

La competencia específica es la gestión de la infraestructura edilicia de la sede Colegial de la ciudad de La Plata, la Casa de Campo y la Sede de la Ciudad de Buenos Aires, como así de cualquier otro edificio y/o instalación del Colegio y/o vinculado con el mismo que así lo requiera.

La Comisión será el vínculo entre el sector encargado de mantenimiento y las Autoridades encargadas de aprobar los mismos como así los gastos que ellos implican. Por otra parte, deberá consensuar prioridades la realización de las tareas y dictar, actualizar y/o adaptar reglamentos internos de uso y convivencia en espacios comunes.

Autoridades de la Comisión a: Presidente: Dr. Nicolás Luis Lopérfido.  
Vice-Presidente: Sebastián Alejandro Díaz.

### **3. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROTOCOLO:**

La competencia implica gestionar y renovar convenios con organismos de carácter legislativo, ya sea a nivel Municipal, Provincial y/o Nacional. Involucrarse, mediando intervención del Instituto con competencia en la materia de corresponder, en los procesos de creación normativa mediante opiniones fundadas que reflejen la posición del Colegio en una materia específica. Estas opiniones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de forma previa.

Emitir dictámenes, mediando intervención del Instituto con competencia en la materia de corresponder, en los procesos de creación normativa mediante dictámenes fundados que reflejen la posición del Colegio en una materia específica, ante el requerimiento de algún organismo, ya sea de carácter legislativo y/u otro. Estos dictámenes deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de forma previa.

Realizar tareas de “Seguimiento Legislativo”. A tales fines informará de manera periódica al Consejo Directivo de los proyectos de ley y/u otros presentados ante organismos legislativos y/o con competencias similares, que pudieran ser de interés del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.

Representación Protocolar del Colegio de Abogados de La Plata en aquellas actuaciones que no pueden ser atendidas por la representación natural del mismo.

Autoridades de la Comisión a: Presidente: Dr. Gastón Sciarretta. Vice-Presidente: María Emiliana Giuliano.

### **4. COMISIÓN DE VÍNCULOS INSTITUCIONALES:**

Las tareas se enmarcan en el propósito del acabado cumplimiento de las funciones establecidas a los Colegios de Abogados por la ley 5177, en la búsqueda del mejor posicionamiento Institucional, maximizando el prestigio y el reconocimiento ganado por nuestro Colegio de Abogados de La Plata a través del tiempo y evaluando las necesidades de los colegiados.

A dichos fines propenderá a la vinculación del Colegio con



instituciones tanto públicas como privadas, nacionales y/o extranjeras, de naturaleza educativa, social, deportiva y/o cualquier otra, siempre teniendo en miras la prosecución de los fines mencionados en el párrafo precedente.

Autoridades de la Comisión a: Presidente: Dr. Marcelo Enrique Azzarri. Vice-Presidente: Dra. Jimena Lagos. Secretario: Dr. Carlos Martín Lozano Rivero.

## **5. COMISIÓN SEDE CIUDAD DE BUENOS AIRES:**

Las tareas se centran en la gestión de la sede que posé el Colegio de Abogados de La Plata en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Lavalle 1390 piso 4. La competencia comprende la gestión de los servicios que allí se brindan al matriculado, la organización interna de la sede y la gestión –conjuntamente con el área específica- del personal de la sede.

Así mismo se llevara adelante la gestión de eventos tanto académicos como de otra naturaleza a los fines de maximizar el uso de la sede brindando servicios a los matriculados en el C.A.L.P. que bien residen o ejercen su profesión en C.A.B.A.

Autoridades de la Comisión a: Presidente: Dr. Manuel Fernando Mamblona. Vice-Presidente: Dr. David Omar Carnevalini.

## **6. COMISIÓN DE SERVICIOS Y BENEFICIOS AL MATRICULADO:**

Las tareas se relacionan con la gestión de convenios de diversa naturaleza que impliquen beneficios para los matriculados, tanto el ámbito del ejercicio profesional como así relacionados con ámbitos deportivos, de esparcimiento o comerciales. Por otra parte esta comisión también tendrá como finalidad la organización anual de la denominada “semana del abogado” incluyendo todas las actividades que allí se desarrollan.

Autoridades de la Comisión a: Presidente: Dr. Jorge Alberto Zarbo. Vice-Presidente: Dr. Juan Marcos Marlats. Secretario: Matias Joel Celis

## **7. COMISIÓN DE CULTURA**

La competencia de la Comisión está directamente relacionada con la gestión y organización de eventos de naturaleza cultural, ya sea en la

sede Colegial como así fuera de ella, siempre en relación a intereses vinculados con los matriculados.

Presidente: Dr. Sergio Marelli

## **8.COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL**

Entendemos que la relación con el entorno, y por ende el impacto económico, social y ambiental que genera nuestra profesión, es un aspecto clave a tener en cuenta al momento de desarrollar nuestras actividades. Para ello, llevaremos a cabo un conjunto de acciones buscando repercusiones positivas sobre la comunidad y que además transmitan los principios y valores por los cuales se rige nuestra institución.

A través de la Responsabilidad Institucional se intenta llegar a distintos estamentos de nuestra sociedad promoviendo y desarrollando labores para acercar el Colegio a la Comunidad. Para lograrlo desde nuestro lugar nos comprometemos con las problemáticas sociales, contribuyendo a mejorar en la medida de lo posible, distintas realidades, estimulando la colaboración de todos los matriculados con los restantes grupos de interés.

La responsabilidad social implica una política institucional comprometida en el tiempo, es una forma de acción social duradera que crea buenas relaciones en la organización interna y externa de nuestra institución, ya que busca el mejoramiento del entorno contribuyendo al mismo tiempo al logro de objetivos sociales y medioambientales.

Presidente: Dra. Elisa Spinazzola.

Todas las competencias descriptas deberán ser tendientes al logro de un mejor posicionamiento de la Colegiación frente al matriculado y a la sociedad en su conjunto, que redunde directa o indirectamente en mejoría o beneficio del colegiado, propendiendo al desarrollo de la profesión y jerarquizando las condiciones de su ejercicio.

Autoridades del Área:

Director: Dr. Andrés Cantelmi.

Sub-Director: Dr. Diego Julián Cantelmi.

Secretaria: Dra. Vanesa Jaureguilorda

Demás integrantes del Área: Dr. Francisco Luis Gardes; Dra. Mariana

Jorgelina Roussy; Dr. Leandro H. Borghetti; Dr. Gustavo Pérez; Dr. Bardoni Carlos; Dr. Hernán Pavía; Dr. Julio Leandro Guerrero Lucas; Dra Natalia Signorelli; Dra. Yésica Sabrina Gómez; Dra. Laura Saborido, Dra. Solange Núgoli, Dra. Marianela Balparda; Dra. María Teresa Gonzalez; Dra. Orono Sofia; Dr. Martín Canalicchio Dr. Patricio Baamonde; Dra. María Sol Dellamea; Dra. María Victoria Castro; Dr. Daniel Oscar Sagaspe Nierchij; Dr. Bernardo Garcia Ayala; Dr. Hernan Santiago Camiña; Dra. Erika Coelho Tenazinha; Dr. Ezequiel Claramunt; Dr. Matías Rapan; Dra. Mariana Altuna; Dra. Yamila Bergol. Colaborador: Lautaro Santos (Estudiante de Abogacía).

### **Actividades desarrolladas:**

El Área realiza tareas de seguimiento legislativo ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. En este marco ha presentado ante el Consejo Directivo un informe de carácter mensual por el cual se pone en conocimiento del mismo los proyectos de ley presentados durante el mes próximo pasado y que puedan resultar de interés tanto para el C.A.L.P. como para sus matriculados. Esto ha posibilitado al Colegio de Abogados de La Plata la participación en distintos expedientes durante la gestión del trámite legislativo.

Habiéndose desarrollado y el Consejo Directivo ha aprobado el protocolo de actuación para la realización de visitas institucionales a los centros de detención, en el marco de lo dispuesto por las por Acordadas 3415/08 y 3632/13 de la S.C.J.B.A., se han realizado visitas institucionales en conjunto con la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios. Esta competencia se desarrolló hasta el mes de agosto 2018, momento en el cual pasaron a realizarse en el marco del Área de Administración de Justicia en exclusividad.

En la sede de Capital Federal, y en coordinación con la comisión respectiva, se han realizado tareas de relevamiento de datos de utilización y modalidades de uso de las instalaciones, presentando respectivos informes al Consejo Directivo a dicho respecto.

Se han realizado jornadas de formación y puesta en práctica de las normas ISO9001 con miembros y empleados del Colegio.-

Realización de reuniones periódicas semanales con la consultoría externa, personal del Colegio y los responsables de las distintas áreas para implementar las normas ISO 9001 en los procesos concernientes a las funciones de Ley del Colegio y los que específicamente requiere la norma en relación a dicha certificación.-

Se ha celebrado convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y

Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, enarcando diferentes aspectos de la relación con el Colegio. En particular se ha estipulado el sistema de pasantías de alumnos en estudios jurídicos de matriculados C.A.L.P. a cuyos efectos se ha aprobado un reglamento específico. Así mismo se ha generado la posibilidad de que el Colegio proponga becarios para posgrados que se realizan en la mencionada Facultad.

Se continúa con el trámite de registro de la Marca C.A.L.P. ante la Dirección Nacional de Marcas a cargo del I.N.P.I. La misma, en todas sus categorías, están en proceso de registración.

Se ha realizado a través de la Comisión de Responsabilidad Institucional obra de Teatro a beneficio de Alexander Joel Martínez.

Así mismo se ha coorganizado con la Comisión de Jóvenes Abogados para el Día de la Niñez campaña en razón de la cual se concurrió al Hogar Ángel Azul de La Plata a llevar juguetes y regalos y compartir el día con los niños del hogar.

La Comisión de Infraestructura ha reglamentado el uso de la Casa de Campo. Modificando y aprobando por Consejo Directivo el reglamento existente en base a las nuevas necesidades y dinámica de uso del predio.

La Comisión de Infraestructura ha presentado ante el Consejo Directivo y se ha aprobado el Reglamento de Uso de Instalaciones del C.A.L.P.

Se ha organizado la semana del abogado, la que ha contado con diversas actividades de naturaleza académica y de vinculación con la comunidad.

La Comisión de Servicios y Beneficios al matriculado, desde el inicio de sus actividades, en el segundo semestre del año 2018, se aboco en primer término dada la inmediatez de las fechas, a la organización de las actividades de la semana del abogado y especialmente a la realización de la tradicional cena de camaradería que se realizó el día 31 de agosto de 2018. En tal sentido se gestionaron desde la comisión los distintos presentes u obsequios que fueron sorteados entre los asistentes a dicho evento.

Independientemente de ello, entre las demás actividades que se realizaron durante el semestre pasado y comienzos de este año, se destaca la gestión para la celebración de distintos convenios que tienen como objetivo brindar al matriculado algún tipo de beneficio, en distintos ru-

bros comerciales. En tal sentido se han firmado convenios con empresas dedicadas al rubro turismo y hotelería, odontología, salud, agencia de automóviles, gastronomía, estética, equipamiento para el hogar, actividades deportivas, capacitación, librería e imprenta.

Asimismo en dicho período se realizaron gestiones con distintas empresas para la suscripción de nuevos convenios, los que aún se encuentran en tratativas para aportar nuevos y más beneficios a los ya existentes.

Por otro lado se realizaron distintos proyectos y propuestas, los que se encuentran en estudio y análisis, tal como el de impulsar el registro de documentos privados y testamento ológrafo y el de informatización del trámite de sustitución de patricio

Por último y entre los objetivos fijados para el presente año, se encuentra la mayor y mejor difusión entre los matriculados de los distintos beneficios que se ofrecen a través de los convenios celebrados por el Colegio, los que no obstante estar publicados en la página web institucional del mismo, es necesario efectuarlo por los distintos canales de comunicación existentes en la actualidad, tal como lo son las redes sociales y abocarnos también a la difusión de los distintos servicios que en la actualidad se ofrecen en el colegio y la implementación en un futuro de otros de acuerdo a la demanda y necesidades de los abogados de la matrícula.

Dentro de las funciones protocolares que se desarrollaron se ha asistido a diversos eventos en representación del Colegio de Abogados de La Plata, más allá de las demás asistencias protocolares y recepciones realizadas juntamente con Autoridades del Colegio.

Demás gestiones de rutina dentro de la competencia del Área.

### **Andrés Cantelmi**

Director

Área RR. II. Y Gestión Colegial

## ÁREA RELACIONES INTERNACIONALES

El Área de Relaciones Internacionales ha desarrollado varias actividades en este ejercicio.

### **XXIII CONGRESO DE LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS**

**2 al 5 de mayo de 2018**

Se coordinó la presencia del presidente Hernán Colli asistió al congreso bianual de la UIBA realizado en la ciudad de Foz de Iguazú en el estado de Paraná (Brasil) “Realidades y Desafíos democráticos y del Estado de derecho en Iberoamérica. Función de la Abogacía.” en representación de nuestro colegio y de la FACA. Disertó en el panel de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia: ¿vigencia efectiva? discriminación, exclusión y nuevas formas de esclavitud. Retos y acciones a enfrentar por la abogacía y la sociedad. Asimismo se coordinó la presencia dentro de diversos paneles, de abogadas y abogados de nuestro colegio.

### **CONVERSATORIO SOBRE EL PROCESO ELECTORAL DE COLOMBIA: “COLOMBIA EN LA ENCRUCIJADA”**

Actividad realizada en conjunto con el Observatorio de Estudios Electorales Políticos Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y por la Red de Observadores Electorales de América Latina y el Caribe; el tema fue la segunda vuelta electoral en ese país

### **EL CALP INGRESÓ COMO ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA OEA**

**25 de junio de 2018**

El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó, en su sesión del 25 de junio de 2018, la solicitud del Colegio de Abogados de La Plata como parte de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA, de conformidad con las Directrices adoptadas mediante la resolución CP/RES 759 para dicho propósito.

Con este ingreso el CALP es una de las pocas instituciones argentinas vinculadas a la Justicia en ser parte del foro hemisférico.

La experiencia del Abogado del Niño, que ha tenido a nuestro colegio como pionero en la materia, ya ha sido puesta a consideración de la OEA para su implementación en los países de la región.

## **62° CONGRESO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS**

### **30 de octubre al 3 de noviembre**

Se gestionó la participación del presidente del Colegio, El Dr. Hernán Colli en el congreso UIA realizado en la ciudad de Porto, en representación del CALP y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.). Durante el evento se participó en el Senado Internacional de los Colegios de Abogados; en el Foro de Abogados Latinoamericanos cuya temática en esta edición fue “Corrupción en América Latina: recientes reformas legislativas y decisiones judiciales”, el Dr. Colli fue disertante. Asimismo, participó de las distintas actividades previstas para miembros colectivos congregados en UIA.

## **PRESENTACIÓN DEL LIBRO “EN COREA DEL NORTE LA ÚLTIMA DINASTÍA COMUNISTA”**

### **8 de noviembre**

La politóloga Florencia Grieco presentó su última obra “EN COREA DEL NORTE LA ÚLTIMA DINASTÍA COMUNISTA”. Actividad realizada en conjunto con el Observatorio de Estudios Electorales Políticos Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Dr. Santiago López Calendino

Dr. Lautaro Martín

Dra. María de los Ángeles Arturi

Sr. Alejandro Carranza

## COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

**Miembros de la Comisión:** Más allá de la renovación parcial de autoridades, acontecida luego del Acto eleccionario del 17 y 18 de mayo de 2018, la Comisión siguió presidida por el Dr. Federico Ayllon, e integrada por los Dres. Alejandro L. Villa, Roberto Epele y José Almada.

**Reuniones ordinarias:** En el transcurso del período comprendido desde el 1º de junio de 2018 a la fecha de la presente, la Comisión realizó reuniones ordinarias los días miércoles a las 14:00 hs. en la sede de este Colegio de Abogados Departamental.-

**Funciones desarrolladas por la Comisión:** Dando cumplimiento a lo reglamentado por los Arts. 19 inc.1, 2 y 3, y 24 de la ley 5177, los Colegios de Abogados Departamentales tienen entre sus funciones el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores, el poder disciplinario sobre los abogados y procuradores que actúen en su Departamento, para fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el buen decoro profesional.-

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 31 y 42 inc.14 de la ley 5177, y lo prescripto en el Art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales es obligación del Consejo Directivo disponer la iniciación de los trámites disciplinarios y su debida tramitación.-

En virtud de ello, en el marco de estas tareas asignadas a dicho Cuerpo Colegial, y para todas aquellas cuestiones vinculadas con temas disciplinarios que resultan de competencia del Consejo Directivo, se ha encomendado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, como órgano, aconsejar en todo lo atinente a la tramitación de las denuncias contra los abogados, en los recursos de reposición previstos en la ley, en los pedidos de entrega de documentación, pedidos de intervención para solucionar conflictos con letrados, y cualquier otra cuestión relacionada con el orden ético-disciplinario.-

Es así que, frente a requerimientos y/o presentaciones recibidas de particulares, abogados, funcionarios judiciales y/u otro organismo competente, denunciando conductas presuntamente reñidas con la ética profesional, toma intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento evaluando, analizando la procedencia de lo peticionado,



emitiendo dictámenes, aconsejando la formación o no del expediente disciplinario respectivo, y/o sugiriendo imprimir el trámite correspondiente.

***ETAPA PREVIA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.A.L.P (ART. 31 LEY 5177, ARTS. 48 AL 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES)***

Una vez recepcionados el formulario y nota de denuncia-cumpliendo con los requisitos del Art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales- se inician las actuaciones disciplinarias pertinentes. La Comisión aconseja el procedimiento a seguir de acuerdo a los requerimientos formulados decretándose, en algunos casos, el traslado de ley a los fines que el letrado denunciado brinde las explicaciones correspondientes, constituya domicilio y acompañe toda la prueba de que intente valerse (Art. 31 ley 5177). Asimismo en los supuestos del Art. 42, inc. 8 de la ley 5177 y 55 del RFCD, con el completado del formulario respectivo, se sugiere se remita para su tratamiento ante el Centro de Mediación.

En el caso del trámite disciplinario, el mismo se inicia con la denuncia acompañada por el formulario que se obtiene en Mesa de Entradas General, que puede ser retirado por un particular, o bien puede ser conformado por funcionario público o cualquier otro órgano competente; la misma pasa a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento en cuanto al trámite a imprimir y, posteriormente, se eleva para su aprobación por el Consejo Directivo. En el caso que se apruebe imprimir el trámite previsto en el Art. 31 ley 5177 se cita al denunciante (particular) a ratificar la misma dentro de los quince (15) días hábiles para, posteriormente, dar traslado al letrado denunciado por diez (10) días hábiles, a los efectos que brinde las explicaciones de ley, acompañando las pruebas de las que pretenda valerse.-

Luego de recibidas las explicaciones de rigor, se designa al relator de la Comisión de Interpretación y Reglamento -miembros integrantes del Consejo Directivo-, a los fines que emita un dictamen aconsejando los pasos a seguir con las actuaciones: a) la formación de causa disciplinaria y el pase al Tribunal de Disciplina, b) el archivo de las mismas, o c) el pase al Centro de Mediación.-

Dichos dictámenes son evaluados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, elevándose los mismos a consideración del Honorable

Consejo Directivo, órgano que en última instancia es la autoridad que adopta la decisión definitiva, aprobando y haciendo suyo el dictamen propuesto y/o, en su caso, para que se tomen las diferentes resoluciones que la denuncia amerita.-

En los supuestos de interposición de recurso de reposición frente a resoluciones del Consejo Directivo, se designa un nuevo relator para que emita un nuevo dictamen y, posteriormente, se evalúa su procedencia por parte de la Comisión, quien aconseja hacer lugar o no al recurso interpuesto, para ser posteriormente aprobado por el Consejo Directivo.-

Si la denuncia fuera manifiestamente improcedente o notoriamente infundada, una vez notificada y firme la resolución, se procede al archivo de las actuaciones disciplinarias.-

En aquellos casos que quede firme la resolución del Consejo Directivo de la formación de causa disciplinaria y el pase al Honorable Tribunal de Disciplina, se remite el expediente para su tratamiento ante dicho Cuerpo, cursándose las respectivas notificaciones a los efectos de la intervención que le compete, comunicándose asimismo al Registro Centralizado de Causas Disciplinarias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-

#### **Labor del Area Disciplinaria.**

Desde el 20/3/18 hasta el 15/02/2019, ante la Mesa de Entradas del Area Disciplinaria, se recibieron cuatrocientas sesenta y una (461) presentaciones. De ellas, se imprimió el carácter de denuncias a ciento treinta y siete (137), las que dieron lugar a la formación de los correspondientes expedientes disciplinarios, de acuerdo a lo normado por los Arts. 31 ley 5177 (T. O Decreto 2885/01), 48 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.-

Los expedientes disciplinarios en formación, comenzaron a partir del número 3991/18 y el último actualmente corresponde al nº 4077/19.

Los expedientes en trámite se encuentran cursando distintas etapas procesales, a saber:

- a) con pedido de explicaciones a los letrados denunciados;
- b) para dictaminar;
- c) con notificación de resolución adoptada, sea pase al Tribunal, archivo, o pase al Centro de Mediación.

Asimismo se da curso a los pedidos de devolución de documentación, para su tratamiento por ante el Centro de Mediación de Conflictos en

el marco del Arts. 42 inc.8 ley 5177 y 55 RFCD:

Cabe aclarar que dentro de las presentaciones mencionadas como recepcionadas (461), han habido explicaciones brindadas, ampliaciones de denuncias, informes de otros colegios, correspondencia especial, oficios, notas, art. 49, art. 17, art. 42, inc.8 todos de la Ley 5177, diligenciamientos de cédulas de otros colegios, comunicaciones sobre incumplimiento de bonos 8480.

#### ***OTRAS FUNCIONES DEL AREA DISCIPLINARIA:***

**1.-Servicio de atención al público;** Se realiza en forma personal y telefónica, de acuerdo a la problemática planteada, informándose los requisitos formales que debe reunir la presentación de una denuncia (dando cumplimiento con los Arts. 31 ley 5177 y 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales). Se entrega el respectivo formulario para dejar radicada la denuncia; también se evacúan consultas de aquellos temas de competencia del Área Disciplinaria a aquellos profesionales que tienen un trámite iniciado y realizan su seguimiento. Asimismo se evacúan consultas del procedimiento disciplinario, sobre correspondencia especial, sustitución de patrocinio, etc.-

**2.-Servicio de colaboración en el diligenciamiento de cédulas de otros Colegios de Abogados:** El trámite se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, impulsándose las notificaciones solicitadas por los Colegios de Abogados de otros Departamentos. Una vez devuelta la cédula, la misma se glosa a la nota de devolución al Colegio de Abogados solicitante, por medio de una correspondencia con aviso de retorno, y se archiva copia en la carpeta correspondiente del Área Disciplinaria.-

**3.-Aplicación del Art. 17 ley 5177 remitiendo las actuaciones al Colegio de Abogados competente:** En aquellas presentaciones recibidas en las que se denuncia la actuación profesional de abogados cuya presunta falta ética-disciplinaria hubiera sido cometida en jurisdicción de otro Colegio de Abogados Departamental, se declara la incompetencia de este Colegio para entender, remitiéndose la misma al Colegio de Abogados correspondiente, confeccionándose la nota de remisión al órgano competente, y archivándose la copia de la nota en la carpeta respectiva. En aquellos casos de incumplimiento del pago del bono ley 8480, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 ley 5177, se declara la incompetencia de este Colegio de Abogados para entender en el tema y se remite al Colegio correspondiente, confeccionándose

la nota de remisión al órgano competente, archivándose copia de la nota en la carpeta respectiva.-

**4.-Servicio de Correspondencia Especial para matriculados:** (Resol. del Consejo Directivo del 11-10-1973) Se encuentra vigente el servicio de envío de correspondencia de profesionales a colegas y/o a clientes. El mismo, conlleva la recepción de una nota que debe ingresar el letrado por “triplicado” en el Área Disciplinaria; una de las copias queda sellada, registrada y certificada por Secretaria, que luego se archiva en el Área Disciplinaria del Colegio, la otra es remitida por correo al destinatario (se deberá acompañar el sobre con los datos), y la tercera es entregada al colega debidamente sellada. El costo del servicio opera de acuerdo al arancel que cobra el Correo para la remisión de cartas certificadas con acuse de recibo de retorno.-

**5.- Aplicación de los Arts. 42 inc. 8 ley 5177 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (solicitud de intermediación)** Está previsto para: a) la devolución de documentación, y/o b) para poder lograr poner punto final al diferendo existente entre denunciante y denunciado.

a) El pedido de devolución de documentación, se realiza por solicitud que se concreta completando el formulario respectivo, el cual, una vez visto por la Comisión de Interpretación y Reglamento, y aprobado por el Consejo Directivo, se gira para su tratamiento al Centro de Mediación. Dicho Centro, fija las audiencias respectivas y, una vez finalizada su intervención, vuelve a girar las actuaciones al Área Disciplinaria para el dictado de la resolución definitiva.

b) Ahora bien, en el contexto de un expediente disciplinario ya iniciado y con explicaciones brindadas, si al momento de dictaminar la Comisión de Interpretación y Reglamento advierte que puede resolverse la situación existente entre denunciante y denunciado, puede sugerir el pase al Centro de Mediación. A esos efectos, culminada la intervención del Centro de Mediación, se gira el expediente nuevamente al Área Disciplinaria para adoptar la resolución definitiva. Sabido es que, en el marco de confidencialidad que impera, remitirá un acta haciendo saber si se llegó o no a un acuerdo. Con su resultado, la Comisión evaluará si sugiere el archivo de las actuaciones o el pase al Tribunal de Disciplina.

**6.- Asuntos Varios de competencia disciplinaria:** Se confeccionan respuestas a oficios, notas, escritos, y devolución de expedientes judiciales que llegan por comunicación de incumplimiento al bono ley 8480, entre otros.

## COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES:

En el ejercicio que se informa, la Comisión estuvo conformada por la/os colegas Ana M. Leguizamón, Carolina Alcobendas, Eleonora Inés Nobile, Clara E. Galeano, Orfilia Di Leo, Leandro Acosta Ortiz, Cintia Lavorato Quiroga, Guillermo F.Solari Covas, Jose Maria Cruset, y Rodolfo D. Cardenas, actuando como Secretaria la Dra.Carolina Alcobendas con la presidencia del Dr.Fernando J.J. Varela.

Corresponde preliminarmente señalar que en el mes de noviembre de 2018 la Comisión, como el foro y la colegiación, se afectó con una sensible pérdida, la del muy estimado Dr. Jose Maria Cruset, "Polsi"; laborioso colega, hombre de insoslayable consulta, cuyo deceso fue particularmente lamentado por quienes durante muchos años tuvieron la dicha de compartir con él comunes inquietudes científicas.

La labor cumplida durante el año se enmarco en el tratamiento de los temas que expresamente derivó el Consejo Directivo y todos aquellos que la Comisión incorporó por propia iniciativa a su agenda, siempre en directa vinculación con la competencia propia de su temática. Para ello, la Comisión de reunió quincenalmente desde el mes de marzo hasta diciembre, totalizando 16 reuniones ordinarias y un Plenario Anual.

De la intensa interacción que se cumplió con otras Comisiones e Institutos del Colegio, se organizó conjuntamente con el Instituto de Derecho Comercial, y la Comisión de Abogados Jóvenes, una jornada dedicada a una incumbencia conocida, legislada, pero muy poco transitada. al menos en nuestro medio: El Arbitraje.

Considerando que el arbitraje no tiene aún la practica deseable en virtud de sus indiscutibles beneficios para los eventuales litigantes, y paralelamente constituye una cantera de labor profesional especialmente rentable y por ello inexplicablemente subexplotada, siguiendo pautas que se brindaron oportunamente desde el nivel directivo del Colegio, a los fines de incentivar la sinergia entre los distintos organismos institucionales (Comisiones e Institutos), se organizó en conjunto con el Instituto de Derecho Comercial y la Comision de Abogados Jóvenes en coincidencia con el tradicional "Plenario Anual" de la Comisión, una Jornada intitulada "¿Qué hacemos con el Arbitraje?"

Participaron como panelistas el Dr. Pablo Matarazzo por el Instituto

de Derecho Comercial del Colegio, el Dr. Leandro Acosta Ortiz por la Comisión de Incumbencias, y especialmente invitados la Dra. Maria Solana Beserman Balco, joven colega con experiencia de derecho comercial y específicamente en arbitraje en estudios de la República Federal Alemana y el Reino Unido, y el colega uruguayo Dr. Diego Mongrell Gonzalez, Doctor en Arbitraje Comercial Internacional por la Universidad de Navarra (España) y asesor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Ambos invitados, además, acreditan una importante carrera docentes en la especialidad.

En la ocasión, actuaron como moderadores los Dres. Carlos E. Garobbio Director del Instituto de Derecho Comercial y el Dr. Fernando J.J. Varela, Presidente de la Comisión de Incumbencias Profesionales, habiéndose además realizado en esas circunstancias un homenaje a la memoria del Dr. Cruset, por entonces recientemente fallecido.

El éxito del acontecimiento se reflejó no sólo en la cantidad de colegas que asistieron, sino a la calidad de los diversos expositores convocados al efecto; y con la masiva presencia especialmente de jóvenes abogados, se generó un interesante intercambio de opiniones e ideas sobre el tema de la convocatoria.-

En otro orden de ideas, dada la trascendencia y preocupación que generó en algunas profesiones la Resolución 2154 del Ministerio de Educacion de la Nación, la misma se trató durante una sesión abierta celebrada en el mes de junio, analizándose las modificaciones generadas en materia de ejercicio profesional, que empero, no afectan, por el momento, a la Abogacía.-

En la Comisión de Incumbencias del Colegio de Abogados de la Provincia, que preside el Dr. Fabian G. Portillo (Pte. Del Colegio de Mar del Plata) también se hizo sentir la presencia de los representantes de nuestra Comisión, habiéndose designado Secretario de la Comisión Provincial al Dr. Varela, Presidente de la Comisión de nuestro Colegio. En dicha Comisión se trabajó arduamente en un proyecto de ley tendiente a la represión de la deleznable práctica conocida como "caranchismo", y se insinuó de parte de nuestros representantes un proyecto –que se tratará durante el año 2019- para impulsar la difusión del Testamento Ológrafo y la creación de Registro Colegiales de los mismos.

A nivel de la FACA (Federacion Argentina de Colegios de Abogados)

la Dra. Galeano es Directora de la Comisión de Incumbencias nacional y el Dr. Varela es Co-Director de la Comisión de Educación Legal y Habilitación.

Adicionalmente, el otorgamiento por parte de la Municipalidad de La Plata, a propuesta unánime del Consejo Directivo del Colegio, de un "Reconocimiento a la Trayectoria Profesional" en la persona del Dr. Varela, constituyó en el mes de noviembre un auspicioso hecho que fue compartido por todos los integrantes de la Comisión.-

Producto de la conveniencia de ampliar la difusión de los temas tratados por la Comisión, como se informó en la Memoria de 2016, sus integrantes, en forma no institucional, resolvieron instalar en la red social "Facebook" un espacio público titulado "Incumbencias de Abogados" en el que se han registrado y acceden habitualmente colegas que participan con diversas opiniones y proposiciones. Se trata de un espacio no oficial ni representativo de la Comisión o del Colegio, que tiende básicamente a promover por ese medio la atención sobre la materia, y constituye una vía alternativa de difusión privada de la labor que los que integramos la Comisión deseamos hacer llegar a todos los colegas que se contacten por ese medio.

## COMISIÓN DE ABOGADOS DEL INTERIOR

### **Integrantes**

Desde el inicio del año 2018 la comisión se encontraba presidida por el Dr. José Abel Irazú (representante de la Asociación de Abogados de Magdalena), siendo la Vicepresidente la Dra. Ana María Aguiar (representante de la Asociación de Abogados de San Miguel del Monte) y la Secretaria la Dra. Sandra Mónica Algeri (representante de la Asociación de Abogados de Punta Indio). En septiembre de ese año se procedió a la renovación de autoridades, siendo electo como Presidente el Dr. José Luis Faggiani (representante de la Asociación de Abogados de Punta Indio); Vicepresidente 1ro. la Dra. Ana María Aguiar (representante de la Asociación de Abogados de San Miguel del Monte); Vicepresidente 2do la Dra. Marta Moleiro (representante de la Asociación de Abogados de Saladillo); Secretaria la Dra. Sandra Mónica Algeri (representante de la Asociación de Abogados de Punta Indio) y prosecretario el Dr. Lucas Lezcano (representante de la Asociación de Abogados de Ranchos).

### **Aspectos generales, sesiones.**

Como todos los años, la Comisión sesionó los segundos viernes de cada mes desde febrero hasta el mes de noviembre inclusive en la sede del Colegio de Abogados de la Plata. Las mismas se desarrollaron en un ambiente de sana camaradería y en las mismas se trataron diversas temáticas atinentes a los mas diversos aspectos del ejercicio profesional con las particularidades propias que se suscitan en el interior departamental.

### **Asociaciones conformadas y participantes.**

Durante el año 2018 las Asociaciones que se mantuvieron activas y con participación permanente en la comisión fueron las de Cañuelas, Lobos, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio, Ranchos, Saladillo, San Miguel del Monte y San Vicente.

Se realizaron contactos específicos para la apertura de las Asociaciones de Abogados de Berisso y de Ensenada, las que aun se encuentran en formación.

### **Actividades en el Interior departamental.**

Siguiendo con la necesidad de acercar capacitaciones a cada Asociación, se realizaron las siguientes actividades:



En el mes de abril el Presidente del Colegio, Dr. Hernán Colli junto al Presidente de la Comisión del interior Dr. José Abel Irazú y al Tesorero de la Caja de Previsión Social, Dr. Pedro Augé, concurren a la ciudad de Monte donde se trataron diversos temas relativos a la defensa de los derechos de los colegiados.

La Asociación de Punta Indio organizó una charla sobre “Ley de honorarios profesionales”, a cargo del Dr. Valdez.

El 15 de agosto se realizó una charla organizada por la Asociación de Magdalena cuya temática fue “Capacitación sobre pautas interpretativas Acordada SCBA 3886 y presentaciones electrónicas”, a cargo de la Dra. Ana Laura Ramos. A la misma concurren una nutrida delegación de integrantes de la Asociación de Punta Indio.

El 5 de septiembre la Asociación de Abogados de Ranchos organizó la “Capacitación sobre pautas interpretativas, Acordada SCBA 3886 y presentaciones electrónicas” a cargo de la Dra. Laura Belardinelli. En la misma Jornada, el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Hernán Colli junto al Presidente de la Comisión del interior, Dr. José Luis Faggiani, realizaron la visita Institucional al Juez de Paz Letrado de ese Municipio.

El 10 de octubre la Asociación de abogados de Magdalena realizó el “Taller de violencia de Género” a cargo de la Dra. Marina Mongiardino.

El 23 de octubre la Asociación de Abogados de Saladillo concretó la “Capacitación sobre pautas interpretativas, Acordada SCBA 3886 y presentaciones electrónicas” a cargo de la Dra. Laura Belardinelli.

El 2 de noviembre la Asociación de Abogados de Presidente Perón llevó adelante “Capacitación sobre pautas interpretativas, Acordada SCBA 3886 y presentaciones electrónicas” a cargo de la Dra. Ana Laura Ramos.

El 23 de noviembre la Asociación de Abogados de San Miguel del Monte organizó la “Capacitación sobre pautas interpretativas, Acordada SCBA 3886 y presentaciones electrónicas” a cargo de la Dra. Laura Belardinelli.

### **Actividades de Esparcimiento**

La Comisión de abogados del Interior participó con una nutrida

concurrancia al Acto organizado por el Colegio en conmemoración del Día de la Mujer.

En el mismo sentido, representantes de todas las Asociaciones concurren a la Cena del Día del Abogado organizada por el Colegio departamental.

En diciembre la Asociación de Abogados de Monte organizó la tradicional “Cena de fin de Año” a la que concurren el Presidente, Dr. Henán Colli junto a otros miembros del Consejo Directivo y representantes de todas las Asociaciones del Interior.

Se participó del “Brindis de Fin de año” en las instalaciones del Colegio, reunión en la cual los integrantes de la Comisión recibieron los diplomas que los reconoce como miembros de la misma.

### **Gestiones**

Se solicitó al Consejo Directivo la intermediación para que se agilicen el pago de los a todos los colegas que ejercen las Defensorías y Asesorías Ad-Hoc, lo cual se realizó con notable éxito. Para ello cada Asociación acercó a la Comisión los meses desde los cuales la Secretaría de Administración adeudaba en cada Municipio, pudiendo de esta forma canalizar la gestión de una forma más eficiente.

Se trabajó desde cada Asociación para aportar elementos que sirvan para la elaboración de un anteproyecto de Ley que modifique el sistema de Defensorías Ad-Hoc-

Se solicitó al Sr. Presidente la intermediación ante el Registro Provincial del Estado Civil y Capacidad de las Personas para que se modifique el actual sistema de expedición de partidas de matrimonio con notas marginales de divorcio de reciente inscripción, las cuales son expedidas sin la anotación correspondiente.

Se invitó a participar a una de las reuniones a la Gerente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, con el fin de canalizar inquietudes sobre las operatorias judiciales habituales de esa Entidad.

Por la Comisión de Abogados del Interior  
Dra. Sandra Mónica Algeri. Secretaria.  
Dr. José Luis Faggiani. Presidente.

## **COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES (LEY 14.967).**

La Comisión funcionó bajo la Presidencia del Dr. Carlos Fernando Valdez, participando en forma permanente de la misma los Dres. Raúl Oscar Canova Sarango, Sandra Gianatti, Leticia Cirulli Ambiado, Jeremías del Río, Stella Maris Vio Quioroga, Javier Enrique Mena, Fernando Martín Celi, Andrés Piesciorovsky, Hugo Cáceres, Juan Cianciosi, Emilio Novoa y Rafael Velischek.

### **ACTIVIDADES:**

#### **1.) DIFUSIÓN Y CAPACITACION RESPECTO A LA LEY 14.967 (HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES):**

La norma entró en vigencia el 21 de Octubre de 2017 y durante el año 2018 se continuó con la tarea de difundir los contenidos de la nueva ley.

Se realizó una Jornada en la Sede Colegial el 23 de abril de 2018 con la presencia del Dr. Juan Manuel Hitters y el Dr. Carlos Fernando Valdez como disertantes.

Asimismo se organizaron dos Jornadas para los abogados del interior del Departamento Judicial las que se desarrollaron en San Miguel del Monte (27 de abril de 2018) y Cañuelas (3 de mayo de 2018) ambas con la disertación del Dr. Valdez.

Finalmente es de destacar que el Presidente de la Comisión también fue invitado a disertar en los Colegios de Abogados del Departamento Judicial Junín (2 de Marzo de 2018) y Trenque Lauquen (20 de Abril de 2018 en Trenque Lauquen y 21 de Abril del mismo año en Guaminí).

La Comisión consideró un punto esencial continuar con la difusión de la nueva norma arancelaria para su correcta aplicación por los profesionales del derecho y los operadores judiciales.

#### **2.) PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONORARIOS EN JORNADA CON LA COMISION DE JÓVENES ABOGADOS:**

La Comisión participó en una Jornada organizada por la Comisión de Jóvenes Abogados (4 de abril de 2018) donde se abordaron temas relativos a la ley 14.967, a la problemática del profesional que recién se inicia y a la defensa de los honorarios profesionales.

### **3.) CONSULTORIA PERMANENTE SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES:**

La Comisión continuó durante el período en tratamiento con su práctica de puertas abiertas a los fines de recibir las inquietudes de los colegas en forma permanente, brindando asesoramiento y respuesta a las distintas problemáticas que sobre la materia de la Comisión se le formularon.

La defensa de la dignidad del ejercicio profesional, de la justa retribución de la tarea de los abogados y del carácter alimentario de los emolumentos es un deber permanente y en ese eje se acompañó a los colegas desde la Comisión.

Se reunió semanalmente en la sede del CALP todos los días miércoles a partir de las 12,30 hs. y asimismo se hizo un seguimiento permanente de las presentaciones realizadas a través de la dirección de correo electrónico [honorarios@calp.org.ar](mailto:honorarios@calp.org.ar).

Se abordaron los temas planteados por distintos profesionales y se emitieron dictámenes de acompañamiento institucional a profesionales cuando se entendió que existió una violación a la normativa arancelaria.

### **4.) ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA DE FACEBOOK DE LA COMISION DE HONORARIOS:**

La página de Facebook Comisión de Honorarios del Colegio de Abogados de La Plata fue un medio para contactarse con los colegas y postear cuestiones de permanente actualidad sobre nuestros honorarios profesionales. Las interacciones en la página demuestran su utilidad como herramienta para acercarse a los colegas con información importante sobre la materia.

### **5.) REUNION CON MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS PARA ABORDAR CUESTIONES RELATIVAS A LA PROBLEMATICA DE LAS REGULACIONES JUDICIALES.**

Integrantes de la Comisión se reunieron sucesivamente con la Dra. Silvina Cairo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial La Plata y con los Dres. Carlos Cattogio y Hugo Taranto, Juez y Secretario respectivamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 25 de este Departamento Judicial, en ambas reuniones se abordaron gran variedad de temas y cuestiones vinculadas a las regulaciones judiciales de honorarios y a la aplicación de la ley 14.967.

## **6.) JORNADA DE PRESENTACION DEL LIBRO “LEY DE HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COMENTADA” :**

La Comisión organizó el 19 de octubre de 2018 la presentación del Libro de referencia en la Sede Colegial que contó con una importante concurrencia. En la oportunidad hablaron el Dr. Fernando Pablo Levene- ex Presidente del CALP-autor del prólogo de la obra; la Dra. -Vanina Cecilia Mosquera- Jueza de Paz de Berisso- colaboradora en el comentario de distintos artículos de la obra; y - Carlos Fernando Valdez- Presidente de la Comisión- autor de la obra.

## **7.) DEBATES Y ATENEOS INTERNOS:**

Con la activa participación de todos los miembros se realizaron debates internos y ateneos vinculados a la interpretación de la ley 14.967 y sus criterios de aplicación.

COMISION DE HONORARIOS PROFESIONALES LEY 14967

## **COMISION LEY 5177.**

### **COMISION LEY 5177.**

La Comisión funcionó bajo la Presidencia del Dr. Carlos Fernando Valdez, participando en forma permanente de la misma los Dres. Carlos Breceovich, Carlos Brusa, Alicia Cagnani Salinas, José Luis Cimini, Leticia Ciruli Ambiado, Pedro Elbaum, Guillermo Moviglia, Alfredo Luis Poggi y Alejandro Villa.

Se reunió quincenalmente en la sede del CALP los días lunes a partir de las 13.00 hs.

A los fines de concretar una memoria informativa de las tareas realizadas por esta Comisión, ha de destacarse que la misma ha desarrollado su actividad con el valioso aporte de todos sus miembros, debatiéndose en su seno las cuestiones traídas a estudio y consulta, y otras que fueron surgidas en forma espontánea y que incumben al ejercicio profesional a la luz de la ley 5177.

Haciéndose una apretada síntesis de actividades, cabe referir:

**1.) CONSULTORIA PERMANENTE SOBRE CRITERIOS DE APLICACION DE LA LEY 5177:**

La Comisión continuó durante el período en tratamiento con su práctica de puertas abiertas a los fines de recibir las inquietudes de los colegas en forma permanente, brindando asesoramiento y respuesta a las distintas problemáticas que sobre la materia de la Comisión se le formularon.

**2.) EMISIÓN DE DICTAMENES ESCRITOS A PEDIDO DE JUZGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL:**

La Comisión a lo largo del período fue consultada para la emisión de dictámenes escritos a pedido de Juzgados de distintos fueros del Departamento Judicial. La mayoría de esos dictámenes estuvieron orientados respecto a la interpretación de la prohibición establecida en el artículo 60 inc. 1 de la ley 5177.

**3.) EMISION DE DICTAMENES ESCRITOS A PEDIDO DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

La Comisión a lo largo del período fue consultada también para la emisión de dictámenes escritos a pedido del Consejo Directivo. La mayoría de esos dictámenes estuvieron orientados a pedidos de matriculación de profesionales con antecedentes penales en el marco de los artículos 2 inc. 1 y 6 inc. 5 de la ley 5177.

**4.) CONTROL Y REGISTRACION DE CONVENIO DE HONORARIOS:**

Otra de las tareas efectuadas por la Comisión fue el análisis de la registración de convenios de honorarios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto ley 8904/77. En esa tarea no sólo se examina los aspectos formales del instrumento, sino que se expide, además, sobre “si surge una remuneración adecuada al monto de los trabajos, la importancia de la tarea, la extensión y tiempo que requiere su intervención”. Además siempre se subraya que los convenios de retribución de servicios profesionales permanentes de ninguna manera pueden alterar las disposiciones previsionales vigentes ni tendrán efecto retroactivo sobre honorarios ya devengados.

## COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

La comisión de género ha participado, organizado y dictado las siguientes actividades durante el 2018:

### 1.A. PROMOVIENDO DERECHOS: “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

El 25 de noviembre por resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas ha sido designado Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (A/RES/54/134 de 17 de diciembre de 1999) . Se eligió esa fecha para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María Teresa en manos del dictador Trujillo. Las hermanas Mirabal eran activistas políticas y símbolo de la resistencia tanto popular como feminista.

La resolución de la ONU es el resultado de un creciente movimiento internacional para acabar con la trágica epidemia que devasta las vidas de mujeres y niñas, rompe comunidades y es una barrera para el desarrollo en todas las naciones .

Este día es una oportunidad para sensibilizar, concientizar y accionar para prevenir, eliminar y erradicar todas las formas de violencias contra las Mujeres

En este marco, el Colegio de Abogados de La Plata, y el Área de Género y Diversidad de la Dirección de Estudios de Políticas Públicas y Legislativas de la Secretaría Legislativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires EN ACCIONES CONJUNTAS, salieron a la calle mediante una campaña de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres, contribuyendo en la tarea de lograr una sociedad justa y equitativa.

Dicha actividad se realizó el día 28 de noviembre a las 11.30hs, en 7 y 51, Plaza San Martín

Se entregó material informativo (trípticos) con la siguiente información:

### **Violencia contra las mujeres**

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción

u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

TIPOS DE VIOLENCIA. La ley Nº 26.485 conceptualiza distintos tipos de violencia categorizándolas en:

#### **FÍSICA:**

La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

#### **PSICOLÓGICA:**

La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

#### **SEXUAL:**

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

#### **ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:**

La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

#### **SIMBÓLICA:**

La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores,



íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Según el ámbito donde se manifiesta alguno de estos tipos de violencia contra la mujer, la violencia puede ser FAMILIAR O DOMESTICA; INSTITUCIONAL, LABORAL, CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA, OBSTETRICA Y MEDIATICA

#### **DONDE RECURRIR FRENTE A UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

\* LINEA 144. DESDE CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS, ES UNA LÍNEA GRATUITA PARA BRINDAR ASESORAMIENTO Y CONTENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

\* COMISARIAS DE LA MUJER. PARA REALIZAR DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS 24 HS.

- CALLE 1 N° 527 ENTRE 42 Y 43 LA PLATA

- CALLE 137 ENTRE 61 Y 62- LOS HORNOS

- CALLE 4 Y 611- BARRIO AEROPUERTO

- CALLE 14 C E/ 471 Y 472. CITY BELL. TELÉFONO: 0221-472-1366

\* DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, BRINDA ACOMPAÑAMIENTO, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. PASAJE DARDO ROCHA CALLE 50 ENTRE 6 Y 7- TEL. (0221) 423-2232.

\* DEFENSORÍA GENERAL - AREA DE PROCESOS URGENTES.. BRINDA PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR. CALLE 14 ENTRE 48 Y 49

\* JUZGADOS DE FAMILIA N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 PARA REALIZAR DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN EL MARCO DE LA LEY 12.569– EN CALLE 58 N 822 ENTRE 11 Y 12.

\* FISCALÍAS- OFICINA DE DENUNCIAS- CENTRO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA – PARA REALIZAR LA DENUNCIA CUANDO UNA SITUACION DE VIOLENCIA CONSTITUYE UN DELITO PREVISTO EN EL CODIGO PENAL. CALLE 7 ENTRE 56 Y 57

\* COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL (DDI) PARA REALIZAR LA DENUNCIA CUANDO SE CONFIGURA

UN DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.61 Nº 875 E/ 12 Y 13.  
(0221) 4231825 4526860 4526845.

1. PROMOVIENDO DERECHOS: “GENERO”, obra de danza-teatro de Juan Mallach. Pieza de danza Teatro que surge como parte de la nueva pulsión social . Pulso que comienza a latir fuerte y bombear la sangre de las mujeres argentinas bajo la consigna “ni una menos “.

Dicha obra se realizó el día 29 de noviembre a las 18.30hs, en el Salon de actos del Colegio de Abogados

2. ACTIVIDAD DE VISIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LAS RELACIONES DE NOVIAZGO:

A. Ente los días 27 de Agosto y 3 de septiembre se realizó la Jornada Institucional de Educación Sexual en el marco del Diseño Curricular del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires en el Colegio Secundario Gimnasia Esgrima de La Plata.

En este marco, la Comisión fue invitada y participó en esta Jornada dictando el Taller sobre “ Violencia en el Noviazgo” el día 3 de septiembre a las 9.30 horas. Su dictado estuvo a cargo de las integrantes de la Comisión: Marina Mongiardino, Marcela Mongiardino y Dayana Gomez Lozano .

B Entre los días 10 y 13 de julio se realizó la Jornada Institucional de Educación Sexual en el marco del Diseño Curricular del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires en el Colegio Secundario Estudiantes de La Plata.

En este marco, la Comisión fue invitada y Participó de esta Jornada dictando el Taller sobre “ Violencia en el Noviazgo” el día 12 de julio a las 9.00 horas., dirigido alumnos de sexto año de Secundario . Su dictado estuvo a cargo de las integrantes de la Comisión: Marcela Mongiardino y Dayana Gomez Lozano .

3. ACTIVIDAD DE VISIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En el marco de la ley de Educación Sexual Integral ESI la Comisión realizó el Taller sobre “ Violencia de Genero” orientado a las madres de los niños y niñas que concurren a la escuela primaria “Jose Hernandez , ubicada en el km 44,5 de la ruta 36 .

Dicha actividad se llevó a cabo el día 18 de octubre de 15 a 17 hs. y se enmarca entre las actividades que la Comisión viene desarrollando tendiente a la Promoción de Derechos.

Su dictado estuvo a cargo de las integrantes de la Comisión: Abogadas Marina Mongiardino y Dayana Gomez Lozano

4. Organizó junto a la Comisión de Jóvenes abogados y Comisión de Administración de Justicia una REUNIÓN AMPLIADA , en la que participó como invitado el Dr. Hugo Rondina, Juez a cargo del Juzgado de Familia nº 5 del departamento Judicial de la Plata . Dicha actividad se realizó el día 29 de junio a las 14 hs en la Sala Bustos.

5. Coorganizo Junto a la Comision de Jovenes Abogados, LA CHARLA INFORMATIVA: “CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ASPIRANTES”, en la cual expuso Celeste Leonardi, Coordinadora Institucional del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de Genero. Dicha actividad se realizó el día 26 de abril a las 15 hs Aula 1 del Colegio.

6. Organizó y participó junto al Area de Acceso a la Justicia y Orientación a la comunidad y la Comisión de Jóvenes abogados, de la “CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA CIUDADANIA”, la cual se realizó el día 30 de agosto a las 12 hs en la esquina de 8 y 50 de la ciudad .

Se entregó material informativo (tripticos) con la siguiente información:

Fundamento: En el marco de la celebración de la semana de la abogacía, el Colegio de Abogados de La Plata en su rol social activo, se acerca a la comunidad para informar a la ciudadanía sobre cómo proteger sus derechos en pos de garantizar el pleno ejercicio de los mismos y en su caso, como acceder a su defensa cuando han sido vulnerados.

El objetivo es orientar a la ciudadanía para que acceda a los canales institucionales que le permitan el más amplio goce de sus derechos, los cuales deben ser respetados y protegidos desde el Estado y desde la propia sociedad.

*SABIAS QUE ....?*

*1.Existen otros métodos de resolución de conflictos además de un*

*juicio? Si tenes un conflicto con un vecino, un familiar, en el trabajo, en la escuela o cualquier otro ámbito, podés recurrir a la Mediación para resolverlo.*

*Acercate al Centro de Mediación del Colegio de abogados de la Plata, Av. 13 n°831/833 te. 221-4392215. Atención de lunes a viernes de 8 a 14.30hs*

*2. Si sufrís violencia física, psicológica, patrimonial, sexual, simbólica, en cualquier ámbito público o privado, tenés una ley que te ampara y protege.?*

*Podes recurrir a: -la línea 144 gratuita desde cualquier lugar del país, donde se brinda asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia;*

*-Comisaría de la mujer para realizar las denuncias por violencia contra las mujeres las 24hs ( calle 1 n° 527 entre 42 y 43 de La Plata; calle 137 entre 61 y 62 de Los Hornos; calle 4 y 611 Barrio Aeropuerto ;y calle 14c entre 471 y 472 de City Bell).*

*-Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de La Plata, Pasaje Dardo Rocha calle 50 entre 6 y 7 Te, 0221-4232232.*

*-Defensoría General, Área procesos urgentes, donde se brinda patrocinio jurídico gratuito en casos de violencia familiar, calle 14 entre 48 y 49 de La Plata.*

*-Juzgados de Familia Protectorios N° 4 y 5 para realizar denuncias por violencia familiar y solicitar medidas cautelares, calle 58 n° 822 entre 11 y 12 de La Plata*

*3. La Ley de identidad de género garantiza a toda persona su derecho al reconocimiento y libre desarrollo de la identidad de género elegida. ? Además, la ley te permite modificar tus datos personales, cambiar el prenombre, la imagen y el sexo registrado a través de un trámite administrativo gratuito en el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.*

*Informate en: [www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas](http://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas) o personalmente de lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Casa central Mesa de informes en calle 1 entre 58 y 59.*

*4. En el colegio de abogados de la plata, de acuerdo a la ley 5177/47 funciona el Consultorio Jurídico Gratuito que ejerce la defensa y asistencia jurídica de las personas que carecen de recursos, facilitando el acceso a la justicia de los sectores sociales más vulnerables?*

*Para más información acercate al Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados de La Plata de lunes a viernes de 8 a 14hs calle 13 n° 831*

entre 48 y 49 de La Plata . Tel. 4392216

5. Si sos un niño, niña o adolescente tenes derecho a ser oído y a que tu opinión sea tomada en cuenta en los asuntos cuya decisión te afecte, además de ser asistido por un letrado especializado en niñez y adolescencia .?

Infórmate llamando a la línea 102 para niños, niñas y adolescentes o al 0800-666-1772 Dirección de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de La Plata calle 59 n° 710 entre 9 y 10 de La Plata

O acercate a la Consultoría de Derechos de los niños, niñas y adolescentes del Colegio de Abogados de la Plata calle 13 n° 831 entre 48 y 49 de La Plata , te 4392222.

6. La trata de personas es una forma moderna de esclavitud, que consiste en la captación traslado y recepción de personas para la explotación sexual , laboral o extracción ilegal de tejidos humanos.? Podes denunciar en forma anónima y confidencial, a la línea 145 todos los días del año.

7. Si tus derechos fueron vulnerados al comprar un bien o contratar un servicio, puedes acudir a una Oficina de Defensa del Consumidor para hacer tu reclamo.?

Ante cualquier duda asesorate! Si la relación de consumo fue en la La Plata, dirigitte a calle 11 n° 1079 entre 54 y 55 de Luneta viernes de 8.30 a 13.30hs. El trámite es totalmente gratuito.

Si perteneces a un Municipio que no tiene oficina Municipal de Defensa del Consumidor , comunicate con la Dirección de Defensa del Consumidor , Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 15 hs . Te. 0221- 4262340 o 0800-222-9042.

8. La Provincia de Buenos Aires cuenta con Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ), donde se brinda asesoramiento y orientación jurídica para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.?

En estos centros, se pone a tu disposición equipos interdisciplinarios integrados por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, que facilitan el acceso a políticas públicas para ayudarte a solucionar diversas problemáticas.

Si vivís en la Plata acercate a un CAVAJ , calle Diagonal 78 número 107, La Plata, TE 4898610, de lunes a viernes de 8 a 17hs

**DEFENDE TUS DERECHOS!!!**

PARA MAS INFORMACIÓN ACERCATE A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA y Orientacion A LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE ABOGADOS , calle 13 n° 831 entre 48 y 49 de La Plata de lunes a viernes de 8 a 14hs Tel. 4392216

7. Organizó y dictó el Curso de Capacitación EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, que se realizó los días jueves 6,13,20 y 27 de septiembre y 4 de octubre de 18 a 20 horas, en el aula 1 del Colegio , Dicha actividad se organizó conjuntamente con el Área de Extensión Universitaria de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata y su programa tenía los siguientes contenidos y docentes:

“El ejercicio profesional en el abordaje de la violencia de género” (10 horas).

### **OBJETIVOS.**

Dar una formación calificada a profesionales interesados/as en el área de género.

Brindar herramientas a los/as profesionales para el abordaje de casos de violencia de género en todas sus modalidades, proyectando criterios de actuación que tiendan a optimizar su labor profesional y disminuir la revictimización

### **CONTENIDOS**

#### MÓDULO I. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Docente; Dra Marina Mongiardino. Dia Jueves 30 de agosto de 18 a 20 horas. 1° Clase (2 hs.)

Concepto de Género. Surgimiento de la categoría de Género. Roles y Estereotipos. Reflexión en torno a la construcción social del Género. Derecho a la igualdad de las mujeres. Perspectiva de Género en el ejercicio de la profesión

#### MÓDULO II. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

Docente Dra. Paula Aberastegui. Dia 6 de septiembre de 18 a 20 horas. 1 Clase (2 hs)

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Protocolo Facultativo de la CEDAW.

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la

violencia contra las mujeres (Convención de Belem Do Pará).

- Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las mujeres y su Decreto Reglamentario 1011/2010 del PEN. Definición de violencia contra las mujeres. Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica. Modalidades de violencia contra las mujeres: doméstica, institucional, laboral, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática.

### MÓDULO III. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Docente: Dra. Marcela Mongiardino. Día 13 de septiembre de 18 a 20 horas

1 Clase (2 hs.)

-Violencia Familiar. Definición y caracterización. Ley provincial 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar y su modificatoria ley 14.509.

- Violencia contra la mujer en la pareja. Ciclo de la violencia. Mecanismos de las microviolencias. Consecuencias físicas y psicológicas de la exposición a la violencia.

### MÓDULO V. PROCEDIMIENTO ANTE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES.

Docente . Dr. Hugo Rondina. Juez Juzgado de Familia N 5 de La Plata. Día 20 de septiembre de 18 a 20 horas. 1 Clase (2hs.)

- Juzgados de Familia Protectorios. Competencia. Características del proceso Medidas cautelares. Diferencias y alcances de cada una Rol del Cuerpo Técnico.

### MODULO V. INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE GÉNERO.

Docente Dra. Daniela Bersi . Fiscal Adjunta de Casacion Penal de la Provincia de Buenos Aires. Día 27 de septiembre de 18 a 20 horas. 1 Clase (2 hs.)

- Tratamiento de los delitos vinculados a la violencia de género: abuso sexual, Femicidio. Resolución 346/14 de la Procuración General. Análisis de jurisprudencia. Fiscalía Especializada en el Dto. Judicial de La Plata.

- Género y Derecho Penal. Hechos delictivos cometidos en contexto de violencia familiar. Medidas cautelares.

8. Organizó junto a la Fundación María de los Angeles la CHARLA MAGISTRAL DE SUSANA TRIMARCO: TRATA DE PERSONAS . Dicha actividad se realizó el día 19 de junio a las 16hs en el salón de Actos del Colegio.

9. Organizó y dictó la JORNADA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GENERO el día 26 de septiembre en el horario de 10.00 a 16.30 hs en la sede del Colegio . Esta Jornada fue destinada a Subdirectores Administrativos de las Unidades Penitenciarias, Jefes de Sección Personal y Asistentes Sociolaborales (168 asistentes ).

### **Estuvo diagramada de la siguiente manera :**

1 ° PARTE DE LA JORNADA : de 10.30 a 12.30 , Apertura y Presentaciones a cargo de : -Presidente del Colegio de Abogados del CALP, Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense y Presidenta del Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual, Agustina Ayllón. Charla Magistral de Género y Diversidad Sexual: a cargo de la Comisión de Género del Colegio de Abogados de La Plata, abogada Marina Mongiardino

2° PARTE DE LA JORNADA: Taller 1: 14:00 a 16:30. Destinatarios : Subdirectores Administrativos de las Unidades Penitenciarias y Jefes de Sección Personal (112 Asistentes). Contenidos trabajados: Perspectiva de Género para el Servicio Penitenciario Bonaerense a cargo de la Comisión de Género y Diversidad del CALP; El rol del nuevo Asistente Sociolaboral: alcances, métodos y procedimientos, a cargo de la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal; El desarrollo de la función en vista de los avances tecnológicos en el SPB.

Taller 2: 14:00 a 16:30. Destinatarios : Asistentes Sociolaborales (56 Asistentes ) Contenidos trabajados: - Perspectiva de Género para el Servicio Penitenciario Bonaerense a cargo de la Comisión de Género y Diversidad del CALP; Diagnóstico en materia de Violencia de Género en el SPB a cargo de la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal; El rol del nuevo Asistente Sociolaboral: alcances, métodos y procedimientos, a cargo de la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal.



## COMISIÓN DE ABOGADOS DEL ESTADO - ADE

**Presidente:** Dra. Jessica Nerina Seimandi.

**Vicepresidente:** Dres. Jorge Bigliardi

**Vicepresidente 2°:** Betiana De Sábato

**Secretaria:** Dra. Natalia Griselda Lencinas

**Prosecretaria:** María Florencia Fabbre

**Vocales:** Martín Larrea, María Lujan Blanco, Álvaro García Orsi, Juan Pablo Barroso y Adolfo Brook.

**Objetivo:** Los siguientes puntos exponen los diferentes canales de comunicación abiertos, a través los diferentes requerimientos a este equipo de trabajo.

- Se realizó la Primer reunión ampliada con los miembros del Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal y miembros de la Comisión del Ejercicio de la Ley 5177, en la que se abordaron como temas principales la incompatibilidad del ejercicio liberal y en relación de dependencia estatal, así como sus límites y zonas grises, ello en un marco de camarería y la presencia de colegas pertenecientes a distintas instituciones en la que se trabajaron sobre sus diversos estatutos.

En ese orden, la organización quedo a cargo de esta Comisión, donde expusieron los Dres: Álvaro García Orsi, María Florencia Fabbre y Juan Pablo Barroso, Carlos Brusa y Raúl Montero.

- Se continua trabajando sobre los temas traídos a consideración tanto por sus miembros como por los colegas a través de presentaciones espontaneas presenciales o vía formal, ello en la necesidad de encontrar alternativas para las problemáticas que sufren los colegas. En razón de ellos, hemos determinado un proceso de actuación desde los inicios de esta comisión en los que se cita al colega a fin de que nos exponga su situación y brinde mayor información, al tiempo que generamos un doble acompañamiento: la contención personal y a requerir respuesta y descargo del sector involucrado, con el compromiso de las autoridades del CALP de iniciar el dialogo con las autoridades de esas entidades.

- Por iniciativa de esta Comisión y aprobado por Resolución del Honorable Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aire por el beneficio para los colegas que están matriculados y adheridos en forma obligatorio a la obra social

IOMA, a contar con la Obra Social CASA en carácter de COSEGURO, brindándole así una posibilidad de contar con un superior cuidado de su salud y la de su grupo familiar, se efectuó su difusión y solicito su rápida implementación.

- Desde esta comisión se elevó a consideración del Consejo Directivo del Colegio, un proyecto que posibilite la eximición total del pago de la CAO para los colegas que ejercen absolutamente su profesión en el Estado.

El fundamento radica en evitar la doble imposición de cargas, atento que el descuento de la Caja de Previsión Social se realiza como dependiente por las tareas desarrollada en función de la profesión y para el estado, no siendo conducente requerir el pago a la Caja de Abogados por la misma tarea desarrollada, en virtud de ello se estimó conveniente gestionar con la Caja la eximición de su pago. Además en este caso resulta la inexistencia de litigios y de regulación de honorarios, no siendo asimilable a los abogados que representen en juicio.

Máxime teniendo presente que la Matriculación es de carácter obligatorio, incluso para quienes ejercen funciones como Abogados del Estado, a fin estar sometido a la potestad disciplinaria del Colegio, tal como establece el Fallo del Suprema Corte autos: “Colegio Público de Abogados de Capital Federal C/E.N.-PEN-Ley 25.414-DTO 1201 S/ AMPARO” de fecha 4/011/08.

A partir del análisis y los lineamientos resueltos en los antecedentes de las resoluciones del honorable directorio de la caja de previsión social oportunamente trabajados como adjunto **ANEXO I y ANEXO II**, beneficio al que podrían acogerse los matriculados que se encuentren en la misma situación. Esté resultó aprobado y elevado por el Consejo Directivo del CALP, siendo rechazado por la Caja.

En este orden, y siendo el fin último buscado obtener el cambio de paradigma sobre el ejercicio profesional será vertido en la Ley 5177 cuando proceda a su actualización, siendo que se elevó a presidencia un proyecto de reforma el que se adjunta la presente como **ANEXO III** ya que nos propusimos incluir al Abogado del Estado dentro de la ley de Ejercicio profesional de manera explícita, dado que se habla del ejercicio de la profesión, pero no se lo define. Entendemos que la Ley 5177, en su artículo 1°, cuando habla de los requisitos para ejercer la profesión, no deja claro el concepto del AdE.

- Se avanzó con la actualización del mapeo de profesionales que se desempeñan laboralmente como abogados bajo la órbita de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.

Para ellos hemos remitido notas requiriendo a los organismos las actualizaciones de sus datos y hemos incorporado esos ítems en la solicitud de matriculación como en aquellos casos que denuncian su incompatibilidad parcial o total, con la finalidad de generar desde esta comisión los enlaces para invitaciones a cursos, congresos y redundar en una jerarquización del recurso humano que profesa la abogacía estatal.

Seguimos avanzando con las charlas brindada a los nuevos matriculados, informando nuestra existencia y las tareas que desarrollamos, y en ese orden se incorporan inmediatamente a la comisión, aquellos que muestran intención de participar.

- Se brindó el asesoramiento requerido por sendas áreas en virtud de su rol de Comisión Asesora del Consejo Directivo al **PROYECTO DE LEY E 219 2018 – 2019** a la modificación del artículo 52 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, en los que se concedería a los agentes una licencia de hasta un total de TREINTA (30) días corridos, los que podrán ser continuos o discontinuos en el año calendario, con goce íntegro de haberes para la atención de personas que integren su grupo familiar, siempre que padezcan una enfermedad que les impida valerse por sus propios medios para desarrollar las actividades elementales, en virtud de ello, se transcribe el **Dictamen de la Comisión AdE: “Resulta loable a esta Comisión el objeto del presente proyecto, toda vez que recepta los principios amparado en los instrumentos mencionados en el tercer párrafo de sus fundamentos. Asimismo, resulta acorde a los tiempos actuales en los que son más los miembros de los diversos grupos familiares que desarrollan alguna actividad fuera del asiento del hogar familiar, a diferencia del momento en que se sancionó la Ley N° 10.430, que si bien resulta ser una normativa moderna, desde el momento de su vigencia -1986- al presente, han transcurrido 40 años, durante los cuales las costumbres, hábitos y proyectos de la ciudadanía han cambiado así como el ritmo de vida de la población en edad laboralmente activa, lo cual tiene como consecuencia el desuso del concepto de “ama de casa” mediante el cual se denominaba al miembro de la familia que permanecía en el hogar la mayor parte del día y que eventualmente podía permanecer al cuidado de un miembro del grupo. En ese orden, es conveniente su redacción, en cuanto recepta el goce de la licencia en forma continua o discontinua, como forma que, en la práctica, se utiliza esta licencia; dado el modo en que acaecen los sucesos de enfermedades, máxime si pensamos en las afecciones que padecen los niños, que puedan formar parte del universo de hogares de la provincia de Buenos Aires. Por otro lado debiera, aclarar el proyecto de modificación del art. 52 de la Ley N° 10430, que: el “grupo familiar” puede estar formado por familiares parentales o convivientes, ello así, atendiendo al inciso d) del artículo 52 de su Decreto reglamentario N° 4161/96, que expresa:**

*“d) Indicar el grado de parentesco existente.”, como uno de los requisitos ineludible para que el agente pueda gozar de esta licencia. Lo precedentemente expuesto resultaría acorde los términos de los artículos 509 a 528 del Código Civil y Comercial, como así también de buena técnica legislativa, de lo contrario, reglamentariamente resultaría un cercenamiento en el ejercicio del derecho.”*

●Se trató la posibilidad de creación de una matrícula especial, o diferencial, que debiera ser solventada por cada Organismo Provincial ante el bloqueo parcial de título de facto para nuestros colegas.

**Conclusiones:** La realidad es una sola e innegable y como tal se presenta ante nuestros ojos, y no debe sorprendernos improvisados y desprovistos de los medios para enfrentarla, tal es el caso de los colegas que desempeñan su sapiencia en el ámbito público, -nacional, provincial o municipal-, poniendo al servicio del estado el tiempo que, buena parte de su propia vida y el de sus familias, invirtieron, para su capacitación.

Estamos convencidos que este fenómeno, al igual que los colectivos de movimientos que se han generado en este tiempo, deben ser reconocidos, por nuestras instituciones y normas rectoras que, quizá fueron abogadas y sancionadas en otros tiempos lejanos en que esta categoría de profesionales era ignorada y asimilada al universo de abogados y abogadas que desarrollan su profesión particularmente.

Pues, lo dicho precedentemente, no es desidia de las instituciones si no que tal era el concepto con el que fue concebida la imagen del “advocatus” en otra época; el devenir de las generaciones ha cambiado dicho conceto y resultará injusto e ilegítimo tratar por igual a quienes se encuentran en distintas circunstancias.

No serán posibles modificaciones faraónicas ni cambios normativos épicos, por el contrario, con el estudio sistemático de las instituciones que regulan nuestro ejercicio profesional, deberán admitir éstas, paulatina y discretamente las modificaciones necesarias para lograr el reconocimiento del *abogado del estado*, y es con este convencimiento que en esta Comisión día a día fuimos receptando las consultas individuales y colectivas de los colegas del ámbito público y de nuestros propios referentes, proyectando en consecuencia las modificaciones que estimamos deben darse necesariamente.

## ANEXO I

ANTECEDENTES JURISPRUDENCIA CAJA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: CASOS ESPECIALES QUE SENTARON PRECEDENTE ADMINISTRATIVO

**1) NUEVA REDACCIÓN DE DICTÁMENES PARA LOS CASOS “MENDIVE” SOBRE EXIMICIÓN DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA POR NO EJERCICIO PROFESIONAL. PRESUNCIÓN LEGAL “JURIS TANTUM”. DECLARACIÓN DE QUE LAS ANUALIDADES NO SON NI SERÁN COMPUTABLES A LOS EFECTOS PREVISIONALES NI A NINGÚN OTRO DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS POR LA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES**

**Vistos** estos actuados por los que el Dr. solicita se la exima de la deuda devengada en concepto de CAO ..., en razón de manifestar expresamente no haber realizado ejercicio profesional durante ese período; y

**Considerando:**

Que a efectos de su pretensión el afiliado acredita haber suspendido a su pedido, la matrícula profesional a partir del ., pudiendo observarse que su cuenta previsional no registra aportaciones durante el período en cuestión.

Que la problemática planteada por el Dr. es la de todos los profesionales que se encuentran con su matrícula vigente y que, por la presunción legal “Juris tantum” que emerge del art. 39 de la ley 6716 t.o. 1995, están obligados a cotizar las cuotas anuales obligatorias, aún cuando, como en el caso, no ejerzan la profesión.

Que esta circunstancia se enfrenta con la inquebrantable voluntad de la Caja de reclamar los créditos que nacen del mandato de la ley, para posibilitar para todos los tiempos el sistema previsional instaurado por la Ley 11.625.

Que, sin embargo, no es criterio de H. Directorio obstar a los mecanismos legales que permitan relajar la tensión que emerge de la mencionada política previsional. En tal sentido, es razonable mantener el criterio antes adoptado, en torno a la relatividad de la presunción que emerge del art. 39 de la Ley 6716 t.o.1995 y admitir los reclamos que se inscriban en la estricta hermenéutica que se deriva de la contraposición a una presunción legal.

Que en tal sentido, la expresa manifestación de la presentante en

el sentido de aseverar que no ejerce la profesión en el ámbito de la provincia de Bs. As. en ninguna de sus modalidades, la absoluta inexistencia de aportes en la cuenta personal del afiliado, medio principal de prueba de dicho ejercicio de acuerdo con el texto del art. 39 en su párrafo primero, y la cancelación de la matrícula profesional, concomitante o anterior a la petición son y serán requisitos inexcusables en cualquier caso para su admisión.

Que, por otra parte, resulta necesario en esta instancia dilucidar cuál debe ser la valoración de las anualidades cuya obligación de pago se dispensa, a los efectos previsionales y asistenciales de la Ley 6716 t.o. 1995 y sus reglamentaciones. Anticipa esta Comisión que el fundamento esgrimido por el Dr. ... para solicitar la exención del pago de las cuotas anuales adeudadas, esto es, no ejercer la profesión en ninguna de sus características, en el ámbito de la provincia de Bs. As, aún teniendo su matrícula vigente, desvirtúa, sin hesitación alguna y tal como se dijo precedentemente, la presunción del art. 39 de la ley que regula el funcionamiento de esta Caja.

Consecuentemente, al no existir ejercicio profesional en los años por los que esta Caja exime al afiliado del pago de la cotización mínima, no son ni serán computables a los efectos de ninguno de los beneficios previstos por la normativa legal y reglamentaria.

Tal afirmación surge claramente de la ley. En efecto, el art. 35 dice expresamente en su inciso a) que para acceder a la jubilación ordinaria básica normal se deben reunir 35 años de ejercicio profesional en las condiciones del art. 31 de la presente ley. A su vez, el art. 31 expresa que para asumir el carácter de beneficiario de la Caja, es requisito indispensable acreditar actividad profesional en la provincia, en forma de ejercicio continuo, permanente e ininterrumpido, o en lapsos que, sumados, completen el período legal. Y por último, el art. 38 prevé que para poder justificar años de ejercicio profesional, a los efectos de la jubilación, será indispensable, además de las formas y condiciones de ese ejercicio dispuestas por el art. 31, que durante cada uno de tales años, el afiliado haya cumplimentado el pago de la cuota mínima anual establecido en el inciso b) del art. 12.

Resulta, entonces, que el afiliado que expresamente manifiesta no realizar actividad profesional en la provincia, motivo por el cual solicita se lo exima de la cotización mínima impuesta por la ley, pierde durante dicho período el carácter de beneficiario, condición inexcusable para acceder a cualesquiera de los beneficios legales y/o reglamentarios previstos por la Ley 6716 t.o.1995 y sus reglamentaciones. Y,

afirmamos que pierde su condición de beneficiario, porque tales anualidades no son ni serán computables a aquellos fines.

Por ello, **se resuelve:**

Hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los años

Declarar que tales anualidades no son ni serán computables a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o.1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones.

(H. Directorio, sesiones ordinarias de los días 9 y 10 de octubre de 2001, Acta Nro. 644).

**“CASO MENDIVE”. EXIMICIÓN DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA. PRESUNCIÓN LEGAL DE EJERCICIO PROFESIONAL. SU DESVIRTUACIÓN. REQUISITOS: INEXISTENCIA ABSOLUTA DE APORTES. CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. ADUNACIÓN DE PRUEBAS QUE REFLEJE LA SITUACIÓN DEL AFILIADO**

**Visto** que por las presentes actuaciones que el Dr. ..., solicita se lo exima de la deuda devengada en concepto de C.A.O. 1995, en razón de no haber realizado ejercicio profesional durante ese período; y

**Considerando:**

Que a efectos de su pretensión el afiliado ofrece prueba y acredita haber cancelado la matrícula a su pedido; pudiendo observarse, que su cuenta de aportes no registra aportaciones durante el año 1995. Que peticiones semejantes a las que se encuentran bajo examen, fueron acogidas favorablemente por este H. Directorio en numerosas oportunidades, siempre que el afiliado lograra desvirtuar la presunción contenida en el art. 39, segundo párrafo de la Ley 6716 (t.o.1995).

Que tales peticiones perdieron virtualidad, con la opción introducida por la ley 11.625, que permitió a los afiliados remitir la deuda por Cuotas Anuales Obligatorias impagas con pérdida del cómputo jubilatorio para los mismos períodos(art. 73 de la Ley 6716 t.o. 1995).

Que agotada la vigencia del mencionado dispositivo legal, renace la problemática de quienes no practican el ejercicio independiente de la abogacía pero mantiene vigente su matriculación, generando como lógica consecuencia, la obligación aportativa que emerge de la presunción legal antes referida.

Que la referida problemática se ve agudizada por la inquebrantable voluntad de este H. Directorio de reclamar los créditos que nacen del mandato de la ley, y que dotaran, principalmente, de viabilidad para todos los tiempos, al nuevo sistema previsional instaurado mediante la ley 11.625.

Que sin embargo, no es criterio de este H. Directorio obstar a los mecanismos legales que permitan relajar la tensión que emerge de la mencionada política.

Que por esa razón, es dable mantener el criterio antes adoptado, en torno de la relatividad de la presunción que emerge del art. 39 de la Ley 6716 (t.o. 1995) y admitir los reclamos que se inscriban en la estricta hermenéutica que se deriva de la contraposición a una presunción legal.

Que en tal sentido, la inexistencia absoluta de aportes en la cuenta personal del afiliado, y la cancelación de la matrícula, concomitante o anterior a la petición, son y serán requisitos inexcusables en cualquier caso para su admisión. A los que deberá adunarse, toda la prueba que refleje la situación del afiliado frente a la administración tributaria nacional y provincial, inexistencia de estudio jurídico en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, falta de ejercicio profesional, y la eventual demostración de medios de vida alternativos al ejercicio profesional.

Que verificados los extremos que anteceden el H. Directorio podrá declarar “prima facie” no exigible la deuda devengada en concepto de Cuota Anual Obligatoria.

Que en el presente caso del Dr. ... ha acreditado la cancelación de la matrícula en el Colegio de Abogados de San Isidro y que no registra aportaciones durante el año 1995.

**Por lo que** se hace lugar a la solicitud del afiliado. (H. Directorio, sesiones ordinarias de los días 10 y 11 de octubre de 1996, Acta Nro. 589).

**2) “CASO MONSALVO”. EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA. DESARROLLO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. INEXISTENCIA DE INGRESO DE APORTES. SUPERPOSICIÓN DE APORTES. JURISPRUDENCIA. PRESENTACIÓN ANUAL DE DECLARACIÓN JURADA. AÑOS NO COMPUTABLES A LOS EFECTOS PREVISIONALES. EXCLUSIÓN DE BENEFICIOS LEGALES Y/O**



## REGLAMENTARIOS

**Visto** la petición de la doctora Claudia Monsalvo, por la que solicita se le exima de pagar la cuota Anual Obligatoria 1995, y,

### **Considerando:**

Que la peticionante manifiesta bajo juramento no poseer estudio jurídico ni ejercer la profesión en forma independiente;

Que su actividad profesional se desarrolla exclusivamente en el ámbito de la Administración Pública Provincial, donde por mandato del art. 136 de la Ley 10.430, se exige para los agentes con título nivel universitario que se desempeñen en el Agrupamiento Profesional, contar con matrícula activa;

Que la cuenta personal de la peticionante no refleja un solo aporte desde su matriculación;

Que la exigencia en estas condiciones de pago de la Cuota Anual Obligatoria podría encuadrar la situación en lo que la Constitución Nacional tipifica como “superposición de aportes;

Que existen antecedentes jurisprudenciales desfavorables a la pretensión de cobro en esas circunstancias (S.C.J.B.A, causa “Dokmetjian, José c/Caja de Previsión Social para Prof. de Cs. Farm.”, sentencia 16-11-93, E.D. 159:487; y causa “Santoro, Guillermo c/Caja de Previsión Social para Prof. de Cs. Farm.”, sentencia 28-03-95, E.D. 163: 505);

Que por las circunstancias expuestas corresponde acceder a lo solicitado, conforme a las pautas que a continuación se dispone:

Declarar “prima facie” no exigible el pago de la Cuota Anual Obligatoria correspondiente al año 1995.

Establecer que en lo sucesivo, de mantenerse sin modificaciones las condiciones laborales de la peticionante, una vez vencido el año calendario, de enero a marzo, deberá realizar una presentación con carácter de “declaración jurada”, en donde consigne el mantenimiento de las circunstancias antes apuntadas, agregándose certificación del empleador.

(H. Directorio, sesiones ordinarias de los días 13 y 14 de febrero de 1997, Acta Nro. 593).

El H. Directorio de la Institución, en el expediente caratulado “Dra. Claudia Estela MONSALVO, solicita eximición de Cuota Anual

Obligatoria” resolvió:

**Primero:** considerar parte integrante de la presente resolución, y hacer suyo, el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que antecede, el que textualmente dice: “H. Directorio VISTA la resolución de fecha 14 de febrero de 1997, por la cual se hizo lugar a la solicitud efectuada por la Dra. Claudia Estela MONSALVO, referida a la no exigibilidad de las Cuotas Anuales Obligatorias que se devenguen mientras desempeñe el cargo de Abogada de la Dirección de Fiscalizaciones Departamento Inspección de Personas Jurídicas, del Ministerio de Justicia, y CONSIDERANDO: Que el H. Directorio por resolución de fecha 18 de agosto de 2000, en antecedente similar, expediente “Dr. CERVellini, Carlos Enrique, solicita eximición de Cuota Anual Obligatoria, por desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión”, resolvió declarar que tales años no resultan computables a los efectos jubilatorios de la Ley 6716 y sus reglamentaciones, generando esta situación, la exclusión de todos los beneficios derivados de hechos acaecidos durante el período en cuestión, inclusive el previsto en el art. 46, con fundamento en las siguientes consideraciones “... el H. Directorio fijó el criterio de hacer lugar a la eximición del pago de las CAO en atención a la falta de ejercicio profesional, atento las constancias de falta de aportes, en todos los casos en los que, en razón del empleo público ejercido, le es impuesto legalmente al afiliado el mantenimiento de la matrícula profesional... Ahora bien, entiende esta Comisión que, en casos como el de autos, corresponde hacer saber al interesado, que el hecho de haber solicitado la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias implica, de su parte, una opción y, en consecuencia una autoexclusión del sistema previsional de la Ley 6716. Ello es así porque ... la obligatoriedad de la vigencia de la matrícula profesional le permitía haber optado por el Régimen Jubilatorio Básico Parcial y, desde esa mira, permanecer también dentro del sistema de la Ley 6716. Sin embargo ..., con la razón que lo asiste al optar, se autoexcluyó del sistema previsional de los abogados al decidirse por el derecho que le confiere la no imposición de aportes por una misma actividad, que tiene indudable fundamento constitucional, y, con tal fundamento, optó por el Régimen Previsional de su relación de dependencia, es decir, el previsto por la ley 9650 que regula el funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. **Segundo:** declarar que los años por los que esta Caja exige a la Dra. Monsalvo del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias en las condiciones que motivaron la resolución original,

no serán computables a los efectos previsionales de la Ley 6716 t.o. 1995, ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones, inclusive el regulado por el art. 46.

(H. Directorio, sesiones ordinarias de los días 15 y 16 de marzo de 2001, Acta Nro. 648).

**3) “CASO CERVELLINI”. SOLICITUD DE EXIMICIÓN DEL APORTE OBLIGATORIO. IMPEDIMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL. DICOTOMÍA LEGAL. APLICACIÓN DEL “CASO MONSALVO”. AUTOEXCLUSIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL, POR LA OPCIÓN DE SOLICITAR LA EXIMICIÓN DE LAS CUOTAS ANUALES OBLIGATORIAS. AÑOS NO COMPUTABLES A LOS EFECTOS JUBILATORIOS. EXCLUSIÓN DE BENEFICIOS**

El H. Directorio, en el expediente caratulado “Id. 2-7701914 Dr. Carlos Enrique Cervellini solicita eximición Cuota Anual Obligatoria” **resolvió:**

**Primero:**

Considerar parte integrante de la presente resolución, y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante a fs. 31/33 el que textualmente dice: “Visto la petición del doctor Carlos Enrique Cervellini por la que solicita se lo exima del aporte obligatorio correspondiente a los años 1997 a 1999, atento desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión, y

**Considerando:**

1) Que el Dr. Cervellini fundamenta su petición en el art. 9° de la Ley n° 12.355, que regula el funcionamiento de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia, indicando que, por aplicación del citado artículo se encuentra impedido del ejercicio profesional en forma independiente.

2) Asimismo, mediante nota emitida por el Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, agregada a fs. 30, se informa que, siendo el Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de dicha Asesoría el reemplazante en la escala jerárquica del Asesor General y del Asesor Ejecutivo, es requisito que quien desempeña dicho cargo, en el caso el Dr. Cervellini, debe mantener su matrícula profesional vigente en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

3) Que esta Comisión estima oportuno agregar que, con independencia de lo dispuesto por la Ley de Ministerios a partir de su vigencia, diciembre de 1999, es la propia Ley 5177, en su actual

redacción, vigente también desde el año ppdo. la que en su art. 3 inc. b, establece una incompatibilidad absoluta para el ejercicio de la profesión, no sólo del Asesor General de Gobierno, sino también de sus representantes legales, entre los que se incluye, según lo manifiesta aquél, el Dr. Cervellini.

4) Vale entonces aclarar que son dos las normas que le impiden al Dr. Cervellini el ejercicio libre de la profesión: en primer lugar, la Ley 5177 y luego la que regula su cargo en relación de empleo público. Sin embargo, no obstante esa prohibición se hace constar que para el desempeño de aquellas funciones es requisito mantener la matrícula vigente en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Y es en este punto en el que aparece una contradicción. En efecto, por una parte existe la incompatibilidad absoluta para el ejercicio libre de la profesión, tanto para la Ley 12.277 (modificatoria de la 5177) como para la 12.355; por la otra se le exige mantener su matrícula activa para desempeñar el cargo que detenta, a consecuencia de lo cual y de acuerdo con el art. 39 se mantendría la afiliación a la Caja con sus consecuentes obligaciones y derechos.

5) Esta dicotomía legal (imposibilidad del ejercicio libre de la profesión / matrícula vigente a los efectos del cargo) lleva al Dr. Cervellini a solicitar se lo exima del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias por no haber ejercido la profesión, no obstante estar obligado a mantener la matrícula vigente conforme hoy lo establece el art. 9° de la ley 12.355. A lo que esta Comisión aduna que tampoco puede ejercerla por incompatibilidad absoluta de acuerdo con el art. 3° inc. b de la Ley 5177 actual redacción. Cabe aclarar que ambas incompatibilidades nacen durante el transcurso del año 1999, al entrar en vigencia primero la ley de Colegiación y luego la ley de Ministerios.

6) Que desde aquella normativa debe analizarse la petición, la posibilidad de hacer lugar a la misma y bajo qué condiciones.

7) En primer lugar, con relación a los años 1997, 1998 y parte de 1999, no le son aplicables las leyes antes citadas, porque como ya se dijo, entraron en vigencia durante el transcurso del año 1999.

8) Sin embargo, es posible analizar la petición desde la aplicación del "caso Monsalvo", en el cual el H. Directorio fijó el criterio de hacer lugar a la eximición del pago de las CAO en atención a la falta de ejercicio profesional, atento las constancias de falta de aportes, en todos los casos en los que, en razón del empleo público ejercido, le es impuesto legalmente al afiliado el mantenimiento de la matrícula profesional.

9) Consecuentemente, analizada la cuenta de aportes del Dr. Cervellini, surge que en el año 1997 se registra el ingreso de aportes, quedando demostrado a partir de la documentación que luce a fs. 16 a 27, el ejercicio profesional durante dicho año, por lo cual corresponde desestimar la petición respecto de este período.

10) Por el contrario, sí encuadran en dicho criterio los años 1998 y 1999, durante los cuales no se registran ingresos en la cuenta de aportes del Dr. Cervellini.

11) Ahora bien, entiende esta Comisión que, en casos como el de autos, corresponde hacer saber al interesado, que el hecho de haber solicitado la eximición del pago de las cuotas anuales obligatorias implica, de su parte, una opción y, en consecuencia una autoexclusión del sistema previsional de la Ley 6716. Ello es así porque, si bien es cierto que está legalmente impedido en cuanto al desempeño de la actividad profesional que prescribe el art. 31 de la Ley 6716, no menos cierto es que la obligatoriedad de la vigencia de la matrícula profesional le permitía haber optado por el Régimen Jubilatorio Básico Parcial y, desde esa mira, permanecer también dentro del sistema de la Ley 6716.

12) Sin embargo, el Dr. Cervellini, con la razón que lo asiste al optar, se autoexcluyó del sistema previsional de los abogados al decidirse por el derecho que le confiere la no imposición de aportes por una misma actividad, que tiene indudable fundamento constitucional, y, con tal fundamento, optó por el Régimen Previsional de su relación de dependencia, es decir, el previsto por la Ley 9650 que regula el funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

13) Como consecuencia de ello, los años durante los cuales se encuentre en esas condiciones, no serán computables a los efectos jubilatorios. Esta situación genera necesariamente la exclusión de todo beneficio derivado de hechos acaecidos durante el período en cuestión, o que sean consecuencia de ellos, inclusive el previsto por el art. 46.

Por ello, esta Comisión **aconseja:**

1) Hacer saber al solicitante que deberá cancelar la Cuota Anual Obligatoria 1997.

2) Declarar no exigibles las Cuotas Anuales Obligatorias 1998 y 1999.

3) Establecer que tales años no resultan computables a los efectos jubilatorios de la Ley 6716 y sus reglamentaciones, generando esta situación la exclusión de todos los beneficios derivados de hechos

acaecidos durante el período en cuestión, inclusive el previsto en el art. 46 del citado cuerpo legal.

**Segundo:**

Pase a la división Afiliaciones a fin de que desglose copia de la presente resolución. Notifíquese al interesado”.

(H. Directorio, sesiones ordinarias de los días 17 y 18 de agosto de 2000, Acta Nro 641).

ANTECEDENTES AÑO 2009

El caso más reciente “Del Valle” citando a Monsalvo y Cervellini (a través de la Comisión de Interpretación y Reglamiento):

Solicitud realizada en el año 2008, la peticionante ocupa cargo de Profesional categoría 8, tenía SUSPENSION MATRICULAR POR FALTA DE PAGO desde 21/12/04 al 26/3/2006, a la fecha de la resolución estaba REHABILITADA.

Se le otorgó la eximición por los años 2008 y stes.

- La petición se analiza desde la fecha de solicitud, toda vez que las cuotas anuales vencidas, se encuentran DEVENGADAS Y EXIGIBLES, no retroactiva y de carácter EXCEPCIONALISIMO.
- Art. 149 de la Ley 10430, para ser profesional categoría 8, es necesario ser abogada.
- La extensión de un certificado de la Dirección General de Administración da cuenta del régimen de aportes obligatorios al IPS de la Dra. Del Valle.
- Ausencia total de aportes y autoexclusión (enunciados supra), esto último basado en el derecho a la no imposición doble de aportes por una misma actividad, de raigambre constitucional. y optó por la Ley N° 9.650.

De mantenerse las mismas condiciones laborales la abogada deberá: realizar una DECLARACION JURADA ANUAL, una vez vencido el año calendario de ENERO A MARZO, en este sentido, agregándose CERTIFICACION DEL EMPLEADOR.

Los años por los que se le otorgue la eximición no son computables a los efectos previsionales ni a ningún otro efecto, aun art. 46 ley 6716 T.O. 1995 –pensión-.

<http://cajaabogados.org.ar/resoluciones/jurisp.asp>

## ANEXO II

## ANÁLISIS Y PROYECTO DE LA COMISIÓN DE ABOGADOS DEL ESTADO PARA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA CAO

A través de la iniciativa de esta comisión, se proyectó una futura Resolución General de la CAJA que contenga los requisitos para la eximición total del pago de la CAO para los abogados que solo ejerzan su profesión en el estado, beneficio al que podrían acogerse los matriculados de toda la provincia.

En ese orden y reunida la información necesaria sobre los antecedentes de resoluciones existentes sobre el tema en cuestión y siguiendo los lineamientos resueltos en los casos “Monsalvo” “Cervellini” y “Del Valle”, se concluye que:

- Ausencia de actividad liberal, lo que no implica la ausencia total de aportes, ya que posee matrícula activa para el ejercicio en función estatal y esto puede devenir en aportes realizados por el empleador o en causa propia, en cuyos casos se invierte la carga de la prueba.
- Supone un abandono formal del ejercicio profesional liberal pero debe mantener la matrícula profesional activa como habilitación para el ejercicio profesional en el estado. El artículo 149 de la Ley N° 10430, exige que para revistar en un agrupamiento profesional, poseer título universitario y estar matriculado en el colegio que su profesión determine, en este caso el Colegio de Abogados Ley 5177.
- Autoexclusión del sistema previsional, la solicitud debe ser siempre voluntaria. Su análisis es desde la fecha de requerimiento, toda vez que las cuotas anuales vencidas, se encuentran devengadas y exigibles, no retroactiva y de carácter excepcionalísimo.
- La necesidad de extensión de un certificado del empleador que de cuenta de su cargo de revista y la existencia del descuento correspondientes a aportes al régimen previsional provincial o nacional, según corresponda, ello basado en el derecho a la inexistencia de doble imposición por una misma actividad y realizar una declaración jurada anual, una vez vencido el año calendario de enero a marzo, optando por el régimen previsional que le otorga el empleador.
- Los años por los que se le otorgue la eximición no son computables a los efectos previsionales ni a ningún otro efecto art. 46 Ley N° 6716 T.O. 1995.

Debatida la propuesta para que en forma conjunta se elabore la normativa necesaria, comprometiéndose a reiterar las reuniones a fin de darle concreción a la iniciativa con la finalidad de sentar las bases para el acuerdo entre ambos organismos debido a la viabilidad de la pretensión esgrimida oportunamente por esta comisión.

En virtud de ello, se dialogó sobre las virtudes y deficiencias actuales y las inquietudes respecto a la implementación del sistema necesario para la eximición de la CAO en los casos que nos ocupan y se realizó una propuesta concreta respecto al procedimiento a utilizar para su implementación.

Así se definieron los puntos a tener presente para obtener la aprobación del Consejo Directivo de la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, hecho que beneficiara a todos los colegas de la provincia, no sólo a nuestro Departamento Judicial, siendo que la eximición será de aplicación a aquellos que reúnan los requisitos de matriculación activa, no poseer aportes provenientes del ejercicio profesional liberal-excepto aquellos derivados de causa propia o aportados por el empleador, casos en que deberán probar el hecho invirtiéndose la carga de la prueba- y la existencia manifiesta de una expresión de voluntad de exclusión del sistema previsional de marras en pos del sistema previsional estatal de la Provincia de Buenos Aires prescripto en la Ley N° 9650 o Nacional por la Ley 24241, según corresponda, atento a evitar la violación del principio de doble imposición, y la necesidad de contar con un certificado del empleador donde se exprese su cargo de revista a fin de reunir el requisito legal de ser abogado del estado.

### ANEXO III

#### REFORMA LEY 5177: EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO

**ARTICULO 1°: Para “ejercer la profesión de abogado” en el territorio de la Provincia de Buenos Aires se requiere:**

**1- Tener título de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida, o por universidad extranjera cuando las leyes nacionales le otorguen validez o estuviere revalidado por Universidad Nacional.**

**2- Estar inscripto en la matrícula de uno de los Colegios de Abogados departamentales creados por la presente Ley.**

La profesión deberá acreditarse con el diploma original debidamente inscripto y legalizado, no pudiendo suplirse por ningún otro



certificado o constancia. Excepcionalmente, en el caso de que no fuere posible su presentación, el Colegio podrá aceptar un certificado emitido por la propia universidad que expidió el diploma, en el que deberá constar la fecha de su emisión y la de su legalización en los Ministerios de Cultura y Educación y del Interior, ambos de la Nación, respectivamente.

Las profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico. Todos estos requisitos: Predominio del intelecto; Reconocimiento del Estado; Título académico se dan tanto en el ejercicio independiente, como dentro de la Administración Pública.

a) Modificar el artículo en su primer párrafo el que quedaría redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1°: Para “ejercer la profesión de abogado”, en forma independiente o como abogado del estado, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires se requiere.....**

O bien;

b) Incorporar en un artículo aparte el concepto amplio de ejercicio de la profesión atento que existe un entendimiento de ejercicio en sentido estricto. **REGLAMENTACION DEL ARTÍCULO 1°:** Se entiende por “Ejercicio de la Profesión” aquel realizado de manera independiente, como también en el ámbito de la Administración Pública: a) El ofrecimiento o realización de servicios profesionales. b) El desempeño de funciones derivadas de nombramientos. c) La evacuación, emisión, presentación o publicación de informes, dictámenes, laudos, consultas, estudios, consejos, pericias, compulsas, valorizaciones, presupuestos, escritos, cuentas, análisis, proyectos, o de trabajos similares destinados a ser presentados ante los poderes públicos particulares o entidades públicas, mixtas o privadas.

## COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO

La Comisión se encuentra integrada por los Doctores: Roberto Epele, , Andrés Raimundi, Ezequiel Mena, Betiana De Sábado, Raúl Caro Betelú, Daniel Rege, Raúl Canova Sarango, Sandra Correa, Guillermo Rodríguez, Juan Pablo Cannigia, Hugo Cáceres, Leonardo Bayones, Natalia Villar, Emilia Dominguez, Victoria Gisvert, , Mariano Pons, Virginia Lazzari y Ricardo Sosa Aubone.

Los referentes de los deportes y disciplinas que participan de las JDI, son los Doctores: Alfredo Domínguez, Ricardo Sosa Aubone, Ana Laura Ramos, Hugo Busso, Daniel Rege, Raul Sequeiro, Virginia Lazzari, Paula Bartoli, Virginia Lazzari, Leonardo Michelli, Martín Villena, Jorgelina Rocco, Fernando Varela, Ricardo Gavernet, Luciana Greco, Noelia Iglesias, Pablo Marín, Mario Carbonel, Julián Biancuzzo, Cecilia Anganuzzi, y miembros de la comisión.

El Señor Julio César Núñez ocupa el puesto de Delegado CEO de las Jornadas Deportivas y Vicepresidente de la Comisión de Deportes y Casa de Campo, y Ana Victoria Mancini Ibarra, preside la Comisión.

Agradecemos, la colaboración de las áreas del CALP (Colegio de Abogados de La Plata) involucradas, a las Áreas de Diseño, Publicaciones, Informática, Académica y de Recepción, por facilitarnos, a través de sus servicios, el cumplimiento de los objetivos propuestos para el año 2018

Se destacan las participaciones de los equipos de Voley Masculino y Femenino, Fútbol Masculino en sus distintas categorías, Natación Masculino y Femenino, Golf, Tenis, Handball, Voley femenino, Hockey y Fútbol Femenino, en los encuentros deportivos en los que representaron a nuestro colegio de forma altamente satisfactoria, y con el mayor de los respetos hacia la Institución.

Asimismo, los equipos de Futbol Juveniles, Veterano, Senior y Super Senior participaron representando al CALP, en el Torneo internacional realizado en España, Barcelona obteniendo puestos dentro de los 10 primeros lugares.

También el equipo de Voley Femenino que resultó campeón en el torneo LIVOP celebrado en nuestra ciudad.

La Comisión, le dio continuidad al convenio celebrado con el CLUB ESTUDIANTES DE LA PLATA, por el que se otorgan descuentos a los deportistas que realizaban natación y tenis tanto en las instalaciones que dicho club posee en City Bell como en la sede del centro de La

Plata, a fin de estimular esta disciplina.

Además, celebro convenio con APEX Instituto deportivo, por el cual se otorgan descuentos a todos los matriculados sobre diferentes actividades que brinda como entrenamiento funcional,, kun fu, patin, tela y yoga entre otros.

También con el CIRCULO CAMPANO de La Plata por el cual además de otorgarse descuentos a los matriculados se establece una tarifa diferencial para el equipo de Tenis de mesa para entrenamiento y uso de sus instalaciones.

Se firmo un convenio con ESTACION NORTE otorgando descuentos a todos los matriculados en general y en particular un 20% a los equipos de handball masculino y femenino y con TERCER TIEMPO otorgando descuentos para los equipos de básquet y vóley masculino y femenino.

Se continuo con el convenio con EL COMPLEJITO que otorga descuento a los matriculados en general y en particular al equipo de Voley del Calp un descuento del 20 por ciento en el alquiler de las canchas para el entrenamiento del mismo durante dos años y el uso gratuito de las mismas por los meses de septiembre y octubre; con el gimnasio FEDBACKGYM que ofrece descuento a las matriculados del 15 por ciento en todas las actividades que brinda y con el "ESTUDIO DE DANZAS Natalia Russo por el que los matriculados obtienen un 20 por ciento de descuento en las actividades que brinda.

Asimismo, se ratifico el convenio con la firma HARMONY PLACE por la que se compromete a realizar a los profesionales con matrícula al día del Colegio de Abogados de La Plata, y al personal en relación de dependencia con el mismo, una bonificación del 10% de descuento en los servicios de SAFE, en servicios de masajes, drenajes linfáticos manual, y el primer mes de yoga, y dentro del área de estética, y 10% de descuento en tratamientos corporales, ello sobre el costo finaly a otorgar facilidades y prioridad para la solicitud de turnos a consultorios médicos, incluido aptos médicos deportivos que resulten necesarios para las competencias deportivas.

También, se mantuvo y aumento su número el grupo denominado Circulo de Maratón a cargo del Dr. Sosa Aubone que nuclea a los abogados maratonistas para su entrenamiento durante todo el año.

Asimismo, el Colegio remarco la continua colaboración y asistencia con la Asociación Judicial Bonaerense, respecto al convenio celebrado en el transcurso del año 2014 y ratificado en el año 2016, esperando seguir en la misma línea en los años venideros.

Se dio continuidad al convenio formalizado con el HOTEL VERSALLES que otorga a los matriculados y empleados de nuestro colegio una bonificación del 20% en temporada baja y un 10% en temporada alta sobre el costo de alojamiento y con la cochera del estacionamiento ALBERDI fijando una tarifa diferencial para los matriculados que se hospeden en el hotel durante las jornadas

Este convenio, permite asimismo que la delegación de nuestro colegio se hospede en ese hotel durante las jornadas deportivas a un monto inferior al de plaza, gracias a la gestión realizada por la comisión a fin de brindarle al matriculado los beneficios suficientes para ampliar la universalidad de asistentes a las citadas jornadas.

En lo que respecta a la Casa de Campo, se embellecieron nuestras instalaciones de forma contundente, renovando específicamente las canchas de Paddle, la Casa del Ángel, la creación de un hoyo para la práctica de Golf, y el predio en general.

Por su lado, se continuó con la revisión de los aranceles para la temporada alta y baja en todas sus modalidades, incluidos los abonos de fin de semana, mensual y por temporada completa, incrementándolos en forma sostenida, en virtud de lo realizado en gestiones que nos precedieron, con el objeto de fomentar un mayor uso de las instalaciones por parte de los mismos.

En virtud de ello, la asistencia de abogados de la matrícula se incrementó notablemente en un 20%, logrando el objetivo propuesto de acercar a las familias, mencionado en el párrafo precedente.

Además se continuó con la Colonia de Vacaciones, en la que asistieron, en esta oportunidad 300 niños durante la temporada estival.

En relación a los Torneos de Fútbol (juvenil y veteranos), que se vienen desarrollando en nuestro predio, continuó con la modalidad implementada en el año 2015, se elevó progresivamente el valor de su inscripción, y las entradas que abonan en cada encuentro, lo que nos ha permitido afrontar los gastos necesarios, para que sus participantes continúen considerándolo “El Mejor Torneo de la Ciudad de La Plata”.

Se celebró la fiesta del día del Abogado en el salón VONHARV, donde la comisión de deportes colaboró en tareas operativas y organizativas resultando una presencia deportiva inigualable, donde se hizo presente con la asistencia de 130 abogados.

En este sentido, se llevaron a cabo a lo largo del año, gestiones e iniciativas que lograron fortalecer y mejorar a la Comisión desde el punto de vista institucional, organizacional, comunicacional y

de infraestructura, y obtener como beneficio un acercamiento de nuevos matriculados a los distintos encuentros deportivos, de los que el CALP forma parte, al tiempo que permitió ampliar la integración de los miembros de nuestra Comisión.

Asimismo, se continuó con el uso del correo formal [deportes@calp.org.ar](mailto:deportes@calp.org.ar) y de las redes sociales como Facebook, logrando diversificar y amplificar la difusión de información, relativa a las fechas, lugares y características de los eventos y actividades deportivas que se desarrollan en el marco de las Jornadas deportivas en general.

De este modo, se logró institucionalizar la Comisión, a través de los medios de comunicación mencionados, logrando una fuerte interacción con el CEO (Comité Ejecutivo Organizador del Colproba), responsable de la organización de las JDI (Jornadas Deportivas Interdepartamentales), que permitió contar con la información on line de las resoluciones adoptadas por ese Comité para su inmediata evaluación por parte de esta Comisión.

Desde un punto de vista social, la Comisión continuó con la participación en las Juras que se celebran en nuestro CALP creándose un grupo de Juras, con el objetivo de recibir a nuevos colegas deportistas y brindarles un detalle de las actividades que lleva a cabo la Comisión, en forma personalizada, junto con la entrega de una planilla de inscripción para que los nuevos matriculados detallen sus datos personales, preferencias y expectativas deportivas que poseen, aportando a cumplir con la finalidad de la Comisión.

Por otra parte, la Comisión con el objeto de brindarle a los deportistas indumentaria y equipamiento deportivo de calidad e incentivar su participación en las Jornadas se priorizó la distribución de los equipos deportivos a aquellas disciplinas que lograron incorporar nuevos integrantes y aquellas que hasta ese momento carecían de la misma, o eran de larga data entre otros: Básquet Masculino, Voley Femenino, Voley Masculino, Maratón, Handball Femenino, Natación, Handball masculino, Tenis, pesca, bowling y bochas.

En ese sentido, esta Comisión asistió a disciplinas en formación, y se siguió con este mecanismo en los deportes ya conformados.

Ya en las Jornadas Deportivas Interdepartamentales, la comisión de deportes organizó la cena de delegación a fin de brindar por la camaradería y con el deseo de ver cumplidos los objetivos propuestos para este año, en Mirador del Cabo.

Así, en el mes de noviembre, se celebraron las JORNADAS DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES, en su 43 Aniversario, en la ciudad de Mar

del Plata, en la que obtuvimos el PRIMER PUESTO en el medallero general y la COPA CHALLENGER 2018, gracias a la gran concurrencia y participación de deportistas que representaron con orgullo a nuestro Colegio. ( 450 deportistas).

El principal festejo se llevó a cabo en la fiesta de clausura y entrega de premios celebrada en el Hotel Provincial la ciudad de Mar del Plata.

Otro aporte significativo fue el del Delegado del CEO de las JDI, que continua con el desarrollo de la propuesta de revisión de puntajes asignados, formando una subcomisión al efecto, siempre a través de criterios predefinidos, con la finalidad de obtener una equiparación en las diferentes categorías y géneros, entre ellas las de tenis, paddle, maratón, natación y golf, y en relación a los deportes de equipo e individuales. Tema que será tratado nuevamente en el transcurso del año 2019 en la Comisión de Provincia.

Dentro de esta misma línea de trabajo, se realizó sobre el final del año 2018 la entrega formal de diplomas y un llavero a modo de presente a todos los deportistas, acompañado de un brindis de agasajo, en el Colegio de Abogados en la Casa de Campo, con la finalidad de agradecer a los deportistas por la participación y el esfuerzo brindados a lo largo de las Jornadas.

En este sentido se logró concientizar a los Abogados que forman parte de la Delegación La Plata, no sólo que representan a la misma, sino que aportan un lugar importante en la participación del Colegio de Abogados de La Plata en las Jornadas Deportivas que se desarrollan a nivel Provincial y que nuclean a los 20 Departamentos Judiciales. De este modo, con el trabajo en conjunto de la Comisión y los Abogados integrantes, la presente Delegación reforzó y acentuó su rol en el marco provincial, logrando ser reconocido por la comuna como tal y forjando un equipo de Abogados comprometidos con el Deporte y con la Ciudad de representan.

## COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE LA PLATA

### I.- Introducción. -

La presente comisión, desde el mes de junio de 2018, se encuentra integrada por los siguientes miembros: Presidenta **Dra. Josefina Sannen Mazzucco**, Vicepresidenta Primera **Dra. Tania Griesal**, Vicepresidente Segundo, **Dr. Guido Coronel**, Secretaria General **Dra. Julieta Ayala**, Secretaria de Actas, **Ornella Delfino**, Prosecretario **Dr. Tomas Vasser**.

Se creó además la subcomisión de talleres y capacitación la cual se encuentra integrada por: **Dr. Lucas Cuadrado**, **Dr. Lucas Carril** y la **Dra. Luisina Stuppia**.

A nivel provincial, representándonos ante el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de delegada titular se encuentra la **Dra. Josefina Sannen Mazzucco**, y como delegada suplente la **Dra. Julieta Ayala**. –

A nivel nacional, representándonos ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en su carácter de delegada titular la **Dra. Vanesa Jaureguilorda**. –

La Mesa Directiva de la Comisión de Abogados Jóvenes estaba integrada anteriormente de la siguiente manera: Presidenta Dra. Elisa Spinazzola, y Delegada Titular ante la FACA, Vicepresidenta Primera, Dra. Vanesa Jaureguilorda, Vicepresidenta Segunda y Delegada Titular ante COLPROBA, Dra. Josefina Sannen Mazzucco, Dra. Tania Griesal, Secretaria General, Dr. Guido Coronel, Secretario de Actas, Dra. Ornella Delfino, Prosecretaria y Dra. Julieta Ayala, Delegada Suplente ante COLPROBA.

Esta gestión se abocó primordialmente a convocar a los nuevos abogados/as, a quienes vemos en la necesidad de asesorarlos, contenerlos, guiarlos y ser una referencia en lo que al inicio de la profesión respecta. -

En tal sentido, es dable destacar que a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante todo este período, se ha podido contar con la asistencia regular de más de 40 (**cuarenta**) miembros.

Este número de asistentes y miembros supera ampliamente el de la mayoría de las Comisiones de Abogados Jóvenes de todo el país,

intentando que dicha participación se vea reflejada en la concurrencia a Plenarios y Congresos, con presentación de ponencias a nivel provincial.-

Reafirmando los objetivos planteados en la anterior gestión, la Comisión de Abogados Jóvenes ha participado en cada una de las charlas previas a la matriculación profesional, constituyendo así la primera oportunidad de acercamiento al joven profesional, interiorizándolos sobre los aspectos relevantes de la colegiación, brindándoles un espacio de contención en sus primeros pasos en el ejercicio profesional.-

A tal fin, los miembros de esta Comisión han asumido el compromiso de asistir también a los desayunos y meriendas organizados con los recientes matriculados, con el objetivo de interiorizar a los/as jóvenes profesionales acerca de la importancia de la participación en las distintas propuestas que ofrece nuestro Colegio, resaltando principalmente la ética profesional con la que se debe iniciar el camino profesional.-

En este sentido, en dichas charlas se habla de cuestiones propias de la colegiación y la ética, haciendo hincapié en la importancia que tiene la Comisión de Jóvenes dentro del marco de la Colegiación, intentando contener al colega recién matriculado y abriéndole las puertas de nuestro colegio en los inicios de su carrera profesional.

Esta comisión y sus miembros reciben a sus nuevos integrantes con predisposición en lo que refiere a las consultas, las experiencias vividas, la canalización de las distintas inquietudes a través de las distintas comisiones e institutos que conforman el CALP. Estas propuestas, basadas en las experiencias de los/as jóvenes, han sido un canal de convocatoria y contención, de la cual se recibieron muy buenos resultados, colaborando con la inserción de los/as matriculados/as en el mundo laboral, siempre llevando la ética y el compañerismo como bandera.-

Por otra parte, se continuó utilizando como canal de comunicación las redes sociales Facebook (jóvenes-abogadoscalp) e Instagram (jovenesabogadoscalp). Mediante estas redes sociales realizamos la difusión de nuestras actividades, así como otras desarrolladas por institutos y en general todas las noticias que oficialmente se emiten desde el colegio.-

Debido a la gran convocatoria con la que operan las mencionadas redes



y la importancia que revisten en la actualidad en las comunicaciones y en la difusión de las actividades, se pudo llegar a ampliar el universo de jóvenes a los cuales nos podemos acercar de una manera más eficaz y rápida; así como también permite la vinculación con colegas de otros departamentos judiciales de toda la provincia. -

## **II.- Actividades Académicas. -**

En este período de gestión, se llevaron adelante gran cantidad de actividades de diverso tipo como ser talleres, charlas, debates, participación en los Plenarios de COLPROBA y FACA a través de nuestra delegación.

A continuación, detallaremos algunas de estas actividades realizadas. En ocasión de la renovación de los certificados de firma electrónica (TOKEN), contamos con la presencia del Dr. Nicolás Gelos, de la Comisión de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, quien nos explicó paso a paso como obtener y renovar los certificados y un somero repaso del funcionamiento del sistema.

El Dr. Carlos Fernando Valdez, de la Comisión de Honorarios de este colegio, previo a la publicación del libro de su autoría en lo referente a la nueva ley que rige en la materia, vino a compartirnos las modalidades y eventualidades respecto del cobro de los honorarios profesionales.

Invitamos al Dr. Hugo Cáceres para compartir sus conocimientos respecto de la justicia de faltas y su procedimiento, así como el asesoramiento al cliente respecto de esta incumbencia profesional y pormenores de la temática.-

Organizamos junto al Instituto de Derecho del Consumidor un taller práctico en la materia dirigido a los/as Jóvenes abogados/as de excelente convocatoria.

Las Dras. Vanesa Jaureguilorda y Josefina Sannen Mazzucco nos impartieron un repaso a los/as Jóvenes respecto de la organización de la matrícula, aspectos relativos al Colegio a Abogados de La Plata, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. De igual manera repararon la modalidad de aportes y beneficios de la Caja de Abogados, en particular apuntando a la matrícula joven.

En oportunidad de clarificar a los/as jóvenes respecto a las obligaciones tributarias que conlleva la profesión, contamos con la presencia del Dr. Gregorio Jaccoud, del Instituto de Derecho Tributario y Financiero del Colegio, quien les explicó el régimen de Ingresos Brutos y Monotributo.

Participamos de una reunión ampliada junto a la Comisión de Género y Diversidad y el Área de Administración de Justicia del Colegio de Abogados respecto del funcionamiento del fuero protectorio de familia en La Plata, que cobro con la presencia del Dr. Rondina, Juez Titular del Juzgado de Familia Nº 4, con quien se mantuvo un intercambio de ideas para mejorar algunos aspectos del fuero y el procedimiento.

Asimismo, contamos con la presencia del Dr. Andrés Piesciorovsky, miembro de la Comisión de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (NYPE) quien brindó un taller referido a la Acordada Nº 3886/18 y su implementación desde un enfoque pragmático y con hincapié en el devenir del expediente y las consecuencias de su implementación.

Tuvimos la oportunidad de realizar, conjuntamente con el Instituto de Derecho Registral de este Colegio, un taller introductorio sobre registración el cual se dividió en cuatro módulos: automotor, inmobiliario, Civil y societario.

Desarrollamos un Taller de Derecho Público Provincial y Municipal, a cargo del Dr. Raúl Montero, Director del Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal del Colegio de Abogados. El mismo se avocó al tratamiento de instrumentos trascendentes en el procedimiento administrativo, actos, recursos y presentaciones.

Contamos con la participación del Dr. Guillermo Aban Burgos, quien llevo a cabo un Taller de Derecho Civil, donde se trataron aspectos pragmáticos de la demanda civil.

Colaboramos con el Instituto de Derecho Laboral del Colegio en la realización de un Taller de Iniciación en Derecho Laboral donde se desarrollaron, entre otras, temáticas como el intercambio telegráfico, liquidaciones laborales, normativa aplicable, registración y empleo público.

Se dictó el Taller de “Actuación del Abogado en el Fuero Federal” a cargo

del Dr. Santiago Staffieri, quien apuntó a las bases del procedimiento y del sistema de gestión del Poder Judicial de la Nación.

Llevamos a cabo, junto a la Comisión de Género y diversidad, la Comisión de Abogados del interior y la Asociación de Abogados de Magdalena, un Taller Sobre Violencia de Género en Magdalena, en un intento de impulsar y propiciar el acceso a los talleres hacia interior del departamento.

En nuestro intento de abrir el panorama en cuento a las incumbencias profesionales a las cuales podemos abocarnos, logramos llevar a cabo el Taller planeado sobre seguros de incapacidad total o permanente de los empleados públicos de la provincia de Buenos Aires, contando con la participación y presencia de la Dra. Leticia Pelle Delgado, Secretaria del Área Académica, Secretaria del Instituto de Seguros y Subdirectora del Instituto de Derechos del Consumidor.

Llevamos a cabo una charla abierta a todo público sobre Claves de Liderazgo Internacional en la Abogacía, en cual contamos con la presencia del Dr. Juan Gonzalo Ospina Serrano, ex Presidente de la Agrupación de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de Madrid y actual Diputado Quinto de la Junta de Gobierno, quien disertó sobre claves de liderazgo y oratoria.

Se proyectó y llevó a cabo la Capacitación para Aspirantes a la Matrícula del Colegio de Abogados de La Plata 2018, Dirigido a recién matriculados y desarrollado en varias clases, que contemplaron cuestiones básicas en el inicio de la profesión tales como obligaciones ante el Colegio y la Caja de Abogados, Responsabilidades Tributarias, Ética Profesional, etc.

Participamos en la organización de las Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, junto al Instituto de Derecho Procesal Civil, la Comisión de Jóvenes Procesalistas (delegación Bs. As.) y la Asociación Argentina de Derecho Procesal. La temática del mismo se concentró en el rol del juez, la reforma e implementación de la oralidad en los procesos. Hacia el final del año, contamos con la colaboración del Dr. Carlos Villa, quien nos impartió el Taller de Procedimiento Disciplinario y Ley 5177. Desarrollando un intercambio práctico y dinámico en el marco de la Reunión de Jóvenes.

Es así que las reuniones ordinarias del año, han contado con una gran

cantidad de expositores en ámbitos clave del ejercicio profesional y generando una conciencia colectiva en referencia al día a día los/as abogados/as.

No sólo el hecho de contar con profesionales expositores en las reuniones ha contribuido en un gran avance de lo que fue el ejercicio 2018. Sino que también, hemos podido de primera mano escuchar los problemas y tratar de aconsejar al joven profesional en sus primeros pasos en el ejercicio.

El apoyo en el año pasado dentro de las reuniones ha servido para que cualquier tipo de duda que traigan los/as jóvenes abogados/as puedan ser analizadas y resolverse.

El primordial motivo de estas reuniones no son los expositores, es la asistencia y ayuda común entre jóvenes colegas. El poder sentir una diferencia entre la entrada y salida de las reuniones, por más pequeña que sea contribuye a ese cambio positivo que la comisión busca y sigue buscando: escuchar, contener y ayudar a los abogados y abogadas jóvenes, generando un refuerzo positivo en un espacio en cual se puede expresar libremente y compartir tanto sus ideas, experiencias, como sus problemas.

### **III.- Cuestiones a profundizar. -**

En lo que respecta a la Comisión de Abogados Jóvenes, entendemos que se deben profundizar determinadas políticas de acercamiento y contención. De esta manera, toma relieve abocarse a intensificar y priorizar las actividades de capacitación, con talleres y cursos que involucren las nuevas perspectivas de la profesión, desde la tecnología aplicada como así también las nuevas incumbencias profesionales, sin dejar de observar los tradicionales campos.-

En la actualidad, las incumbencias de los/as abogados/as se han diversificado de tal forma que resulta necesario abarcar nuevas temáticas, interpretando las nuevas realidades, tal como puede observarse en el marco de los derechos humanos, del derecho del consumo, del derecho informático, del derecho ambiental, violencia de género, mediación; entre otros. A ello se suma el avance y la expansión que ha tenido el objeto de estudio de las ciencias jurídicas, así como su continua actualización. Han ganado lugar campos del derecho que han nacido o que se han desarrollado con mayor

profundidad en los últimos tiempos, y que – asimismo- han cobrado un significativo protagonismo en el ámbito jurídico. Tales evoluciones tienen su correspondiente correlato en la práctica profesional.

#### **IV.- Actividades solidarias. -**

Desde la perspectiva de fomentar la actividad solidaria, la Comisión conjuntamente con la Caja de Abogados realizó una actividad para el Día de la Niñez en la cual se concurrió al Hogar Ángel Azul de La Plata a llevar juguetes y regalos y compartir el día con los/as niños/as.

#### **V.- Actividades Colegiales. -**

Participamos en la Semana de la Abogacía, donde se realizó una campaña en la vía pública de promoción de Derechos de la Ciudadanía; en la esquina de 8 y 50 se repartió a los transeúntes, folletería con información referente a dónde dirigirse ante casos de Violencia e Identidad de Género; Defensa del Consumidor, Asistencia a la Víctima, Derechos de niñas, niños y adolescentes, Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos y los datos de nuestra Área de Acceso a la Justicia.

En un significativo esfuerzo, tanto por parte de los miembros de la Comisión como de este Colegio, pudo signar el presente período la premisa de incrementar nuestra participación en las Reuniones Plenarias y Congresos llevados a cabo a nivel provincial y nacional, pudiendo así contar con representantes de la Comisión de Jóvenes Abogados en diversas actividades llevadas a cabo.

Nuestra Comisión participó, a través de su delegación, en la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires en las siguientes actividades:

- **I REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:** realizada en la sede del Colegio de Abogados de Dolores el día 3 de Marzo del año 2018, a la cual asistieron las Dras. Julieta Ayala y Sannen Mazzucco Josefina. Los temas tratados en dicha reunión fueron: 1) Consideración y votación del Proyecto de Aumento de las Asignaciones por Matrimonio, Maternidad, Nacimiento de hijo, adopción de hijo, e hijo con discapacidad, que otorga la Caja de Abogados a sus afiliados activos. 2) Avances sobre

Estadística Valor Vida COLPROBA. 3) Debate abierto sobre temas de actualidad y eventuales proyectos de trabajo: Curso de Iniciación Profesional: participación de las Comisiones Departamentales, y colaboración en la redacción de temario y contenido único a nivel provincial; Abogados en relación de dependencia; competencia de los órganos de la colegiación respecto del abogado principal y el abogado dependiente: alcance y límites; Habilitación profesional. Se tomó el compromiso de elaborar un dictamen por comisión departamental, a los fines de unificar criterios y elaborar uno por parte de la Comisión Provincial.4) Asimismo, se trató lo referente a los planes médicos de las distintas obras sociales y prepagas, en comparación con el sistema de CASA.

- **MESA ABIERTA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:** realizada en la sede del Colegio de Abogados de Moreno Gral. Rodríguez, el día 14 de abril de 2018, en donde asistieron las Dras. Sannen Mazzucco Josefina, Julieta Ayala, Ornella Delfino y Jaureguilorda Vanesa, organizada en esta oportunidad por la Comisión de Jóvenes Abogados de Moreno – Gral. Rodríguez en conjunto con la Comisión de Jóvenes Abogados de La Matanza. En dicha reunión, se trataron los siguientes temas: 1.- Habilitación profesional de la Abogacía. Redacción de Dictamen. 2.- Anteproyecto de Reforma de Ley que rige a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Redacción de Dictamen.- 3.- Proyecto sobre regulación del ejercicio virtual de la abogacía mediante aplicaciones informáticas para dispositivos móviles y páginas webs. Consulta del Consejo Superior del Col Pro.BA. 4.- Curso de iniciación Profesional de CIJUSO. 5.- Propuestas de otros proyectos: Eximición de Bono Ley 8.480 y Anticipo IUS Previsional para los Convenio celebrados con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación sobre “Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género- Ley 27210” y “Convenio para patrocinio jurídico gratuito con los Centros de Acceso a la Justicia”. También se trabajó sobre un Proyecto de subsidio de matrícula por maternidad durante 220 días, igual que el subsidio de la CAO por maternidad otorgado por la Caja de Abogados.

- **MESA ABIERTA DE DELEGADOS DE LAS COMISIONES DE JOVENES DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DEL VI ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,** realizada en la sede del Colegio de Abogados

de Bahía Blanca el día 16 de marzo de 2018, en donde asistieron las Dras. Vanesa Jaureguilorda, Ornella Delfino y Sannen Mazzucco Josefina. En dicho encuentro, se trataron los siguientes temas: 1) Habilitación profesional. Redacción de Dictamen.- 2) Anteproyecto de Reforma de Ley que rige a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Redacción de Dictamen.- 3) Debate abierto sobre temas de actualidad y eventuales proyectos de trabajo.

• **II REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

realizada en el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, el día 23 de Junio del año 2018, organizada por la Comisión de Jóvenes Abogados Departamental, a la cual asistieron las Dras. Julieta Ayala y Sannen Mazzucco Josefina. Los temas tratados en dicha reunión fueron: 1) Habilitación Profesional. Finalización del Dictamen sobre Habilitación Profesional para elevar a COLPROBA. 2) Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. Obligatoriedad. Utilización de poderes privados. Aplicación del Sistema en el Fuero Penal de la Provincia de Buenos Aires 3) Regulación de la Consulta Profesional sobre las bases de las Telecomunicaciones y el medio digital. 4) Injerencia del Revalúo Fiscal en la labor profesional.

• **MESA ABIERTA DE DELEGADOS DE COMISIONES DE JOVENES DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DEL DIA DE LOS ORGANOS DE LA COLEGIACION**

realizada en la sede del Colegio de Abogados de Mercedes, el día 10 de agosto de 2018, en donde asistieron las Dras. Sannen Mazzucco Josefina, Ayala Julieta, Griesal Tania, Jaureguilorda Vanesa, Delfino Ornella, y el Dr. Vasser Tomas. Los temas tratados en la misma fueron: 1) Reunión con autoridades de la Mesa Ejecutiva y la Comisión de Préstamos de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Prov. Buenos Aires, sobre proyectos aprobados respecto de subsidios y préstamo de iniciación de carrera,- 2) Proyecto a los fines de la pronta reglamentación de la resolución adoptada por el Directorio de la Caja, sobre préstamos para postgrados mediante convenios con universidades.3) Debate sobre reforma del artículo 11 del reglamento de subsidio por nacimiento o adopción de hijo/a que otorga la Caja, en el caso de que ambos progenitores sean afiliados. 4) Proyecto sobre concientización contra explotación laboral de abogados jóvenes: definición de contenido de nuestra Comisión, las cuales fueron realizadas en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora. 6) Debate sobre temas de actualidad.-

- **III- REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** En esta oportunidad, el Colegio de Abogados de La Plata, fue el anfitrión y la comisión local de Jóvenes Abogados estuvo a cargo de la organización. Se realizó el día 8 de septiembre del año 2018, y contamos con la presencia de casi 90 colegas de toda la provincia, y estuvieron representados los 20 departamentos judiciales. Nos acompañaron durante dicho evento los Dres. Hernan Colli y Pedro Auge. Los temas tratados en dicha reunión fueron: 1.-Proyecto sobre Registro Provincial de las Personas para elevar a COLPROBA. 2.- Informe de Medios Pagos. 3.- Proyecto Modificación del art. 11 del Reglamento de Asignaciones y Subsidios de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires: cuando ambos progenitores son abogados.

Se realizó la elección de autoridades para ocupar los cargos de la Mesa Directiva por el periodo 2018/2020, quedando conformada de la siguiente manera:

- \* **Presidenta:** Josefina Sannen Mazzucco- Colegio de Abogados de La Plata (2018- 2020)
- \* **Vicepresidente:** Gastón A. La Menza- Colegio de Abogados de Trenque Lauquen (2018- 2020)
- \* **Secretaria:** Florencia Carolina Ramos- Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (2018- 2020)
- \* **Prosecretario:** Leandro Vero- Colegio de Abogados de Mercedes. (2018-2020)
- \* **1er Vocal Suplente:** Nadia A. Zapata- Colegio de Abogados de Necochea (2018- 2019)
- \* **2da Vocal Suplente:** Florencia Soledad Ancao- Colegio de Abogados de San Isidro (2018- 2019)

- **XXIX JORNADAS ACADÉMICAS DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Se realizaron en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, los días 26 y 27 de octubre de 2018, organizadas por los integrantes de la Comisión de Jóvenes Local. A dichas Jornadas asistieron en representación de La Plata las Dras. Tania Gilda Griesal, Josefina Sannen Mazzucco, Cintia N. Carreras Jacznik, Diloreto Maria Victoria, Julieta Ayala, Lorena Vanesa Massaccesi, Luisina Jose Stuppia, y los Dres Santiago Staffieri y Pablo González.



Las Comisiones de Trabajo que se organizaron dichas Jornadas fueron:

- I. Comisión Derecho Penal.
- II. Comisión de Derecho de Familia.-
- III. Comisión Derecho Civil y Comercial.-
- IV. Comisión de Derecho Laboral.-
- V. Comisión de Derecho Constitucional y Administrativo.-
- VI. Comisión de Colegiación e Incumbencias.-

### **Nuestra Comisión presento ocho ponencias.**

✓ En la **COMISIÓN DE DERECHO DE FAMILIA**, expuso la Dra. Tania Gilda Griesal, titulada **“SHARENTING ¿Pueden los hijos/as, víctimas del Sharenting, demandar a sus padres por publicar sus fotos en las redes sociales?”** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

Primera conclusión: Realizar campañas de concientización con videos y folletos sobre el SHARENTING, su concepto, los riesgos que implica y recomendaciones dirigidas al público en general.-

Segunda conclusión: Realizar campañas de concientización sobre el SHARENTING, con charlas dirigidas a los alumnos NNA en los establecimientos educativos, llevadas a cabo por la Comisión de Abogados Jóvenes y el Instituto de Abogado del Niño.-

Tercera conclusión: Realizar talleres en los Colegios Departamentales en donde se capacite sobre la temática a los abogados del niño y en general.

✓ En la **COMISIÓN DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**, expuso la Dra. Cintia N. Carreras Jacznik, titulada **“Unidades de medida actualizables UVIs y UVAs. Nuevos créditos. Indexación”** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

Primera conclusión: Realizar talleres para que los jóvenes abogados se asesoren en relación a estos créditos.

Segunda conclusión: Que el Estado lleve adelante un proyecto para poner un tope a la suba de las cuotas.

Tercera conclusión: Que se evalué la posibilidad de buscar otra unidad

de medida que no perjudique a los tomadores de crédito en beneficio exclusivo de las entidades bancarias.

Cuarta conclusión: Realizar campañas de difusión con información acerca de cómo funcionan estos tipos de crédito para que la población sepa de los riesgos reales que corre y las posibilidades que tiene en caso de querer cancelarlo.

✓ En la **COMISIÓN DE DERECHO LABORAL**, expuso la Dra. Josefina Sannen Mazzucco, titulada **“GÉNERO Y CUIDADO”** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

Primera conclusión: Incorporar a la LCT, licencias laborales para cuestiones referidas a violencia de género.

Segunda conclusión: Reformar la LCT en Licencias por maternidad, igualar a lo que establece la OIT (18 semanas).

Tercera conclusión: Extender las licencias por paternidad; se extenderían las licencias familiares (hoy contempladas en algunos convenios colectivos de trabajo). Quedando a opción de los/as trabajadores/as la forma de tomarse las mismas.

Cuarta conclusión: Que las licencias sean universales. Esto quiere decir que todas/os los/as trabajadores/as tendrán acceso a las licencias sin importar la conformación familiar, el tipo de empleo o condiciones laborales, ni lugar de residencia. Sería igualar los días otorgados por nacimiento a los otorgados por adopción; contemplar las situaciones de familias integradas por dos madres o por dos padres y casos de fertilización asistida y a las empleadas/os monotributistas, entre otros.

Quinta conclusión: Que los sindicatos, empresas y lugares de empleo público impulsen acciones que permitan a las/os trabajadores/as conciliar su vida laboral y familiar, como garantizar la oferta de servicios de cuidado para las personas empleadas o una ayuda económica para la contratación de estos servicios. Esto implica evitar situaciones de discriminación garantizando el acceso a los beneficios tanto a los varones como a las mujeres, e incluir a trabajadoras/es de distintas calificaciones.

✓ Seguidamente, expuso su ponencia la Dra. Lorena Vanesa Massaccesi, titulada **“LA DESATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN MATERIA DE TRABAJADORAS DEL HOGAR DEMANDA ADHESIÓN**

**PROCEDIMENTAL”,** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

✓ Primera conclusión: Organismo especializado en el Régimen de trabajo Doméstico en el ámbito del Ministerio de Trabajo.

Segunda conclusión: Listado de abogados en cada Delegación del Ministerio de Trabajo a designación por sorteo. Como una alternativa de desarrollo profesional para el joven abogado.

Tercera conclusión: Capacitación sobre el Régimen jurídico de las Trabajadoras de Casas Particulares en el ámbito del Colegio de Abogados.

Cuarta conclusión: Listado de conciliadores, que se podría conformar previa a una capacitación y que serviría como fuente de oportunidades para los jóvenes abogados.

Quinta conclusión: Limitación del proceso judicial en la producción de prueba estrictamente necesaria.

✓ Luego la Dra. Julieta Ayala expuso su ponencia, titulada **“ABOGADOS/AS QUE TRABAJAN COMO CONTRATADOS/AS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

Primera conclusión: Creación de un Nuevo Régimen Especial para profesionales en el ámbito de la administración pública provincial, particularmente para abogados/as, en donde el mínimo de contratación sea de un año, renovable pero que el máximo sea hasta tres años, sin más, pudiendo luego de ese plazo poder acceder automáticamente a un Régimen de Planta Permanente, con todos los derechos y garantías que eso implica.

Segunda conclusión: Reconocimiento de título Profesional de Abogado/a y pago de un porcentaje adicional por ello, como se realiza en el Poder Judicial.

Tercera conclusión: Reconocimiento y pago de aportes previsionales, obra Social, aguinaldo y vacaciones estipuladas por contrato, sin tener que estar librados a la voluntad de otorgarlas de un superior jerárquico. Reconocimiento de antigüedad.

Cuarta conclusión: Acceso a concursos públicos para desempeñar cargos jerárquicos.

Quinta conclusión: Creación en el ámbito de cada Colegio

Departamental de la Provincia que aún no lo tuviera, de Comisiones o Institutos de Abogados del Estado, en donde se capacite sobre la temática, se difunda y se concientice sobre la misma y asimismo se haga un acompañamiento y seguimiento a los colegas que trabajan bajo estas modalidades en la administración pública.

✓ En la **COMISIÓN DE DERECHO PENAL**, los Dres. Santiago Staffieri y Pablo González, expusieron su ponencia titulada **“LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL CIBERCRIMEN”** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

Primera conclusión: Solicitar al Estado Argentino, que realice las modificaciones o adaptaciones necesarias en la legislación vigente, en especial la procesal, para que se encuentre acorde a los parámetros establecidos por la “Convención de Budapest” relativa al cibercrimen.

✓ En la **COMISIÓN DE COLEGIACIÓN E INCUMBENCIAS**, la Dra. Luisina Jose Stuppia, expuso su ponencia titulada **“La Iniciación Profesional y el rol de las Comisiones De Jóvenes Abogados Departamentales”** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

Primera Conclusión: Creación en el ámbito de cada Colegio Departamental que aún no lo tuviera, una capacitación denominada “ABC DERECHO”, cuyo contenido consista en abordar exclusivamente los primeros conocimientos inmediatos conocimientos prácticos del ejercicio profesional.

Segunda conclusión: Realizar desde cada Comisión de Jóvenes Departamental, la promoción y difusión de la mencionada capacitación, teniendo a tal fin un rol activo en las redes sociales que operan.

Tercera conclusión: Concurrir a las Universidades a fin de invitar a los estudiantes avanzados de la carrera a participar tanto de la capacitación, como así de la colegiatura.

Cuarta conclusión: Trabajar en cooperación, desde las Comisiones de Jóvenes, con los distintos institutos de los Colegios, para además de cubrir esta etapa básica de iniciación.

✓ En la **COMISIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, la Dra. Diloreto Maria Victoria, expuso su ponencia titulada **“Protección y Tutela del Ambiente dentro del ámbito de la Constitución”** cuyas conclusiones, fueron sometidas a votación siendo todas aprobadas por unanimidad.

Primera conclusión: Comisiones legislativas permanentes que traten sobre el tema ambiental y sus avances, para no quedarnos en el tiempo.

Segunda conclusión: La creación de un fuero agrario específico de cuestiones ambientales complejas, ya que mejoraría el acceso a la justicia y la posibilidad del juzgador de avocarse al mejor estudio y entendimiento del tema.

Tercera conclusión: Que los Colegios Profesionales realicen más capacitaciones al respecto, otorgándoles a los profesionales las herramientas necesarias para el ejercicio profesional del tema.

Cuarta conclusión: Ofrecer desde las casas de estudio, el tratamiento interdisciplinario de esta temática, ya que no es solo un tema legal y ayudaría tanto a los futuros abogados como a los demás profesionales a conocer integralmente el tema.

Quinta conclusión: Mejorar la forma de difundir acerca de los derechos ambientales apelando a campañas de difusión masivas para que todos los ciudadanos conozcan su derecho a vivir en un ambiente sano y que sepan que pueden accionar ante la Justicia.

✓ **IV REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Se llevó a cabo en el Colegio de Abogados de Mar del Plata, el día 24 de Noviembre de 2018. A dicha reunión asistieron las Dras. Josefina Sannen Mazzucco, Julieta Ayala y Ornella Delfino. Los temas tratados en la misma fueron: 1) Se informó que el jueves 13 de septiembre la Comisión de Préstamos, presidida por el Dr. Gabriel Tirrelli (Director de la Caja de Abogados por el Colegio de Abogados de Mar del Plata), nos invitó a participar de su reunión mensual a fin de poder debatir la reforma propuesta en cuanto al universo de beneficiarios del Préstamo de Iniciación de Carrera. La Comisión de Préstamos, aprobó la reforma y luego el Directorio voto positivamente, siendo acogida la modificación propuesta por esta comisión. Luego, con fecha 19 de Octubre se realizó, en la sede de COLPROBA en la ciudad de La Plata, la reunión de mesa cerrada. En ella estuvimos reunidos con el Dr. Mateo Laborde y con el Dr. Gastón Argeri. Se acordaron nuevas formas de trabajo, reuniones con la mesa directiva, visitas a comisiones departamentales. Se trabajó sobre cómo difundir cuestiones de jóvenes con la CAJA y COLPROBA. Se trabajó también sobre el vídeo de concientización, y sobre los próximos proyectos a trabajar. 2) Trabajo en comisión con el Dr. Gabriel Tirrelli, Director de la Caja de Abogados por el Colegio de Abogados de Mar del Plata y Presidente de la Comisión de Préstamos.. 3) Trabajo en comisión con el Dr. Gastón Argeri (Nexo con el Consejo Superior). 4)

Participación de Jóvenes Abogados en las Comisiones de COLPROBA. 5) Elaboración de una Encuesta 6) Proyecto Cobertura del Valor del TOKEN donde se propone que cada colegio cubra el valor del TOKEN a los nuevos/as matriculados/as. 7) Proyecto sobre Programa Único de Curso de Iniciación Profesional. 8) Elecciones de las sedes de los Plenarios y las XXX Jornadas Académicas 2019, quedando conformado el calendario de la siguiente manera:

- I Reunión Plenaria, Colegio de Abogados de Azul.
- II Reunión Plenaria, Colegio de Abogados de La Matanza.
- III Reunión Plenaria, Colegio de Abogados de Morón.
- IV Reunión Plenaria Colegio de Abogados Necochea
- XXX Jornadas Académicas, Colegio de Abogados de San Isidro.
- Mesa Abierta, Colegios de Abogados de Avellaneda- Lanús,

La Dra. Josefina Sannen Mazzucco, participo en las Jornadas de las abogadas de la FACA “Defender y juzgar con perspectiva de género”, realizada el 10 y 11 de mayo de 2018, en la ciudad de Tucumán, provincia con el mismo nombre.

Nuestra Comisión participó además, a través de su delegación en la Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) en las siguientes actividades:

✓ **“II REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES ABOGADOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A)”**: realizada en el Colegio de Abogados de Corrientes, el día 7 de julio de 2018 asistió la Dra. Vanesa Jaureguilorda.

Entre sus puntos sobresalientes, el Dr. Lozano, disertó sobre: “Instituto de la compensación económica en el Código Civil y Comercial” y nuestro presidente Hernán Colli expuso sobre “El rol de los colegios de abogados en la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos”.

A posteriori, se realizó un debate sobre el proyecto de Habilitación Profesional, en donde se leyeron fragmentos relevantes del dictamen de nuestra Comisión.

✓ **“III REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES ABOGADOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A)”**: realizada en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción de Mendoza, el día 15 de septiembre de 2018, a la cual asistió en calidad de Delegada titular la Dra. Jaureguilorda Vanesa y la Dra. Josefina Sannen Mazzucco en calidad de Presidente de la Comisión de Jóvenes

Abogados de ColProBa y de la Departamental.

Se informó sobre las jornadas preparatorias a la Conferencia Nacional de la Abogacía.

El Dr. Rodolfo Gabriel Díaz y de la Dra. Nadia Tordi disertaron sobre: “La Autonomía Progresiva de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Régimen del Código Civil y Comercial de la Nación”.

El Dr. Mauricio Paschetti, Vicepresidente 3° de la Federación Argentina de Colegios de Abogados habló sobre el “Consejo de la Magistratura. Funciones y desafíos.”

Se debatió sobre los Proyectos de Incoercibilidad del Ejercicio Profesional, Proyecto de Modificación Web, Proyecto Bolsa de Empleo y Red de Diligenciadores.

Se realizaron los Informes Regionales y se presentaron las nuevas autoridades de las mismas.

✓ **“IV REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES ABOGADOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A)”** : Realizada en el Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis , el día 27 de octubre del año 2018, a la cual asistió en calidad de Delegada titular la Dra. Jaureguilorda Vanesa.

El Dr. Fernando Spagnolo expone sobre “La oralidad en la etapa probatoria de los procesos civiles” comentando su implementación en San Luis.

Se disertó acerca de los “Delitos informáticos”, a cargo del equipo interdisciplinario del Departamento de Delitos complejos del Poder Judicial de San Luis.

Se debatió intensamente sobre las aplicaciones que ofrecen servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico bajo términos engañosos y contrarios a las normas de la ética profesional.

Se decidió en el plenario modificar el protocolo de organización de los plenarios, nuestra representación fue parte en la redacción del nuevo proyecto.

Asimismo, en virtud de un trabajo entre delegados de distintos distritos, la Dra. Jaureguilorda dio lectura a una declaración sobre cajas forenses/previsionales en la que se insta/aconseja la participación de los/as jóvenes en dichas entidades tanto en la toma de decisiones con voz y voto, como así también se requiere la contemplación subsidios y beneficios para los aportantes, considerando a su vez, la posibilidad de facilidades, disminución de aportes y franjas en favor de los nóveles abogados/as que sufren una difícil situación económica y profesional.

Se debatió sobre la propuesta de declaración sobre los “Ciber clientes”, con el objeto de buscar la concientización sobre el uso de páginas webs y aplicaciones para la contratación de servicios jurídicos, respetando la ética profesional y las normas arancelarias de cada jurisdicción.

✓ **“V REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES ABOGADOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A)”** : realizada en el Colegio de Abogados y Procuradores de Mar del Plata, el día 08 de diciembre del año 2018, en donde asistió en calidad de Delegada titular la Dra. Jaureguilorda Vanesa juntamente la Dras. Josefina Sannen Mazzucco, Ornella Delfino, Julieta Ayala, Luisina Stuppia y el Dr. Lucas Cuadrado.

El Dr. Ariel Ariza, Presidente de la Federación Argentina de Magistratura expone acerca de la “Independencia y Modernización del Poder Judicial”.

Se expuso sobre la “Propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial” a cargo del Dr. Alberto Gabas.

Se invitó al Congreso Nacional de la Abogacía a celebrarse los días 24, 25 y 26 de abril en la ciudad de La Plata.

Se analizó y votó el proyecto de modificación del Protocolo de Plenarios de la Comisión Nacional de la F.A.C.A

Se votaron las Sedes de Plenarios para el año 2019.

Esta fue la Memoria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados en el período 2018, donde se desarrollaron todas las actividades que se llevan a cabo por nuestra Comisión y la constante labor que realizamos para ayudar a la inserción de los Profesionales jóvenes que se encuentran dando sus primeros pasos en la Colegiación, siempre priorizando la contención, la ayuda y la solidaridad, las cuales son nuestras premisas fundamentales.

LA PLATA, MARZO DE 2019

MESA DIRECTIVA COMISION DE ABOGADOS JOVENES

**Presidente: Dra. Josefina Sannen Mazzucco.**

**Vicepresidente primera, Dra. Tania Griesal.**

**Vicepresidente segundo, Dr. Guido Coronel.**

**Secretaria General, Dra. Julieta Ayala.**

**Secretaria de Actas, Dra. Ornella Delfino.**

**Prosecretario, Dr. Tomas Vasser.**

**Delegadas de COLPROBA a las Dras. Josefina Sannen Mazzucco (delegada titular) y Julieta Ayala (delegada suplente).**

**Delegada Titular de FACA, a la Dra. Vanesa Jaureguilorda.**



## COMISIÓN DE BIBLIOTECA

La Comisión de Biblioteca estuvo Presidida por el del Dr. Alvaro García Orsi e integrada por los doctores Verónica Armellini, María Cristina Castagno y Horacio A. Renom.

En el período de referencia y según consta en la base de datos de la Biblioteca, se realizaron 10868 préstamos (entre ordinarios y especiales), 4461 renovaciones y 4449 devoluciones, resultando un total de 19778 operaciones de circulación, efectuadas por 7603 usuarios.

De la estadística del material prestado en Sala de Lectura surge que en el transcurso del año 2018 se facilitaron a 3874 usuarios (abogados, estudiantes inscriptos en el registro de lectores y público en general) para la consulta en el Área, 12618 volúmenes de libros y 838 números de revistas. Los tres títulos de publicaciones periódicas más solicitados para la consulta fueron: Derecho del Trabajo (LL), Revista de Jubilaciones y Pensiones y Régimen de la Administración Pública.

Comenzó a prestarse un nuevo servicio denominado “Referencia Electrónica” que consiste en el envío de información (legislación, jurisprudencia, doctrina, modelos de escritos y bibliografías temáticas) obtenida entre los materiales digitales que la Biblioteca adquiere; reglamentariamente se estableció que se adjuntarían hasta 10 archivos por consulta efectuada y no se escanearía material en formato papel. También quedó establecido que el servicio será para los Colegiados Abogados y Procuradores en este Departamento Judicial, debiendo requerirlo a través del siguiente correo electrónico: [referencia@calp.org.ar](mailto:referencia@calp.org.ar).

En ese marco, se atendieron 876 consultas que fueron respondidas de acuerdo al orden de ingreso de los correos en la bandeja de entrada de la cuenta citada, intentándose dar respuesta a la brevedad posible (contándose con un plazo de hasta 48 horas). Se debe destacar la excelente acogida que recibió el servicio por parte de los usuarios de la Biblioteca, lo que se pone de manifiesto en las devoluciones obtenidas.

En cuanto a la incorporación de material bibliográfico, durante el año 2017 se mantuvo una suscripción vigente de 30 títulos de publicaciones periódicas que corresponden tanto a recursos electrónicos como a formato papel, manteniendo canje con 51 Instituciones de las cuales 29 son nacionales y 22 extranjeras.

En el libro de inventario se registraron 557 ingresos, de los cuales 441 lo hicieron mediante compra, 51 por canje y 65 por donación.

Durante la feria Judicial de Enero, se procedió a realizar una importante refacción en el sector de uso público de la Biblioteca, que consistió en retirar la alfombra y su reemplazo por piso de porcelanato; además

se sustituyeron luminarias halógenas por led, se retiró la estructura de madera que contenía los catálogos y la mesa con computadoras, instalándose ocho nuevos equipos en la Sala de Lectura a fin de que el uso de la tecnología sea más ameno para nuestros Colegiados, pudiendo desde allí hacer escritos, consultar las revistas que se adquieren por suscripción o acceder a diversos sitios de interés profesional.

Para mejorar la experiencia de los usuarios de la Biblioteca se determinó que sería beneficioso retirar algunas publicaciones periódicas dispuestas en la Sala de Lectura (como ADLA, JA y DT) y colocar en su lugar libros, para conformar lo que en el sector de las Ciencias de la Información se denomina “Biblioteca de estanterías abiertas”, que consiste en el acceso directo de los lectores a las obras, fomentando una búsqueda más personalizada y facultándolos para seleccionar los materiales documentales de su interés. Se estipuló trasladar del depósito cerrado al público a la Sala todos los libros cuya fecha de edición fuera posterior al año 2010, agregando además algunas obras clásicas a fin de facilitar el incremento en el uso y demanda de la Colección, ordenándolos por grandes materias dentro del derecho, asignando a cada una de ellas un color con el fin de facilitar su identificación.

Las ventajas que proporcionan la consulta en Bibliotecas de estantería abierta son: permitir al lector hojear el libro junto a la estantería, proporcionándole una mayor y mejor selectividad, ofrecer la oportunidad de utilizar las obras que requieren sin llenar el formulario de uso de “Sala de lectura”, además, propicia el estudio espontáneo, motivando al usuario a leer, ya que puede localizar información de interés personal. Hasta el momento, la iniciativa ha sido muy bien recibida por los Colegiados, por lo que restará evaluar la implicancia de medida a largo plazo.

Con el fin de dar a publicidad la bibliografía que el Colegio adquiere a través de las suscripciones, se comenzó a publicar un Boletín mensual con la doctrina aparecida en los diarios de las editoriales comerciales; tal Boletín fue ofrecido a través de la página de la Biblioteca como así también por los demás canales de comunicación que posee el Colegio.

También, en el presente período se aprobó un cambio reglamentario por el que fueron suprimidos como categoría de préstamos los especiales, además, se incrementó a tres (en vez de dos) los libros que pueden retirarse en préstamo domiciliario; tales cambios obedecieron al hecho de que los Colegiados, como los usuarios de Bibliotecas en general han transformado los hábitos de consulta y el tiempo dedicado a lectura en donde prima la síntesis y el pragmatismo, siendo oportuno atender a los cambios en los hábitos del consumo de información de nuestros usuarios con el fin de prestar un servicio de calidad.

En cuanto a calidad se refiere, y según los lineamientos Institucionales establecidos, se comenzó a trabajar en la confección de dos manuales para la certificación de los Servicios en Gestión de Calidad según la norma ISO 9001. Dichos manuales se encuentran orientados a describir los procedimientos específicos de las distintas Áreas que la Dirección posee a fin de sistematizar la realización de las tareas para que todos los integrantes del equipo de trabajo las realicen de igual forma. Luego de varias reuniones tendientes a unificar criterios en cuanto a la redacción de los mismos, comenzaron a implementarse a modo de práctica a fin de afianzar su implementación, antes de iniciar las auditorías para certificar los procesos, tarea prevista para el próximo ejercicio.

Se continúa entregando a los usuarios la información duplicada presentada en diarios y fascículos de revistas, gestión realizada en ejercicios anteriores que continúa con muy buen recibimiento, ubicando el material en un pequeño sector del mostrador de atención para que pueda ser tomado según los intereses temáticos de los Colegiados.

Con relación a la iniciativa de brindar a los abogados pronto a matricularse una breve charla informativa acerca de los servicios que presta la Biblioteca se continuó con la misma, realizando un total de 24 encuentros, a los que asistieron 447 profesionales.

Como viene ocurriendo en los últimos períodos, durante el año 2017, estudiantes de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNLP, de la carrera de Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 8, como así también Profesionales representantes de diversas entidades nacionales y extranjeras visitaron la Biblioteca, mostrándose todos ellos muy interesados en los servicios prestados, bibliografía disponible y actividades técnicas desarrolladas.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas: doctores y doctoras Graciela Amione (Directora del Instituto de Derecho Laboral CALP), Omar R. Berstein, María de las Nieves Cenicacelaya, Julio M. Conte Grand (Procurador General. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires), Luciana Giroto, Juan Manuel Hitters, María Julia Moreyra, Miguel H. E. Oroz, Lautaro Ramírez, Gustavo D. Spacarotel, Matías A. Sucunza y Adolfo G. Ziulu (Juzgado Federal Nº 2 de La Plata); Arq. Isabel López (Directora Centro de Investigaciones Urbanas y Territoriales. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. UNLP) y Lic. Susana Toporosi.

Para finalizar, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como así también a las Áreas del Colegio que cooperan en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata y sobre los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc.c; 19, inc.3º y cc ley 5177, T.O. dec. 2885/01 y Ley 22192). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales ( art. 45 ley citada).

### COMPOSICIÓN

El Cuerpo está integrado, a partir de la renovación parcial de autoridades acaecida en mayo de 2018, de la siguiente manera: Presidente: José Abel Irazú, Vice-Presidente: Nora Noemí Chebel, Secretario: Oscar R Canova Sarango; Vocales Titulares: María Estela Echeverría y Carlos E Garobbio (por licencia del Dr. Sergio Bonacina); Vocales Suplentes: Domingo Sixto Miguel Gonzales Andía, Ana Claudia Gandolfo de Stiglitz, Juan Carlos Martín y Laureano C Fabré. Secretaria Administrativa: Mónica Nerina Bonfiglio, abogada.

### Labor realizada

Sabido es que el ejercicio 2018-2019, comprende el período que va del 1º de junio del 2018 al 31 de mayo del 2019, *dejándose constancia que por cuestiones organizativas, tiempo de imprenta, etc. la información que se brinda lo es hasta el 18 de febrero del corriente.* Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, a lo largo de las 34 sesiones ordinarias llevadas a cabo, con el dictado de las respectivas *sentencias* las siguientes cincuenta y siete (57) causas disciplinarias, a saber 694/16, 671/16, 688/16, 675/16, 684/16, 748/17, 672/16, 681/16, 693/16 y acumul., 711/16, 741/17, 752/17, 720/17 y acumul., 754/17, 682/16, 692/16, 729/17, 678/16, 677/16, 701/16, 695/16, 726 y 727/16, 712/16, 771/18, 699/16, 722/17, 697/16, 690/16, 770/18, 737/17, 733/17, 696/16, 687/16, 639/15, 706/16, 689/16, 763/18, 719/17, 703/16, 700/16,

764/18, 709/16, 708/16, 717/17, 772/18, 775/18, 721/17, 716/17, 708/16 (resol registrable), 718/17 715/17, 746/17, 725/17, 769/18, 778/18, 724/17 y 731/17 (las últimas cuatro aún no se encuentran firmes)

. **Dos (2)** de ellas Interlocutorias: 752/17; 775/18.-

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 50/00, 66/01, 84/03, 252/04, 234/04, 242 y acumul 300/04, 287/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, 320/05, 286/04, 330/05, 410/07, 411/07, 392/07, 424/08, 440/09, 455/09, 466/10 y 449/09, 490/10, 498/10, 505/11, y 513/11, 349/06, 566/12, 598/14, 626/15, 656/15, 635/15, 707/16, 657/15, 664/16. A las que se agregaron las nº 672/16, 692/16, 678/16, 695/16, 690/16, 696/16, 703/16, 700/16, 746/17, 725/17, 720/17.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4º párrafo de la ley 5177 (T.O. Dec. 2885/01 y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales), siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 231/04, 282/04, 235/04, 422/08, 451/09, 613/14, 655/15, 710/16, 745/17, por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o medida cautelar. A ellas se sumaron las nº 698/16, 674/16, 732/17 y 728/17 Reanudándose el procedimiento de la 670/16.-

. Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las siguientes causas: 675/16, 681/16, 711/16, 701/16, 712/16, 699/16, 721/17, 737/17, 733/17, 687/16, 718/17, 639/15, 709/16, 708/16.

En las causas nº 677/16, 716/17, el Tribunal dispuso declarar la *prescripción* de la acción disciplinaria.

Mención aparte merecen las causas nº 694/16, 748/17, 770/18, 693/16 y acumul 744/17, 752/17, 706/16, 763/18, 717/17, 772/18, 729/17 y 771/18 en las que se dispuso el “archivo por falta de mérito” y en la 671/16 se declaró “excedido el plazo razonable”

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal cuarenta y ocho (48) causas disciplinarias, en los que se cumplen distintas etapas procesales, a saber: a) con traslado para presentar prueba

y defensa; b) en producción de prueba; c) con medidas para mejor proveer; d) en estado de autos para sentencia; .e) para proyectarse sentencia; f) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar; g) en rueda de votación. Y catorce (14) más que se encuentran suspendidas por prejudicialidad, y se controlan cada seis (6) meses, oficiando a tales efectos.

El Consejo Superior devolvió la causa 506/11 (en la que confirmó la sentencia de este Cuerpo)

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas. En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

**CAUSA Nº 688/16.-** La Dra. Romina del Valle Aramburu, denuncia al abogado Omar Edgardo Díaz (Tº 16 Fº 555 del CALZ),, por haberla sustituido en el patrocinio que ejerciera en un trámite sucesorio, sin que el letrado le notificara de tal sustitución, conforme art. 40 de las Normas de Etica Profesional y 60, inc. 4 de la ley 5177. Se lo encontró responsable de la infracción a dichos artículos, y se lo sancionó con la aplicación de una Advertencia individual, con costas (arts. 28, inc. 1 ley 5177; 69 RFCD).

**CAUSA Nº 684/16.-** A partir de la comunicación de la Secretaria Penal de la SCBA, se inicia esta causa contra la Dra. Patricia Graciela Alarcón (Tº 2 Fº 17 del CALM), en el marco de un recurso extraordinario de inconstitucionalidad, en el cual letrada como defensora de Casación Penal, no manifestó la voluntad recursiva de su asistido, pese a estar debidamente intimada a ello, colocando en estado de indefensión a su cliente, guardando silencio tanto a las intimaciones del órgano jurisdiccional como a los emplazamientos cursados en el trámite disciplinario respectivo. De las constancias documentales del expediente judicial agregadas, se comprobó la infracción a los arts.25 incs. 6 y 7, 2º parte, 58 inc. 1 de la Ley 5177 y 1, 21 1ra parte y 25 de las Normas de Etica profesional.. Se les aplicó la Sanción de **cinco (5) días de suspensión** en el ejercicio de la profesión, con costas (art. 28 inc. 3 ley 5177 y 69 RFCD). **Los mismos se efectivizaron desde el 25 al 29 de junio - inclusive- de 2018.**

**CAUSA Nº 741/17.-** Se inicia la presente causa con motivo de la denuncia formulada por la señora María del Carmen Cubilla, contra los Dres. Ivonne Liliana Llanos y Emilio Soffiantini en virtud de que la Dra. Llanos en su carácter de letrada patrocinante de la parte

actora en un juicio de filiación habría hecho firmar en su estudio un escrito a la señora Cubilla-demandada en esos autos-, allanándose al estudio de ADN con el patrocinio letrado del Dr. Soffiantini, a quien no conocía y, al querer realizar la sustitución de patrocinio, se entera que el Dr. Soffiantini tenía registrado en el Colegio de Abogados el mismo domicilio que la actora y que el escrito que habría firmado en el estudio de la Dra. Llanos le habría hecho perder su derecho de defensa frente a un reclamo indemnizatorio que contendría la demanda de filiación

Del expediente judicial que se tuvo a la vista, pudo comprobarse, efectivamente que los hechos examinados han infringido los artículos 25 inc. 7° segunda parte y 10 y 60 inc. 2 de la Ley N° 5177 (T.O. por Decreto N° 2885/01) y artículo 1, 6, 25, 28 y 39 de las Normas de Ética Profesional., declarándose responsables de la violación de la normativa indicada a los abogados Ivonne Liliana Llanos, inscrita en la matrícula de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata en el Tomo 47, Folio 77 y al Dr. Emilio Soffiantini, inscripto en la matrícula de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata en el Tomo 45, Folio 165, e imponerles a ambos la sanción de **SUSPENSIÓN EN LA MATRICULA PROFESIONAL**, al Dr. Soffiantini por el término de **15 días** y a la Dra. Llanos, por el término de **dos (2) meses** (art. 28 inc. 3º de la Ley citada). La medida se efectivizó desde el **25 de junio al 9 de julio inclusive de 2018**, para el **Dr. Soffiantini**; y desde el **3 de abril de 2019 al 2 de junio inclusive de 2019**, para la **Dra. Llanos**, a continuación de la recaída en la causa 676/16.

**Causa nº 720/17.-** La titular del Juzgado de Familia nº 6 de La Plata, denuncia la conducta disvaliosa y contraria al objeto que debe resguardarse en procesos de familia, asumida por dos letrados en el marco de una audiencia, en la que ambos levantaron el tono de voz y golpearon con sus manos muebles del recinto, motivando la suspensión de la audiencia. El Tribunal de Disciplina entendió avasallados los principios de cordialidad, fraternidad, amabilidad entre colegas y respeto a la investidura del Magistrado, por lo que sancionó a ambos letrados. Uno de ellos apeló la resolución y el Dr. Néstor Hugo Celestre (Tº 42 Fº 148 CALP), consintió la aplicación de la sanción de **Advertencia en presencia del Consejo Directivo** (art 28 inc 1, 2da parte de la ley 5177), por haber transgredido los arts. 58 inc 1 de la ley 5177 y arts 1,13 inc.2, 19, 21 primera parte y 36 apartados 1,2,y 4 de las Normas de Ética Profesional

**Causa nº 754/17.-** El Dr. Gastón Daneri, denuncia al abogado

Mariano Carlos Romano (Tº 55 Fº 112), por haberlo sustituido en el patrocinio que ejerciera en un juicio laboral, sin que el letrado le notificara de tal sustitución, conforme art. 40 de las Normas de Ética Profesional y 60, inc. 4 de la ley 5177. Reconocida expresamente la falta por el abogado denunciado, se lo sancionó con la aplicación de **una Advertencia individual**, con costas (arts. 28, inc. 1 ley 5177; 69 RFCD), por infracción a dichos artículos.

**Causa nº 682/16.-** La Sra. M F denuncia que el abogado Emiliano Errasti (Tº 55 Fº 134), en el marco de una sucesión, le cobró honorarios sin que estuvieran regulados, informándole que sí lo estaban y le requirió dinero para cancelar honorarios de anterior letrado, sin que ella estuviera obligada al pago. Del propio reconocimiento que de ello efectúa el letrado, queda configurada la transgresión a los arts. los artículos 25 inc. 5 y 7 segunda parte y 10 de la ley 5177, y 1, 6 y 33 de las Normas de Ética Profesional, aplicándosele al abogado Emiliano Errasti, la sanción de tres días (3) de suspensión en la matrícula profesional (art. 28 inc. 3, de la Ley 5177), los que se efectivizaron desde **el 11/07/18 al 13/07/18 inclusive**.

**Causa nº 692/16 .** La Sra I P denuncia la actuación profesional de los Dres. Jose Luis Moreno (Tº 25 Fº 53) y Carla D'Anna Gorriti (Tº 45 Fº 54), a quienes habría encomendado el cobro de un pagaré firmado por el Sr. DG F por 2650 dólares, y que pasado el tiempo, fue informada por los letrados que habían procedido a reemplazar el pagaré por un cheque de tercero por la suma de pesos 15.723,20, que habría sido depositado en la cuenta del esposo de la letrada, y rechazado por falta de fondos. En síntesis le pesificaron la deuda y cambiaron de deudor. Por igual motivo la denunciante les inició un daños y perjuicios.

De la documental que se tuvo a la vista, pudo corroborarse fehacientemente que **ambos letrados**, con su accionar, transgredieron las mandas de los arts. los arts. 25 inc. 7º, segunda parte, de la ley 5177 t.o. vigente y 1,6 y 14 ap. IV de las Normas de Ética Profesional. Y se los sancionó con la aplicación de **cinco días de suspensión** en el ejercicio de la profesión (art. 28, inc. 3 ley 5177). En el caso del Dr. Moreno queda pendiente de efectivización para el momento en que rehabilite su matrícula, La otra letrada ha apelado la sentencia.

**Causa nº 726/17 y 727/17 acumuladas:** La Agente fiscal de la UFIJ nº 2 de Cañuelas, denuncia la actuación profesional del abogado



Rodolfo César Robatto (Tº 44 Fº 95), por violación al art. 60 inc. 3 de la ley 5177 y por infracción al art. 3 inc. H de la misma ley, por su presentación como abogado defensor en numerosas causas, sin respetar el plazo establecido en la norma desde que cesara en su función de agente fiscal. Corroboradas las causas y fechas en cuestión, quedó comprobado que el letrado transgredió las mandas de los arts. 25, incs. 7 y 10 , 60, inc.3 y 3 inc.h de la ley 5177 y 1, 6 y 15 de las Normas de Etica Profesional. Se lo sancionó con la aplicación de una **Advertencia en presencia del Consejo Directivo** (art. 28 inc.1, 2º parte ley 5177),

**Causa nº 722/17.-** Se inicia de oficio por el CALP la presente causa, toda vez que la letrada Claudia Viviana Grilli (Tº 40 Fº 358) protagonizara un episodio poco afortunado en la Mesa de entradas del CALP, al agredir verbal y físicamente a otro letrado. Instruida la causa y formulada la defensa, la letrada reconoce su desborde, y acreditada que queda dicha conducta, por encontrarse la mismas enmarcada y tipificada en los art. 25 inc.7 párrafo segundo de la ley 5177 y art.36 1º párrafo, 42 y 43 de las Normas de ética profesional, se le aplica una **Advertencia Individual** (art. 28 inc.1 1º parte ley 5177).

**Causa nº 697/16.-** El Sr. Juez Dr. Juan Pablo Masi, titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, denuncia la actuación profesional de la letrada Ivonne Liliana LLANOS, en el marco de la I.P.P. 06-00-037836-15., acompañando tres copias de declaraciones indagatorias llevadas a cabo en dicha causa, por imputados asistidos por la letrada Llanos. De dichas declaraciones, surge que dos de los imputados niegan tener responsabilidad en los hechos de los cuales se los acusa, y responsabilizan por ellos a un tercero. Dicho tercer imputado, a su vez, asume la autoría de los hechos y desliga de toda responsabilidad a los anteriores. Efectivamente de la lectura de las declaraciones de los imputados, se concluye que la letrada denunciada en las presentes, ha defendido intereses opuestos, incurriendo así en una conducta prohibida por las normas de etica

Es que dos de sus defendidos niegan haber incurrido en delito alguno, mientras manifiestan que ese delito fue cometido por el tercero asistido por la misma letrada.

Es decir, que entre las defensas alegadas por sus defendidos, está presente el endilgar al tercero la autoría del hecho investigado. Por tanto esa acusación está entre las defensas que aquellos invocan

para evitar la sanción penal. De tal modo se configura la infracción a los arts.

arts. 25, inc. 7º, segunda parte, de la ley 5177, t.o. vigente, y arts. 25, 28 y 43 de las Normas de Ética Profesional., por lo que en virtud de los antecedentes que posee, se le aplica a la Dra Ivonne Llanos (Tº 47 Fº 77) la sanción de **UN año de suspensión en el ejercicio de la profesión** (art. 28 inc 3 ley 5177), que se efectivizan del **3 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 inclusive**.

**Causa nº 689/16.-** El Juzgado de Garantías N\* 2 de La Plata remite al Colegio de Abogados copia de denuncia contra el Abogado Fabián Ursino, quien ha sido denunciado por una empleada del Juzgado de Paz de Cañuelas – C A C – ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada N\* 1 de Cañuelas. Expresa la empleada que siendo las 13.45 del día 22 de Mayo de 2015 se presenta la Sra. M V junto con su letrado Fabián Ursino con el objeto de ver el expte. “ROJAS, E. y Ponce M. c/ URSINO S. y VELASCO M. y/o Propietario s/ Prescripción Adquisitiva”. Al no estar presentado el denunciado, presenta el abogado URSINO un escrito para suspender plazos ingresando las actuaciones a despacho. Luego de ello, expone la denunciante que el denunciado le solicita ver el expediente para sacarle fotos al mismo, informándole C. A. C. que hasta que no salga de despacho no podría verlo, comenzando el letrado URSINO a agredirla verbalmente, debiendo la denunciante retirarse de la Mesa de Entradas y llamar a la Policía para que lo calmen. Posteriormente realiza la Denuncia Penal solicitando la Prohibición de Acercamiento de URSINO.

De las constancias de la causa, y reconocimiento del imputado de su actuar destemplado, se concluye que por encontrarlo responsable de la infracción a las mandas de los arts.1,2,5, 6 y 25 de las NEP, se sanciona al abogado Fabián URSINO (Tº 53 Fº 370 C.A.L.P.) con una **Suspensión en la Matrícula Profesional por el término de CINCO (5) días** (art. 28, inc.3 de la ley 5177), que habrán de hacerse efectivos toda vez que el letrado rehabilite su matrícula.

**Causa nº 719/17.** -El Sr. CA CH denuncia a la Dra. Lidia Esther Escalante (Tº 44 Fº 139) porque habiéndole entregado pagos a cuenta de honorarios, por un proceso de divorcio y liquidación de sociedad conyugal, por la suma de 17.000 pesos , a la fecha de la regulación de esos honorarios, resultó el monto de 11.910 más el aporte legal. Reclamado mediante carta documento, el excedente abonado, la letrada no respondió la misma.. Quedó probado que la

conducta de dicha profesional encuadró en la infracción a los arts. 25, incs. 5, 7 2da parte de la ley 5177 y 1,4, 5, y 33, de las Normas de Ética Profesional y 21 de la 6716, y se le aplicó la sanción de **Advertencia en presencia del Consejo Directivo** (art. 28 inc 1 2da parte ley 5177)

**Causa nº 764/18.-** La presente causa se inicia por la denuncia efectuada por F C B A que obra contra el letrado Miguel Ángel Venice, ya que manifiesta que contrató al Dr. para iniciar una acción de impugnación de paternidad en Octubre de 2014 y hasta la fecha de la denuncia no ha sido iniciada, sin perjuicio que se le abonaron los honorarios, efectuándole depósitos en la cuenta corriente bancaria de su esposa, la letrada Nucetelli, adjuntando copias de los depósitos efectuados. Dice que ha transcurrido un año y medio sin haber iniciado la acción encomendada y pretende la devolución del dinero, como también la documentación entregada para realizar los trámites de alimentos. A partir de los dichos del denunciado y cruce de mails entre ambos, queda plasmada la inconducta por la cual se instruyera la presente, por infracción a los arts. 25 inc. 6, 7 2da. parte de la ley 5177 t.o. vigente; y 1,6, 14 en su encabezado, 25 y 33 de las Normas de Ética Profesional, por lo que .corresponde sancionar al Doctor Miguel Angel Venice Tomo XLIII, Fº 149 con la aplicación de una **Advertencia Individual** (art. 28 inc. 1, primera parte, ley 5177),

**Causa nº 715/17.-** La presente causa se inicia con la denuncia efectuada por la letrada Ana María Silva en contra de los Dres. Carlos Héctor Braile Menna (Tº 40 Fº 5) y Stella Maris del Carmen Arozena (Tº50 Fº 380), por la falta de comunicación de sustitución de patrocinio y captación de clientes en un tema laboral .De las constancias de autos y manifestaciones de los propios denunciados, quedó evidenciado que ambos letrados incurrieron en la transgresión a los arts. 25, inc. 7 2º parte, 60 inc. 4 ley 5177 y 1 y 40 de las Normas de Ética Profesional. Por tal razón se los sancionó con la aplicación de una **Advertencia Individual** a cada uno de ellos, con costas (art. 28 inc.1 ley 5177 y 69 RFCD),

**Causa nº 685/16.** Adquirió firmeza la sentencia dictada en esta causa, en las que se encontró responsable al Dr. Juan Ignacio Monti (Tº LIV Fº117 CALP), de la transgresión a los arts. 25 incs. 5 y 7 segunda parte de la ley 5177, 19 de la ley 8904 y 43 de las Normas de Ética Profesional, toda vez que manifestó haber recibido un vehículo propiedad de su cliente, en concepto de PAGO de honorarios y no ha

demostrado el pago de los tributos que le corresponden, ni exhibido la constancia de los recibos que debió entregar. Por ello se le aplicó la sanción de **Advertencia Individual, con costas (arts. 28 inc1 ley 5177 y 69 RFCD)**

#### **ASISTENCIA AL XX ENCUENTRO ANUAL DE TRIBUNALES DE DISCIPLINA:**

En noviembre de 2018 se llevó a cabo en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata, el **Encuentro nº XX**. Las conclusiones a las que se arribaron fueron recibidas por correo electrónico, e incorporadas a las Actas respectivas. Como es costumbre, en estos encuentros se abordan temas concernientes a la perfectibilidad del sistema y a cuestiones académicas vinculadas al mismo.

En representación de este Cuerpo, asistieron los Dres Oscar Canova Sarango, María Estela Echeverría y Nora Noemí Chebel, como así también lo hicieron, a la jornada, que se realizó en el Colegio de Abogados de San Martín, el 4 de diciembre de 2018, con motivo de informarse la puesta en marcha del sitio Web de los Tribunales de Disciplina, por parte del COLPROBA- ocasión en la que concurren los Dres Canova Sarango y Garobbio, Participaron también de la reunión de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, efectuada en Mercedes en Agosto de 2018, con motivo de los Festejos del Día de los Órganos de la Colegiación.

#### **DESTRUCCION DE CAUSAS**

Continuando con esta labor, se procedió a la destrucción de aquellas causas que se encontraban en estado, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, labrándose la correspondiente Acta de destrucción. Se le dio publicidad a través de la página del C.A.L.P., durante cinco días, tal cual fuera resuelto oportunamente (Acta 1402, del 18/11/13).

Dr. José Abel Irazú  
Presidente

Dr. Oscar R Canova Sarango  
Secretario

## ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PRENSA

Integrantes:

Director: Dr. Adolfo Brook

Director Ejecutivo: Lic. Juan Manuel Guerra

José Eduardo Gonzalez Marduel

Alejandro Carranza

La comunicación institucional puede definirse como el tipo de comunicación realizada de modo organizado por una institución o sus representantes, y dirigida a las personas y grupos del entorno social en el que desarrolla su actividad. Tiene como objetivo establecer relaciones de calidad entre la institución y los públicos con quienes se relaciona, adquiriendo una notoriedad social e imagen pública adecuada a sus fines y actividades.

La comunicación institucional está relacionada con el marketing, la publicidad, la prensa y las relaciones públicas, pero va más allá de las funciones realizadas por ellas, pues busca transmitir la personalidad de la institución y los valores que la fundamentan.

La comunicación institucional tiene un carácter dialógico porque busca relacionarse con los de la sociedad en la que está presente, tanto individuos como instituciones, contribuyendo al bien común a través de sus fines específicos.

No puede separarse la identidad de una institución, sus valores, del modo de comunicar. Su identidad debe estar en armonía con el contenido, con el modo y con la finalidad de su comunicación.

Las instituciones son responsables de sus acciones ante la sociedad y su comunicación debe tener muy en cuenta esa responsabilidad.

Existen tres posibles imágenes -que no siempre coinciden- en la comunicación de una institución: la imagen que se desea dar, la imagen real de la institución y la imagen percibida. Una buena comunicación institucional busca la armonía entre las tres imágenes procurando que se identifiquen, y evitando que la imagen que se comunica no corresponda con la realidad o que la institución sea percibida de un modo equívoco y que la percepción no coincida con la realidad.

La comunicación institucional no se identifica solamente con la información ofrecida por quienes coordinan las actividades comunicativas en la empresa. Hay un tipo de comunicación

institucional formal que es la que realizan quienes han sido oficialmente designados para ello. Hay otro tipo de comunicación que es informal: la que transmiten quienes forman la institución con su modo de actuar y proceder, ya que aunque no estén investidos de autoridad son percibidos como parte representativa de la organización. Todo acto realizado por la institución tiene, por tanto, una repercusión social que muchas veces es interpretada por la sociedad como comunicación institucional.

La comunicación institucional tiende a gestionar todos los contactos comunicativos de la institución y sus miembros con los diversos públicos, sean públicos externos o internos.

**MISIÓN:** Velar por la imagen positiva y la buena reputación del Colegio de Abogados de La Plata

**VISIÓN:** Ser generadores de imágenes positivas para el CALP.

**VALORES:**

- Responsabilidad
- Compromiso
- Motivación
- Creatividad

**OBJETIVO GENERAL:**

DISEÑAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CON LOS PÚBLICOS (INTERNOS Y EXTERNOS), EN FORMA INTEGRADA, COORDINADA Y ALINEADA EN FUNCIÓN DE SU VISIÓN Y OBJETIVOS, A FIN DE FAVORECER EN ELLOS LA FORMACIÓN DE UNA IMAGEN POSITIVA DE LA INSTITUCIÓN.

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

DISEÑAR Y GESTIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

DEFINIR LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN.

OPTIMIZAR LOS ACTUALES CANALES DE COMUNICACIÓN.

CREAR NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: INTERNET, DISPOSITIVOS MÓVILES, ETC.

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

GESTIONAR TODAS LAS TÉCNICAS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

### **1- PRENSA:**

- DISEÑAR ESTRATEGIAS DE PRENSA CON LOS MEDIOS PERIODÍSTICOS.
- MANTENER A LOS MEDIOS INFORMADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES.
- GENERAR NUEVOS CANALES Y SOPORTES DE INFORMACIÓN.
- PRODUCIR Y REDACTAR NOTAS PERIODÍSTICAS.
- COBERTURA DE EVENTOS.
- FAVORECER LAS RELACIONES CON LA PRENSA.
- BRINDAR INFORMACIÓN A PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.

### **2- DISEÑO GRÁFICO:**

- DEFINIR ESTRATEGIAS Y GESTIONAR LA IDENTIDAD VISUAL.
- MARCAR PAUTAS DE IDENTIDAD VISUAL PARA TERCEROS.
- ELABORAR PIEZAS GRÁFICAS COMO FOLLETOS, AFICHES, CARPETAS, FLYER, CARTELES, PAPELERÍA, TARJETAS, AVISOS, ELEMENTOS DE PROMOCIÓN, ETC.
- DISEÑAR ESTRATEGIAS DE VALOR DE MARCA.
- MEDIR POSICIONAMIENTO.
- CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MARCA.

### **3- PUBLICIDAD:**

- ESTABLECER ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y DE PROMOCIÓN.
- CONTRATAR MEDIOS PUBLICITARIOS
- SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE DICHAS ESTRATEGIAS.
- MEDIR LA EFICACIA DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS.

### **4- WEB Y REDES SOCIALES:**

- DISEÑAR, CREAR Y GESTIONAR CONTENIDOS PARA LOS DIFERENTES SOPORTES EN INTERNET:
- SITIO, BLOGS, REDES SOCIALES, BUSCADORES, POP-UPS, BANNERS, ETC.
- IMPRIMIR Y EDITAR MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA EL PUBLICO INTERNO Y EXTERNO.

LIC. JUAN MANUEL GUERRA

DIRECTOR EJECUTIVO ÁREA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CALP

### **SECTOR PRENSA**

Si bien la función específica es la difusión de la información institucional ante los medios de prensa; actualmente se encuentra a Comunicación Institucional, con la cual contribuye en el armado de textos para las publicaciones en redes sociales, sitio web y avisos

cuando así lo requieran.

La divulgación de la información se llevó adelante por distintos medios:

- Elaboración de gacetillas e informaciones de prensa,
- Impulso de la difusión a través de la red social twitter,
- Gestión y promoción de notas periodísticas
- Seguimiento fotográfico de las actividades colegiales
- Se han incorporado para algunas actividades específicas, el formato de entrevista grabada en video para su difusión en redes sociales con gran suceso.

Este año hemos logrado un mayor nivel de difusión a través de los nuevos medios de comunicación electrónicos de la región, que además han incorporado el formato de entrevistas y la difusión de esos audios. Otro punto a destacar es que hemos ido aumentando la interacción de nuestras redes sociales con las correspondientes a los medios, las cuales replican nuestros contenidos, potenciado así la difusión de nuestro mensaje, en lo que constituye una nueva red colaborativa de difusión.

### **Acciones**

Junto con el Área de Administración de Justicia, y a través de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios se organizó una capacitación a periodistas que cubren el fuero penal con una asistencia de cerca de 30 profesionales. Esta capacitación busca mejorar el nivel de conocimiento de los periodistas sobre los detalles de la justicia, su funcionamiento y el rol de los abogados. Resultó además una acción institucional de relevancia y que tuvo una excelente recepción por parte de los medios locales. Durante el 2019 se continuará con este programa.

También se impulsaron acciones referentes a las Relaciones Institucionales como los encuentros con los concejales en ejercicio de todos los bloques para promover políticas de Estado.

De igual modo se generó el vínculo con la Dra. Ana Mon y su obra solidaria que resultara en la propuesta del Colegio para que la Dra. Mon sea candidata al Nóbel de Paz.

### **RESUMEN DE NOTICIAS**

Se sigue prestando el servicio de resumen de noticias para la Mesa Directiva, el cual se entrega vía correo electrónico a las 8 a.m. después de dos horas de selección y edición de contenidos a los efectos de brindar información importante de la agenda pública esencial para la gestión colegial.

Sr. Alejandro F. Carranza



## ÁREA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

### Integrantes:

Director: Ing. Martín Alejandro Barbosa  
Ing. Sebastián Andrés Sabatini  
Sr. Santiago Quintero Ariza

### Gestión y adquisición

La política de gestión y adquisición que se lleva a cabo en el área es directamente proporcional al crecimiento institucional, manteniendo el buen funcionamiento, incorporando nuevas y mejores tecnologías, bregando por el funcionamiento operacional de las diferentes áreas que conforman esta institución, teniendo en cuenta sobre todo la seguridad institucional.

### Adquisiciones y Renovaciones 2018/2019:

Adquisición de 8 equipos destinados para la renovación de la Biblioteca.

Adquisición de 1 equipo destinado al Área de Acceso a la Justicia.

Adquisición de 1 licencia de windows 10,1 destinado al Área de Acceso a la Justicia.

Adquisición de 1 Impresora destinado al Área de Acceso a la Justicia.

Adquisición de 2 Racks Mural uno destinado al Área de Acceso a la Justicia y el otro para la extensión de la red de la biblioteca.

Renovación de contratación del servicio Cisco Webex Event Center, destinada a video conferencias.

Adquisición de 3 routers inalámbricos para la red wlan.

Adquisición de 8 licencias de Windows 10.1.

Adquisición de un SW HP 1920S 24G 2SFP para extensión de la red de biblioteca .

Renovación de los distintos dominios

Adquisición de un equipo para la Dirección de Comunicación.

Adquisición de dos (2) equipos para La Dirección Académica

Renovación de 4 licencias de Adobe Creative Suite.

Adquisición de 2 servidores HPE DL360 G10 XEON 4114 16G con 2 Disco Rígido HPE HDD SFF SAS 2TB 7.2K (12G) SC y 3 Memorias HPE 16GB 2666 DDR4 RDIMM G10

destinados para servidor de archivos y para el sistema de matrículas.

Adquisición de 2 cañones proyectores destinados a equipar las aulas.

Adquisición de una Notebook destinada a la Gerencia General.

Adquisición de 20 Tablets Lenovo para las reuniones de Mesa Directiva y Consejo Directivo

### **Actividades Ordinarias de la Dirección**

Planificación estratégica de tecnologías y sistemas de información, alineados a la misión, visión y objetivos institucionales. Organización, coordinación y supervisión del diseño y administración de las redes de comunicación de datos, cuidando la seguridad a través de la implementación de niveles de acceso y seguridad física y lógica, para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, elaborando planes ante eventuales contingencias.

Asistencia y asesoramiento técnico, tanto a empleados de las distintas áreas como así también a matriculados que se comunican telefónicamente, o acercan sus inquietudes de manera personal al área.

Reparación de equipos en las distintas salas de profesionales (Palacio de Tribunales, Tribunales Penales y UFI 10).

Mantenimiento de las diferentes bases de datos (Sistema de Contabilidad BTB, Sistema de Matrícula y Sistema Merán (Gestión para Bibliotecas), Lex-Doctor (Gestión Jurídica).

Backup diario de los distintos servidores mediante el sistema Bacula.

Mantenimiento y/o reparación de los equipos que funcionan en las distintas áreas.

Coordinación de las labores pertinentes a la administración y buen funcionamiento de los servidores y de la red LAN, WLAN, Intranet e Internet de las oficinas del CALP y de las oficinas de la Sub Sede CABA.

Soporte técnico y puesta en marcha de diversas videoconferencias, cursos, congresos, conferencias y seminarios.

Gestión de adquisiciones de los diversos insumos informáticos.

### **Actividades Extraordinarias de la Dirección**

Se sigue con el mantenimiento del software Merán (gestión de bibliotecas) destinado al préstamo y renovación de libros online.

Se está trabajando para la configuración de Router mikrotik con balance de carga para mejorar el ancho de banda y los servicios online que brinda la institución.

Durante éste período se trabajó para asistir a todos los matriculados que tengan inconvenientes con el sistema de presentaciones electrónicas configurando sus equipos y asistiendo telefónicamente a los mismos.

Por otra parte, se está llevando a cabo la gestión del webmail con dominio calpdigital.org.ar.

Se montó una red con un switch de 24 puertos, para la conexión de 8 equipos en la sala de lectura de la biblioteca.

Se montó la red para las oficinas del área de acceso a la justicia.

Se montó la red para la nueva oficina de servicios y bapro y se colocaron los internos

Se comenzó a trabajar para la puesta en producción del sistema infocab (sistema integral de gestión de colegios de abogados)

Configuración del sistema owncloud ( nube privada ) para el uso compartido de archivos en las reuniones de Mesa y Consejo Directivo.

### **Reuniones**

Durante este período se realizaron diversas reuniones con distintas áreas del colegio y con la gerencia.

Así también de estas reuniones surgen y se desarrollan proyectos a corto y mediano plazo.

A partir del año 2017, la dirección del área informática, es miembro activo de la "Comisión de Informática del Colproba", reuniéndose para tratar distintos temas tales como la firma digital y la formación continua del abogado a través de nuevas plataformas.

## ÁREA ACADÉMICA

### INTEGRACIÓN

#### PRIMER SEMESTRE

#### AUTORIDADES DEL ÁREA ACADÉMICA

**Director Académico:**

Dr. HITTERS Juan Manuel- Acta CD 2200

**Subdirector Académico:**

Dr. PERRINO Pablo Esteban- Acta CD 2200

**Secretarios Académicos:**

Dr. GAROBBIO Carlos E.- Acta CD 2200

Dr. GAMBINO Franco Osvaldo Luis- Acta CD 2200

Dr. LARRONDO Manuel Ernesto- Acta CD 2200

Dra. PRUSAS Patricia Beatriz- Acta CD 2204

Dr. Nicolás MESCHIANY- Acta CD 2200

**Director Ejecutivo:** Dr. IPOUTCHA Martín R.

#### CONSEJO ACADEMICO HONORARIO CONSULTIVO

Dr. LORENZETTI Ricardo L. – MIEMBRO

Dr. BERIZONCE Roberto Omar – MIEMBRO

Dr. BREGLIA ARIAS Omar Antonio – MIEMBRO

Dr. CASÁS José Osvaldo – MIEMBRO

Dr. CASSAGNE Juan Carlos – MIEMBRO

Dr. COMPAGNUCCI de CASO Rubén H. – MIEMBRO

Dr. FERNÁNDEZ Tomás Ramón – MIEMBRO DE NÚMERO

Dra. FERRER Patricia – MIEMBRO

+ Dr. GARCIA de ENTERRIA Eduardo – MIEMBRO DE NÚMERO

Dr. GHIONE Ernesto Víctor – MIEMBRO

Dr. GORDILLO Agustín A. – MIEMBRO

Dr. HUTCHINSON Tomás – MIEMBRO

Dra. KEMELMAJER DE CARLUCCI Aída Rosa – MIEMBRO DE NÚMERO

Dr. LAVIGNE Roberto Horacio – MIEMBRO

Dr. MALLO RIVAS. – MIEMBRO

+ Dr. MORELLO Augusto Mario – MIEMBRO

Dr. MOSSET ITURRASPE – MIEMBRO DE NÚMERO

Dr. OUVIÑA Guillermo Julio – MIEMBRO

+ Dr. TRIGO REPRESAS Félix Alberto – MIEMBRO

Dr. PIOMBO Horacio Daniel – MIEMBRO

Dr. RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín – MIEMBRO DE NÚMERO

Dr. SALVATICO Aníbal Guillermo – MIEMBRO

Dr. SALVIOLI Fabián OMAR – MIEMBRO  
Dr. TRIGO REPRESAS Félix Alberto – MIEMBRO  
+ Dr. PERRINO Jorge – MIEMBRO  
Dr. HITTERS Juan Carlos – MIEMBRO  
Dr. STIGLITZ Gabriel – MIEMBRO  
Dra. GELLI María Angélica – MIEMBRO  
Dr. YACOBUCCI Guillermo – MIEMBRO  
Dra. BARRANCOS Dora Beatriz – MIEMBRO  
Dr. PIÑAR MAÑAS José Luís – MIEMBRO

### **INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO**

**Director:** Dr. PERRINO Pablo Esteban – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirectores:**

Dr. LAMOGLIA Carlos Marcelo – Acta CD 2212  
Dr. GAMBINO Franco Osvaldo Luís – Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dr. ESPINOZA MOLLA Martín Renato – Acta CD 2212  
Dr. MELAZZI Luís Alberto – Acta CD 2212  
Dr. CALONJE Diego Andrés – Acta CD 2212

**Asesor Honorario Consultivo:** Dr. BEZZI Osvaldo Héctor – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes, 19 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL**

**Director:** Dr. SARÁCHAGA Gonzalo – Acta 2221

**Secretarios:**

Dr. DÍAZ Julio Cesar – Acta CD 2212  
Dr. BALONGA Pedro – Acta CD 2212  
Dr. CAZAUUX Diego Hernán – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 2º lunes de cada mes, 18 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO CIVIL**

**Director:** Dr. MARTÍNEZ Jorge Pablo – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirectora:** Dra. MÁS Verónica – Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dr. WOL Juan Daniel – Acta CD 2212  
Dra. ARIAS FALZETTA Romina – Acta CD 2212

**Asesor Honorario Consultivo:** Dr. COMPAGNUCCI de CASO Rubén – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 3º lunes de cada mes, 18 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL**

**Director:** Dr. GAROBBIO Carlos Ezequiel – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. RAHMAN Javier – Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dr. DAVID Marcelo – Acta CD 2212

Dra. MENDEZ Nélidea – Acta CD 2212

**Asesores Honorarios Consultivos:**

Dr. VARELA Juan José – Acta CD 2212

Dr. ANICH Juan A. – Acta CD 2212

Dr. CRUCET José María – Acta CD 2212

Dr. RAGAZZI Guillermo – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 1º lunes de cada mes, 18.30 hs.

**INSTITUTO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**Director:** Dr. LAQUIDARA José Luis – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. YOMMI Adalberto – Acta CD 2212

**Secretaria:** Dra. Barrio Liliana Amelia – Acta CD 2212

**Asesores Honorarios Consultivos:**

Dr. MENDEZ Héctor Oscar – Acta CD 2212

Dra. ROCCO Mónica – Acta CD 2212

Dr. PONZ Juan Carlos – Acta CD 2212

Dra. VIO QUIROGA Stella Maris – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** Último Jueves de cada mes, 18.30 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

**Director:** Dr. BENEDETTI Miguel Ángel – Acta CD 2201/2202/2212

**Secretarios:**

Dr. LOVELLI Emanuel – Acta CD 2212

Dra. SAENZ María Jimena – Acta CD 2212

Dr. STAFFORTE Esteban Ricardo – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** Último jueves de cada mes, 19 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR**

**Director:** Dr. CROTOLARI Mariano David – Acta CD 2204 /2212

**Subdirector:** Dr. DULAU URANGA Hernán Alberto – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 2º y 4º miércoles de cada mes a las 19 hs.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

**Director:** Dr. BERRI Miguel Oscar – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:**

Dr. TAGLIANETTI Esteban – Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dr. FUENTES Carlos Gonzalo F. – Acta CD 2212

Dr. BEGHELINI Diego – Acta CD 2212

**Asesores Honorarios Consultivos:**

Dr. GAROFALO Hugo Marcelo – Acta CD 2212

Dr. STACCHIOTI Fabián – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 3º martes de cada mes, 18 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**

**Director:** Dr. GONZÁLES ANDÍA Domingo Sixto Miguel – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:**

Dra. SANTI Ana Carolina – Acta CD 2212

Dra. DONATO María Alicia – Acta CD 2212

**Secretarias:**

Dra. SANCHEZ del RIO María Angélica – Acta CD 2212

Dra. RODRIGUEZ MERONI Erika – Acta CD 2212

Dra. GENZELIS Nadia – Acta CD 2212

**Asesores Honorarios Consultivos:**

Dr. TERRIER Francisco – Acta CD 2212

Dra. LOYARTE Dolores – Acta CD 2212

Dra. BARCOS Graciela Inés – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 1º lunes de cada mes a las 19 hs.

**INSTITUTO DE FILOSOFIA Y TEORIA GENERAL DEL DERECHO**

**Director:** Dr. DENTE Javier – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirectora:** Dra. DELUCCI Laura – Acta CD 2212

**Secretario:**

Dr. SCORSETTI Leonardo – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 2º lunes de cada mes a las 18.30 hs.

**INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS**

**Director:** Dr. SALVIOLI Fabián – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:**

Dr. RODRIGUEZ Oscar – Acta CD 2212

Dr. VERTIZ MEDINA James

**Secretarios:**

Dra. SAGASTA Vanesa Carla – Acta CD 2212

Dr. GIANIBELLI Juan Ignacio – Acta CD 2212

Dr. VILLARRUEL Fabio Alberto – Acta CD 2212

**Asesores Honorarios Consultivos:**

Dra. PICCONE Ana Belén – Acta CD 2212

Dr. FERREIRA Ernesto Julián – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 2º jueves de cada mes, 18 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO**

**Director:** Dr. CENTENO Fernando Martín – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. Gustavo R. Del BLANCO – Acta CD 2212

**Secretario:** Dr. Ismael LOFEUDO – Acta CD 2212

**Sub Secretarios:**

Dr. Nicolás RUCCI – Acta CD 2212

Dr. Valentín Del BLANCO GIL – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 3º martes de cada mes, 16 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN**

**Director:** Dr. RAMÍREZ Lautaro Martín – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. LAVECCHIA Fernando – Acta CD 2212

**Secretaria:** Dra. PÉREZ María Mercedes – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 3º lunes de cada mes, 16 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**Directora:** Dra. RAPALLINI Liliana Etel – Acta CD 2201/2202/2212

**Secretarios:**

Dr. MENDOZA PEÑA Alfredo Martín – Acta CD 2212

Dr. IMANONI Ezequiel Héctor – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** Último viernes de cada mes, 13 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

**Director:** Dr. ANGLADA Daniel Hugo – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. PÉRSICO Juan Carlos – Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dra. SARASUA Esther Gladys – Acta CD 2212

Dr. BIANCARDI DELGADO Carlos Alberto – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 2º martes de cada mes, 18 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO LABORAL**

**Directora:** Dra. AMIONE Graciela Beatriz – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. CASCO AMIONE Juan Pedro – Acta 2201/2202/2212

**Secretario:** Dr. ORSINI Antonio – Acta 2201/2202 / 2212

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes a las 17 hs.

**INSTITUTO DE MEDIACION**

**Directora:** Dra. RAMOS Ana Laura – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirectora:** Dra. MURRAY Vanina Gabriela – Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dra. CALLEJA José María – Acta CD 2212

Dr. SOIRIFMAN Pablo Daniel – Acta CD 2212



Dra. MONGIARDINO Marina – Acta CD 2212

**Asesora Honoraria Consultiva:** Dra. SÁNCHEZ Rosario M. – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 1º jueves de cada mes, 18 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO DE LA COMUNICACIÓN**

**Director:** Dr. LARRONDO Manuel Ernesto- Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirectora:** Dra. ELÍADES Analía- Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dr. BASTONS Jorge Luís – Acta CD 2212

Dr. GRANDI Nicolás – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 3º martes de cada mes, 19 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES**

**Directora:** Dra. FONTANA Graciela – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:**

Dra. RODA Carmen – Acta CD 2212

Dra. CONTI Silvia Cristina – Acta CD 2212

**Secretarias:**

Dra. DIAZ Anabela Celeste – Acta CD 2212

Dra. NOROÑA Fany Flavia Aldana – Acta CD 2212

**Asesora Honoraria Consultiva:** Dra. OJEDA Norma Alicia – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 3º martes de 14.30 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO PENAL**

**Director:** Dr. LASARTE Martín – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. CITADINI Juan Carlos – Acta CD 2212

**Secretarios:**

Dr. ROBERT Jonatan – Acta CD 2212

Dr. BUSCAGLIA Gustavo Cesar – Acta CD 2212

Dr. MARIN Carlos Alberto – Acta CD 2212

Dr. PEÑA Marcelo Adrián – Acta CD 2212

**Secretaría de Ejecución Penal**

Dr. BARBOSA Damián Alberto – Acta CD 2212

**Asesor Honorario Consultivo:** Dr. MARIN Jorge Luís – Acta CD 2212

**Día de Reunión del Instituto:** 1º y 3º martes de cada mes, 17 hs.

**Día de Reunión de la Secretaría de Ejecución Penal:** 2º y 4º jueves de cada mes a las 17 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO POLITICO****Director:** Dr. MARCHIONNI José María – Acta CD 2201/2202/2212**Subdirector:** Dr. LOPEZ CALENDINO Sebastián Omar – Acta CD 2212**Secretarios:**

Dr. CISERCHIA Guillermo Ariel – Acta CD 2212

Dr. GRASA Carlos Alberto – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes, 17 hs.**INSTITUTO DE DERECHO PREVISIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL****Director:** Dr. INSUA Alberto Antonio – Acta CD 2201/2202/2212**Subdirector:** Dr. LAVALLE Manuel – Acta CD 2212**Secretarios:**

Dra. CHEBEL Nora – Acta CD 2212

Dra. CARROZZA María Emilia – Acta CD 2212

Dra. BALLESTEROS Silvia – Acta CD 2212

**Asesores Honorarios Consultivos:****Día de Reunión:** 2º y 4º miércoles de cada mes, 18 hs.**INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL****Director:** Dr. HITTERS Juan Manuel – Acta CD 2201/2202/2212**Subdirectora:** Dra. DELUCCHI Cristina Ester – Acta CD 2212**Secretario:** Dr. MENZULO HITTERS Juan Martín – Acta CD 2212**Día de Reunión:** 2º jueves de cada mes a las 9 hs.**INSTITUTO DE DECHO PROCESAL PENAL****Director:** Dr. GRANILLO FERNÁNDEZ Héctor Manuel – Acta CD 2201/2202/2212**Subdirector:** Dr. VITALI Andrés – Acta CD 2212**Secretarios:**

Dr. ODRIOZOLA Mauricio Damián – Acta CD 2212

Dr. DULAU DUMM Carlos Alberto – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** miércoles, 14:15 hs.**INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL****Director:** Dr. MONTERO Raúl – Acta CD 2201/2202/2212**Subdirectora de Derecho Público Municipal:** Dra. FRANCESCO Patricia Noemí – Acta CD 2220**Subdirector de Derecho Público Provincial:** Dr. PALACIOS VALLEJOS Ramiro César – Acta CD2220**Secretario Administrativo:** Dr. SANDES Santiago – Acta CD 2220**Secretaria de Derecho Público Provincial:** Dra. SORIA Agustina – Acta CD 2220

**Secretario de Derecho Municipal:** Dr. PEREYRA Carlos – Acta CD 2220

**Asesores Honorarios Consultivos:** Dr. PRADERIO Carlos – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 2º jueves de cada mes a las 16 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL**

**Directora:** Dra. PRUSAS Patricia Beatriz – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirectora:** Dra. CARULLO Claudia Judith – Acta CD 2212

**Secretaría de Registro Automotor:** Dra. RAIMONDO LOZA Silvia – Acta CD 2212

#### **Secretaría de Registro Civil:**

Dra. MANSO Mariana – Acta CD 2212

Dra. CÉSPEDES María Eugenia – Acta CD 2212

#### **Secretaría de Registro de Inmobiliario:**

Dra. SCANAVINO María Eugenia – Acta CD 2212

Dra. THILL ALBINI Virginia – Acta CD 2212

#### **Asesores Honorarios Consultivos:**

Dr. RUIZ DE ERENCHUN Alberto Federico

Dr. VILLARO Felipe Pedro – Acta CD 2212

Dr. BISSO Carlos Enrique – Acta CD 2212

Dr. SCOTTI Edgardo Oscar – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 1º martes de cada mes a las 16 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO ROMANO**

**Director:** Dr. LAZZARO Héctor Eduardo – Acta CD 2201/2202/2212

#### **Subdirectores:**

Dr. MARTIN Juan Carlos – Acta CD 2212

Dr. JALIL Sergio – Acta CD 2216

#### **Secretarios:**

Dr. MEDINA Gastón Leandro – Acta CD 2212

Dr. SALVÁTICO Federico Guillermo – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** Último martes de cada mes, 17 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DE SALUD**

**Directora:** Dra. BROLESE Claudia – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirectora:** Dra. MAZZOCHINI Mariela Rosa – Acta CD 2212

#### **Secretarios:**

Dr. BROLESE Federico Carlos – Acta CD 2212

Dr. FESTA Gastón – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes, 18-30 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS**

**Director:** Dr. ROQUÉ Martín Nicolás (Desde 07/02/2017) – Acta CD 2210/2212

**Subdirectora:** Dra. ZARATE Romina Andrea – Acta CD 2213

**Secretarios:**

Dr. CONRAD Mauricio Ceferino – Acta CD 2213

Dr. VISCONTI Pablo Esteban – Acta CD 2213

Dra. PELLE DELGADILLO Leticia – Acta CD 2213

**Asesores Honorarios Consultivos:**

DR. STIGLITZ Rubén – Acta CD 2213

Dr. MOSSET ITURRASPE Jorge – Acta CD 2213

Dra. KEMELMAJER de CARLUCCI Aida – Acta CD 2213

**Día de Reunión:** 1º y 3º miércoles de cada mes, 19:30 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO**

**Director:** Dr. GUERRA Rubén Darío – Acta CD 2201/2202/2212

**Subdirector:** Dr. BEHM Leonardo – Acta CD 2217

Dr. EGUEN Ramiro- Acta 2217

Dr. CACACE Rodolfo – Acta 2217

**Día de Reunión:** Último martes de cada mes, 19 hs.

**EVENTOS ACADÉMICOS****REUNION AMPLIADA DEL INSTITUTO DE MEDIACION.**

**Día:** 21 de febrero a las 14hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Mediación – CALP.

**TALLER DE INICIACION PROFESIONAL.**

*Planteo estratégico actor-demandado. Efectos y consecuencias en el proceso. Intercambio telegráfico / Liquidaciones labores. Aspectos prácticos. / El procedimiento laboral en la provincia de Bs. As. Aspectos teóricos y prácticos.*

**Días:** 14, 21 y 28 de marzo a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Laboral – CALP.

**EL PROCESO DE MEDIACION PREVIA OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Taller dirigido a Jóvenes abogados.**

*Conocimiento del proceso y procedimiento de mediación previa obligatoria en la práctica.*

*La mediación como una herramienta para el ejercicio profesional.*

**Días:** 14 y 21 de marzo a las 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Mediación – CALP.

### **HERRAMIENTAS PARA OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO EN LA ETAPA DEL JUICIO.**

*Ejercitaciones vinculadas con el empleo del Instituto de las estipulaciones probatorias para juicios con jueces profesionales.*

**Día:** 15 de marzo de 15 a 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Procesal Penal– CALP.

### **MODIFICACIONES RECIENTES A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.**

*Digitalización del deber de información – Nuevo Reglamento para las TICs (Telefonía móvil y fija, Internet, televisión por cable y satelital).*

**Día:** 23 de marzo a las 17.45hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho del Consumidor– CALP.

### **REUNION AMPLIADA: ACTUALIDAD EN AMPARO POR MORA BONAERENSE. LA RECIENTE LEY 15.016 Y SU IMPACTO EN LA MATERIA.**

*Presentación del libro: “El amparo por mora en la provincia de Buenos Aires. Régimen procesal. La interpretación jurisprudencial”.*

**Día:** 4 de abril a las 19hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Administrativo – CALP.

### **5º CONGRESO DE CIENCIAS JURIDICAS.**

***Impactos de la reforma del Código Civil y Comercial. A dos años de su entrada en vigencia.***

**Palabras de Apertura:** Dr. Hernán Ariel Colli, Presidente del CALP.

**Conferencias Magistrales:** Dres. Rubén Compagnucci de Caso, Gabriel Stiglitz.

**Conferencias por parte de los Institutos del Calp:** Derecho Romano, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Filosofía y teoría General del Derecho, Derechos del Niño/as y Adolescentes, Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho del Consumidor, Derecho Procesal Civil, Derecho Comercial, Derecho de Seguros, Derecho Constitucional, Estudios Legislativos, Derecho Político, Derecho de la Comunicación, Derecho Informático, Derecho Internacional Privado, Derecho de la

Integración, Derecho Tributario, Derecho de Previsión y Seguridad Social, Mediación, Derecho Registral.

**Días:** 12 y 13 de abril.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Colegio de Abogados de La Plata.

**JORNADA: “CAPITAL EMPRENDEDORES – NUEVO REGIMEN FINANCIAMIENTO COLECTIVO”. RESOLUCION 717 / 17 C.N.V. – S.A.S.**

*Nuevo régimen de financiamiento colectivo, Resolución 717/17 / Marco legal de emprendedores. / La sociedad anónima simplificada y el nuevo régimen societario.*

**Día:** 16 de abril a las 17hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Comercial – CALP.

**CHARLA DEBATE EN TORNO AL ABORTO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL. DIVERSAS POSTURAS.**

**Día:** 18 de abril a las 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Penal, Secretaría de Ejecución Penal y Comisión de Asuntos Penitenciarios – CALP.

**LA RELACION PROVINCIA - MUNICIPIO: LA MIRADA PROVINCIAL Y LA MIRADA MUNICIPAL.**

**Día:** 25 de abril a las 15hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal – CALP.

**TALLERES PRACTICOS PARA JOVENES ABOGADOS: LOS PROCESOS DE CONSUMO.**

**Día:** 26 de abril a las 17hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho del Consumidor, Comisión de Jóvenes Abogados – CALP.

**ENCUENTRO PROVINCIAL DE LAS AUTORIDADES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.**

*Procedimiento administrativo sancionatorio / Impugnación de las sanciones / Daño directo / Medidas preventivas.*

**Día:** 4 de mayo a las 17hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho del Consumidor– CALP.

### **LIBERTAD DE EXPRESION, VIOLENCIA DE GENERO, REDES SOCIALES Y ANONIMATO.**

**Día:** 7 de mayo a las 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho de la Comunicación– CALP.

### **JORNADA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL EN MATERIA DE EJECUCION PENAL.**

*El derecho a las salidas transitorias y a la libertad condicional en la normativa vigente. / Formas de reducción del tiempo de encarcelamiento de las personas privadas de libertad. Aplicación del estímulo educativo y sistema de recompensas. / el rol del abogado en el análisis de los informes criminológicos y su actuación frente a la aplicación de sanciones disciplinarias. / El recurso de apelación en la etapa de ejecución penal. La impugnación en las salidas transitorias. Casos prácticos.*

**Días:** 9, 16, 23 y 30 de mayo a las 17hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Penal, Secretaría de Ejecución Penal – CALP.

### **IDENTIDAD DE GENERO Y CAMBIOS DE NOMBRE: OBLIGACIONES ESTATALES. ANALISIS Y ALCANCES DE LA OC-24/17 de la CIDH.**

*Derecho a la identidad de género y registros civiles.*

**Día:** 10 de mayo a las 17hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

### **EL PROCESO DE MEDIACION PREVIA OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

**Taller dirigido a Jóvenes abogados.**

*Conocimiento del proceso y procedimiento de mediación previa obligatoria en la práctica.*

*La mediación como una herramienta para el ejercicio profesional.*

**Días:** 23 y 30 de mayo a las 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Mediación – CALP.

### **2° TALLER TEORICO-PRACTICO: NUEVO REGIMEN DE SOCIEDADES, DISOLUCION Y LIQUIDACION (SOCIETARIA Y CONCURSAL).**

*Criterios de la reforma en el nuevo CC y CN sobre personas jurídicas*

*privadas y régimen general de sociedades. Efectos de la quiebra y concurso preventivo. Disolución por quiebra de las distintas figuras. / Criterio para inscripciones de liquidadores; disolución y liquidación de S.A. y SRL. Trámites varios, balances. Etc. / Características generales de disolución y liquidación. Causales previstas en el Contrato constitutivo. Actas. / Las sociedades de la sección IV ley 19.550 y su disolución. / Disolución y Liquidación de S.A. características generales. Reglas en el contrato constitutivo. Decisiones Reuniones de Directorio y asambleas. Actas. / Disolución y Liquidación de S.A. y SRL. Régimen contable, balance de cierre. Rendición de cuentas: Inscripciones en AFIP y ARBA. Bajas. Etc. / Liquidación Judicial. / Perito Interventor. Procedencia. Casos.*

**Días:** 28 de mayo, 4, 11, 18 y 25 de junio a las 17.30hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Institutos de Derecho Comercial – CALP.

#### **JORNADA: IMPLICANCIAS DEL REGIMEN DEL CONSUMIDOR SOBRE PAGARES, CHEQUES Y JUICIOS DE EJECUCION.**

**Día:** 30 de mayo a las 17hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Institutos de Derecho Comercial; Procesal Civil y Consumidor – CALP.

#### **JORNADA: LOS DERECHOS REALES: ORIGENES ROMANISTICOS Y SU RECEPCION POR LA CODIFICACION MODERNA.**

**Día:** 30 de mayo a las 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Romano – CALP.

#### **PRESENTACION DEL LIBRO: EN CARNE VIVA. ABUSO INFANTIL JUVENIL.**

*La temática desarrollada por la Lic. Toporosien en su libro resulta de sumo interés para el abordaje del ASI, en la práctica profesional de la abogacía, permitiendo un tratamiento integral de acompañamiento a las víctimas niñas, niños y adolescentes de ASI.*

**Día:** 1º de Junio a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derechos del niño/a y adolescente – CALP.

#### **LA RESPONSABILIDAD EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.**

*La responsabilidad civil: sus dilemas. / ¿La unificación de la responsabilidad contractual y extracontractual? / La función*



*preventiva de la responsabilidad civil. / La función resarcitoria de la responsabilidad Civil.*

**Días:** 4, 11, 25 de junio y 2 de Julio de 18 a 20 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Civil – CALP.

#### **JORNADA PREPARATORIA: CONGRESO INTERNACIONAL DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

*El lugar y los límites de las técnicas de reproducción humana asistidas: El derecho humano a formar una familia. / Infancia. Principios que atraviesan el ordenamiento. / Autonomía progresiva y derecho sobre el propio cuerpo. / Interés superior del niño. Como principio y herramienta hermenéutica. / El derecho a ser oído. / El rol de los NNA en el proceso civil. El abogado del niño. / Relaciones entre adultos. / El derecho de alimentos entre cónyuges. / La protección de la vivienda en el derecho de familia. / Uniones convivenciales. / Compensación económica.*

**Día:** 5 de junio de 8 a 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Institutos de Derecho de Familia y Sucesiones – CALP, Caja de Abogados de La Provincia de Buenos Aires y La Comisión organizadora del Congreso Internacional el derecho de las familias, niñez y adolescencia.

#### **LOS CONTRATOS DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA. (PPP)**

**Día:** 6 de junio a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal – CALP.

#### **JORNADAS BONAERENSES DE DERECHO DEL TRABAJADOR: REFORMAS AL PROCEDIMIENTO LABORAL Y LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO FRENTE A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES.**

*Proyecto modificación del procedimiento laboral Provincia de Buenos Aires. / Riesgos del Trabajo. Leyes 24.557, 26.773, 14.997 y 27.348. / Derechos fundamentales y Estado de Derecho. Reformas a los derechos sociales. Control de constitucionalidad y convencionalidad.*

**Días:** 7 y 8 de junio de 9 a 20 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Institutos de Derecho Laboral – CALP y la Asociación Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo (ANJUT).

**Auspició:** Caja de Abogados de La Provincia de Buenos Aires.

**CONFERENCIA: DERECHO INTERNACIONAL, ECONOMIA Y POLITICA EN EL ACUERDO MERCOSUR – UNION EUROPEA.**

**Día:** 11 de junio a las 18.30 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Internacional Privado, Instituto de Derecho Internacional Público e Instituto de Derecho de la Integración – CALP.

**CHARLA: LA MEGACAUSA “RIACHUELO” DE LA CORTE SUPREMA: LA PERSPECTIVA DE LOS AFECTADOS.**

**Día:** 12 de junio a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Constitucional– CALP.

**JORNADAS DE CAPACITACION: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y EL ROL DE LA INFORMATICA FORENSE.**

*Delitos conexos a la trata de personas, Pornografía infantil y Grooming. / Delitos Informáticos. / Informática Forense. Preservación de la Prueba Digital. / La figura del agente revelador, primer caso en Argentina. / El rol fundamental de la tecnología y las nuevas técnicas para la investigación criminal. / Análisis de evidencia digital.*

**Día:** 12 y 13 de junio de 8 A 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Penal, Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios – CALP; Ministerio Público y Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**SEGUNDO SEMESTRE****AUTORIDADES DEL ÁREA ACADÉMICA 2018-2020****Director Académico:**

Dr. STIGLITZ Gabriel- Acta CD 2139

**Subdirector Académico:**

Dr. GAROBBIO Carlos E.- Acta CD 2139

**Secretarios Académicos:**

Dra. MANSO Mariana- Acta CD 2139

Dr. PELLE DELGADILLO Leticia – Acta CD 2139

Dr. PALACIO VALLEJOS Ramiro – Acta CD 2139

Dr. BARBOSA Damián – Acta CD 2139

**Secretaria de Iniciación Profesional:**

Dra. GRIESAL Tania – Acta CD 2139

**Director Ejecutivo:** Dr. IPOUTCHA Martín R.

**CONSEJO ACADEMICO HONORARIO CONSULTIVO**

Dr. LORENZETTI Ricardo L. – MIEMBRO  
Dr. BERIZONCE Roberto Omar – MIEMBRO  
Dr. BREGLIA ARIAS Omar Antonio – MIEMBRO  
Dr. CASÁS José Osvaldo – MIEMBRO  
Dr. CASSAGNE Juan Carlos – MIEMBRO  
Dr. COMPAGNUCCI de CASO Rubén H. – MIEMBRO  
Dr. FERNÁNDEZ Tomás Ramón – MIEMBRO DE NÚMERO  
Dra. FERRER Patricia – MIEMBRO  
+ Dr. GARCIA de ENTERRIA Eduardo – MIEMBRO DE NÚMERO  
Dr. GHIONE Ernesto Víctor – MIEMBRO  
Dr. GORDILLO Agustín A. – MIEMBRO  
Dr. HUTCHINSON Tomás – MIEMBRO  
Dra. KEMELMAJER DE CARLUCCI Aída Rosa – MIEMBRO DE NÚMERO  
Dr. LAVIGNE Roberto Horacio – MIEMBRO  
Dr. MALLO RIVAS. – MIEMBRO  
+ Dr. MORELLO Augusto Mario – MIEMBRO  
Dr. MOSSET ITURRASPE – MIEMBRO DE NÚMERO  
Dr. OUVIÑA Guillermo Julio – MIEMBRO  
+ Dr. TRIGO REPRESAS Félix Alberto – MIEMBRO  
Dr. PIOMBO Horacio Daniel – MIEMBRO  
Dr. RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín – MIEMBRO DE NÚMERO  
Dr. SALVATICO Aníbal Guillermo – MIEMBRO  
Dr. SALVIOLI Fabián OMAR – MIEMBRO  
Dr. TRIGO REPRESAS Félix Alberto – MIEMBRO  
+ Dr. PERRINO Jorge – MIEMBRO  
Dr. HITTERS Juan Carlos – MIEMBRO  
Dr. STIGLITZ Gabriel – MIEMBRO  
Dra. GELLI María Angélica – MIEMBRO  
Dr. YACOBUCCI Guillermo – MIEMBRO  
Dra. BARRANCOS Dora Beatriz – MIEMBRO  
Dr. PIÑAR MAÑAS José Luís – MIEMBRO

**INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO**

**Director:** Dr. PERRINO Pablo Esteban – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dres. LAMOGLIA Carlos Marcelo y GAMBINO Franco Osvaldo Luís – Acta CD 2241

**Secretarios:** Dres. CALONJE Diego Andrés, MELAZZI Luís Alberto, ESPINOZA MOLLA Martín Renato y PERRINO Juan Pablo – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes, 19 hs.

**INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL****Director:** Dr. FALBO Aníbal – Acta CD 2241**Subdirectores:** Dres. VASSER Tomás y RUSSO Juan Pablo – Acta CD 2241**Secretaria:** Dra. FRÍAS Gimena Lucía**Día de Reunión:** 3º jueves de cada mes, 18 hs.**INSTITUTO DE DERECHO CIVIL****Director:** Dr. MARTÍNEZ Jorge Pablo – Acta CD 2241**Subdirector:** Dras. SCHVARTZMAN Claudia y LANDA Rocío – Acta CD 2241**Secretarias:** Dras. BIDART Mariela y NUGOLI Solange – Acta CD 2243**Día de Reunión:** 3º lunes de cada mes, 18 hs.**INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL****Director:** Dr. GAROBBIO Carlos Ezequiel – Acta CD 2241**Subdirector:** Dr. RAHMAN Javier – Acta CD 2241**Secretarias:** Dras. MENDEZ Nélide y BORDIGONI Ayelén Sofía – Acta CD 2243**Asesores Honorarios Consultivos:**

Dr. ANICH Juan A. – Acta Dr. VARELA Juan José – Acta CD 2243

Dr. CRUCET José María – Acta CD 2243 (+)

Dr. RAGAZZI Guillermo – Acta CD 2243

Dr. VARELA Juan José – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º lunes de cada mes, 18 hs.**INSTITUTO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE****Director:** Dr. YOMMI Adalberto – Acta CD 2248**Subdirectora:** Dra. MENDEZ Agustina Mercedes – Acta CD 2248**Secretaria:** Dra. BARRIO Liliana Amelia – Acta CD 2248**Asesores Honorarios Consultivos:**

Dr. MENDEZ Héctor Oscar – Acta CD 2248

Dra. CONSOLO Analía – Acta CD 2248

Dra. ROCCO Mónica – Acta CD 2248

Dr. LAQUIDARA José Luis – Acta CD 2248

Dra. VIO QUIROGA Stella Maris – Acta CD 2248

**Día de Reunión:** Último Jueves de cada mes, 17.30 hs.**INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL****Director:** Dr. BENEDETTI Miguel Ángel – Acta CD 2241**Subdirectora:** Dra. SÁENZ María Jimena- CD 2241**Co-Subdirector:** Dr. STAFFORTE Esteban Ricardo – Acta CD 2242**Secretario:** Dr. FERRERAS Cristian

**Día de Reunión:** Último jueves de cada mes, 18 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR**

**Director:** Dr. STIGLITZ Gabriel – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dres. PELLE DELGADILLO Leticia y DULAU URANGA Hernán – Acta CD 2241

**Secretarios:** Dres. MARTIN Ayelén, ZUCCARELLI María Victoria y ZAMBOTTI Lucas Alejandro – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 3º martes de cada mes a las 18 hs.

#### **INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

**Directora:** Dra. PIUMATTI Marisa – Acta CD 2241

**Subdirectora:** Dra. MORANI Romina – Acta CD 2241

**Secretario:** Dr. MORAN Juan Pablo – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 2º y 3º viernes de cada mes, 15 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**

**Director:** Dr. GONZÁLES ANDÍA Domingo Sixto Miguel – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dras. DONATO María Alicia, SIVES Cecilia y SANTI Ana Carolina – Acta CD 2241

**Secretarias:** Dras. SANCHEZ del RIO María Angélica, RODRIGUEZ MERONI Erika y GENZELIS Nadia – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º lunes de cada mes a las 19 hs.

**Consultoría de Familia y Sucesiones:** Último jueves de cada mes de 14 a 16hs.

#### **INSTITUTO DE FILOSOFIA Y TEORIA GENERAL DEL DERECHO**

**Director:** Dr. DENTE Javier – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dras. DELUCCI Laura y VISCAYCHIPÍ María Elena – Acta CD 2241

**Secretario:** Dres. CATANZARO Mariana y MONETTA Mauricio

**Día de Reunión:** 2º lunes de cada mes a las 18 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS**

**Director:** Dr. SALVIOLI Fabián – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dr. VERTIZ MEDINA James – Acta CD 2241

**Día de Reunión:** 2º jueves de cada mes, 18 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACION**

**Director:** Dr. RAMÍREZ Lautaro Martín – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dr. LAVECCHIA Fernando – Acta CD 2241

**Secretarios:** Dres. PÉREZ María Mercedes y ACQUESTA CASELLAS Yanina Jimena – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 3º lunes de cada mes, 16 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE**

**Director:** Dr. BAMBACI Mariano – Acta CD 2244

**Subdirectora:** Dra. IAÑEZ Lucía – Acta CD 2244

**Secretarios:** Dr. NICODIMA Nicolás Fabián – Acta CD 2247

#### **INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**Directora:** Dra. RAPALLINI Liliana Etel – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dres. MENDOZA PEÑA Alfredo Martín e IMANONI Ezequiel Héctor – Acta CD 2241

Secretaría: Dra. DELUCHI Alessia P. – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** Último viernes de cada mes, 13 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

**Director:** Dr. ANGLADA Daniel Hugo – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dres. PÉRSICO Juan Carlos y SARASUA Esther Gladys – Acta CD 2241

**Secretario:** Dr. BIANGARDI DELGADO Carlos Alberto – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 2º martes de cada mes, 18 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO LABORAL**

**Directora:** Dra. AMIONE Graciela Beatriz – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dr. CASCO AMIONE Juan Pedro – Acta CD 2242

**Secretarios:** Dr. ORSINI Antonio y GUTIERREZ GALENO Facundo – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes a las 17 hs.

#### **INSTITUTO DE MEDIACION**

**Directora:** Dra. MURRAY Vanina Gabriela – Acta CD 2241

**Subdirectora:** Dra. MONGIARDINO Marina – Acta CD 2243

**Secretarios:** Dres. GIANIBELLI Juan Ignacio, VIO QUIROGA Stella Maris, Dra. ESCOT María Rosana- Acta CD 2243

**Aesoras Honorarias Consultivas:** Dras. SÁNCHEZ Rosario M. y RAMOS Ana Laura – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** A partir del 15/08/2018- miércoles (cada 15 días) a las 14hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DE LA COMUNICACION**

**Director:** Dr. LARRONDO Manuel Ernesto- Acta CD 2241

**Subdirectora:** Dra. ELÍADES Analía- Acta CD 2241

**Secretarios:** Dres. BASTONS Jorge Luís y GRANDI Nicolás – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 3º lunes de cada mes, 18 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES**

**Directora:** Dra. FONTANA Graciela – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dras. RODA María del Carmen y CONTI Silvia Cristina – Acta CD 2241

Dra. ABALOS Cecilia – Acta CD 2244

**Secretarias:** Dras. NOROÑA Fany y DIAZ Anabela – Acta CD 2244

Dra. TORBIDONE Mercedes – Acta CD 2248

**Día de Reunión:** martes de 14 a 16 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO PENAL**

**Director:** Dr. LASARTE Martín – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dr. DE LOS SANTOS Alfredo Luis – Acta CD 2241

**Secretario:** Dr. ROBERT Jonatan – Acta CD 2243

**Secretaría de Ejecución Penal:** Dra. LAINATTI María José – Acta CD 2243

**Día de Reunión del Instituto:** 1º y 3º martes de cada mes, 17 hs.

**Día de Reunión de la Secretaría de Ejecución Penal:** 2º y 4º jueves de cada mes a las 17 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO POLITICO**

**Director:** Dr. MARCHIONNI José María – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dr. LOPEZ CALENDINO Sebastián Omar y GRASA Carlos Alberto – Acta CD 2241

**Co-Subdirectora:** Dra. MANSO Mariana – Acta CD 2242

**Secretarios:** Dr. GRANZELLA Mateo- Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes, 17 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO PREVISIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Director:** Dr. INSUA Alberto Antonio – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dres. LAVALLE Manuel y CHEBEL Nora Noemí – Acta CD 2241

**Secretarias:** Dras. CARROZZA María Emilia, BALLESTEROS Silvia- Acta CD 2243

Dra. VECHIATI María Florencia

**Día de Reunión:** 2º y 4º miércoles de cada mes, 18 hs.

### **INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL**

**Director:** Dr. GRILLO CIOCCHINI Pablo Agustín – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dr. SAFI Leandro – Acta CD 2241

**Secretario:** Dr. ABAN BURGOS Guillermo- Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º martes de cada mes a las 8.30 hs.

#### **INSTITUTO DE DECHO PROCESAL PENAL**

**Director:** Dr. GRANILLO FERNÁNDEZ Héctor Manuel – Acta CD 2212

**Subdirector:** Dr. VITALI Andrés – Acta CD 2212

**Día de Reunión:** miércoles, 14 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

**Director:** Dr. MONTERO Raúl – Acta CD 2241

**Subdirectora de Derecho Público Municipal:** Dra. FRANCESCO Patricia Noemí – Acta CD 2241

**Subdirector de Derecho Público Provincial:** Dr. PALACIOS VALLEJOS Ramiro César – Acta CD 2241

**Secretario Administrativo:** Dr. SANDES Santiago – Acta CD 2243

**Secretaría de Derecho Público Provincial:** Dra. SORIA GARCIA Agustina – Acta CD 2243

**Secretario de Derecho Municipal:** Dr. PEREYRA Carlos Enrique – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 3º jueves de cada mes a las 16 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL**

**Directora:** Dra. PRUSAS Patricia Beatriz – Acta CD 2241

**Subdirectora:** Dra. MANSO Mariana- Acta CD 2241

**Secretaría de Registro de Inmobiliario:** Dra. SCANAVINO María Eugenia – Acta CD 2243

**Subsecretaría de Registro de Inmobiliario:** Dra. AFONSIN Astrid – Acta CD 2243

**Secretaría de Derecho a la Identidad y Registro Civil:** Dra. CÉSPEDES María Eugenia – Acta CD 2243

**Secretaría de Registro Automotor:** Dra. RAIMONDO LOZA Silvia – Acta CD 2243

**Secretaría de Registro de Sociedades:** Dra. María Gabriela KARDOS – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º martes de cada mes a las 16 hs.

**Consultoría en Derecho Registral:** Registro Civil, Automotor y de la Propiedad Inmueble, martes de 8 a 10hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO ROMANO**

**Director:** Dr. MARTIN Juan Carlos – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dr. JALIL Sergio y FINGERMAN Hilda – Acta CD 2241

**Secretarios:** Dres. MEDINA Gastón Leandro, SALVÁTICO Federico Guillermo, GAMBALERI Lorena, VILLULLA Fernanda, AMAYA María Lis



y DELAGUA LOPEZ Diego Agustín – Acta CD 2244

**Asesor Honorario Consultivo:** Dr. LAZZARO Héctor Eduardo – Acta CD 2241

**Día de Reunión:** 2º jueves de cada mes, 17.30 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DE SALUD**

**Directora:** Dra. BROLESE Claudia – Acta CD 2241

**Subdirectora:** Dra. MAZZOCHINI Mariela Rosa – Acta CD 2241

**Secretarios:** Dres. FESTA Gastón y BROLESE Federico Carlos – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** 1º miércoles de cada mes, 14 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS**

**Director:** Dr. ROQUÉ Martín Nicolás – Acta CD 2241

**Subdirectores:** Dres. ZARATE Romina Andrea y VISCONTI Pablo Esteban – Acta CD 2241

**Secretaría de Seguros Generales:** Dres. CONRAD Mauricio Ceferino y CIABOTTONI Germán Gabriel

**Secretaría de Seguros de Responsabilidad Civil:** Dras. IREY Judith y PELLE DELGADILLO Leticia

**Día de Reunión:** 1º y 3º miércoles de cada mes, 18hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO TECNOLÓGICO**

**Director:** Dr. PIESCIOROVSKY – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dr. GELOS Nicolás – Acta CD 2243

**Secretario:** Dr. BERTSCH Nicolás – Acta CD 2243

**Días de Reunión:** 1º y 3º viernes de cada mes, 15 hs.

#### **INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO**

**Director:** Dr. GUERRA Rubén Darío – Acta CD 2241

**Subdirector:** Dr. BEHM Leonardo Andrés – Acta CD 2241

**Secretario:** Dr. CACACE Rodolfo – Acta CD 2243

**Día de Reunión:** Último martes de cada mes, 18.30 hs.

#### **EVENTOS ACADÉMICOS**

##### **LOS ESTADOS UNIDOS Y EL MUNDO EN LA ERA DE TRUMP.**

**Día:** 24 de junio a las 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Internacional Público – CALP.

##### **MESA REDONDA: PROPUESTAS DE REFORMAS EN EL PROCESO**

**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BONAERENSE.**

*Presentación del Libro: "Recursos Judiciales en el proceso contencioso administrativo". De Gustavo Spacarotel.*

**Día:** 27 de junio a las 18.30hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Administrativo – CALP.

**ABORDAJE PRACTICO DE LA EVALUACION PERICIAL EN EL ABUSO SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL. EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO.**

**Día:** 28 de junio a las 18hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Penal – CALP.

**EL G 20 EN ARGENTINA.**

**Día:** 28 de junio a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Internacional Público – CALP.

**LA JUSTICIA DE FALTAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

*Revisión judicial de las resoluciones definitivas dictadas por los jueces de falta: Vías recursivas y revisión de medidas precautorias en instancia administrativa. / Algunas reflexiones sobre procedimientos de faltas municipales, sistemas automáticos de detección de infracciones y alcoholemia.*

**Día:** 2 de agosto a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal, Instituto de Derecho Administrativo – CALP.

**TALLERES INTRODUCTORIOS SOBRE REGISTRACION**

*Automotor / inmobiliario / civil / societario.*

**Días:** 16, 23, 28 de agosto y 5 de septiembre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Registral, Comisión de Abogados Jóvenes – CALP.

**EL PROCESO DE MEDIACION PREVIA OBLIGATORIA EN LA PCIA. DE BS. AS. Taller dirigido a Abogadas y Abogados.**

**Días:** 22 y 29 de agosto a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Mediación – CALP.

**TALLERES INTRODUCTORIOS SOBRE REGISTRACION**

*Automotor / inmobiliario / civil / societario.*

**Días:** 16, 23, 28 de agosto y 5 de septiembre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Registral, Comisión de Abogados Jóvenes – CALP.

**SEMANA DE LA ABOGACIA: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.**

*La responsabilidad Civil en el CCCN – Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.*

**Día:** 27 de agosto a las 15 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Área Académica – CALP.

**SEMANA DE LA ABOGACIA: LIBERTAD DE EXPRESION, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS DE BUSQUEDA EN INTERNET.**

*Libertad de Expresión. La responsabilidad de los “Buscadores” de internet. – Dr. Andrés Gil Domínguez.*

**Día:** 28 de agosto a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Constitucional, Instituto de la Comunicación, Instituto de Derechos Humanos e Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho – CALP.

**SEMANA DE LA ABOGACIA: JORNADA SOBRE CONTRATOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS.**

**“En homenaje al Dr. Rubén S. Stiglitz”.**

*Responsabilidad Civil – Dres. Federico De Lorenzo y Fernando Sagarna Contratos y Seguros. – Dres. Luis Leiva y Fabiana Compiani.*

**Día:** 29 de agosto a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho de Seguros, Instituto de Derecho Comercial e Instituto de Derecho Civil – CALP.

**EL DEBATE SOBRE ABORTO HOY, INCIDENCIA LEGAL Y DESAFIOS PENDIENTES.**

**Días:** 4 y 9 de septiembre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho – CALP.

**2DAS JORNADAS SOBRE LA TEORIA DEL DERECHO GENERAL**

**PROCESAL**

**Días:** 5 y 12 de septiembre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Procesal Civil – CALP, Facultad de Cs. Jur. Y Sociales – UNLP, Instituto de Derecho Procesal de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Dpto. Judicial La Plata.

**FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

**Día:** 10 de septiembre a las 17.30 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Estudios Legislativos – CALP, Poder Ciudadano.

**TALLER SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y ESTADO DE DERECHO EN LA OBRA DE LUIGI FERRAJOLI.**

*Abordaje del texto Principio iuris". Teoría del Derecho y la Democracia.*

**Días:** 10 de septiembre, 8 de octubre, 12 noviembre y 10 diciembre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Procesal Civil – CALP, Facultad de Cs. Jur. Y Sociales – UNLP, Instituto de Derecho Procesal de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Dpto. Judicial La Plata.

**VIDEOCONFERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL: ACTUALIDAD PREVISIONAL.** Dr. Guillermo J. Jáuregui.

**Día:** 12 de septiembre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Previsional – CALP

**EL DEBATE SOBRE ABORTO HOY.**

*Incidencia legal y desafíos pendientes.*

**Día:** 18 de septiembre a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Penal, Secretaría de ejecución Penal y Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios – CALP.

**PRESENTACION DE LA PELICULA: "PABELLON 4". LA PELICULA.**

*De Diego Gachassin.*

**Día:** 24 de septiembre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Coorganizaron:** Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios – CALP

y LA Secretaría de Ejecución Penal del Instituto de Derecho Penal.

### **NIÑEZ Y MIGRACIONES ENTRE LOS PAISES DEL MERCOSUR.**

*Niños migrantes en los procesos de integración: perspectivas desde los derechos del niño y el sistema jurídico del MERCOSUR.*

**Día:** 24 de septiembre a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho de la Integración, Instituto de Derecho del Niño/a y Adolescente.

### **LOS DUEÑOS DE INTERNET. PRESENTACION DEL LIBRO.**

*de Natalia Zuazo.*

*Cinco empresas dominan distintas esferas de internet el mundo. Nuestros datos están en sus manos. Distintas ciudades y modelos adoptan nuevas formas de trabajar con la tecnología pensando en los ciudadanos.*

**Día:** 26 de septiembre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho de la Comunicación e Instituto de Derecho Informático – CALP.

### **PRESENTACION DEL LIBRO: “INTRAMUROS”.**

*De Carlos Romero.*

**Día:** 27 de septiembre a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Penal – CALP.

### **JORNADA DE SEGURIDAD SOCIAL**

*Estado actual de las prestaciones en el sistema de la ANSES.*

**Día:** 27 de septiembre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Previsional – CALP.

### **TALLER DE INICIACION AL DERECHO LABORAL**

*Intercambio Telegráfico / Accidente y enfermedad del trabajo / Liquidaciones laborales, multas e indemnizaciones agravadas / Los trabajadores contratados de la Administración Pública.*

**Días:** 3, 10, 17 y 24 de octubre a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho de la Laboral y Comisión de Abogados Jóvenes – CALP.

**MUNICIPIOS Y GOBIERNOS LOCALES**

*Historia presente y futuro.*

**Día:** 4 de octubre a las 18.30 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal – CALP.  
Derecho de la Integración e Instituto de Derechos del Niño/a y adolescente – CALP.

**PRIMER ENCUENTRO DE AREAS PENALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES**

**Días:** 11 y 12 de octubre a las 12 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios; Secretaría de Ejecución Penal del Instituto de Derecho Penal – CALP.

**Coorganizan:** Colegios de Abogados de Morón, Lomas de Zamora, Pergamino, Mar del Plata, Moreno, Mercedes, San Isidro, Junín, Dolores y Quilmes.

**CURSO DE ACTUALIZACION EN DERECHO DE DAÑOS, SEGUROS Y CONSUMIDORES**

*Curso Homologado, para mediadores; por el Ministerio de Justicia (20 horas).*

**Día:** 16 de octubre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Mediación; Derecho Civil; Seguros y Consumidor – CALP.

**JORNADA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y NIÑEZ.**

**Día:** 16 de octubre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Familia y Sucesiones– CALP.

**CONFERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL PROCESO DE REAJUSTE DE HABERES PREVISIONALES EN EL AMBITO FEDERAL Y LA EJECUCION DE LA SENTENCIA.**

**Día:** 18 de octubre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Previsional y Seguridad Social – CALP.

**JORNADA: LAS REFORMAS AL PROCEDIMIENTO Y AL PROCESO ADMINISTRATIVO.**

*A 15 AÑOS DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expositores: Dr. Daniel Salvador, vicegobernador de la Pcia. de Bs. As.; Dr. Gustavo Ferrari, Ministro de Justicia de la Pcia. de Bs. As.; Dr. Daniel F. Soria, Juez de la Suprema Corte de Justicia en la Pcia. de Bs. As.; Dr. Claudio Alfonsín, Secretario Administrativo de la H. C. Senadores de la Pcia. de Bs. As.; Dr. Hernán A. Colli, Presidente del Colegio de Abogados de La Plata.; Dr. Pablo Nicoletti, Director General de Asuntos Legales y Relaciones Administrativas de la H. C. Senadores de la Pcia. de Bs. As.; Dr. Pablo E. Perrino, Director del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de La Plata.; Dr. Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y Miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.; Dr. Juan Carlos Casagne, Dr. Carlos Botassi, Dra. Laura Monti, Dr. Tomás Hutchinson, Dr. Gustavo Spacarotel, Dr. Gustavo De Santis, Dr. Miguel Oroz, Dra. Claudia Milanta, Dr. Guido Tawil, Dr. Osvaldo H. Bezzi, Dr. Hernán Gómez, Dr. Patricio Blanco Ilari e Dr. Ivan Budassi.*

**Día:** 22 de octubre de 8.30 a 20hs.

**Lugar:** Salón Eva Perón, Edificio anexo del H. Senado, calle 49 esquina 7, La Plata.

**Organizaron:** Área Académica – CALP, Asesoría General de Gobierno y Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

**Auspiciaron:** Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Cs. Jurídicas y Soc. UNLP.

### **MESA REDONDA: ACTUALIDAD Y PERSPECTIVAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.**

**Día:** 23 de octubre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Administrativo – CALP, Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires; Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

### **DERECHO Y DEPORTE: EN ROMA Y EN LA ACTUALIDAD.**

**Día:** 24 de octubre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Comercial; Romano y Deporte – CALP.

### **CHARLA “MORELLO HOY”.**

*A más de 9 años del fallecimiento del gran Maestro del Derecho Procesal Argentino sus enseñanzas se encuentran más vivas que nunca y han impactado no sólo en el Derecho Procesal en sí mismo,*

*sino que han dejado su marca en todos los ámbitos de la Profesión. Razón por la cual se reúnen juristas, colegas, compañeros y discípulos a compartir las experiencias resultado del trabajo en Conjunto.*

**Día:** 25 de octubre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Coorganizaron:** Instituto de Derecho Ambiental; Consumidor – CALP; Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales- UNLP

### **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHO TECNOLÓGICO TRIBUTARIO. FINTECH.**

*La tributación en la economía digital. /Fintech.*

**Día:** 30 de octubre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Informático; tributario y Financiero – CALP.

### **JORNADA SOBRE ABOGACIA EN CONTRATOS.**

*Jurisprudencia de los tribunales de la plata/ Obligaciones en moneda extranjera / Contratación inmobiliaria / Intereses, morigeración judicial.*

**Día:** 31 de octubre a las 14 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Civil – CALP.

### **1º JORNADA PLATENSE DE DERECHO SUCESORIO.**

*El principio de derecho sucesorio: Los fundamentos de las instituciones de cara a su mutación contemporánea.*

**Día:** 2 de noviembre a las 9 hs.

**Lugares:** sedes CALP – UCALP.

**Organizaron:** Colegio de Abogados de La Plata y Universidad Católica de La Plata.

### **JORNADA DE CAPACITACION PROFESIONAL: MONITOREO ELECTRONICO EN CAUSS PENALES.**

**Día:** 7 de noviembre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Coorganizaron:** Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios y Secretaría de Ejecución Penal del Instituto de Derecho Penal – CALP.

### **CURSO TEORICO-PRACTICO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

*Vicios y nulidades del acto administrativo. Recursos administrativos e impugnación de disposiciones reglamentarias.*

**Día:** 8 de noviembre a las 17 hs.



**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Coorganizaron:** Instituto de Derecho Administrativo – CALP.

#### **JORNADA DE BIOETICA JURIDICA ANIMAL.**

*En el marco de la creación del Instituto de Derecho Animal.*

**Día:** 8 de noviembre a las 17 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Asociación Argentina de Bioética Jurídica; Asociación de Magistrados Bonaerenses y Cátedra uno de Filosofía del Derecho de la F.C.J. SOC. UNLP.

#### **JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROSESAL**

**Días:** 12 y 13 de noviembre a las 14 hs.

**Lugares:** Colegio de Abogados de La Plata e Instituto de Estudios Judiciales de la SCBS.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Procesal Civil y la Comisión de Jóvenes Procesalistas de la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

#### **TALLERES DE DERECHO REGISTRAL.**

*Principios generales del impuesto a la transmisión gratuita de bienes / Continuación del taller inmobiliario. Modificación del objeto. Planimetría. Ley 10707. Trámites previos a la inscripción de documentos judiciales al registro / Continuación del taller automotor / Formularios / Nuevos procedimientos para regularizar la posesión de automotores.*

**Días:** 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Registral – CALP.

#### **TALLER DE LITIGACION ADVERSARIAL: TEORIA DEL CASO. ROL DE LAS PARTES EN LAS AUDIENCIAS ORALES.**

*Introducción. Lineamientos generales. /Técnicas de Litigación Oral. /Estrategia. /Respaldos de la Información. / Presentación del caso. / Audiencias multipropósito. /Debate con el público.*

**Día:** 22 de noviembre a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Coorganizaron:** Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios; Cátedra II de Derecho Procesal 1 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P; Comisiones de Prácticas Penales.

**TEMAS DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DEPORTIVO.**

*En el marco de la creación del Instituto de Derecho del Deporte. / Temáticas: Sociedades Anónimas Deportivas. Reglamento de Compensación por formación de jugadores jóvenes. / Modificaciones en el sistema de transferencias Internacionales.*

**Día:** 22 de noviembre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho del Deporte – CALP.

**JORNADA: LA QUIEBRA DEL CONSUMIDOR SOBREENDEUDADO.**

*Efectos de la quiebra en el derecho de familia / El discharge (liberación de deudas) y el fresh start / El sobre endeudamiento del consumidor / Criterios de la jurisprudencia / Experiencias profesionales / Cuestiones y Conclusiones.*

**Día:** 3 de diciembre a las 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Comercial; Consumidor – CALP.

**DERECHO Y POLITICA: PROYECTOS DE LEY SOBRE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES Y PARTIDOS POLITICOS.**

**Día:** 6 de diciembre a las 17.30 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Estudios Legislativos – CALP.

**CONSULTORIAS****A-CONSULTORIA EN DERECHO REGISTRAL**

*Registro Civil. Registro del Automotor. Registro de la Propiedad Inmueble.*

**Días:** martes, de 12 a 14hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho Registral- CALP.

**B-CONSULTORIA EN DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**

**Días:** jueves de 14 a 16hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones – CALP.

**OTROS CURSOS****CAPACITACION SOBRE PAUTAS INTERPRETATIVAS ACORDADA SCBA 3886 Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS.**

*Pautas interpretativas acordada SCBA 3886: Desde el inicio de la demanda, principio general, excepciones a las presentaciones electrónicas, diferencias en la aplicación según el carácter en que se intervenga, documentación, oficios, cédulas, digitalización de escritos, plazos de intimación, acordada escritos de mero trámite. / Presentaciones electrónicas: Capacitación práctica para su utilización. Plazos. Cargo. Domicilios electrónicos. / Espacio de consultas y dudas.*

**Día:** Capacitación realizada durante todo el año.

**Lugares:** Colegio de Abogados de La Plata, y localidades del interior del Departamento Judicial La Plata.

**Organizó:** Área de Práctica Profesional y Administración de Justicia – CALP.

#### **PRESENTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS.**

*Introducción a la firma digital; El Toquen; El certificado digital; El Portal Web; Las presentaciones electrónicas; Las notificaciones electrónicas; Las autorizaciones; Las contraseñas.*

**Días:** martes, de 14 a 16 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Comisión de Administración de Justicia – CALP y Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCBA.

#### **CAPACITACION EN MATERIA PROCESAL PENAL PARA PERIODISTAS JUDICIALES.**

*Garantías constitucionales durante el proceso penal / Etapas del proceso penal: Investigación penal preparatoria, Debate oral, ejecución penal) / Encarcelación. Prisión preventiva. Prisión domiciliaria / Recursos / Instituto de Ejecución de la pena.*

**Días:** 6 y 13 de diciembre a las 15 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Área de Administración de Justicia, Comisión de Ejecución Penal y Asuntos Penitenciarios – CALP.

#### **PRESENTACION DEL LIBRO: UN COLEGIO CENTENARIO.**

*Autor: Dr. Fernando J. J. Varela.*

**Día:** 10 de abril a las 19hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Comisión de Incumbencias Profesionales – CALP.

#### **SEMINARIO DE CAPACITACION EN LIDERAZGO, PNL, COACHING ONTOLOGICO.**

*Autoconocimiento MBTI, habilidades, tendencias y preferencias*

*individuales. / Introducción PNL, mitos y verdades. Tipología, casos prácticos. / Coaching Ontológico e Inteligencia Emocional de los Líderes. / Aplicación Práctica al trabajo, la vida Personal e individual de las técnicas aprendidas.*

**Cronograma de cursos:** 31 de mayo, 1º, 14 y 15 de junio. / 28, 29 de junio y 12, 13 de Julio / 26, 27 de Julio y 16, 17 de agosto / 30, 31 de agosto y 13,14 de septiembre / 27, 28 septiembre y 11, 12 de octubre / 25, 26 de octubre y 22, 23 de noviembre / 29, 30 de noviembre y 13, 14 de diciembre.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Colegio de Abogados de La Plata – Alphabet.

### **CURSO DE INGLES JURIDICO TOLES.**

*Curso Intensivo (Dictado tras finalizar el 1er curso).*

*Nivel de Inglés requerido: Intermediante.*

**Días:** martes de 18 a 20 hs.

**Duración:** Mayo – Agosto.

**Organizó:** Colegio de Abogados de La Plata.

### **ORIENTACION VOCACIONAL.**

*Servicio Permanente. Destinado a Jóvenes que finalizan la escuela media y para aquellos que han iniciado una carrera y consideran que equivocaron su elección.*

**Módulo I:** *Conocimiento de sí mismo: Reflexión sobre: intereses, aptitudes, personalidad, hábitos de estudio y motivaciones.*

**Módulo II:** *Información: Brindamos información sobre ofertas educativas que existen a nivel universitario, terciario, formación profesional tanto pública como privada.*

**Módulo III:** *Entrevista final personalizada: A partir de la investigación, análisis e interpretación de los diferentes test y técnicas, se procede a la devolución e intercambio de los resultados obtenidos, en forma oral.*

**Días:** jueves de 18 a 19.30 hs.; A partir del 5 de abril.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Colegio de Abogados de La Plata.

### **TALLER: HISTORIA ARGENTINA, A TRAVÉZ DEL CINE Y LA LITERATURA: CRISIS DEL IMPERIO ESPAÑOL Y REVOLUCION DE MAYO (1806-1810).**

**Días:** del 13 de septiembre al 11 de octubre de 17 a 19 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Damián Stiglitz- Licenciado en Letras UBA.

## PALABRAS PRELIMINARES

En el segundo semestre de 2018, el Área Académica inició una segunda etapa, con la asunción de sus nuevas autoridades:

Director académico: Dr. Gabriel STIGLITZ.

Subdirector académico: Dr. Carlos Ezequiel GAROBBIO.

Secretarios académicos: Dra. Mariana MANSO, Dra. Leticia PELLE DELGADILLO, Dr. Ramiro PALACIOS VALLEJOS, Dr. Damián BARBOSA; y Secretaria de Iniciación Profesional: Dra. Tania GRESIAL.

Prosiguiendo como Director Ejecutivo, el Dr. Martín Ricardo IPOUTCHA.

En esta etapa, se fijaron como algunos de los **objetivos**, tanto en el ámbito de las reuniones de Institutos, como de los eventos:

- Incrementar la concurrencia y participación de colegas, y profundizar las actividades académicas.
- Propender a que todas las temáticas, aun las especiales o particulares, fueran abordadas sobre la base de los marcos generales del Derecho, y esencialmente desde las perspectivas constitucional y de los derechos humanos.
- Perseguir el enfoque interdisciplinario y el interés práctico de los contenidos.

### Institutos

Se renovaron autoridades en algunos de ellos; y se ampliaron:

- autoridades (añadiendo Secretarías),
- y la concurrencia de Miembros activos, con participación en las reuniones ordinarias de los Institutos.

Para las reuniones ordinarias, se propuso como objetivo central, el estudio y debate de la institución jurídica de las diversas disciplinas, y alcanzar conclusiones académicas por escrito.

Asimismo, se realizaron **reuniones ampliadas** entre diferentes Institutos.

Y finalmente, dos de ellas con alcance general, en las que el Área Académica convocó a todos los Institutos (meses de septiembre y noviembre), a exponer y debatir interdisciplinariamente, en el Aula 1, sobre “Vulnerabilidad y acceso a la Justicia” (temática preparatoria de la Conferencia Nacional FACA/CALP 2019), arrojando conclusiones escritas conjuntas.

## EVENTOS

Se organizaron en el semestre, más de 50 eventos, que convocaron, en sumatoria, más de 4.300 inscripciones.

La presentación y publicidad de los eventos se realizó siempre, bajo el lema del Área Académica, el mandamiento nro. 1 de Eduardo Couture: *“ESTUDIA. El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado”*.

Los eventos se realizaron, mayoritariamente, mediante la organización conjunta de varios Institutos. Propendiendo a que incluyan básicamente, disertaciones de **juristas/doctrinarios con especial reconocimiento académico**.

Entre otros, en la Semana de la Abogacía, contamos con Conferencias de Aída Kemelmajer de Carlucci (La responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial de la Nación); Andrés Gil Domínguez (Libertad de expresión), Fernando Sagarna y Federico De Lorenzo (Jornada sobre Contratos, responsabilidad civil y seguros, en homenaje al Prof. Dr. Rubén Stiglitz).

Y ulteriormente, otros especialistas de primerísimo nivel, como Tomás Ramón Fernández (Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid), Roberto Vázquez Ferreyra (Curso de actualización en Derecho de daños, seguros y consumidores, homologado para Mediadores por el Ministerio de Justicia Pcia. Bs. As.); Carlos Valleffín y Néstor Cafferatta (charla “Morello Hoy”), Dora Barrancos y Diana Maffía (El debate sobre aborto hoy); Juan Carlos Cassagne, Tomás Hutchinson, Ángela Ledesma, Marcos Córdoba, etc.

Varios de los eventos (además de Cursos, Talleres, Charlas, etc.), constituyeron verdaderas **Jornadas o Congresos**, por ejemplo sobre “Contratos, responsabilidad civil y seguros”; “Teoría del Derecho general procesal”; “Seguridad Social”; “Encuentro de áreas penales de los Colegios de Abogados de la Provincia”; “Violencia familiar y niñez”; “Reformas al procedimiento y al proceso administrativo”; “Derecho tecnológico tributario”; “Abogacía práctica en contratos”; “Derecho sucesorio”; “Jornadas nacionales de Derecho procesal”; “La quiebra del consumidor sobreendeudado”; entre otros.

## Proyecciones

Finalmente, los objetivos del Área Académica en el segundo semestre,

apuntaron también, a proyectar progresivamente las actividades en diversos sentidos:

a) Por un lado, de **extensión sobre aspectos de cultura general** (abiertos al público), y ligados al Derecho y al ejercicio profesional, por ejemplo:

- Presentación de libros; proyección de la película “Pabellón 4”;
- Talleres sobre “Historia argentina a través del cine y la literatura”, etc.

b) Por otra parte, **actividades con connotaciones institucionales**, entre otras:

- La participación en la organización de la Jornada sobre “Reformas al procedimiento y al proceso administrativo”, organizada por el Honorable Senado de la Provincia de Bs.As.;
- La organización de la Reunión Culminatoria de la Comisión, de los Ministerios Nacionales de Justicia y Derechos Humanos y Producción y Trabajo, para la reforma de la ley de defensa del consumidor.

c) Finalmente, la expansión de las actividades del Área Académica en el segundo semestre de 2018, permitió dejar encaminada la organización de **tres eventos de gran dimensión académica para el año 2019:**

- La Conferencia Nacional de la F.A.C.A., sobre “Acceso a la Justicia. Roles de la abogacía” (24 al 26 de abril).
- Y los Cursos anuales (marzo a noviembre): de “Iniciación profesional” (en colaboración con la Comisión de Abogados Jóvenes); y de “Actualización en Derecho para el ejercicio profesional” (con el auspicio de la Comisión de Abogados Jóvenes).

Cabe destacar que la totalidad de los desenvolvimientos consignados, han sido posibles esencialmente, en razón del trabajo intenso, comprometido y calificado, de todos los integrantes del sector ejecutivo (dirigido por el Dr. Martín Ipoutcha) del Área Académica.

**Dr. Gabriel STIGLITZ**  
**Director Académico**  
**2do. semestre, 2018**

## MEMORIA INSTITUTOS ÁREA ACADÉMICA

### INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

**Reunión ampliada del Instituto de Derecho Administrativo (La Plata, 4 de abril de 2018).** Organizada por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, con la presencia como expositor del Dr. Miguel H.E. Oroz, quien ofreció un panorama de actualidad en cuestiones de amparo por mora bonaerense, de la reciente ley 15.016 y de su impacto en la materia.

A su vez, se hizo presentación del libro: “El amparo por mora en la provincia de Buenos Aires. Régimen procesal. La interpretación jurisprudencial”, de autoría del propio Dr. Oroz.

**V Congreso de Ciencias Jurídicas (La Plata, 13 y 14 de abril de 2018).**

Los Dres. Marcelo Lamoglia, Luis Melazzi, Franco Gambino y Pablo Perrino, integrantes del Instituto de Derecho Administrativo, expusieron en el V Congreso de Ciencias Jurídicas, organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata. En sus exposiciones se abordaron diferentes aspectos de la responsabilidad del Estado, y en particular, la posibilidad de dictar una ley provincial que regule la responsabilidad patrimonial de la provincia, de los municipios y de los funcionarios públicos.

**Mesa redonda: Propuestas de reformas en el proceso contencioso administrativo bonaerense (La Plata, 27 de junio de 2018).**

Bajo la organización del Instituto de Derecho Administrativo, la mesa redonda dedicada a propuestas de reformas en el proceso contencioso administrativo bonaerense estuvo integrada por los Dres. Juan Carlos Cassagne, Daniel Soria y Pablo Perrino, quienes analizaron diferentes aspectos del proceso contencioso administrativo bonaerense que requieren modificaciones.

Además, en el marco de la mesa redonda, se hizo la presentación del libro “Recursos judiciales en el proceso contencioso administrativo” de autoría del Dr. Gustavo Spacarotel.

**Jornada sobre las reformas al procedimiento y al proceso administrativo. A 15 años de la entrada en funcionamiento del fuero contencioso administrativo en la Provincia de Buenos Aires (La Plata, 22 de octubre de 2018).**

La Jornada, que ha tenido lugar en el Salón Eva Perón del edificio anexo del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, fue coorganizada



por el Colegio de Abogados del Departamento judicial La Plata, la Presidencia del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y la Asesoría General de Gobierno de la provincia.

Ha contado, además, con el auspicio de la Secretaría de Extensión Universitaria (Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales- UNLP) y del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Merece mención especial la presencia del profesor español Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, quien dictó la conferencia inaugural.

Durante la jornada, se han abordado temas tales como el proceso contencioso administrativo y el derecho a la tutela judicial efectiva, el proceso administrativo y la dimensión colectiva del caso. Cuestiones y problemas; balance y perspectivas del procedimiento administrativo; evaluación del fuero contencioso administrativo; proceso administrativo y responsabilidad del Estado; la revisión judicial de las decisiones administrativas de los colegios profesionales; La legitimación en los procedimientos administrativos colectivos y en el proceso contencioso administrativo; proceso contencioso administrativo y materia tributaria; el régimen cautelar del fuero contencioso administrativo; la interacción entre procedimiento y proceso administrativo en la actualidad; la reforma del procedimiento administrativo y su proyección en el acto administrativo y el proceso contencioso administrativo; los actos administrativos incumplidos; el rol de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, entre otros.

Las diversas exposiciones estuvieron a cargo de los Dres. Juan Carlos Cassagne, Daniel Fernando Soria, Pablo Esteban Perrino, Carlos A. Botassi Tomás Hutchinson, Iván Budassi, Laura Monti, Gustavo Spacarotel, Gustavo De Santis, Miguel H.E. Oroz, Claudia Milanta, Guido Tawil, Osvaldo H. Bezzi, Carlos Mamberti, Hernán Gómez y Patricio Blanco Ilari.

### **Mesa redonda: Actualidad y Perspectivas del Derecho Administrativo (La Plata, 23 de octubre de 2018).**

Coorganizada por Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de La Plata, la Presidencia del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contó con el auspicio de la Secretaría de Extensión Universitaria (Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales- UNLP), y del Instituto de Estudios Judiciales

de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La mesa redonda dedicada a la actualidad y perspectivas del Derecho Administrativo, estuvo integrada por el Profesor español Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y los Profesores argentinos Juan Carlos Cassagne, Pablo E Perrino, y Daniel F. Soria.

Los miembros de la extraordinaria mesa redonda han abordado temáticas de actualidad en materia de derecho administrativo con activa participación de un calificado auditorio, integrado en gran medida por Profesores de Derecho Administrativo, profesionales de la matrícula y funcionarios judiciales y de la administración pública.

**Curso teórico práctico sobre procedimiento administrativo: vicios y nulidades del acto administrativo. Recursos administrativos e impugnación de disposiciones reglamentarias. (La Plata, 8 de noviembre de 2018).**

El curso, organizado por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, estuvo a cargo de los Dres. Gustavo Silva Tamayo y Javier Barraza, quienes desarrollaron los más variados aspectos de los vicios y nulidades de los actos administrativos, así como de los recursos administrativos e impugnaciones, con contenidos de orden teórico aplicados a la praxis, así como diferentes visiones y cuestiones de la práctica cotidiana relacionados a la materia.

**Gestión del grupo de red.**

Para ampliar la difusión de las actividades del Instituto, aumentar la participación de todo interesado en las mismas, e intercambiar información; a la par del tradicional sitio alojado en la página web del Colegio de Abogados, se continúa gestionando un grupo de red a través de Internet, creado en 2012, y al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

[http://ar.groups.yahoo.com/group/Instituto\\_Derecho\\_Administrativo-CALP/](http://ar.groups.yahoo.com/group/Instituto_Derecho_Administrativo-CALP/)

**Proyecto editorial.** Se continúa trabajando en la concreción de una futura publicación de obra colectiva que reunirá las exposiciones de los últimos años en los cursos sobre procesos administrativos organizados por el Instituto.

**Perrino Pablo Esteban**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL**

### **Introducción**

El presente Instituto se encuentra integrado por los siguientes miembros: Director Dr. Anibal J. Falbo, Subdirectores Dr. Juan Pablo Russo y Dr. Tomás Vasser, Secretarías Académicas Dra. Gimena Lucía Frías y Dra. María Florencia Vechiati (designación pendiente en consejo).

El instituto tomó nueva conformación en agosto de 2018, renovado todas las autoridades y comenzando un nuevo período de trabajo.

Esta gestión busca convocar a abogados y estudiantes interesados en la materia, con el fin de asesorarlos, contenerlos, guiarlos y ser una referencia en lo que a la profesión respecta en materia de Derecho Ambiental.

Se ha propuesto la realización de una reunión mensual, de esta manera se han logrado encuentros muy productivos, dándole gran participación a los integrantes, quienes manifestaron sus intereses e inquietudes en cada encuentro y propusieron ideas y proyectos a trabajar en el futuro, a corto y mediano plazo.

Ha sido un objetivo del instituto en este período de inicio, contar con la incorporación no sólo de abogados interesados, sino estudiantes de abogacía que intentan comenzar a incursionar en esta área y que, por diversas razones, se imposibilita su acceso.

No habiendo sido oficialmente incorporada la materia “Derecho Ambiental” en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P., hemos logrado incorporar un gran número de personas con una gran vocación a una temática muy poco explotada académicamente en la ciudad de La Plata.

Contamos con la colaboración no sólo de profesionales independientes, que han incursionado en causas ambientales, sino también con profesionales de Organismos Públicos y expertos en el área de consultoría ambiental. Generando de esta forma un abordaje integral y multifacético.

### **Actividades Académicas**

En octubre del pasado año se llevó a cabo la charla “MORELLO HOY”, un encuentro promovido por nuestro Instituto con la colaboración del Instituto de Defensa al Consumidor y la Secretaría Académica Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales U.N.L.P., dedicado a compartir anécdotas, enseñanzas y logros que el maestro Augusto Mario Morello trajo no sólo como procesalista, sino el impacto que generó en otras áreas del derecho. Tuvimos el honor y el placer de recordar

la historia del maestro a través de las voces de grandes juristas y autores que compartieron libros y artículos con él. Tales exponentes fueron nada más y nada menos que los Dres. Gabriel Stiglitz, Carlos Vallefin y Néstor Cafferatta. Con una gran concurrencia que contó con abogados, estudiantes de abogacía, jueces, etc., la charla abordó varias realidades jurídicas y anécdotas de los exponentes con respecto a sus experiencias académicas con Mario Morello.

### **Actividades Futuras**

Ha sido meta y objetivo para este nuevo año la realización de actividades no sólo dentro del Instituto sino también seguir trabajando fuera del mismo. Se ha llevado a cabo en la división de grupos de tareas, la realización de diferentes proyectos vinculados a actividades ambientales, específicamente centradas en cuestiones agroecológicas y de consumo sustentable; así como también nos dedicaremos al estudio de jurisprudencia en la materia y análisis de la misma en nuestros encuentros para que el profesional se encuentre actualizado en la materia y los profesionales más jóvenes tengan una mejor orientación en la misma.

Por otro lado, tenemos como objetivo relacionarnos con Institutos de otros departamentos para enriquecer nuestro trabajo y promover nuevas charlas y proyectos con los mismos. Como así también, relacionarnos con otras entidades tanto públicas como privadas apuntadas a lineamientos y objetivos afines a los del Instituto.

### **Integrantes**

Además de los Directores, Subdirectores y Secretarios mencionados, integran dicho instituto: Gonzalo Augusto Flores, Silvana Elisa Sosa, Gabriela M. Cosentino, Edith Samanta Borghi, Alexis Manuel Palacios, Yesica Mariel Delfa, María Mercedes Gadea, Patricio Carlos Pastor, Camila Castro, Juan Ignacio Moreno, Solange Soraya Rodríguez, Traba Micaela Noelí, Joselina Rago y Agustina Denti. Todos los mencionados, son miembros presentes, cuya asistencia ha sido registrada y han participado de por lo menos una reunión desde el nuevo comienzo del Instituto.

**Falbo Aníbal J.**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL**

Creado por Acta CD 2247

## **INSTITUTO DE DERECHO CIVIL**

El Instituto participó en el 5 Congreso de Ciencias Jurídicas (12 y 13 de abril) celebrado en el CALP y su director en calidad de expositor. Este dictó, también, cuatro charlas (los días lunes 4, 11, 25 de junio y el día 2 de julio) en las Jornadas sobre la Responsabilidad Civil en el nuevo Código que fueran organizadas por el Instituto de Derecho Civil.

El director del Instituto participó, también, en calidad de expositor (el día 30 de octubre), en el curso de actualización en “Derecho de daños, seguros y consumidores” organizado por el área académica. Por último, el Instituto organizó, con la activa participación del área académica, la Jornada “Abogacía práctica en contratos” celebrada el día 31 de octubre. Sus miembros participaron como moderadores, presentadores y su director expuso sobre obligaciones en moneda extranjera.

Importa recordar que el instituto se reunió los terceros lunes de cada mes (no todos los lunes porque coincidieron con algunos feriados) y en tales reuniones se comentaron temas relacionados con el Código Civil y Comercial y se organizaron las Jornadas referidas.

Sin más que memorar, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atte.

**Martínez Jorge Pablo**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL**

Son actuales autoridades los Dres.: Carlos Ezequiel Garobbio, Director, Javier Rahman, Sub Director, siendo secretarios las Dras. Nélide Mabel Méndez y Ayelén Sofía Bordigoni. Asimismo, son actuales “Asesores Honorarios Consultivos” los Dres.: Juan A. ANICH, Guillermo E. RAGAZZI y Fernando J. J. VARELA.

Los miembros del Instituto se han reunido de manera periódica – como ya es costumbre- los primeros días lunes de cada mes, a partir de las 18 y 30 horas, en reuniones “**ordinarias**”, realizando variadas y nutridas actividades en forma complementaria también en otras jornadas y horarios.

**Se concretaron 9 (nueve) reuniones ordinarias:**

Los días; 1° lunes 5/3; 2ª lunes 9/4.; 3° lunes 7/5; 4° lunes 4/6; 5° lunes 2/7; 6° lunes 6/8; 7° lunes 3/9.; 8° lunes 1/10; 9° lunes 5/11; la reunión del día lunes 3/12 coincidía con el 68° Encuentro Provincial de Institutos de Derecho Comercial celebrado en la ciudad de Mar del Plata por lo que la mayoría de los integrantes del Instituto se trasladaron hacia al Colegio de Abogados de dicho Departamento Judicial.

En líneas generales, el 2018 fue nuevamente otro año de intensa actividad académica y gran trabajo de cooperación con otros Institutos y Comisiones.

Cumpliendo con las pautas y criterios sugeridos por el Consejo Directivo del Colegio, nuestro Instituto se sumó, junto a otros, a brindar a los colegas un importante servicio de orientación, capacitación, análisis y fomento de debates y diversas opiniones, tendientes a conocer los distintos aspectos y contenidos mercantiles insertos en el nuevo Código. Se organizaron y realizaron muchas “**reuniones abiertas**” del Instituto, con amplia y libre convocatoria a todos los profesionales, en las cuales se invitó a exponer a diversos colegas, a miembros propios del Instituto, y a profesores de distintas Facultades, muchos prestigiosos y afamados profesores de otras Universidades y Colegios de Abogados. Han participado también, sus directores y miembros, en numerosas actividades fuera del Colegio, asistiendo ellos a congresos, Jornadas, mesas redondas, conferencias, entre otras. También debemos destacar que los directores fueron convocados a disertar y exponer sobre varios temas novedosos del Código Civil y Comercial, como también, fueron consultados por diversos medios periodísticos gráficos, televisivos y radiales.

Merece resaltarse que se han incorporado nuevos colegas, quienes se sumaron al grupo que viene desempeñando tareas desde hace varios años, principalmente noveles abogados a los que con gusto los antiguos miembros acompañan en la formación profesional y mercantil.

En un resumen de la amplia y variada actividad desarrollada, se destacan:

**1-La primera Actividad en la que participamos fue en el 5° Congreso de Ciencias Jurídicas** organizado por este Colegio. En la Jornada del día 13/4 expusieron por el Instituto los Dres. Javier Rahman, Carlos Garobbio, Silvina Garmendia, Gabriel Makcimovich, Susana Laborda y Ricardo Sosa Aubone. Los trabajos presentados por los miembros del Instituto fueron:

- Dras. Silvina Garmendia y Ayelén Bordigoni: “Estructura Económica Empresaria”

- Dr. Carlos Garobbio: y Dr. Ricardo Sosa Aubone: Nuevos sujetos concursales.
- Dr. Ricardo Sosa Aubone y Dr. Gabriel Makcimovich: Los distintos tipos de “intereses” regulados en el CCyC,
- Dra. Susana Laborda: Comercialización del pacto de herencia futura:
- Dr. Javier Rahman: Contratos regulados en el CCyC.

**2-Jornada “Capital emprendedores – Nuevo Régimen financiamiento colectivo- Resolución 717/17 C.N.V. S.A.S”**, celebrada el lunes 16 de abril en el Colegio de Abogados. Fueron expositores Federico Morzone (Presidente de la Bolsa de Comercio de La Plata), y los Dres. Ariel Giménez y Patricio Tomas Mc Inerny, moderadores: los Dres. Carlos E. GAROBBIO y Guillermo Solari Covas. Los temas expuestos fueron los siguientes:

“nuevorégimenfinanciamientocolectivo”–Resolución717/17C.N.V,Dr. Federico Morzone; “Marco legal de emprendedores” Dr. Ariel Giménez; “La sociedad anónima simplificada y el nuevo régimen societario” Dr. Patricio Tomas Mc Inerny.

**3-Segundo “Taller teórico-práctico del nuevo régimen de sociedades – Disolución y Liquidación (Societaria y Concursal)**. Se realizó con el auspicio de la Comisión de Jóvenes abogados. Se dictaron 5 clases los días lunes: 28/5, 4/6, 11/6, 18/6 Y 25/6. El detalle de temas tratados es el siguiente:

**CLASE I: lunes 28/5**, EXPOSITOR Dr. Carlos E. GAROBBIO- TEMA; “Criterios de la reforma en el nuevo CCyCN sobre personas jurídicas privadas y régimen general de sociedades. Efectos de la quiebra y concurso preventivo. Disolución por quiebra de las distintas figuras”

**CLASE II: lunes 4/6**, EXPOSITORES: Dres. María E. Ferraro y Funcionarios de la Dirección de Personas Jurídicas: “Criterio para inscripciones de liquidadores; disolución y liquidación de S.A. y S.R.L., trámite vario, balances, etc.”

**CLASE III: lunes 11/6**, EXPOSITORES: Dr. Javier Rahman “S.R.L. características generales de disolución y liquidación. Causales previstas en el contrato constitutivo. Actas” y el Dr. Haroldo Gavernet “Las sociedades de la Sección IV Ley 19.550 y su disolución”.

**CLASE IV: lunes 18/6**, EXPOSITOR: Dr. Patricio Tomas Mc Inerny: “Disolución y Liquidación de S.A. características generales. Reglas en el Contrato Constitutivo. Decisiones Reuniones de Directorio y asambleas. Actas.

**CLASE V: lunes 25/6**: EXPOSITORES: Cra. Ana María Petti: “Disolución y liquidación de S.A y S.R.L. régimen contable, balance de cierre.

Rendición de cuentas: Inscripciones en AFIP y ARBA. Bajas, etc.”.

Dr. Carlos E. GAROBBIO: “Liquidación Judicial”

Cr. Omar E. Garobbio (Perito interventor): “Perito interventor. Procedencia. Caso”.

**4- Jornada “Implicancia del Régimen del Consumidor sobre los pagarés, cheques y juicios de ejecución”** organizada por nuestro Instituto, y realizada en conjunto por los Institutos de Derecho Comercial, Instituto de Derecho Procesal Civil y el Instituto de Derecho del Consumidor, el 30 de mayo; realizada en el Salón de actos del Instituto de Estudios Judiciales. Participaron como expositores los Dres.: Carlos Garobbio, Ricardo Sosa Aubone, Juan Manuel Hitters, Cristina Delucchi, Mariano Crotolari y Hernán Dulau.

**5-Designación de Autoridades:** acto académico realizado en el Colegio, el 27 de agosto:

**6- Jornada: “Sobre Contratos, Seguros y Responsabilidad Civil y Homenaje al Dr. Rubén Stiglitz”**, realizada el 31 de agosto en el Colegio de Abogados, organizada en conjunto con los Institutos de Derecho Civil y de Seguros. - Fue planteado en dos paneles. El primer panel coordinado por los Dres. Jorge Martínez y Carlos Garobbio, contó con la participación del Dr. Leiva Fernández quien disertó sobre el régimen de contratos del nuevo Código Civil y comercial y de la Dra. María Fabiana Compiani quien disertó sobre Exclusiones de Cobertura y contrato de Seguros. El segundo panel que coordinó el Dr. Martin Roque contó con la presencia del Dr. Fernando Sagarna, quien disertó sobre cuantificación del daño y del Dr. Federico De Lorenzo quien trató la temática de la responsabilidad civil.

**7-Reunión Ampliada de los Institutos de Derecho Comercial, Derecho Penal y la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP**, temática: “Análisis y debate de la ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria” y “Proyecto de Reglamentación del Programa Integridad” realizada el 12 de septiembre en el Colegio de Abogados.

Participaron y expusieron los Directores de ambos Institutos, y de la citada Comisión. Fue invitado especial, el Contador y Abogado, Dr. Ángel Guarracino, quien expuso sobre las características del balance falso.-

Se analizó y debatió sobre el **Programa de integridad**, conf. la Ley N° 27.401, en su artículo 22 y siguientes, regula las características y contenido del mismo, para prevenir, detectar, y corregir los delitos antes explicados.

**8-Jornada “Turismo y Transporte: los derechos del turista como consumidor”** realizada el martes 24 de septiembre en el Aula Magna



de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP. **Fue organizada por la Cátedra de “Legislación Turística” y el Depto. Turismo de dicha Facultad**, con la colaboración y el auspicio de nuestro Instituto, y el auspicio del C.A.L.P. Se llevó a cabo en el marco de la semana internacional del turismo. Se abrió la Jornada con la presencia del Mg. Eduardo De Giusti, Decano FCE UNLP; Mg. Martina Pikielny, Subsecretaria de Turismo de la Provincia de Bs. As., Cr. Horacio Repucci, Secretario de Relaciones Institucionales de la Cámara Argentina de Turismo, Mg. Pablo Montero, Director del Departamento de Turismo FCE UNLP y Dr. Carlos E. Garobbio, Prof. Titular de “Legislación Turística” FCE UNLP. Se desarrolló en 4 paneles: el primero sobre “Transporte Terrestre”, con los disertantes Dr. Andrés Cantelmi y Dra. Ángela Bedouret, miembro de NUESTRO Instituto. El 2º panel se dedicó a “Transporte Marítimo”, con las exposiciones de la Dra. Rita Cordera y Lic. Carlos Santini; el 3er. Panel trató sobre “Transporte Aéreo”, exponiendo la Dra. Rita Cordera y la Srta. Marina Petrolli, siendo el último panel acerca de “El Turista como Consumidor”, exponiendo el Sr. Manuel López Nieto, el Lic. Iván Ravlic, la Dra. Rosario Mendoza Peña, Dr. Martín Roque (Director del Instituto de Derecho del Seguro del CALP.) y Dr. Walter Fernando Krieger. Actuaron como moderadores en la Jornada la Abog. Nélide Mabel Méndez (Secretaria de nuestro Instituto), el Dr. Iván Nykotyszak, Dr. Emiliano Cardenez y Dr. Carlos Ezequiel Garobbio

#### **9-PARTICIPACION EN EL 67° Y 68° “ENCUENTRO DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.-**

En este período, se organizó la asistencia y elaboración de ponencias para los Encuentros de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de la Provincia, que convoca no solamente a abogados sino a profesionales de otras disciplinas, tales como contadores públicos, licenciados en administración, economistas, etc. En los Institutos de derecho Comercial de los diversos Colegios de Abogados de la Provincia de Bs. As., tenemos la buena costumbre desde hace muchos años de reunirnos dos veces por año, en distintas sedes colegiales, recorriendo gran parte de nuestra Provincia, para debatir y analizar temas de actualidad de diversa naturaleza, vinculados al derecho mercantil y comercial, empresas, negocios, etc.- Hace muchos años que venimos desarrollando tareas de estudio, investigación y difusión de temas, normas, fallos, circunstancias, etc., vinculados al Derecho mercantil, comercial, empresarial, societario, bancario, etc., con la metodología de elaborar y presentar distintas

“ponencias y trabajos” para ser expuestos por sus autores y luego debatidos por los asistentes.

En ese marco, miembros de nuestro Instituto participaron del **67° Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires**, organizado por el Instituto de Derecho Comercial de **Lomas de Zamora, y que tuvo lugar los días jueves 7 y viernes 8 de Junio en la Sede del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora**; con la participación ACTIVA y asistencia de los Dres.: Carlos E. Garobbio, Javier Rahman, Marcelo David, Gabriel Makcimovich, Estela Marmonti, Nélide Mabel Méndez, Pablo Arenas, Susana Laborda, Ricardo Sosa Aubone y Ayelén Bordigoni.- Se editó el libro de Ponencias, cuyo ejemplar fue donado a la biblioteca del Colegio. El listado de ponencias presentadas por miembros de nuestro instituto es el siguiente:

- GAROBBIO Carlos E.: “El nuevo bien de familia (vivienda) frente al proceso concursal”
- RAHMAN Javier: “Extensión de quiebra –Confusión patrimonial inescindible”
- MAKCMOVICH Gabriel: “Medidas cautelares autónomas y autosatisfactivas en el conflicto societario”
- DAVID Marcelo: “Nominalismo y valorismo en torno a los requisitos del art. 11 de la ley 24.522”
- ARENAS Pablo: “El Consumidor Bursátil” y “Cheque y Pagaré – Dos Primos Lejanos”
- SOSA AUBONE Ricardo: “Necesidad de patrocinio letrado de la Sindicatura Concursal”
- LORENZO Facundo: “La aplicación de normas de Defensa del consumidor a inversores y ahorristas”

También participamos del **68° Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires** organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de **Mar del Plata** el que se llevó a cabo los días **jueves 29 y viernes 30 de diciembre** en dicha ciudad. Contamos con la participación de los Dres. Javier Rahman, Marcelo David, Gabriel Makcimovich, Estela Marmonti, Nélide Mabel Méndez, Silvina Garmendia, Pablo Arenas, Susana Laborda, Ayelén Bordigoni y Juliano Amarilla Ghezzi.- En dicho evento se realizó un homenaje al Dr. José María Cruset, quien falleciera días antes del Encuentro y fuera Director de nuestro Instituto en varios períodos sucesivos. Se editó el libro de Ponencias, cuyo ejemplar fue donado a la biblioteca del Colegio. El listado de ponencias presentadas

por miembros de nuestro instituto es el siguiente:

- MARMONTI Estela: “Responsabilidad de las sociedades en materia penal”
- RAHMAN Javier: “Programas de Integridad en la ley 27.401”
- MAKCIMOVICH Gabriel: “Redes contractuales y contratos conexos”
- DAVID Marcelo: “Pacto o estipulación de herencia futura en la dinámica societaria” y “El fuero de atracción sucesorio en la medida cautelar de exhibición de libros”
- ARENAS Pablo: “Exclusión de socio por justa causa en la SAS”
- ARENAS Pablo y DAVID Marcelo: “Categorización y propuesta residual”

### **9. Jornada “DERECHO Y DEPORTE – En Roma y la actualidad”**

realizada el día miércoles 24 de octubre en el Colegio. Fue organizada en conjunto por nuestro Instituto y el Inst. de Derecho Romano. Disertaron los Dres. Julieta GOMEZ MARTI, sobre el deporte en Roma, y Carlos E. Garobbio sobre algunos aspectos mercantiles en el deporte profesional y el régimen legal de los clubes deportivos en crisis, y cerró la jornada el Dr. Javier Rahman, exponiendo sobre aspectos destacados del concurso preventivo del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. - Fueron moderadores los Dres. Juan Carlos Martin y Federico Salvatico

### **10. Jornada “La quiebra del Consumidor Sobreendeudado”**

realizada el día 3 de Diciembre en el Colegio, Fue organizada en conjunto por nuestro Instituto y el Inst. de Derecho del Consumidor. Fue presentador y moderador, el Dr. Gabriel Stiglitz, Director del Área Académica del CALP y Director del Inst. D. Consumidor. Contamos con las valiosas exposiciones de los Dres.: Omar Berstein, Walter Krieger, Carlos Catoggio (Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata), Ricardo Sosa Aubone (Juez de Cámara II de Apelaciones en lo Civil y Comercial La Plata), Javier Rahman, Pablo Arenas, Patricia Ferrer y Carlos Garobbio. Los temas que se presentaron son los siguientes:

- “Efectos de la quiebra en el derecho de familia” Dr. Carlos Garobbio
- “El discharge (Liberación de deudas) y el fresh start” Dr. Omar Berstein
- “El sobreendeudamiento del consumidor” Dr. Walter Krieger.
- “Criterios de la Jurisprudencia” Dr. Carlos Catoggio y Dr. Ricardo Sosa Aubone
- “Experiencias profesionales” Dres. Javier Rahman y Pablo Arenas,

- “Cuestiones y Conclusiones” Dra. Patricia Ferrer.

**11-PLENARIO ANUAL DE INCUMBENCIAS:** se realizó una jornada sobre Arbitraje, titulada “Que hacemos con el arbitraje”, celebrada el miércoles 5 de diciembre, de 18.00 a 20.00 hs. En el C.A.L.P. Fue organizada en conjunto por nuestro Instituto y la Comisión de Incumbencias Profesionales, junto a la Comisión de Jóvenes Abogados. Hicieron la presentación del tema Los Dres. Fernando J.J. Varela y Carlos E. Garobbio, y expusieron los Dres. \_\_\_\_\_ siendo moderador el Dr. Pablo Matarazzo.

Fuera de la actividad académica, el Instituto quiere dejar asentado la triste desaparición física del querido colega y ex Director y Asesor Honorario, Dr. José María Cruset, fallecido el 27 de noviembre. Un merecido homenaje se le rindió en el Colegio de Abogados de Mar del Plata, en ocasión de celebrarse el Encuentro de Institutos.

Finalmente, agradecemos a todos los colegas del Instituto, y a las Autoridades del Área Académica y del Consejo Directivo del C.A.L.P. por la importante participación y colaboración brindada durante el año 2018, deseando repetirla e incrementarla en el corriente año 2019.-

**Dr. Carlos E. Garobbio**

**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO DE LA COMUNICACIÓN**

### **Libertad de expresión, violencia de género, redes sociales y anonimato.**

El Instituto organizó la Jornada con las siguientes Expositoras: Mg. Flavia Delmas – Abogada Analía Mas. Coorganizado con la Cátedra 2 de Derecho de la Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social UNLP. 7 de mayo de 2018.

### **Libertad de expresión. Inteligencia artificial y responsabilidad de los intermediarios de búsqueda de Internet.**

El Instituto fue co-organizador junto con los Institutos de Derecho Constitucional y Filosofía de la exposición a cargo del Dr. Andrés Gil Domínguez, en el marco de la semana del abogado en el CALP. Martes 28 de agosto de 2018. Emisión completa de la exposición en el canal de You Tube del CALP.

### **Los dueños de Internet.**

El Instituto fue co-organizador junto con el Instituto de Derecho

Tecnológico de la presentación del libro de la periodista – politóloga Natalia Zuazo titulado “**Los dueños de Internet**” Ed. Debate en la sede del CALP el 26/9/18. Resumen del evento en el canal de You Tube del CALP.

**Larrondo Manuel Ernesto**  
**Director**

## **INSTITUTO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**

Durante el transcurso del año 2018 se continuó, con las reuniones ordinarias, llevadas a cabo en la sede del CALP, el último jueves de cada mes a las 18.30 hs., a las que concurrieron sus autoridades, miembros y Consultores honorarios.

Se estableció como objetivos del Instituto continuar con la difusión y promoción del arbitraje, como una forma alternativa de resolución de conflictos, mucho más ventajosa, que acudir a la jurisdicción ordinaria del Poder judicial.

### **Temas Tratados**

-Importancia actual de los métodos alternativos de resolución de conflictos, en particular el ARBITRAJE, ventajas y desventajas del sistema. Análisis de las críticas apuntadas por la colegiación en su experiencia y del propio tribunal Arbitral del Colegio.

- Necesidades de cambios en el Reglamento de arbitraje, en materia de tasa arbitral y árbitro único

- Estudio y evaluación del temario de la UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados) dada la celebración del Congreso Internacional cuya sede fue en-FOZ DE IGUAZU-, realizado entre el 2 al 5 de mayo, en la ciudad brasileña mencionada, evento al que fuimos invitados a participar.

-Al mencionado congreso concurrieron la Doctora STELLA VIO QUIROGA Y DRA.ROMINA BIANCHINI , quienes nos pusieron al tanto de los temas que se habían abordado, tales como lo fueron: “Abogacía y Arbitraje” : Desafíos en Iberoamérica-Dr. Héctor Méndez .Javier Iscar Abogado Secretario General del CIAR Madrid España; “Hacia donde se dirige el arbitraje internacional en Iberoamérica”; El Abogado figura clave.-Gustavo Abreu, Abogado Dr. director del Master de Arbitraje de la Universidad Austral con el tema “El arbitraje Deportivo en Argentina y en Iberoamérica”, el Tribunal Arbitral de deporte . JORGE FONTOURA -“Arbitro permanente de Revisión del Mercosur, Asunción Paraguay “ El impacto del arbitraje

internacional en la abogacía” ANA ARMESTO ABOGADA especialista en arbitraje y mediación empresarial .Presidenta de la Federación de Derecho Y Práctica colaborativa Colegio de Abogados de Bilbao , España con el tema “ LA CLÀUSULA ESCALONADA EN EL CONVENIO ARBITRAL”ULISES MONTOYA Abogado , economista ,Doctor en derecho, presidente electo de la FIA “Los árbitros, el procedimiento arbitral y la colaboración judicial”.

Las conclusiones destacadas por la Dra. Romina Bianchini son que actualmente el arbitraje incorpora nuevos principios, que van más allá de la ley modelo. Medidas cautelares , si las mismas pueden ser dictadas durante el proceso arbitral y qué sucede si necesitamos dictar estas medidas antes de comenzar el arbitraje como una medida previa-, debe acudirse a la justicia para su pedido, sin importar renuncia alguna?; Arbitro de emergencia incorporado en el CCI o en la última ley de Bolivia 2915, puede antes del procedimiento con acuerdo de las partes para llevar a cabo medidas cautelares .Recurso de anulación única vía recursiva que puede imponerse ante un laudo arbitral .El poder judicial No puede pronunciarse sobre las motivaciones de los árbitros, no puede modificar ni interpretar lo que han dicho los árbitros.

-La mayoría de estos temas han sido motivo de nuestras deliberaciones -Ya en noviembre el C.D. dicta una resolución Acta 2248(CD-22-11-18), Mediante la cual nombra nuevas autoridades del Instituto por renuncia de su presidente, como así también sus miembros honorarios-nombrando nuevas autoridades y miembros honorarios.

**YOMI Adalberto**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

### **Renovación parcial de autoridades del Instituto para período 2018-2020.**

Habiendo sido confirmado por un nuevo período como director del Instituto de Derecho Constitucional, Miguel Ángel Benedetti, a propuesta de éste, fueron designados por el Consejo Directivo del CALP para ocupar los respectivos roles y funciones del referido Instituto los siguientes profesionales: la Dra. María Jimena Sáenz y el abogado Esteban Ricardo Stafforte, como sendos vicedirectores del Instituto de Derecho Constitucional, luego del impecable desempeño de ambos en sus anteriores cargos de secretarios; y el abogado Cristian Rafael Ferreras, como flamante y único secretario del Instituto.

**Reuniones ordinarias mensuales.**

Los integrantes actuales del Instituto continuaron con las sesiones habituales los últimos jueves de cada mes calendario según constancias plasmadas en cuaderno de notas del Instituto. A partir de las mismas, se puntualiza a continuación, en forma secuencial, la realización de las actividades más relevantes del año 2018.

**Participación efectiva en “V Congreso de Ciencia Jurídica” organizado por el CALP.**

En cumplimiento de la programación anunciada para el mes de marzo de 2018, convocado bajo la temática “Impacto de la reforma del código civil y comercial a dos años de su entrada en vigencia”, pensado para la intervención de todos los Institutos de nuestra Área que tengan incumbencia en la materia, entre ellas, en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Así, el viernes 13 de abril 2018, a las 9.30, en Aula 1, bajo el título “Reflexiones desde la perspectiva constitucional sobre el impacto del nuevo Código Unificado. Decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, expusieron Miguel Ángel Benedetti y María Jimena Sáenz, en tanto director y la entonces secretaria del Instituto (luego designada como vicedirectora, como se dijo).

**Conferencias y debate sobre “La megacausa ‘Riachuelo’ de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: la perspectiva de los afectados”.**

El martes 12 junio, 18 a 20 hs., Aula 1 (1º piso) de la sede colegial platense, expusieron los abogados invitados, Agustín Territoriale (docente UBA y UMET, funcionario de Defensoría General CABA) y Guadalupe Falbo (Directora del Centro de Acción Urbano Ambiental, FCJS, UNLP). Actividad organizada por el Instituto de Derecho Constitucional (CALP) con auspicio del Centro de Acción Urbano Ambiental (CAIA) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS), Secretaría de Extensión de dicha facultad (UNLP).

**Conferencia magistral con motivo de la llamada “semana del abogado 2018” dispuesta por el Consejo Directivo (CALP).**

El martes 28 agosto, 18 hs., en Aula 1 (1º piso), se realizó la segunda conferencia programada, esta vez, del Dr. Andrés Gil Domínguez (en su triple carácter de abogado, autor y profesor de derecho Constitucional en UBA y ULP), titulada “Libertad de Expresión. Inteligencia artificial y responsabilidad de los intermediarios de búsqueda en internet”. Junto con el Instituto de Derecho Constitucional coorganizaron los Institutos de Derecho de la Comunicación y de Derechos Humanos.

**Conferencias y debate al concluir el histórico debate parlamentario acerca del proyecto de ley sobre aborto legal, seguro y gratuito.**

El martes 4 septiembre, desde 18 hs., Aula 1 (1º piso), expusieron la Lic. Dora Barrancos (investigadora principal del CONICET) y la Dra. Diana H. Maffía (Doctora en filosofía, docente de grado y posgrado en UBA, Investigadora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género), bajo la convocatoria de “El debate sobre el aborto hoy. Incidencia legal y desafíos pendientes”. Co-organizado por el Instituto de Filosofía del Derecho y Teoría General del Derecho junto a los institutos de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos.

**Participación activa en 1ª reunión ampliada de ciertos Institutos.**

“Acceso a la justicia y grupos vulnerables”: por primera vez, por iniciativa del actual director del Área Académica, el lunes 18 septiembre, en Aula 1, 15 a 18 hs. Participaron de la reunión, el presidente del Colegio, Hernán Colli; el director del Área Académica, Gabriel Stiglitz; integrantes de varios Institutos especialmente convocados (entre otros, de derecho procesal, derecho constitucional, derechos del niño); asimismo, participó de la actividad el Dr. Carlos Andreucci. Por el Instituto de Derecho Constitucional asistió la vicedirectora, María Jimena Sáenz, quien ofició de relatora de las conclusiones finales.

**Participación en 2ª edición de la anterior reunión ampliada de todos los Institutos.**

El viernes 9 de noviembre, 18 a 20 hs., aula Bustos. Se convocó a todos los institutos integrantes del Área Académica. Se recibió la exposición inicial del abogado Leandro Safi sobre “Personas vulnerables y acceso a la justicia”. Siendo nuevamente relatora de la actividad la Dra. María Jimena Sáenz, vicedirectora del Instituto de Derecho Constitucional.

**Solicitud del Consejo Directivo para tratamiento de un proyecto de ley.**

En agosto se remite a este Instituto y al de Derecho público provincial y municipal el proyecto de ley Expediente E 218 2018–2019, caratulado “Procedimiento para la formación de las leyes: normas para el tratamiento del veto del poder ejecutivo por parte de la legislatura”, autoría de un senador provincial (Schiavo, Eduardo Orlando). Se hubo analizado y debatido en el seno del Instituto durante las sesiones ordinarias de septiembre y octubre, alcanzándose significativos abordajes.

**Dictámenes requeridos por Mesa Directiva de nuestro Colegio.**

A fines del mes de octubre, el Instituto recibe sendos proyectos de ordenanzas municipales de la ciudad de La Plata para su evaluación



y emita dictámenes, a la luz de los aspectos constitucionales involucrados. Se trata: (i) un voluminoso “Proyecto Código de Convivencia Ciudadana” para reemplazar totalmente al actual Código de Faltas municipales de la ciudad; y (ii) “Proyecto Guardia Urbana de Prevención Municipal”. Como el segundo de dichos “proyectos”, al momento del aludido pedido ya había sido sancionado por el Concejo Deliberante platense con fecha 17/10/2018, el Instituto sólo debió abocarse al estudio y discusión del primero de ellos, dedicando la reunión ordinaria de noviembre para el debate de algunos puntos clave. El 3 de diciembre de 2018 se presentó al Área Académica el pertinente dictamen sobre “Proyecto Código de Convivencia Ciudadana” elaborado por el Director de este Instituto (en 18 páginas).

**Benedetti Miguel Ángel**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR**

El presente Instituto se encuentra integrada por las siguientes autoridades: Director Dr. Gabriel Stiglitz, Subdirectores Dra. Leticia Pelle Delgadillo y Dr. Hernán Alberto Dulau Uranga, Secretarios Dra. Ayelén Martín, Dra. María Victoria Zuccarelli y Dr. Lucas Alejandro Zambotti.

Esta gestión inició a mediados del año 2018 y se avocó inicialmente a convocar a varios colegas interesados en la materia, a los fines de asistir a las reuniones ordinarias para estudiar y debatir diferentes cuestiones del Derecho del Consumidor.

En tal sentido, a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante este período, se ha podido contar con la asistencia regular de nuevos miembros, Gabriel Stiglitz, Leticia Pelle Delgadillo, Hernán Alberto Dulau, Ayelén Martín, María Victoria Zuccarelli, Lucas Alejandro Zambotti, María Inés Martínez, Valeria Barceló, María Soledad Polito, Benjamín Horacio Sorá, Federico Di Gilio, Juan Prigenzi, Tania Gilda Griesal, entre otros.

### **Reuniones Ordinarias.**

Uno de los principales objetivos que se ha planteado esta nueva gestión, gira en torno a la realización de una reunión ordinaria por mes, con el fin de estudiar y debatir diferentes institutos de nuestra materia, y llegar a una conclusión académica por escrito, sobre cada tema tratado.

En tal sentido, se ha resuelto llevar adelante una modalidad según la cual todos los miembros decidimos en conjunto cuál va a ser la

temática de las próximas reuniones y quiénes se encargarán de realizar una breve exposición inicial, a los fines de abrir el debate a todos los miembros presentes y posteriormente plasmar en un acta las diferentes conclusiones a las que se arribe.

De esta manera, en la primera reunión llevada a cabo por esta gestión, el 21 de agosto de 2018, el Dr. Gabriel Stiglitz realizó la presentación de las nuevas autoridades del Instituto, y manifestó a los presentes los diferentes objetivos que se han planteado para el Instituto y promocionar las diferentes actividades que se realizarían en lo sucesivo. Asimismo, se estableció la temática a estudiar para las siguientes reuniones.

Consecuentemente, en la reunión del 18 de septiembre de 2018 y siguientes, nos avocamos al estudio de la “Competencia Territorial y Material de las Autoridades Administrativas de Aplicación” mediante la exposición inicial de las Dras. Valeria Barceló y María Inés Martínez. Como resultado del debate, hemos llegado a la conclusión que: La competencia territorial del organismo de aplicación es determinada por el lugar de compra o adquisición del producto o contratación del servicio; con las excepciones de los casos de contrataciones domiciliarias (venta a distancia, contrataciones electrónicas, por medios telefónicos u otros medios), en los que la competencia judicial se determinará por el domicilio real del consumidor.

Por otra parte, en lo que respecta a la competencia material, hemos llegado a la conclusión de que el criterio que deberíamos aplicar debe girar en torno a la falta de equidad entre las partes, fundamento del régimen proteccionista de la materia.

Posteriormente, la Dra. Pelle Delgadillo se encargó de exponer los comentarios introductorios sobre “el Beneficio de Gratuidad en el Proceso Judicial”, y el debate posterior arrojó la conclusión de adoptar una postura amplia que entiende que la norma ha introducido un beneficio de litigar sin gastos autónomo, sin límite alguno a la exoneración de costos derivados de la tramitación del proceso respecto del consumidor, fundamentándonos en que si el legislador le ha dado un fin tuitivo a la ley 24.240, interpretarla de manera restrictiva sería atentar contra ella.

### **Otras Actividades**

Sin perjuicio de las reuniones ordinarias, los miembros del Instituto de Derecho del Consumidor hemos participado de una gran cantidad de actividades académicas, a continuación, se detallan las más relevantes:

### **Reuniones Ampliadas del Área Académica**

Varios miembros del Instituto hemos participado activamente de las dos reuniones ampliadas que ha organizado el Área Académica del C.A.L.P. sobre “Vulnerabilidad y Acceso a la Justicia” (Aula 1, septiembre/noviembre), dando nuestra visión sobre la situación de indefensión en que se encuentran los consumidores y sus dificultades a la hora de tener acceso a una justicia equitativa, que les permita hacer valer sus derechos de una manera eficiente frente a los proveedores.

### **Semana de la abogacía: “Jornada sobre contratos, Responsabilidad Civil y Seguros”.**

Salón de Actos (miércoles 29 de agosto de 2018). Nuestro Instituto fue co-organizador (junto con Comercial, Civil y Seguros). Expusieron los Dres. Federico De Lorenzo, Fernando Sagarna, y Luis Leiva Fernández, entre otros.

### **Curso de Actualización en Derecho de Daños, Seguros y Consumidores.**

Salón de Actos. El Instituto de Derecho del Consumidor organizó, en conjunto con Mediación y Seguros, las charlas realizadas en el marco de dicho curso por los Dres. Roberto Vázquez Ferreyra (16-10-18), Lidia Garrido Cordobera (23-10-2018) y Demetrio Alejandro Chamatropulos (30-10-2018). Homologado para Mediadores, por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

### **Jornada: La Quiebra del Consumidor Sobreendeudado.**

Organizada por el Instituto de Derecho Comercial e Instituto de Derecho del Consumidor en conjunto. Aula 1, 3 de diciembre de 2018. Inaugurada por el director de nuestro Instituto Dr. Gabriel Stiglitz. La Responsabilidad empresaria frente al consumidor desamparado, y la necesidad de limitar el endeudamiento, fueron temas centrales del debate de la jornada.

**Stiglitz Gabriel**

**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Director del Instituto de Derecho del Deporte perteneciente al Área Académica a su digno cargo con el fin de hacerle llegar la Memoria Anual 2018 según lo requerido oportunamente. Cabe destacar que el Instituto que dirijo se formó luego de la presentación y posterior aprobación

de la propuesta de creación del mismo en el mes de septiembre de 2018 mediante Reunión de Consejo Directivo bajo el Acta N° 2244 del 7 de septiembre de 2018. En la corta vida que lleva nuestro Instituto hemos realizado una Jornada sobre Temas de Actualidad en el Derecho Deportivo el día 22 de noviembre en el Aula 1 del Colegio de Abogados contando con más de 60 participantes. Tuvimos el agrado de contar con tres destacados especialistas del Derecho del Deporte tales como el Dr. Andrés Paton Urich (Director del Departamento Legal de la Asociación del Fútbol Argentino AFA), Dr. Mariano Clariá (Director del Departamento Legal de la Super Liga Argentina de Fútbol SAF) y el Dr. Ariel Reck (Abogado especialista en Derecho Deportivo). Asimismo, hemos realizado dos reuniones mensuales contando con la participación de entre 10 y 15 asistentes cada una de ellas. Esperamos y confiamos seguir sumando abogados de la matrícula a nuestras reuniones mensuales. Estamos muy ilusionados con este proyecto como así también agradecidos a los Miembros Directivos del Colegio de Abogados de La Plata por la confianza depositada en mi persona y en todos los que integramos el Instituto de Derecho del Deporte para llevar adelante esta iniciativa académica. Esperando tener un año 2019 con más actividades y proyectos aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**Bambaci Mariano**  
**Director**

## **INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

El Instituto de Estudios Legislativos definió como misión reivindicar, fortalecer y consolidar las incumbencias profesionales de la abogacía en las funciones de asesoramiento legislativo.

Ello en el entendimiento de que el asesoramiento en materia legislativa es una actividad propia de nuestra profesión, resultando en consecuencia indispensable un conocimiento de los marcos regulatorios vigentes, para que se pueda velar por el fortalecimiento del Estado de Derecho, la consolidación de las instituciones y el orden público.

La abogacía es la carrera universitaria destinada a formar profesionales capacitados para el asesoramiento en esta materia, en la medida que poseen el saber necesario respecto de los distintos procesos, requisitos y prácticas inherentes a la gestión legislativa.

Bajo esa premisa, desde el instituto nos hemos propuesto llevar adelante líneas de trabajo concretas tendientes a esta finalidad

delineándose estrategias para acrecentar la formación y capacitar a abogados/as en cuestiones legislativas.

Durante las reuniones ordinarias del instituto se destacó la importancia de acercar a la sociedad las distintas miradas que pueden enriquecer el debate democrático sobre temas que normalmente son abordados en ámbitos institucionales que no suelen facilitar la participación libre y extrapartidaria.

También se resaltó la trascendencia de buscar canales de llegada a todos los ciudadanos con el fin de aportar al crecimiento de una democracia sana.

Con ese alcance, hemos procurado lograr un mayor acercamiento a la comunidad en temas legislativos y dentro de los objetivos delineados por el Consejo Directivo del CALP en el Programa Promoviendo Derechos.

A tal fin, se organizaron dos charlas sobre un tema que repercute directamente en el ejercicio del derecho electoral y lleva a debate cuestiones que hacen a la transparencia de las campañas electorales y de los partidos políticos.

La charla inaugural, "ECONOMÍA Y POLÍTICA: Financiamiento de las campañas electorales y de los Partidos Políticos" se realizó el día 10 de septiembre de 2018, a las 17:30 hs en el aula 1 del CALP.

El disertante fue Pablo Secchi Licenciado en Ciencia Política (Universidad del Salvador) y Master en Análisis, Gestión y Derecho Electoral (Universidad de San Martín).

El disertante ha trabajado en temas de transparencia institucional y lucha contra la corrupción, interesándose especialmente por la transparencia en el financiamiento de las campañas electorales tema sobre el cual ha realizado diversas consultorías.

Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de la Fundación Poder Ciudadano, Capítulo Argentino de Transparencia Internacional. En ese marco, nuestro Colegio suscribió un Convenio de Cooperación Institucional con la Fundación Poder Ciudadano, a los fines de colaborar en el desarrollo de actividades académicas, de capacitación, asesoramiento y cualquier otra actividad que tenga como finalidad sensibilizar y visibilizar la temática relacionada con la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para promover el fortalecimiento de las instituciones de la democracia.

La segunda charla se realizó el día 6 de diciembre de 2018, 17:30 hs, en el Aula 1, el tema fue: "DERECHO Y POLÍTICA: Proyectos de ley sobre financiamiento de campañas electorales y partidos políticos."

Los expositores fueron:

- Gervasio Bozzano: Senador Provincial por UNIDAD

CIUDADANA - FRENTE PARA LA VICTORIA - Quinta Sección Electoral – quien dio detalles y evacuó inquietudes respecto de su proyecto sobre:” LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS” (E 412 2018 – 2019)

- Juan Pablo Batista: Asesor Legislativo del Diputado Provincial Pablo Garate, sobre el proyecto de su autoría:” FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES. - “(D- 2444-2018/2019)

- Natalia De Sio: Licenciada en Ciencia Política, disertó sobre “La perspectiva del gobierno abierto y la transparencia institucional, desde el financiamiento de las campañas electorales”.

El equipo del instituto está integrado por profesionales con vasta experiencia en áreas legislativas de jurisdicción provincial y municipal. Forman parte del Instituto de Estudios Legislativos, a partir de junio de 2018, las abogadas y los abogados que se mencionan a continuación por orden alfabético:

- Luciana Angeletti. Abogada y Escribana por la UNLP. Es Asesora Legislativa desde el año 2009, en la actualidad es Subdirectora General de Gestión Legislativa, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Ha sido relatora de la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor y participo en las comisiones de, Obras y Servicios Públicos, Legislación General, Ciencia y Técnica, Asuntos del Conurbano, entre otras, y Prosecretaría Legislativa Bloque Frente Renovador, en de la H.C.D. de la Provincia de Buenos Aires.

- Lida Fidalgo: Abogada y Escribana UNLP. Realizó Maestría en Derecho de Daños en UNLP. Se desempeña en el ejercicio de la profesión liberal. Ha sido Secretaria Legislativa y Administrativa del Concejo Deliberante de La Plata. Docente de Derecho Municipal en ULZ. Actualmente Asesora Legislativa en el Concejo Deliberante de La Plata.

- Agustina Méndez: Abogada. UCA -Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”- Se desempeña en el ejercicio de la profesión liberal. Desde el año 2012 se desempeña como Asesora en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. A partir del año 2016 a la fecha es Secretaria Relatora de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

- Romina Morani: Abogada UNLP, finalizando Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA. Ha sido Asesora Legislativa de la Honorable Cámara de Diputados y participo en las comisiones de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Derechos del Usuario y el Consumidor, Previsión y Seguridad

Social, Trabajo, Presupuesto e Impuestos. Actualmente es Asesora en la Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia de la Municipalidad de La Plata.

- Juan Pablo Moran: Abogado UNLP finalizando Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA. Ha sido Asesor Legislativo en las comisiones de Presupuesto e Impuestos, Reforma Política y del Estado, Igualdad de Oportunidades y trato, entre otras. Actualmente Secretario Legislativo del Bloque Frente Renovador en la H.C.D. de la Provincia de Buenos Aires

- Marisa A. Piumatti, Abogada UNLP, Mediadora, Estudios de Maestría (falta tesis) en Derecho Administrativo, Universidad Austral. Se desempeña en el ejercicio de la profesión liberal. En el período 2009-2015 Asesora Legislativa en Asuntos Constitucionales y legislación general, relatora de la comisión de Ciencia y Técnica y Secretaria Legislativa de Bloque. En el año 2016 Asesora Legal y Técnica de la presidencia del Concejo Deliberante de La Plata, Buenos Aires. Becada por el Congreso de los Diputados de España y Fundación CEDDET para el curso sobre Modernización y Transparencia en Administración Parlamentaria.

Las reuniones ordinarias se continuarán realizando durante 2019 los segundos y cuartos viernes de cada mes a las 15 hs.

### **Piumatti Marisa** **Directora**

## **INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**

El Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones celebró sus sesiones los primeros lunes de cada mes, a las 19 hs. en la sede del Colegio Departamental.

El Instituto inició sus actividades académicas el 5 de junio con la **Jornada Preparatoria del “I Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia”**, organizada junto a la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Comisión de Organizadora del Congreso. Del acto de apertura participaron los Dres. Hernán Colli (presidente del Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata), Miguel González Andía (Director del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones del CALP) y Eduardo Pettigiani (Presidente de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires), estando a cargo de la Dra. Ana María Chechile la Conferencia sobre “Compensación Económica”.

El Primer Panel sobre “Infancia. Principios que atraviesan el ordenamiento”, tuvo como moderador a la Dra. Alejandra Massano, en el cual se abordaron las siguientes temáticas:

- Autonomía progresiva y derecho sobre el propio cuerpo. Dr. Leonardo Vítola
- Interés Superior del Niño. Como principio y herramienta hermenéutica. Dr. Hugo Rondina
- El derecho a ser oído. Dra. María del Carmen Aleman.
- El rol de los NNA en el proceso civil. El abogado del Niño. Dra. Luciana Pietra

Por su parte el Dr. Federico Notrica expuso sobre “El lugar y los límites de las técnicas de reproducción humana asistidas: El derecho humano a formar una familia”, siendo moderador la Dra. Yael Falotico.

Finalmente, en el Segundo Panel vinculado a las “Relaciones entre adultos” moderado por la Dra. María Angélica Sánchez del Río, se desarrollaron los siguientes tópicos:

- El derecho de alimentos entre cónyuges. Dra. Cecilia López.
- La protección de la vivienda en el derecho de familia. Dra. Ana Carolina Santi
- Uniones Convivenciales. Dr. Miguel González Andia

Por su parte, el Dr. Leonardo Pérez Gallardo, profesor de la Facultad de Derecho de La Habana (Cuba), visitó nuestro Colegio disertando sobre **“El Derecho de Sucesiones desde el caleidoscopio constitucional. La experiencia iberoamericana”** el 26 de septiembre.

Continuando con los temas de actualidad, el 16 de octubre, en el marco de la Jornada “Violencia Familiar y Niñez” expusieron los Dres. Rosario Sánchez, Luciano Bustos y Claudia E. Portillo.

Asimismo, ante un nutrido público y con el lema “Los Principios del Derecho Sucesorio: los Fundamentos de las Instituciones de Cara a su Mutación Contemporánea”, se desarrolló el día 2 de noviembre la **I Jornada Platense de Derecho Sucesorio** coorganizada junto a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata (UCALP).

El Primer eje “El derecho sucesorio como una materia de interés público” contó con las conferencias de Dra. Eliana González: “La protección del principio de matrimonialidad en el derecho sucesorio”; Dra. Karina Bigliardi: “El interés del hijo en el derecho sucesorio”; Dra. Ana Carolina Santi: “La protección de la vivienda en el derecho sucesorio” y Dr. Esteban Gutiérrez Dalla Fontana: “La protección de la legítima en el derecho sucesorio”.

El Segundo eje “El derecho sucesorio y la protección de los intereses particulares” comenzó con la conferencia magistral del Dr. Jorge



Mazzinghi quien nos ilustró sobre “Los instrumentos de protección de los intereses subjetivos patrimoniales en la partición”. Luego en el marco del mismo eje, tuvo lugar el panel “Los intereses subjetivos tutelados”, con las participaciones de la Dra. Ana María Ortelli: “La protección del hijo no nacido en el derecho sucesorio”; Dra. Erika Rodríguez Meroni: Los sucesores en la familia adoptiva, bienes jurídicos tutelados” y Dr. Nahuel Bay: “La irrupción de los derechos extra patrimoniales en el derecho sucesorio”.

Por su parte, el Tercer eje “La protección de la voluntad del causante en el derecho sucesorio” fue desarrollado por los especialistas Dr. Gabriel Rolleri y Dra. Alicia García de Solavagione, quienes disertaron sobre “La protección de la voluntad del causante en el derecho sucesorio” y “Ejecutor testamentario-albaceazgo”, respectivamente. En este mismo eje el panel “Medidas protectorias de la voluntad del causante y en ese marco los especialistas” estuvo a cargo de los Dres. Martín Andrés Flores y José Luis Báez expusieron sobre “Herencia digital” y “Solemnidades protectoras de la voluntad del causante”.

El Dr. Francisco Magín Ferrer tuvo a su cargo la conferencia sobre “La protección de los acreedores en el derecho sucesorio” dando inicio al Cuarto eje “La protección de terceros en el derecho sucesorio”, con la participación de la Dra. María Angélica Sánchez del Río informando sobre “La protección de la empresa en el derecho sucesorio”.

Para finalizar, en el Quinto eje titulado “Nuevos Horizontes” el Dr. Fernando Pérez Lasala disertó sobre “El proceso sucesorio y sus tareas pendientes para el nuevo milenio”, el Dr. Miguel González Andía sobre “Fideicomisos testamentarios: Bienes jurídicos tutelados”, el Dr. Javier Moreyra: “Planificación sucesoria y fenómenos parasucesorios de transmisión de la herencia”; y la Dra. Úrsula Basset, realizó la reflexión final “Los nuevos principios del derecho sucesorio: la necesidad de un abordaje teórico para su modernización”.

Por otra parte, el Director del Instituto Dr. Miguel Gonzales Andia junto a la Subdirectora Dra. María Donato, participaron del **V Congreso de Ciencias Jurídicas “Impactos de la Reforma del Código Civil y Comercial a dos años de su entrada en vigencia”** organizado por nuestro Colegio los días 12 y 13 de abril, abordando la temática “Constitucionalización del Derecho de Familia. Realidad normativa y perspectivas. Abogado del Niño”.

Durante el año 2018, continuó brindándose el Servicio de Consultoría de Derecho de Familia y Sucesiones a cargo de miembros del Instituto los días jueves de 14 a 16 hs. en la Sede Colegial.

Finalmente, los integrantes del Instituto asistieron a las Reuniones Ampliadas de Institutos convocadas por el Área Académica del CALP,

y como cada año, se debatieron en el seno del Instituto, temas de actualidad, reformas legislativas y jurisprudencia de los tribunales provinciales, nacionales y extranjeros, y se propusieron diversos temas y posibles expositores para las actividades previstas para 2019.

**Gonzales Andia Miguel**  
**Director**

### **INSTITUTO DE FILOSOFIA Y TEORIA GENERAL DEL DERECHO**

Las reuniones ordinarias durante el transcurso del año tuvieron lugar los segundos lunes de cada mes desde marzo hasta diciembre. Las reuniones desarrolladas durante los meses de septiembre hasta diciembre fueron ocupadas en desarrollo de taller que más abajo se especifica

Durante marzo y abril se trabajó en torno al “Vº Congreso de Ciencias Jurídicas. Impactos de la reforma del Código Civil y Comercial. A dos años de su entrada en vigencia” organizado por el Área Académica con la participación de los diversos institutos que la componen, y que tuviera lugar durante los días 12 y 13 de abril. En la comisión a cargo de este Instituto se presentaron los siguientes temas “Las nuevas precisiones sobre aplicación del derecho” y “Cuestiones de género y el nuevo Código”. La presentación del primero de ellos estuvo a cargo del Dr. Guillermo Peñalva, miembro del Instituto. En la segunda parte la Dra. Marisa Herrera (integrante de la comisión redactora del nuevo Código) disertó sobre “cuestiones de género”. Hubo debate ante preguntas y observaciones surgidas de profesionales que, en forma numerosa, participaron en la comisión.

En el marco de los eventos organizados a propósito de la “semana del abogado”, y conjuntamente con los institutos de Derecho Constitucional, Derecho de la Comunicación y Derechos Humanos, se organizó la conferencia “Libertad de Expresión. Inteligencia artificial y responsabilidad de los intermediarios de búsqueda en internet” que tuvo como expositor al Dr. Andrés Gil Domínguez. El evento tuvo lugar el día 28 de agosto y contó con nutrida audiencia motivada por las originales reflexiones del reconocido disertante.

El día 4 de septiembre tuvo lugar la charla y debate titulada “El debate sobre el aborto hoy. Incidencia legal y desafíos pendientes”. Las expositoras fueron las Dras. Dora Barrancos (Doctora en Historia y Licenciada en Sociología) y Diana Maffía (Doctora en Filosofía),

quienes fueron presentadas por el Presidente del CALP, Dr. Hernán Colli. Ambas reconocidas disertantes, de vasta trayectoria intelectual, aportaron elaboradas y valiosísimas reflexiones desde perspectivas que entrelazaron cuestiones de índole jurídica, moral, histórica y filosófica. La organización del evento fue llevada a cabo conjuntamente con los institutos de Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Durante las reuniones de septiembre hasta diciembre se desarrolló la segunda parte del taller de estudio de la obra de Luigi Ferrajoli “Principia Iuris. Teoría del derecho y de la democracia” (de este modo se continuó con el estudio que también en forma de taller se desarrollara durante el año 2017). En cinco reuniones se abordaron las siguientes temáticas específicas de dicha obra: “derechos fundamentales” y “el paradigma del Estado Constitucional de Derecho”. La modalidad del taller consistió básicamente en comentarios y debates entre los participantes de los diversos temas que fueron abordados mediante lectura previa a cada reunión. La dirección del taller estuvo a cargo conjuntamente de la Subdirectora del Instituto, Dra. Laura Delucchi, y del Director.

**Dente Javier**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO HUMANOS**

Por medio de la presente vengo a poner a su consideración la *Memoria* correspondiente al año 2018, la cual contiene todas las actividades que, desde el Instituto de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de La Plata, se han llevado a cabo durante el período mencionado.

### **Charla “Libertad de expresión, inteligencia artificial y responsabilidad de los buscadores”**

Actividad realizada el día martes 28 de agosto a las 18 hs. en el Aula 1 del 1º Piso del Colegio de Abogados de La Plata.

El evento académico fue organizado en conjunto con el Instituto de Derecho Constitucional, el Instituto de Derecho de la Comunicación, y del Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho, del Colegio de Abogados de La Plata

En la misma expuso el Dr. Andrés Gil Domínguez y el mismo contó con una nutrida concurrencia de público.

**Conferencia “Referéndum Nacional de la República del Perú 2018”**

Actividad realizada el día 28 de noviembre a las 18 hs. en el Aula 1 del 1º Piso del Colegio de Abogados de La Plata.

El evento académico fue organizado en conjunto con el Instituto de Derecho Político, y el Instituto de Relaciones Internacionales, del Colegio de Abogados de La Plata.

En la misma expusieron el Dr. Sebastián López Calendino, la Dra. Mariana Manso y el Dr. James Vértiz Medina.

**Fabián Omar Salvioli**

**Director**

**INSTITUTO DE LA INTEGRACION**

**Conferencia: “La Influencia del Código Civil y Comercial”,** sobre la normativa y funcionamiento de los procesos de integración de los que la Argentina participa.

-13 de abril de 2018: 18.00hs., V Congreso de Ciencias Jurídicas organizado por el Colegio de Abogados de La Plata.

**Conferencia: “Derecho Internacional, Economía y Política en el acuerdo Mercosure”**

A cargo del experto Juan José Cerdeira

-11 de junio de 2018: 18.00, organizada por el Instituto de Derecho Internacional Privado, Público y de Integración del Colegio de Abogados de La Plata.

**Reunión Ampliada:” Niñez y migraciones entre los países del Mercosur”**

-24 de septiembre de 2018: 16:00hs, organizada por el Instituto de Derechos de Niños/as y Adolescentes y de Integración del Colegio de Abogados de La Plata. Expositores: Dra. Karina Andrea BIGLIARDI, Dra. María de las NIEVES CENICACELAYA y Dra. Marcela Gladys GUIMET.

**Ramírez Lautaro M.**

**Director**

**INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

La continuidad de trabajo y de temática abordada se refleja con identidad al desempeño en anteriores períodos y que se reseña en la participación con otros Institutos de ésta Casa y el relacionamiento con las Facultades de Derecho de nuestra Ciudad, además de dar respuesta a las inquietudes recibidas del Área Académica. Desde

ésta óptica al celebrarse el Quinto Congreso de Ciencias Jurídicas éste Instituto llevó a cabo un panel del que participaron la Directora y los hoy Co Directores desarrollando la temática oportunamente elevada. Como evento en participación con otros Institutos se realizó junto al Instituto de Derecho Internacional Público dirigido por el Dr. Daniel Hugo Anglada y al de Derecho de la Integración dirigido por el Dr. Lautaro Martín Ramírez, la Conferencia a cargo del Dr. Juan José Cerdeira sobre el tema “Derecho Internacional, Economía y Política en el Acuerdo Mercosur- Unión Europea” que contó con nutrida asistencia incluso de estudiantes y de neto tenor participativo. Como publicaciones, la Cátedra Uno de Derecho Internacional Privado de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacional y católica de La Plata y que a su vez sus integrantes participan de éste Instituto, elaboró una edición actualizada de “La Práctica del Derecho Internacional Privado” la cual fue entregada para su publicación y difusión digital al área Académica. Igualmente, Erika Silvina Bauger publicó el artículo “La Prórroga de Jurisdicción Internacional en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”. Finalmente, la Directora concurreó en representación de las Unidades Académicas y de éste Instituto, al X Congreso de la Conferencia Permanente de las Academias Jurídicas de Iberoamérica, llevado a cabo en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Madrid, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2018. El tema de Comunicación elevado por la Dra. Rapallini fue el “Principio de confianza mutua en la cooperación jurídica civil internacional: su implementación electrónica”.

**Liliana Etel Rapallini**  
**Directora**

#### **INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**

Durante el transcurso del año 2018 el Instituto de Derecho Internacional Público, se reunió regularmente los segundos martes de cada mes a partir de las 18 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección de los Dres. Juan Carlos Hugo Pérsico y Esther Gladys Sarasúa, la Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado y la asistencia de los demás miembros del Instituto. En dichas reuniones se trataron variados temas de la materia analizándose jurisprudencia y doctrina, abordándose distintas cuestiones por parte de los miembros del Instituto.

En el transcurso del año se realizaron diversas actividades académicas entre las que corresponde mencionar la llevada a cabo el día 24 de mayo que consistió en una conferencia cuyo disertante fue el Dr.

Carlos Waisman, de la Universidad de San Diego California, quien expuso sobre “Los Estados Unidos y el Mundo en la Era Trump”. Luego el día 11 de junio se realizó una actividad organizada en forma conjunta con los Institutos de Derecho Internacional Privado y de Derecho de la Integración, que consistió en una conferencia cuyo disertante fue el Dr. Juan José Cerdeira, docente especializado en Derecho Internacional Privado y funcionario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación- Área Internacional, quien expuso sobre el tema “Derecho Internacional, Economía y Política en el Acuerdo Mercosur - Unión Europea”. El día 28 de junio se efectuó un acto académico consistente en una conferencia sobre “El G20 en la Argentina” de la que fueron expositores la señora Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Dra. Cornelia Schmidt-Liermann y el señor Gustavo Martínez, Secretario Ejecutivo del T20. Asimismo corresponde señalar que miembros del Instituto han asistido a las Reuniones Ampliadas de Institutos, organizadas por el Área Académica del CALP, sobre el tema “Personas vulnerables y acceso a la Justicia” que tuvieron lugar los días 18 de septiembre y 9 de noviembre. Finalmente corresponde destacar que los Dres. Carlos Alberto Biangardi Delgado y Juan Carlos Hugo Pérsico , participaron del XXX Congreso Argentino de Derecho Internacional, organizado en su 50 Aniversario por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I.) entidad en la que los nombrados ejercen respectivamente los cargos de Director y Secretario de la Sección Relaciones Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario en las sedes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (U.C.A.) y de la Facultad de Derecho (U.N.R.).

**Daniel Hugo Anglada**  
**Director**

#### **INSTITUTO DE DERECHO LABORAL**

Durante el año 2018 se celebraron las reuniones ordinarias del Instituto todos los primeros miércoles de cada mes, a las 17:00 horas, en la sede del Colegio.

Asimismo, se realizaron varias actividades académicas sobre temáticas de interés general sobre la materia y paralelamente se hizo hincapié en aquellas cuestiones de actualidad que se fueron suscitando durante el transcurso del año.

Destacamos asimismo la publicación del 3° número del Boletín de Jurisprudencia Laboral, elaborado por el Instituto con la actualidad

jurisprudencial de los Tribunales platenses, a partir de los fallos más relevantes y de actualidad emitidos por los cinco Tribunales Laborales de la Ciudad. El Boletín de Jurisprudencia Laboral, realizado por segundo año consecutivo, se ha convertido en un material de consulta permanente para los profesionales y operadores del derecho laboral tanto en nuestra Ciudad como fuera de la misma, especialmente gracias a la gran difusión que ha logrado.

Asimismo, queremos destacar que hemos culminado el año con la elaboración de un completo Compendio de Legislación Laboral - Nacional y Provincial, actualizado hasta diciembre de 2018, que aspira a proporcionar a todos los colegas que ejercen la abogacía y se dedican, en particular, al Derecho del Trabajo, una herramienta que ayude a armonizar la vasta y dinámica normativa de la materia.

Seguidamente se detallan las actividades realizadas y se brinda una breve descripción de las mismas:

### **Taller de Iniciación al Derecho Laboral**

La actividad consistió en un ciclo de 3 exposiciones destinadas principalmente a abogados jóvenes. Contó con una amplia convocatoria y se llevó a cabo en el Aula 1 del Colegio.

**1° EXPOSICIÓN 14-03-18.** “Planteo estratégico actor-demandado. Efectos y consecuencias en el proceso. Intercambio telegráfico.” Expositor: Dres. Juan Pedro CASCO AMIONE y Jeremías DEL RÍO.

**2° EXPOSICIÓN 21-03-18.** “Liquidaciones laborales. Aspectos prácticos. Multas e indemnizaciones agravadas.” Expositores: Dres. Facundo GUTIÉRREZ GALENO y Santiago PIERGIACOMI.

**3° EXPOSICIÓN 28-03-18.** “El procedimiento laboral en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos teóricos y prácticos” Expositores: Dres. Santiago BLANCO ÁLVAREZ y Antonio ORSINI.

### **Jornadas Bonaerenses de Derecho del Trabajo**

Esta actividad se desarrolló en el Salón de Actos de la sede del Colegio y fue organizada en forma conjunta con la Asociación Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo (ANJUT). A lo largo de 2 jornadas, diversos prestigiosos expositores, doctrinarios, abogados litigantes especialistas y jueces del fuero, analizaron y debatieron sobre los temas de mayor actualidad y trascendencia de la materia.

Las exposiciones giraron en torno al examen de las reformas al procedimiento laboral y a la ley de riesgos del trabajo frente a las normas constitucionales y de los tratados internacionales. Es de destacar especialmente la gran convocatoria que tuvo esta actividad,

que superó la capacidad del Salón de Actos. También ponemos de resalto su amplia difusión a partir de la video-filmación de toda la actividad, su transmisión a través de las redes sociales y la publicación en soporte papel de las distintas exposiciones que se llevaron a cabo.

### **Primera Jornada 07-06-18**

#### **Tema 1: “Análisis del proyecto de modificación del procedimiento laboral de la Provincia de Buenos Aires”.**

**Coordinador:** Dr. Rodolfo MARTIARENA (Juez del Trabajo – La Plata)

**Relatora:** Dra. Laura CHAHER (Jueza del Trabajo – San Martín)

#### **Expositores**

##### **Panel de Jueces**

Dr. Juan Ignacio ORSINI (Juez del Trabajo – La Plata)

Dra. Eleonora SLAVIN (Jueza del Trabajo – Mar del Plata)

Dr. Marcelo MOLARO (Juez del Trabajo – La Matanza)

Dr. Ricardo SOSA AUBONE (Juez Cámara Civil de Apelaciones – La Plata)

##### **Panel de Abogados**

Dr. Irilo CAMPUSANO (Inst. Derecho del Trabajo C. A. Quilmes)

Dra. Analía V. GARCÍA (Directora Inst. Derecho del Trabajo C. A. La Matanza)

Dra. Cristina MARCOS (Inst. Derecho del Trabajo C. A. Mar del Plata)

Dr. Pablo GRILLO CIOCCHINI (Colegio de Abogados de La Plata)

Dr. Facundo GUTIÉRREZ GALENO (Inst. Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de La Plata)

### **Segunda Jornada 08-06-18.**

#### **Tema 2: “Riesgos del Trabajo. Modificaciones al régimen de la Ley 24.557, 26.773, 27.348 y 14.997”**

A) Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos del Trabajo.

#### **Expositores**

Dr. Juan P. CASCO AMIONE (Sub-Director Inst. Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de La Plata- Asesor CGT)

Dr. Gastón VALENTE (Abogado Laboralista- Asesor CTA)

**Coordinadora:** Dra. Silvia SANTA CLARA (Jueza del Trabajo Mercedes Bs. As.)

**Relator:** Dr. Santiago BLANCO ÁLVAREZ (Inst. Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de La Plata y funcionario del Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes)

B) Ley 27.348. Análisis del procedimiento administrativo y vías de revisión judicial. Problemas de implementación del sistema. Ley 14.997 de adhesión de la Provincia de Buenos Aires. Jurisprudencia provincial y nacional.



**Expositores**

Dr. Marcelo PATERNICO (Juez del Trabajo Olavarría)  
Dr. Enrique CATANI (Juez del Trabajo San Isidro Bs. As.)  
Dr. Emilio ROMUALDI (Juez del Trabajo San Isidro Bs. As.)  
Dr. Carlos A. TOSELLI (Catedrático y ex Juez del Trabajo Córdoba)  
**Coordinador:** Dr. Rodolfo MARTIARENA (Juez del Trabajo La Plata)  
**Relatora:** Dra. Soledad MOREYRA (Jueza del Trabajo La Plata)

**Tema 3: “Derechos fundamentales y Estado de Derecho. Reforma a los derechos sociales. Control de constitucionalidad y convencionalidad”****Expositores**

Dr. Juan Carlos HITTERS (Ex Juez de la Suprema Corte de Justicia Pcia. Bs. As.)  
Dr. David DUARTE (Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación)  
Dr. Rolando GIALDINO (Catedrático, ex Secretario Laboral de la CSJN)  
**Coordinador:** Dr. Mario Alejandro FERRARI (Abogado laboralista ex Presidente Foro de Institutos de Colegios de Abogados Provincia Bs. As.)  
**Relator:** Dr. Mauricio MARTEL (Abogado laboralista Inst. Derecho del Trabajo C. A. Mar del Plata)

**Conferencia: “Interpretación de la ley – labor de los jueces. Aspectos procesales y de fondo”.**

**Expositor:** Dr. Eduardo N. DE LÁZZARI (Juez de la Suprema Corte de la Provincia de Bs. As.)  
**Coordinador:** Dr. Gustavo CASCO  
**Relator:** Dr. Xabier URIAGUERECA

**Clausura y Lectura de conclusiones****Jornada de Actualización en Derecho Laboral**

Esta actividad se organizó conjuntamente con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a lo largo de dos jornadas que tuvieron lugar en la Sede de Capacitación de dicho Organismo, donde se trataron temas de actualidad con especial énfasis en el aporte de la novedosa jurisprudencia elaborada sobre los mismos.

**Primer Encuentro 26-10-18.**

**“Responsabilidad Solidaria en el Contrato de Trabajo. Estado actual de la jurisprudencia platense. Una mirada analítica por sobre las nuevas tendencias y construcciones jurídicas del fuero en materia de responsabilidad empresarial.”**

**Disertante:** Dr. Jeremías DEL RÍO

**“Estado actual de la Jurisprudencia de la CSJN en materia de discriminación laboral. Desarrollo jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir del fallo “Álvarez c/ Cencosud” hasta la actualidad. Las dificultades en materia probatoria y su tratamiento jurisprudencial.”**

**Disertante:** Dr. Juan Pedro CASCO AMIONE

#### **Segundo Encuentro 02-11-18.**

**“El fallo “Rica” de la CSJN y la relación de dependencia. Análisis crítico del reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la aplicación abusiva de la locación de servicios a trabajadores profesionales. Peligrosas fronteras del derecho del trabajo ante la incomprensión del concepto de relación de dependencia y el fraude al contrato de trabajo. Estructura empresarial y sujetos de la relación.”**

**Disertante:** Dr. Facundo GUTIÉRREZ GALENO

**“La protección frente al despido arbitrario en el régimen de la construcción. El sistema indemnizatorio de la ley 22.250 y su diferencia con otros regímenes especiales desde la óptica del art. 14 bis de la Constitución Nacional. Análisis del fallo “López, Lucas Arnaldo c/ Solcan S.R.L. s/ Despido” del Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata.”**

**Disertante:** Dr. Antonio ORSINI

#### **Taller de Iniciación al Derecho Laboral**

El Instituto organizó en forma conjunta con la Comisión de Abogados Jóvenes del Colegio este Taller de Iniciación Profesional, que estuvo compuesto por cuatro exposiciones dirigidas principalmente a abogados jóvenes. Tuvo una amplia convocatoria y se llevó a cabo en el Aula 1 del Colegio.

**1° EXPOSICIÓN 03-10-18.** “Intercambio telegráfico” Expositor: Dr. Jeremías DEL RÍO

**2° EXPOSICIÓN 10-10-18.** “Accidente y enfermedad del trabajo” Expositor: Dr. Emiliano FERRER

**3° EXPOSICIÓN 17-10-18.** “Liquidaciones laborales. Multas e indemnizaciones agravadas.” Expositor: Dr. Facundo GUTIÉRREZ GALENO

**4° EXPOSICIÓN 24-10-18.** “Los trabajadores contratados de la Administración Pública.” Expositor: Dr. Nicolás A. BALBÍN

**Amione Graciela B.**

**Directora**

## INSTITUTO DE MEDIACION

Las autoridades que integran el Instituto de Mediación, son las siguientes: Directora: Dra. – Vanina Gabriela Murray. Sub-Directora: Dra.-Marina Mongiardino-. Secretarias/os: Dra. –Stella Bioy Quiroga, Dra. Rosana Scot, Dr. Juan Ignacio Gianibelli y Dr. Ramiro Calonje. Asesora Honoraria: Dra.-Rosario M. Sánchez y Dra.- Ana Laura Ramos.-.

## CAPACITACIONES

### **El Proceso de Mediación Previa Obligatoria en la Pcia. de Bs. As.**

Taller dirigido a Jóvenes Abogados.

**Objetivo:** Conocimiento del proceso y procedimiento de Mediación Previa Obligatoria en la práctica. La Mediación como una herramienta para el ejercicio profesional.

**Módulo I:** A)- Breve concepto de Mediación. B) – Normativa sobre Mediación Previa Obligatoria, introducción. C) Proceso y procedimiento de Mediación Previa Obligatoria, desde el inicio hasta el cierre sin acuerdo o con acuerdo hasta la homologación.

**Módulo II:** A)- Excusación- Recusación. B) Prescripción. C) Retribución del Mediador – Honorarios del Abogado. D) El rol del abogado en la mediación. E) La mediación como una herramienta para el ejercicio profesional.

**Fechas:** abril, junio, agosto y octubre los segundos y terceros miércoles, a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Mediación – CALP

**Docentes:** Dra. Vanina Murray, Dra. Ana Laura Ramos, Dr. José María Callejas, Dr. Pablo Soirifman.

### **Taller dirigido a Inspectores de Control Urbano**

**Tema:** Conflicto, Emociones, Proceso de Mediación.

**Meses:** agosto y diciembre, a las 11hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Docentes:** Dra. Vanina Murray, Dr. José María Callejas y Stella Bioy Quiroga.

### **Cursos de Actualización en derecho de Daños, Seguros y Consumidores**

**(20 Horas Homologadas por el Ministerio de Justicia a través de CIJUSO para los mediadores prejudiciales).**

Taller dirigido en su parte teórica a los mediadores prejudiciales y a los

abogados en general; y su parte práctica a los mediadores prejudiciales. Parte Teórica: Clases Magistrales: Responsabilidad Civil, Seguro contra la Responsabilidad Civil, Defensa del Consumidor y Daños Punitivos. Parte Práctica: Mediación en Daños y Perjuicios (1era. Parte) a) Los actores en los conflictos de daños y perjuicios: legitimación activa y pasiva; b) Herramientas para cuantificar los daños resarcibles, como aplicarlo dentro del proceso de mediación. Mediación en Daños y Perjuicios (2da. Parte) a) Estructura de la mediación para poder ayudar a las partes a abordar y avanzar en este tipo de conflictos. b) El rol activo del mediador/a durante y con posterioridad a la instancia de mediación. Mediación en temas de Consumo (1era. Parte) a) Los actores en los conflictos sobre defensa del consumidor/legitimados. La relación de consumo. b) Beneficio de Gratuidad en la instancia de mediación previa obligatoria. c) Herramientas para el encuadre de las relaciones de consumo dentro de la instancia de mediación. Mediación en temas de consumo (2da. Parte) a) Estructura de las etapas dentro de la instancia de mediación a fin de ayudar a las partes en el abordaje de este tipo de conflictos. b) El Daño punitivo y su posible incidencia a la hora de avanzar hacia el acuerdo.

**Días:** 16 al 30 de octubre, a las 17 hs. y 31 de octubre, 1, 5 y 6 de noviembre, a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Mediación – CALP con otros Institutos del Colegio.

**Coordinadora:** Dra. Vanina Murray.

## **PARTICIPACION EN JORNADAS**

### **5° Congreso de Ciencias Jurídicas**

Realizado en La Plata los días 12 y 13 de abril de 2018, tema Prescripción en la mediación previa obligatoria de la Ley 13951/ Decreto Reglamentario 2530/10 CCyN. Disertante la Dra. Érica Baum (en ese momento Secretaria del Instituto de Mediación), moderadora Dra. Vanina Murray.

### **“Jornadas Provinciales de Métodos Apropriados de Prevención, Gestión, y Resolución de Conflictos como forma de Acceso a La Justicia”.**

Realizada en La Plata, los días 12 y 13 de noviembre de 2018. Panel Co-Construyendo la Mediación en la Provincia de Buenos Aires. Expositores la Dra. Ana Laura Ramos y Dr. José María Callejas

### **Implementación de la LEY 13.951**

Representamos al Colegio de Abogados de La Plata, en la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de La Provincia de Buenos Aires, con reuniones mensuales.

#### **Reunión Ampliada**

**Día:** 3 de octubre a las 18hs. Lugar: Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizó:** Instituto de Mediación – CALP.

#### **Reunión Ordinaria**

Llevamos a cabo reuniones quincenales durante todo el año los miércoles, a las 14 horas.

#### **Murray Vanina**

##### **Directora**

### **INSTITUTO DE DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTES**

Las actividades del Instituto continúan desarrollándose en el marco de la necesidad de efectivizar y afianzar el Sistema de Promoción y Protección de derechos del Niño, Niña y Adolescentes en el marco del Código Civil y Comercial de la Nación y el Sistema Penal Juvenil

Entre las acciones desarrolladas cabe destacar:

1-Se mantuvieron las reuniones como ámbito de reflexión, discusión y desarrollo de temas como responsabilidad parental, declaración de adaptabilidad, guardas pre adoptivas Adopciones frustradas de niños y adolescentes Cuestiones vinculadas a las denuncias de, acoso escolar y boulling fortaleciendo el trabajo en red con otras instituciones, capacitaciones y encuentros.

2-Con fecha 1 de junio se realizaron las dos actividades en coordinación con la Lic. Verónica Salvi, Lic. en Trabajo Social, Psicóloga, especialista universitaria en clínica de niños y adolescentes y especialista universitaria en psicología vincular. En ambas actividades participaron profesionales jóvenes de la abogacía, trabajo social, psicología, docentes, medicina, con un desarrollo de actividades en la profesión libre y en instituciones de la justicia, seguridad, desarrollo social, educación. En la primera actividad se trabajó con video conferencia en 4 Departamentos judiciales.

### **Jornada Lo traumático ante el abuso sexual infantojuvenil (herramientas para su diagnóstico y tratamiento) Instituto de Estudios Judiciales SCJBA.**

Exposición de la Lic. Susana Toporosi psicoanalista de niños y adolescentes. Psicóloga UBA investigadora en la Facultad de Psicología

UBA sobre la temática de ASI – Salud Mental de Adolescencia del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez CABA – miembro del Consejo de Redacción de la Revista Topía de Psicoanálisis Sociedad y Cultura Intercambio de preguntas con la Fiscal Victoria Huergo y la perito Forense de Rio Grande Tierra del Fuego Lic. Tatiana Mainero. Coordinaron Lic. Verónica Salvi – Dra. Graciela Fontana

**Presentación del libro EN CARNE VIVA Abuso Sexual infanto juvenil –Autora la Lic. Susana Toporosi, de 18 a 20 hs – debate en el Colegio de Abogados de La Plata.**

Del trabajo intenso se pudo receptar la importancia del tratamiento de temas que nos ocupan con profesionales jóvenes, la necesidad de la especialización en los ámbitos de seguridad y justicia que hacen al tránsito del niño, niña víctima por estos ámbitos. Quedaron planteadas: Qué cuestiones y prácticas debemos tener en cuenta ante las denuncias de Abuso sexual infanto juvenil, para garantizar su veracidad, Qué ocurre cuando la causa penal no continua y renace el pedido de re vinculación en el fuero de familia y la inexistencia del síndrome de alienación parental fundamentos.

Un tema que resulta de muy poco tratamiento pero que es de consulta en distintos ámbitos cuando adolescentes, por sus conductas sexuales, son denunciados en el fuero penal juvenil como supuestos abusadores “, la importancia de un diagnóstico adecuado, especializado, para determinar tales conductas y el comienzo de un tratamiento psicológico orientado a un trabajo que podría decirse preventivo a fin de evitar la estigmatización de los mismos y ofrecer una alternativa.

Se incorporó un ejemplar del libro “En carne viva “donado por la autora para la Biblioteca del Colegio de Abogados, que por su contenido se considera de importancia cuando los colegas deban atender víctimas de abusos sexuales infanto juveniles, resultando importante propiciar su lectura por su contenido y los principios éticos que enuncia.

**Reunión Ampliada del Instituto de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, en la que se trabajó sobre el tema “las sustancias legales e ilegales en la niñez y la adolescencia “exposición a cargo del Observatorio de Adicciones y Consumo Problemático de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires”.**

Participan como co-organizadores, la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, la Dirección de Niñez y Adolescencia del Municipio de La Plata .-Se programó la misma como taller –

debate, el día 23 de noviembre, en la sede del Colegio de Abogados .Participaron además la Dirección de Adicciones de la Municipalidad d La Plata , la ONG Darse Cuenta ,ADAR Caritas La Plata, ONG Puertas Abiertas y CPA Centro Provincial de Atención de Adicciones La Plata , y las autoridades de la Comisaria de la Mujer se señalaron las acciones que cada Organismo desarrolla en materia de Prevención, Atención, se debatieron los obstáculos y el marco de la normativa en materia de Salud Mental .

Durante el año se participó de reuniones tendientes a plasmar el llamado “Proyecto Tonucci” entendiéndolo como espacio de capacitación en promoción de derechos. Francesco Tonucci es un pedagogo italiano, de reconocimiento internacional quien participó de la Jornada que hace 10 años, con motivo de celebrar los 20 años de la CDN, se realizó en nuestra sede colegial, Dicha Jornada fue coorganizada por nuestro Instituto de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes y aun ha quedado en la memoria de muchos de los que participamos y nos permitió ahondar **en el concepto de Niños, Niñas y Adolescentes ciudadanos, ciudadanas**. Siguiendo su trayectoria y promoviendo su propuesta en cuanto los niños ,niñas y adolescentes ciudadanos/nas , a fin que las ciudades efectivicen el derecho a ser escuchados ,cuidados ,el derecho a la educación, la recreación y el juego se participó activamente en la conformación de la red **Corredores de la Infancia** ,los **Consejos de Niños ,niñas y adolescentes** .Se participó en el mes de diciembre 2018 de la Conferencia del pedagogo Francisco Tonucci ,en la Facultad de Derecho de la UBA ,con la concurrencia a pleno del salón de actos ,quien disertó sobre la “CDN y los derechos de los niños, niñas y adolescentes hoy”.

Las reuniones preparatorias y la concreción de los dos Corredores de la Infancia que se realizaron en el mes de agosto y noviembre, se convirtieron en un espacio de capacitación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes ley 13298 y cc y en especial fue muy importante al visualizar las Instituciones, ONGs y Profesionales que en nuestra comunidad trabajamos comprometidos en la Promoción de Derechos y la Ciudadanía de Niños, Niñas y Adolescentes.

**Fontana Graciela**  
**Directora**

## **INSTITUTO DE DERECHO PENAL**

**Reuniones ordinarias:** Primer y tercer martes de cada mes, Sede del Colegio de Abogados de La Plata. Las actividades a cargo del Instituto se desarrollaron desde el 6 de marzo al 11 de diciembre del 2018.

En el transcurso de las mismas se llevó adelante las siguientes actividades.

1) Debates en torno a casos relevantes y fallos jurisprudenciales de actualidad.

2) Se continuó con la modalidad *–implementada durante el ejercicio del año 2013–* de llevar adelante *“reuniones ampliadas”*, las cuales tienen como finalidad convocar expositores *–vinculados a la temática propia del Instituto–* para que brinden charlas informales-abiertas a los interesados-, sin adoptar el formato de una *“jornada ordinaria”*, permitiendo ello un intercambio más fluido de ideas entre el disertante y los concurrentes.

En el marco de la temática expuso el Dr. Miguel Ángel Moyano, Defensor Oficial de la provincia de Chubut, quien nos interiorizó sobre el sistema de administración de justicia de la provincia mencionada y la problemática penal.-

3) Coorganización de las jornadas desarrolladas los días 12 y 13 de junio, sobre Derecho Penal, Procesal Penal, y el Rol Informático Forense. Análisis de las mismas y discusión de las conclusiones.

4) Se trató la organización de futuras jornadas, vinculadas a delitos informáticos y nuevas tecnologías, a desarrollarse en forma conjunta con el Instituto de Derecho Informático.

5) Se presentan los Dres. Claudio Molina, Daniel Sánchez y el Sr. Carlos Romero, a fin de organizar la presentación del libro *“Intramuros”*. La presentación del mismo se llevó adelante el día 27 de septiembre del año 2018 en la Sede del C.A.L.P.

6) Desde el Instituto de Derecho Penal se participó en las jornadas denominadas *“Primer Encuentro de Áreas Penales de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires –realizadas los días 11 y 12 de octubre del año 2018, en la Sede del C.A.L.P., disertando en representación del Instituto el Dr. Jonatan Robert –ponencia: “Desapoderamiento y Nuevas Tecnologías”–.*

7) Análisis del anteproyecto de la creación de la Guardia Urbana de Prevención Municipal de la ciudad de La Plata.

8) Se presenta el informe requerido por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata, referido al tratamiento de la propuesta de creación de un nuevo Código de Convivencia Urbana.

9) Se efectuó un balance de las actividades realizadas durante el año, y se delinearon las que se desarrollarán en el año 2019.

**Martin Jorge Lasarte**

**Director**



## INSTITUTO DE DERECHO POLITICO

### Actividades

El Instituto de Derecho Político del CALP, ha transitado su séptimo año de actividad desde su creación.

Se han desarrollado reuniones mensuales, cuya dinámica se establece a través de temas puntuales a propuesta de los miembros y participantes.

El Instituto participó a través de su Director con una exposición en el V CONGRESO DE CIENCIA JURÍDICA celebrado en este Colegio los días 12 y 13 de abril de 2018 sobre el tema "Reflexiones político- jurídicas con relación al nuevo Código Civil y Comercial"

Miembros del Instituto participaron de una jornada sobre el Referéndum Nacional de la República del Perú, el día miércoles 28 de noviembre organizado por el Observatorio de Estudios Electorales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (JURSOC-UNLP), la Comisión de Relaciones Internacionales del Colegio de Abogados de La Plata y la Cátedra Libre del Perú de la Universidad Nacional de La Plata.

Asistieron como expositores el Prof. James Vertiz Medina, la Abogada Mariana Manso, el Dr. Raúl Canova y el Prof. Sebastián López Calendino, quienes abordaron el proceso electoral en la República del Perú.

El año 2018 en materia electoral ha tenido una agenda sin sobresaltos, sin embargo, el año 2019 se presenta muy movilizado atento el cronograma electoral en nuestro país.

Este año se presenta como una oportunidad para dar a conocer la "Agenda 2030" para el desarrollo, a través de la promoción del debate público y las discusiones en torno a los desafíos en materia alcanzar las metas de igualdad, inclusión y sustentabilidad, a través de "**Procesos electorales incluyentes**".

En atención a dicha circunstancia se proyectan las siguientes actividades:

- 1) Participación de miembros del Instituto en la **XIX CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGACÍA "ACCESO A LA JUSTICIA. Roles de la abogacía."** Presentación de Ponencias.
- 2) Organización de Talleres sobre sistema electoral nacional y en la provincia de Buenos Aires.
- 3) Continuar con los siguientes lineamientos:
  - Fortalecimiento de vínculos con otros Colegios de la Provincia de Buenos Aires y de otras jurisdicciones.
  - Fortalecer vínculos con Universidades públicas y privadas, ONGs, etc.
  - Ser un ámbito de articulación entre los organismos electora-

les provinciales y nacionales, a la luz del proceso electoral del año 2019.  
4) Abordar problemáticas jurídico-políticas de actualidad desde la perspectiva del Derecho Político.

**Marchionni José María**  
**Director**

### **INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL**

Cabe dirigirnos nuevamente a nuestros colegas, y especialmente a quienes coincidimos en el ejercicio profesional en esta especialidad del Derecho.

Durante el año 2018, como en el anterior, a partir del mes de marzo, en el segundo y cuarto miércoles de cada mes, y siendo una constante del Instituto, continuaron las reuniones de taller, donde se trataron diversos temas sobre doctrina, jurisprudencia y casos prácticos atinentes a la materia, traídos por los concurrentes al debate, muchos de ellos jóvenes recién graduados; otros, abogados con más experiencia pero que acudimos a la interconsulta o al comentario de novedades, que surgen frecuentemente por la nueva legislación o jurisprudencia administrativa o judicial; muchas veces, significativas de avances en el reconocimiento de derechos, o bien, lamentablemente, de algún retroceso resultante de singular interpretación de normas legales, y motivante de consiguientes debates.

Continuando con la organización de jornadas académicas a cargo de especialistas en Previsión y Seguridad Social, se realizaron los siguientes eventos:

-El 12 de septiembre, a las 17 horas, en el Aula Bustos, se desarrolló la “VIDEOCONFERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ACTUALIDAD PREVISIONAL”, a cargo del expositor: Dr. **Guillermo J. JAUREGUI**.

-El 27 de septiembre, a las 17 horas, en el Aula 1, se organizó una “JORNADA DE SEGURIDAD SOCIAL”, sobre el “ESTADO ACTUAL DE LAS PRESTACIONES EN EL SISTEMA DE LA ANSES”, siendo expositora la Dra. **Silvia ARCE**.

-El 18 de octubre, a las 17 horas, en el Aula 1, tuvo lugar la Conferencia de Seguridad Social sobre “EL PROCESO DE REAJUSTE DE HABERES PREVISIONALES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA”. Fueron expositores: Dra. **Alicia I. BRAGHINI**, Abogada, Titular del Juzgado Federal de 1° Instancia de la Seguridad Social n°7 de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; Dra. **Valeria Alicia BERTOLINI**, Abogada, Secretaria a cargo de la Secretaría n°1 del Juzgado Federal de 1ra Instancia de la Seguridad Social n° 7 de C.A.B.A.; Dr. **Juan Pablo**

**CESAREO**, Abogado, Prosecretario Administrativo del Juzgado Federal de 1era Instancia de la Seguridad Social n°7 de C.A.B.A.; Dra. **Fabiana Esther ABOVSKY**, Abogada, Secretaria del Juzgado Federal n° 2 de La Plata, a cargo de la Secretaría Previsional; Dra. **María Nieves CAIRO**, Abogada de la Secretaría Previsional del Juzgado Federal n°2 de La Plata. Cabe señalar además que nuestro Instituto participó en el “**Quinto Congreso de Ciencias Jurídicas**” sobre el tema “IMPACTOS DE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL A DOS AÑOS DE SU ENTRADA EN VIGENCIA”, que organizó nuestro Colegio el 12 y 13 de abril de 2018, respondiendo a la invitación cursada a través del Área Académica, con expositoras de nuestro Instituto, en los temas: “**Incidencias del Código Civil en el Derecho Previsional**”, que estuvo a cargo de la Dra. Silvia BALLESTEROS; y sobre “**Pensiones de guerra de ex combatientes y la prescripción de sus derechos**”, a cargo de la Dra. Nora Noemí CHEBEL.

Asimismo, que este Director y miembros del Instituto, entre los días 3 y 5 de octubre de 2018, participaron en el “IV Congreso de Seguridad Social- La Seguridad Social en Tiempos de Reforma”, que se realizó en la ciudad de Mendoza, organizado conjuntamente por la Asociación de Abogados de Buenos Aires y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Y el día 6 de diciembre de 2018, en la “Jornada de Previsión Social: Actualización de Jurisprudencia Previsional”, que organizó igualmente la mencionada Asociación de Abogados de Buenos Aires.

**Dr. Alberto Antonio INSUA**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL**

Director: Pablo Agustín Grillo Ciochini

Sub Director: Leandro Karim Safi

Secretario: Guillermo Abán Burgos

Durante el año 2018, el Instituto de Derecho Procesal Civil realizó las siguientes actividades:

1. Participó, junto con otros Institutos, del V CONGRESO DE CIENCIAS JURIDICAS. Impactos de la reforma del Código Civil y Comercial. A dos años de su entrada en vigencia que se llevó a cabo durante los días: 12 y 13 de abril de 2018 en el Colegio de Abogados de La Plata.
2. JORNADA: IMPLICANCIAS DEL REGIMEN DEL CONSUMIDOR SOBRE

PAGARES, CHEQUES Y JUICIOS DE EJECUCION, celebrada el 30 de mayo de 2018 y coorganizada con el Instituto de Derecho del Consumidor

3. 2DAS JORNADAS SOBRE LA TEORIA DEL DERECHO PROCESAL, que tuvieron lugar durante los días 5 y 12 de septiembre de 2018, coorganizadas con el Instituto de Derecho Procesal de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Dpto. Judicial La Plata.

4. TALLER SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y ESTADO DE DERECHO EN LA OBRA DE LUIGI FERRAJOLI, que se desarrolló durante los días 10 de septiembre, 8 de octubre, 12 noviembre y 10 Diciembre de 2018, organizada junto con el Instituto de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Cs. Jur. Y Sociales – UNLP y el Instituto de Derecho Procesal de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Dpto. Judicial La Plata.

5. JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL, durante los días 12 y 13 de noviembre de 2018, coorganizada con la Comisión de Abogados Jóvenes y la Comisión de Jóvenes Procesalistas de la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

Adicionalmente, el Instituto tomó parte activa y permanente en las discusiones sobre el Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, mediante la participación del Dr. Grillo Ciochini en la Comisión conformada al efecto por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

## **INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO, PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

Tengo el agrado de dirigir a usted la presente a fin de hacerle llegar la memoria anual 2018 correspondiente a este Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal.

Al respecto, pongo en su conocimiento que, durante dicho ejercicio, la actividad interna del Instituto comenzó desde el mes de febrero con la realización de reuniones ordinarias, las que fueron reiterándose durante todos los meses del año.

Ahora bien, a fin de dar más claridad a la presente memoria, a continuación, se clasifican y enumeran las actividades desarrolladas:

**1-Reuniones Ordinarias:** Se desarrolló, conforme lo planificado, una Reunión Ordinara Mensual.

En las mismas se consideraron y debatieron temas de actualidad que son de interés e incumbencia del Instituto; en particular se abordaron las novedades normativas y jurisprudenciales, tanto el ámbito nacional, provincial como así también municipal.

**2-Dictámenes:** Conforme los requerimientos efectuados vía correo electrónico por la Comisión de Legislación y Protocolo se emitieron dictámenes en relación a los proyectos que más abajo se enuncian.

**E 218 2018 – 2019:** Proyecto caratulado *“Procedimiento para la formación de las leyes: normas para el tratamiento del veto del Poder Ejecutivo por parte de la legislatura.”*, AUTOR: Senador: Schiavo, Eduardo Orlando.

**E 379 2018 – 2019:** Mediante el proyecto se prevé la incorporación de un artículo al Decreto Ley Nº 8.031/73 por el cual se prevé la sanción de multa, arresto o trabajo comunitario para quienes asuman cuidados parentales, tutoría o de curación de estudiantes e hicieran incurrir a estos en inasistencias.

**E 345 2018 – 2019:** Mediante el proyecto se pretende incorporar al CPCC un capítulo destinado a crear una acción declarativa de vacancia que concluya, de corresponder, con una inscripción registral a nombre del municipio.

**E 354 2018 – 2019:** Mediante el proyecto se regla e instrumenta la obligación para la administración pública provincial, sus organismos y demás sujetos comprendidos y regulados por las leyes 6.021y 13.981 de adquirir en forma preferente bienes originados o producidos en la provincia y contratar obras o servicios con empresas o personas proveedores locales.

**E 372 2018 – 2019:** Mediante el proyecto se prevé la modificación de los artículos 26 y 70 de la Ley Nº 14.449 de Habitación Social, 231 del CPP y 678 del CPCC.

También se dio tratamiento al requerimiento de la MESA DIRECTIVA de nuestro Colegio referente a los proyectos que se mencionan seguidamente:

**Proyecto Código de Convivencia Ciudadana:** 1.- Honorable Concejo Deliberante de La Plata s/ I) Proyecto **Código de Convivencia Ciudadana**. - Se toma conocimiento del proyecto remitido por el HCDLP a

fin de requerir un dictamen sobre el mismo.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de los Institutos de: ..., Derecho Público Provincial y Municipal.

**Proyecto Guardia Urbana de Prevención Municipal:** II) Proyecto Guardia Urbana de Prevención Municipal.- Se toma conocimiento del proyecto remitido por el HCDLP a fin de requerir un dictamen sobre el mismo.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de los Institutos de: ..., Derecho Público Provincial y Municipal.

**3-Jornadas:** Se organizaron durante el año 2018 las jornadas que se listan a continuación.

**“Derecho Legislativo y el Procedimiento de Sanción de Leyes en la Provincia de Buenos Aires”:** Realizada en el CALP el día 22 de marzo, a cargo del **Dr. Gustavo Jorge González**.

**“La relación Provincia-Municipio. La mirada provincial y la mirada municipal”:** Realizada en el CALP el día 25 de abril, a cargo del **Licenciado Alexander Campbell** (Subsecretario de Gobierno y Asuntos Municipales” y del **Dr. Camilo Etchevarren** (Intendente Municipal de Dolores).

**“Los contratos de Participación Público Privada”:** Realizada en el CALP el día 6 de junio, a cargo **del Dr. Pedro Di Lella** (Director Unidad PPP del Ministerio de Economía) y del **Dr. Javier Guiridlian** (Abogado del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata).

**“Justicia Municipal de Faltas”:** Contó con la participación del **Dr. Ivan Budasi** (ex Titular de ARBA) y del **Dr. Franco Canepare** (Juez de Faltas del Municipio de Bolívar).

**“La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y el sistema electoral bonaerense”:** Conto con las exposiciones del **Dr. Guillermo Aristía** (Secretario Técnico de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires) y el **Dr. Sebastián López Calendino** (Director del Observatorio Electoral de la UNLP).

**“Municipios y Gobiernos Locales”:** Realizada en el CALP el día 4 de octubre, a cargo de **Profesor Diego Valenzuela**, historiador, periodista, escritor, docente, político intendente del Municipio de Tres de Febrero.

**4-Participaciones:** Durante el ejercicio 2018 se participó en virtud de las invitaciones recibidas en las siguientes actividades.

**“Jornada Provincial de Análisis de la Ley 13.927 CODIGO PROVINCIAL DE TRÁNSITO - Seguridad Vial y Justicia Municipal”:** Organizada por la “Asociación de Justicia Municipal Bonaerense”, llevada a cabo en el Salón Cultural de la Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia. Exposición a cargo del Director de nuestro Instituto el Dr. Raúl Montero, respecto del tema “El abogado y la defensa ante los Tribunales de Faltas – Jurisprudencia en Faltas Municipales” (Septiembre de 2018).

**“Programa de Estudio Anexo para la Formación y Capacitación de los aspirantes al Cargo de Inspectores de la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano”:** Capacitación brindada por los integrantes del Instituto, Dr. Juan Elgart, Dra. Agustina Soria García (Secretaria) y el Dr. Raúl Montero (Director), dictada en el mes de octubre y coorganizada por el CALP y la Municipalidad de La Plata (ciclo lectivo 2018). Esta actividad se replicó en el mes de noviembre.

**5-Reuniones Ampliadas:** Se coorganizó la siguiente reunión ampliada.

**“Reunión Ampliada Comisión Abogados del Estado y Comisión LEY 5177”:**

AULA 4, con fecha 31 de octubre, exposición a cargo del Dr. Raúl Luis Montero (Director).

Se participó de la reunión ampliada de la que se da cuenta más abajo.

**“Reunión Ampliada de la Comisión de Jóvenes Abogados”:**

Actividad de iniciación profesional destinada al abordaje de las presentaciones administrativas, exposición a cargo del Dr. Raúl Luis Montero (Director).

**6-Admisión de nuevos miembros:** A lo largo del año 2018 se admitieron en ocasión de las reuniones ordinarias nuevos miembros del Instituto, los que fueron oportunamente comunicados.

**7-Tareas de preparación de actividades para el ejercicio 2019:** A partir del mes de septiembre, se realizaron reuniones con la **Comisión de Incumbencias** a fin de trabajar en conjunto sobre un proyecto de ley para modificar el Código de Faltas Municipales, con el objeto de incorporar la asesoría letrada a las personas sujetas a dicha justicia.

En la primera reunión se decidió **coorganizar una Jornada para el mes de marzo de 2019** sobre dicho tema, incorporando también a la Comisión del Interior, el Observatorio del Colegio, la Comisión de Jóvenes Abogados y la Asociación de Magistrados.

A esos fines se designa al Dr. Juan Elgart como nexo entre nuestro Instituto y la Comisión de Incumbencias.

Por lo expuesto, nos sentimos orgullosos de haber logrado los objetivos propuestos al comienzo del año 2018, comprometiéndonos a redoblar esfuerzos para el corriente año en la consecución de mayores logros.

**Raúl Montero**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL**

En línea con la decisión política e institucional de transversalizar la perspectiva de Derechos Humanos y Género, y atento las implicancias del Derecho a la Identidad y su inmediata vinculación con los registros, el Instituto decidió la reformulación de la estructura de la Secretaría de Derecho registral Civil, reconvirtiéndola en **“Secretaría de Derecho a la Identidad y Registro Civil”**.

De este modo y más allá de los títulos se procura desarrollar desde espacio una mirada integral y progresiva del Derecho, de modo tal de coadyuvar con el rol más importante de la abogacía, esto es **el Acceso a la Justicia**.

Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### **Actividades**

#### **Abril**

Participación de la Presentación del Proyecto de *Reparación Económica para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad víctimas colaterales de femicidios*, que se realizará el día jueves 5 de abril del corriente año, a las 16 hs, en el Auditorio del Anexo de la Cámara de Diputados de la Pcia de BA. Calle 53 e/ 8 y 9 de La Plata.

#### **Mayo**

**Jornada: “Identidad de Género y Cambio de Nombre: Obligaciones estatales. Análisis y Alcance de la OC-24/17 de la CIDH.** Instituto de Derecho Registral. Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de



Buenos Aires. 10 de mayo de 2018 en el Colegio de Abogados de La Plata (CALP). Con la Participación de: Norma MORANDINI. Directora del Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación. Lucas Ramón MENDOS, ex integrante de la relatoría LGBTY de la OEA y ex Asesor de la secretaría de Derechos Humanos de la provincia, Abog. Iñaki REGUEIRO de GIACOMI, Representante de ONG Abosex, Abog. Mariana MANSO Secretaria del Instituto de Derecho Registral.

## Junio

Registración Inmobiliaria:

**Introducción a la oferta de compra inmobiliaria** \*ad referéndum: sus implicancias; verificación de la doc; importancia del plazo del ad referéndum; \*concepto señal o arras: artículo 1059 ccyc. **Carácter confirmatorio, principio de ejecución; \*compra en comisión: plazo para designar comitente; Boletto de Compraventa:** \*análisis del contrato; \*Necesidad de plazo cierto, designación de escribano, necesidad de consignar lugar, pago de gastos de escrituración; \*poder para asentir; \*venta por sucesores; \*saldo en cuotas: alternativas; \*inmuebles alquilados.

## Taller del Automotor

Inscripción inicial. Solicitud vía web

Nueva Convocatoria: Matriculas alfanuméricas.

Medidas cautelares. Publicidades. Reserva de venta

Nuevo Procedimiento para la regulación de los automotores. La Cédula Provisoria. Denuncia de compra y posesión.

Inscripción de Declaratorias con o sin Cesión. Particiones y adjudicaciones, Tracto abreviado- **Casos prácticos.**

**Expositores:** Dres. Liliana Gerbelli, Fernando Pascual y Marcos Salerno

## Agosto

**Inscripción de los Derechos Reales.** Los principios registrales. Fe pública y legitimación registral Publicidad y oponibilidad en el Código Civil y Comercial. Reserva de Prioridad y las medidas cautelares Instrumentos Judiciales de inscripción y de anotación. Publicidades. Sistemas de inscripción Efecto de la inscripción.

Régimen patrimonial del Matrimonio. Derecho a opción. Uniones convivenciales. Su inscripción como requisito. Efectos de la misma. Formalidad del instrumento. Protección de la vivienda. El cambio en el concepto de Familia, Organismo de Aplicación Afectación, Efectos, Oponibilidad y Desafectación. Inembargabilidad.

Declaratorias de Herederos. Partición. Adjudicación. Cesión de

acciones y derechos hereditarios. Usucapión. Subasta. Requisitos de inscripción.

Práctica. Trámites previos a la Inscripción de los Documentos Judiciales.

### **Septiembre**

#### **Reunión Ampliada del Instituto de Derecho Registral del Colegio de Abogados de La Plata.**

4 de septiembre de 2018. Autoridades presentes: Dr. Hernán COLLI Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Pedro AUGÉ, vocal Caja de previsión Social de Abogados de la provincia de Buenos Aires, Dr. José ETCHART Director del Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires.

Se incorporaron nuevos miembros en todas las Secretarías.

### **Octubre**

#### **Conversatorio: Dr. Ruiz de Erenchun sobre el XXXI Encuentro Latinoamericano de Consulta Registral en El Salvador.**

Participación del encuentro: **“La Identidad de Origen: el debate pendiente sobre un derecho universal. Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación a cargo de Norma MORANDINI.**

### **Noviembre**

#### **1º Taller Para La Promoción De Derechos Coorganizado Con El “Área Acceso A La Justicia Y Orientación Jurídica A La Ciudadanía (Calp)”, Sobre “Derecho A La Identidad Y Registración Civil En El Marco Del Patrocinio Jurídico Gratuito A Consultantes De Los Centro De Acceso A Justicia (C.A.J.)”.**

#### **Talleres Introductorios sobre Registración**

##### **Taller de Registral Inmobiliario. Inscripción de derechos reales.**

Práctica. Trámites previos a la Inscripción de los Documentos Judiciales. Sellos – ITGB. Ley 22172. Visación. Autorizado. Control y Responsabilidad Relación entre Catastro y Registro Planimetría y Ley 10.707: Lineamientos generales, el Objeto del derecho real y el principio de determinación. dominio. Planos de mensura para prescribir, unificación, división y anexión. Propiedad Horizontal. Estados parcelarios. Expositoras: Dras., Claudia J. Carullo, Patricia B. Prusas.

Principios Generales Del Impuesto A La Transmisión Gratuita De Bienes. Su Aplicación En: Proceso Sucesorios. Partición Adjudicación

Por Disolución De Sociedad Conyugal. Plazos, Vencimiento Y Determinación De Base Imponible. Confección De La Declaración Jurada. Dra. María Verónica Petoyan.

### **Taller de Registral Civil**

**Actividad Registral. Principios de la Registración Civil. Tutela Administrativa Efectiva.** Registral Civil Electrónico. Sistema de Identificación Nacional Civil. Inscripción de Nacimiento. Derecho a la Identidad. Plazos de Inscripción. Procedimiento de Inscripciones Tardías. El Nombre de las Personas. Apellido Conformación y Orden. Capacidad e Incapacidad de hecho/ejercicio. Proyectos de Reforma. **Hechos y**

**Actos Inscriptibles.** Inscripción de los distintos tipos de filiación:

Filiación por naturaleza. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida.

Filiación adoptiva. Matrimonio. Inscripción del Régimen de Bienes; Convenciones Matrimoniales. Uniones Convivenciales. Requisitos. Registración; Prueba. Pactos de Convivencia; Cese de la Convivencia. Registración. Docentes: Dras. Mariana, MANSO y María Eugenia, CÉSPEDES.

### **Taller de Registral Societario**

Organigrama: -Dirección Provincial. -Direcciones de Línea. -Misiones y Funciones. Ente Cooperador (Ley 14.028). -Personas Jurídicas: Nuevo encuadre en el Código Civil y Comercial de la Nación: -Personería. -Responsabilidad. -Órganos de Gobierno, Administración y Fiscalización. -Tramites, Publicidad, Traba de cautelares, requisitos formales. -Asambleas: -Ordinarias y Extraordinarias. -Ordinarias fuera de termino. -Quorum y Mayorías. -Actas. -Sistemas no presenciales. -Libros: -Formato Papel y Digital. -Rúbrica. -Técnicas para su confección. -SAS-Ley de Emprendedores 27.349-TAD-Estatuto tipo. Coorganización de la Jornada sobre: Ley de Identidad de Género: Cambio registral de Partida de nacimiento y el DNI según género autopercebido." En el marco del Proyecto PNUD 16/022 de la ONU del Colegio de Abogados de Mercedes. Provincia de Buenos Aires. CALP-CAJ Mercedes y CADJM.

## **Diciembre**

### **Taller del Automotor**

- Nuevo Procedimiento para la regulación de los automotores. La Cédula Provisoria. Denuncia de compra y posesión.
- Inscripción de Declaratorias con o sin Cesión. Particiones y

adjudicaciones, Tracto abreviado- **Casos prácticos.** -Expositores Dres. Liliana Gerbelli, Fernando Pascual y Marcos Salerno

### **Publicaciones**

**Presentación y defensa de la Ponencia en el “I Congreso Internacional de derecho de las Familias, Niñez y adolescencia”, presidido por la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci y con sede en la Ciudad de Mendoza: Título: “Tutela Estatal a la Identidad. Rol de los Registros Civiles” Autoras: MANSO, Mariana y CÉSPEDES, María Eugenia.**

A dicho evento de trascendencia académica nacional e internacional asistieron más de 1200 personas. La ponencia fue defendida ante la comisión Comisión 2: “Bioética y Familias. TRHA. Dignidad, autonomía y derecho al propio cuerpo. Robótica y persona”, que fuera presidida por Nelly Minyersky y acompañada por Adriana Krasnow, Marcela Pájaro, entre otras. En las conclusiones transversales a todos los ejes de la Comisión fue aceptada una idea central de nuestra ponencia, referida al rol de la administración, los registros en el acceso a la justicia: *“Bioética y Familias TRHA. Dignidad, autonomía y derecho al propio cuerpo. Robótica y persona. AUTORIDADES Presidenta: Nelly Minyersky Vicepresidentas: -Adriana Krasnow -Marcela Pájaro Secretarias: -Luz María Pagano -Mariana Rodríguez Iturburu Relatores: -Natalia Bellene -Carolina Videtta -Marcela Ilacqua Conclusiones transversales de todas las ponencias y trabajos presentados: Respeto al proyecto de vida y a la diversidad. • Regulación y legislación especial e integral en materia de TRHA comprendiendo a las técnicas de inseminación caseras y el trasplante de útero. • Voluntad procreacional como elemento que define el vínculo filial. • Voluntad procreacional como un derecho personalísimo, exteriorizado en el consentimiento informado. • Exigencia de que el consentimiento informado se adecue en cada procedimiento en particular teniendo en cuenta las singularidades de cada situación. • Derecho y acceso a la información genética de les nacidos por TRHA. • Instar a que en el ámbito de la administración pública se brinde respuesta a aquellas situaciones que refieran a TRHA, género, identidad y todo aquello que impacte en derechos humanos de niños y adolescentes para evitar judicializaciones innecesarias, vulnerando derechos fundamentales. • Se deben diseñar políticas públicas que garanticen la efectividad de los derechos fundamentales. Así como garantizar la capacitación de operadores jurídicos y no jurídicos en materia de género, identidad y salud mental, además de propiciar la inclusión de las mismas en los programas curriculares de grado. • Interpretar las normas de manera coherente y sistémica teniendo en cuenta sus palabras, sus fina-*

*lidades, las disposiciones que surgen de los tratados sobre derechos humanos, los principios y los valores jurídicos...”.*

(<https://congresoderechodfamiliasmendoza.com/wpcontent/uploads/2018/08/CONCLUSIONES-COMISION-2.pdf>)

### **Proyectos 2019**

Consolidar el rol de referente en asesoramiento, consulta, conocimiento, actualización, etc. en materia de Derecho Registral y en particular del registro Civil e Identidad. - Continuar con la sensibilización al matriculado en la “Agenda 2030”, a través de la promoción del debate público y las discusiones en torno a los desafíos en materia alcanzar las metas de igualdad, inclusión y sustentabilidad. - Consolidar los vínculos con, organismo de gobierno, el poder judicial y la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas de manera creativa e innovadora, generando conversaciones y redes de colaboración entre diversos actores.

Se proyectan las siguientes actividades:

1) Participación de miembros del Instituto en la **XIX Conferencia Nacional de Abogacía “Acceso a la Justicia. Roles de la abogacía.”** en la Comisión IV **“La abogacía pública y el acceso a la Justicia”**, los días 24, 25 y 26 de Abril del año 2019, que a propuesta del Instituto ha sido incluido como tema de la Conferencia: *“Esta comisión pretende abarcar toda la temática relativa al cometido estatal y al desempeño de su estructura organizacional en relación a las problemáticas referentes a la Perspectiva de género, al Derecho a la identidad, a la Registración, Identidad y datos, Roles de los Abogados del Estado, Responsabilidad Social de Jueces y Abogados, entre otras”.*

2) Organización de Talleres Introductorios sobre Registración Civil en el CALP y a través de COLPROBA en los distintos Colegios de la Provincia.

3) Trabajo articulado con el **“Área de acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la Ciudadanía”.**

4) Continuar con los siguientes lineamientos:

- Fortalecimiento de vínculos con otros Colegios de la Provincia de Buenos Aires y de otras jurisdicciones en materia Registral Civil.
- Realización de talleres, jornadas, congresos de registración.
- Establecer vínculos con Registros de jurisdicciones provinciales e internacionales.
- Fortalecer vínculos con Universidades, ONGs, etc.
- Ser un ámbito de articulación entre el Poder Judicial y la Administración, para acordar criterios a fin de obtener resoluciones

oportunas, eficientes y rápidas de los casos que afectan derechos de ciudadanos.

- Participación con la presentación de ponencias vinculadas a la Registración, en particular, la registración Civil.

**Prusas Patricia**  
**Directora**

## **INSTITUTO DE DERECHO ROMANO**

En mi carácter de Director del “Instituto de Historia y Derecho Romano” de esta Casa Colegial, cumpro en remitirle, en tiempo y forma, la memoria de actividades correspondiente al año lectivo 2018, a los fines pertinentes:

### **1. Presentación de ponencia en el IV Congreso Patagónico de Derecho Romano, (25 y 28/04/2018) TEMUCO, CHILE. Representación Institucional.**

Respondiendo a la invitación formulada por los organizadores del evento se remitió una Ponencia titulada “La regla de Ulpiano alterum non laedere y su afianzada vigencia en el Código Civil y Comercial de la Nación”, presentada por este Instituto (autoría en colaboración LAZZARO-MEDINA).

### **2. Jornada sobre “Los derechos Reales: Orígenes Romanísticos y su Recepción por la Codificación Moderna” (30/05/2018) 18:00hs. Salón de Actos.**

El día 30 de mayo de 2018 (18:00 hs.) en el Salón de Actos, tuvo lugar la realización de la citada jornada con las disertaciones de la profesora en Derecho Romano Dra. Claudia Rezek y el Profesor en Derechos Reales, Roberto Boque Camillon. Moderador, Dr. Héctor Lázzaro.

### **3. Asunción de nuevas autoridades.**

En la Sala de Institutos del CALP, y siendo las 18.30 hs. del día 9 de agosto de 2018, se dio inicio a la Reunión Ordinaria del Instituto de Historia y Derecho Romano correspondiente al mes de agosto de 2018.

Abierto el Acto se presentó a las nuevas autoridades del Instituto; Director: Dr. Juan Carlos Martín, Subdirectores: Sergio Jalil e Hilda Fingermann. Se formalizó por parte de las mismas un llamado a la participación en las actividades a desarrollar de manera abierta, horizontal y colaborativa, señalando los objetivos dispuestos por el Área Académica del Colegio para la gestión de los Institutos y se

dieron pautas generales de trabajo, convocando a la postulación de Secretarías/os a designar. En dicho marco, se propusieron y designaron por los concurrentes los siguientes profesionales para ocupar la secretaría: María Fernanda Villulla, Lorena Gambaleri, María Liz Amaya, Diego Delagua López, Gastón L. Medina y Federico G. Salvático. Se intercambiaron opiniones y comentarios respecto de diversas propuestas para la realización de actividades, fijando para el mes de octubre próximo la organización de una jornada sobre Derecho y Deporte en común con el Instituto de Derecho Comercial de este Colegio, a cargo del Dr. Carlos Garobbio. Se contó con la participación de miembros del Instituto y del Director del Instituto de Derecho Romano y Cultura Clásica de la Universidad Católica de La Plata, Dr. Haroldo Gavernet.

**4. Jornada sobre “Derecho y Deporte – en Roma y en la actualidad. Organizada por los Institutos de Derecho Romano, Derecho Comercial y del Derecho del Deporte E (24/10/18) 18:00 hs. Salón de Actos.**

El día 24 de octubre de 2018 (18:00 hs) en el Salón de Actos tuvo lugar el encuentro, siendo expositores la Dra. Julieta E. Marti y los Dres. Carlos Garobbio y Javier Rahman. Coordinaron el evento los Dres. Natalia De Marziani y Enrique Mallo.

**5. Jornada sobre “El Contrato de Mutuo” y “La enseñanza del Derecho Romano” (15-11-18) 18 hs. 1º Piso.**

La actividad consistió en una reunión ampliada con exposiciones sobre los temas mencionados y debates entre los presentes, culminando con una cena de cierre de actividades del año, con concurrencia de los miembros del Instituto.

**Martin Juan Carlos**  
**Director**

**INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD**

Los miembros de la Comisión se han reunido en forma ininterrumpida y fueron invitados a distintos eventos a lo largo del año.

Se trataron los más variados temas de la materia, incluyendo jurisprudencia y doctrina y actividades destinadas a la comunidad en general.

Se ha analizado la Ley de Identidad de Género y sus las implicancias jurídicas. Asimismo, se debatieron los fundamentos y aplicación del nuevo Código Civil y Comercial.

Fueron consultados de distintos organismos públicos sobre Resolución Alternativa de Conflictos en Salud, destacándose IOMA y COSSPRA. El 9 de noviembre se concurrió a la Reunión Ampliada de Institutos cuyo tema fue “Personas Vulnerables y Acceso a la Justicia” Concurrieron a las distintas reuniones convocadas por FACA, realizadas durante todo el año, estando a cargo de la Dirección de la Comisión de Derecho a la Salud de FACA, destacándose la del día 27 de noviembre en la que se realizó un encuentro con todos los Directores de Institutos de la Salud.

**Brolese Claudia**  
**Directora**

### **INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO**

El presente Instituto se conforma por las siguientes autoridades: Director Dr. Martín Nicolás Roqué, Subdirectores Dra. Romina A. Zarate y Dr. Pablo E. Visconti, Secretaría de Seguros Generales, Dr. Mauricio Ceferino Conrad y Dr. Germán Gabriel Ciabattoni, Secretaría de Seguros de Responsabilidad Civil: Dra. Judith Irely y Dra. Leticia Pelle Delgadillo.

Autoridades que se renovaron según reglamento a mediados del 2018. A lo largo del año 2018 la labor del Instituto estuvo avocada a convocar a nuevos colegas que se unieran al Instituto a través de la participación activa de sus reuniones ordinarias, como de las actividades que se organizaran.

En tal sentido, se ha podido contar durante el ciclo mencionado con la participación de miembros regulares del Instituto como así de nuevas incorporaciones entre ellos y sumadas a las autoridades ut supra mencionadas, contamos con la participación de: Dr. Gabriel Stiglitz, Dra. Ana Claudia Gandolfo, Dr. Lautaro Cardelli, Dra. Camila, Piñero, Dra. María Eugenia Chichi, Dra. Marianela Caló.

La gestión se dividió en reuniones ordinarias, las cuales consistían en el tratamiento, debate y análisis de Fallos, Doctrina y legislación referente a los temas de Seguros y Responsabilidad civil, manteniéndonos de esta manera actualizados constantemente, y por su parte se hacía la presentación de los nuevos integrantes cuando así correspondía, por último se dedicaba un espacio de la reunión a coordinar las Jornadas y actividades académicas de las cuales o bien el Instituto sería parte o bien encabezaba su organización.



### **Actividades-Reuniones Ordinarias**

Comentarios y análisis de diversos fallos, normativa y artículos destacados, concernientes a los temas de Seguros y Responsabilidad Civil.

### **Otras actividades**

Participación del Quinto Congreso de Ciencias Jurídicas, organizado por el Colegio de Abogados de La Plata, durante el mes de abril de 2018.

Participación del Congreso Nacional de Derecho de Seguros, organizado por AIDA, durante el mes de mayo de 2018 en la provincia de Mendoza.

Organización de las Jornadas sobre contratos, Responsabilidad Civil y Seguros, en Homenaje al Dr. Rubén Stiglitz, organizadas por el Instituto de Seguros Instituto de Consumidor, Instituto de Derecho Comercial, e Instituto de Derecho Civil, todos pertenecientes al CALP, llevadas a cabo durante el mes de agosto de 2018.

Curso de Actualización en Derecho de Daños, Seguros y Consumidores. Organizada en conjunto con los Institutos de Seguros, Consumidor, y Mediación.

Jornadas de Turismo y Transporte: los derechos del turista como consumidor. Organizada en conjunto con el Instituto de Derecho Comercial, el Instituto de Derecho del Consumidor y la Cátedra de Turismo de la Universidad Nacional de La Plata.

Participación en la Jornada de Actualización en Derecho de Seguros organizada en noviembre por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el año ratificamos la adhesión del Instituto a la Asociación Argentina de Derecho de Seguros Rama Nacional de AIDA intercambiando información sobre eventos académicos y coordinando una agenda de actividades para el año en curso.

Finalmente nos reunimos los 1ros y 3ros miércoles de cada mes, a las 18 hs.

### **Martín Nicolás Roqué**

**Director**

### **INSTITUTO DE DERECHO TECNOLÓGICO**

De esa misma manera hacemos conocer desde el **Instituto de Derecho Tecnológico (IDT)** lo trabajado durante el año 2018 y junto con los proyectos para este año.

En el transcurso del año 2018, se han realizado reuniones y actividades de diversa índole, a saber:

**Jornadas de Capacitación de Colegas**, respecto del uso del Token y del Portal de Notificaciones y Presentaciones electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Ellas fueron complementadas con jornadas de capacitación y evacuación de consultas a lo largo de la provincia, mediante la modalidad de exposición y explicación mediante software de presentación *prezi* y *powerpoint*, del mismo modo en dichas actividades se les brindaron tips para el ejercicio profesional, como asimismo se les proveyeron a los colegas modelos de presentaciones electrónicas, checklist de análisis del art. 7 de la acordada 3845/17 de la SCBA.

### **Presentación del Libro: Los Dueños de Internet**

de Natalia Zuazo. / Cinco empresas dominan distintas esferas de internet el mundo. Nuestros datos están en sus manos. Distintas ciudades y modelos adoptan nuevas formas de trabajar con la tecnología pensando en los ciudadanos.

**Día:** 26 de septiembre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho de la Comunicación e Instituto de Derecho Informático – CALP.

### **Descripción:**

En esta actividad se pudo disfrutar de la presentación de la autora del libro de referencia, quien ilustró sobre los alcances del big data, el marketing y la fake news.

### **Conferencia Internacional de Derecho Tecnológico Tributario. Fintech.**

La tributación en la economía digital. /Fintech.

**Día:** 30 de octubre a las 18 hs.

**Lugar:** Colegio de Abogados de La Plata.

**Organizaron:** Instituto de Derecho Informático; tributario y Financiero – CALP.

### **Descripción:**

Del mismo modo con referencia a las jornadas, se ha efectuado una **“Conferencia Internacional”**, con colegas de México, referida a Fintech, con especial énfasis en la nueva normativa que se dictó en aquél país, junto con el Instituto de Derecho Tributario, y como expositor desde Argentina el Dr. Ismael Lofeudo, quien habló de **“Las nuevas tecnologías y las administraciones tributarias en la economía digital”**.

Jornada: **“Capacitación de Abogados del estado municipal en la Era Digital”**, organizada por la **Municipalidad de La Plata, el Colegio**

**de Abogados de La Plata**, la Comisión de Abogados del Estado y el Instituto de Derecho Tecnológico, en el Salón Dorado de la Municipalidad. Con un excelente nivel de colegas en el auditorio, y la especial la colaboración del Dr. Nicolás Mauricio De Los Santos.

Se ha trabajado con el Instituto de Derecho Penal del CALP, con relación a los delitos informáticos, y la ausencia de una normativa que los regule.

Se plantearon proyectos de jornadas para este año, en temas relacionados a propiedad intelectual y capacitaciones varias en distintos temas relacionados con el derecho y la tecnología.

Se analizaron las pautas interpretativas de la acordada 3886/18, proponiendo en conjunto posibles mejoras.

Se analizó un texto de Gastón BIELLI, referido al carácter probatorio de los mensajes de whatsapp.

Se analizó jurisprudencia relativa a la falsificación de documentos informáticos, específicamente vinculado a la sustracción de bitcoins.

Se trabajará con el Instituto Tributario sobre temas de tributación digital, y los nuevos cambios.

Del mismo modo se formará parte del **5º Congreso de Ciencias Jurídicas**. Impactos de la reforma del Código Civil y Comercial. A dos años de su entrada en vigencia. Palabras de Apertura: Dr. Hernán Ariel Colli, Presidente del CALP. Conferencias Magistrales: Dres. Rubén Compagnucci de Caso, Gabriel Stiglitz.

Conferencias por parte de los Institutos del Calp: Derecho Romano, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Filosofía y teoría General del Derecho, Derechos del Niño/as y Adolescentes, Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho del Consumidor, Derecho Procesal Civil, Derecho Comercial, Derecho de Seguros, Derecho Constitucional, Estudios Legislativos, Derecho Político, Derecho de la Comunicación, Derecho Informático, Derecho Internacional Privado, Derecho de la Integración, Derecho Tributario, Derecho de Previsión y Seguridad Social, Mediación, Derecho Registral. Estimado para el día: Días: 12 y 13 de abril del año 2019, en el Colegio de Abogados de La Plata.

Paralelamente se prepara para el año 2019, junto con el Instituto de Derecho a la Comunicación, la charla: **“Libertad de expresión, trolls e intermediarios de Internet.”**, para el día viernes 3 de mayo 17 hs. CALP. Para este año, tenemos muchos proyectos a llevar a cabo, como

anteriormente se expuso, jornadas, capacitaciones, conferencias, análisis legislativos, sobre proyectos de ley, jurisprudencia, el derecho tecnológico y inteligencia artificial, formularios automáticos, tratamiento de base de datos, reglas de conducta para el marketing tecnológico publicitario, entre otros, a fin de seguir trabajando en pos de una mejor calidad tecnológica y compromiso con el deber de competencia para todos los matriculados.

Pero principalmente, contamos con el compromiso de los colegas que forman parte de este Instituto quienes nos vemos comprometidos a ayudar a aquellos colegas que hayan agotado previamente su deber de competencia relacionado a entendimientos tecnológicos; intentando asistir a todos aquellos eventos relacionados al derecho y la tecnología que resulten de vital importancia para mantener actualizada la sapiencia en referencia al ejercicio actual del derecho, investigar con el fin de conocer cuánto más no sean las lógicas tecnológicas relacionadas a productos y servicios destinados a servir al derecho y la justicia.

Del mismo modo, abogamos por la creación de un Laboratorio Tecnológico Jurídico que sirva para poner a prueba, desarrollar y conocer de primera mano las nuevas herramientas de trabajo que el ejercicio del derecho nos depara para este 2019.-

**Piesciorovsky Andrés**  
**Director**

## **INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO**

Durante el año 2018 el Instituto se ha reunido ordinariamente una vez al mes, por lo general el último martes, y se han abordado al respecto diversos temas de actualidad tributaria.

Asimismo, se desarrollaron variadas actividades académicas en el marco de reuniones ampliadas y Jornadas organizadas con otros Instituto del Colegio de Abogados de La Plata e instituciones externas al Colegio. A continuación, se realiza un breve detalle de lo tratado en cada una de las reuniones ordinarias y ampliadas, como también en Jornadas organizadas:

-12 DE MARZO DE 2018: Se realizó reunión extraordinaria para la organización de la exposición en el Vº Congreso de Ciencias Jurídicas a realizarse los días 12 y 13 de abril de 2018. Se establecieron los temas de exposición y se definieron los expositores, proponiéndose las Dras. Mercedes Sastre, Virginia Fanjul y Romina Góngora.- Se decidió

formar grupos para redactar un trabajo que finalmente se exponga.

- Se fijaron tres temas: -Prescripción; -Responsabilidad solidaria; y
- Tema ACARA (nuevos contratos).

-27 DE MARZO DE 2018: En la primera reunión ordinaria del Instituto del año 2018 se plantearon los objetivos del año y se programó la organización de cursos de capacitación a corto y largo plazo. - Se coordinó la exposición correspondiente al Instituto para el Vº Congreso de Ciencias Jurídicas realizado por el Colegio en fecha 12 y 13 de abril. - En este sentido se estableció el horario de exposición a las 11,00 hs. Instituto de Derecho Tributario. Tema a tratar "Autonomía del derecho Tributario: Prescripción- solidaridad de las obligaciones- los nuevos contratos regulados en el Código Civil y Comercial, todo ello a la luz de su incidencia en la materia tributaria local.". Expositores: Mercedes Sastre, Virginia Fanjul y Romina Góngora.

-24 DE ABRIL DE 2018: Se realizó la segunda reunión ordinaria del Instituto en la cual se definieron las nuevas autoridades del Instituto las que quedaron definidas: Director: Dr. Rubén Darío GUERRA. Subdirector: Dr. Leonardo Andrés BEHM. 2 Secretarios: Dr. Rodolfo Martín CACACE A su vez, se trataron los temas: 1) Repercusiones Congreso Cs. Js. Realizados en el CALP.- 2) Proyecto de actividades académicas de la Dra. Sastre.- 3) Informe de avance de la investigación de Sebastián Bouvet, sobre Derecho Penal Tributario.- 4) Se debatió sobre el Dictamen de la CSJN en la causa "CEPAS ARGENTINAS S.A. c/ CÓRDOBA; PROVINCIA DE s/ acción declarativa de certeza", sobre alícuotas diferenciales.

-29 DE MAYO DE 2018: Se realizó la tercera reunión del Instituto se debatió sobre el fallo de la SCBA "Fisco c. Recuperación de Créditos" de fecha 16 de mayo de 2018, con una exposición del Dr. Pablo Muñoz sobre referencias al tema y continuidad de la causa. - Se propuso la posibilidad de realizar una reunión ampliada con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y asistir a dicha Institución para realizar charlas sobre la Reforma Tributaria.

-26 DE JUNIO DE 2018: En la reunión de junio se trató la causa de la SCBA "Fisco c. Arias" A. 74.007, sobre responsabilidad de los Directores de sociedades. - Se debatió sobre la situación del Fondo Sojero derogado por el Gobierno Nacional y sus efectos a los Municipios y Provincias.

-28 DE AGOSTO DE 2018: En la reunión ordinaria correspondiente al mes de agosto se abordaron los fallos: 1) de la Cámara de Casación Penal causa n° 51000313/2000/CFC1 caratulada “Galetti, Carlos Antonio y otros s/ recurso de casación”, de fecha 27/06/2018, sobre ley penal más benigna; 2) causa A. 72.526, “Hernández”, sent. de 15-VIII-2018, donde la SCBA analizó una pretensión declarativa de certeza en materia tributaria (relativa al sistema “ARBANet”); 3) “Monsanto”, sent. de 15-VIII-2018, la SCBA confirmó una sentencia basada en la interpretación sobre el art. 35 3er párrafo del Convenio Multilateral, adoptada por la Comisión Arbitral y la Plenaria en el caso concreto planteado por la actora, con independencia de su propio criterio sobre dicha cuestión de fondo.- Se debatió también sobre Coparticipación Nacional y Provincial, al respecto el fallo de la CSJN “Municipalidad de La Banda c/ Provincia de Santiago del Estero” de fecha 23.VIII.2018.- 3 Se planteó la situación del Fondo Sojero derogado por el Gobierno Nacional y sus efectos a los Municipios y Provincias.

-26 DE SEPTIEMBRE DE 2018: Se llevó a cabo la reunión ordinaria del Instituto correspondiente al mes de septiembre, abordándose el tema del Consenso 2018 y el proyecto de presupuesto 2019.- Se propuso realizar una reunión ampliada respecto de cuestiones tributarias en el ámbito digital y las criptomonedas. La misma a realizarse en conjunto con el Instituto de Derecho Tecnológico. Para ello, se analizó la invitación del Dr. Ismael Lofeudo a la Jornada y la posibilidad de convocar a especialistas de México, ante la reciente sanción de la ley de FINTECH en dicho país.

-30 DE OCTUBRE DE 2018: Se realizó la “Conferencia Internacional de Derecho Tecnológico Tributario. FINTECH”. Temática: 1) La Tributación en la Economía Digital; 2) FINTECH.-. Expositores: 1) Lic. Héctor G. González (México); 2) Lic. Irene Mariana Cuellar (México); 3) Lic. Martha Regina Puca (México); 4) Ismael Lofeudo. Moderadores: 1) Mercedes Sastre; 2) Andrés Piesciorovsky.

-11 DE DICIEMBRE DE 2018: Se realizó la última de las reuniones ordinarias del Instituto. Se efectuó un balance del año y se propusieron algunas actividades académicas tentativas para el año 2019. Se debatió sobre el fallo de la CSJN en la causa “Hormix SA” fechada el 30 de octubre de 2018 sobre la aplicación del ajuste por inflación. Asimismo, se planteó la causa A. 72.651, “Fisco de la Provincia de Buenos Aires contra Elektra de Argentina. Apremio. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley”, de fecha 21 de noviembre de

2018, sobre que los pagos posteriores al inicio del apremio, por más que sean anteriores a la traba de la litis, no pueden fundar excepción de pago según el art. 168 del CF, revocando para ello la decisión de la Cámara Cont. de La Plata que sostiene lo contrario.

### **Proyección Actividades año 2019**

Durante el año 2019 el Instituto mantendrá sus reuniones ordinarias. Se propone la invitación de profesionales externos al Instituto a los efectos de analizar diversas temáticas vinculadas a la actualidad tributaria con las que ellos tengan contacto cotidiano.- Por su parte, se propone la elaboración de artículos doctrinarios a los efectos de ponerlos a disposición del profesional en la página web institucional del Colegio. En 4 este camino, el Instituto invitará a profesionales externos para colaborar en las mencionadas publicaciones.- Conforme lo estipulado en el año 2018 se ha propuesto la invitación a un miembro del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para exponer sobre la Reglamentación de la Reglamentación de la Ley de Responsabilidad Fiscal.- También se ha propuesto iniciar con el análisis y tratamiento de las reformas de las Leyes de Presupuesto e Impositiva provincial, con la posibilidad de realizar reuniones ampliadas y la convocatoria de especialistas en el tema.- Asimismo, se propone, al menos estimativamente, el siguiente cronograma trimestral: -realización de al menos una reunión ampliada trimestral en torno a cuestiones de actualidad tributaria con directa incidencia en el ejercicio de la profesión;-realización de al menos una Jornada de Capacitación por trimestre, abierta a la comunidad jurídica.-

**Guerra Rubén**

**Director**

**BALANCE GENERAL Y PRESUPUESTO**  
EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2018



|   |                         |                      |
|---|-------------------------|----------------------|
| COLEGIO DE ABOGADOS<br>DEPARTAMENTO JUDICIAL<br>DE LA PLATA               |                         |                      |
| <b>ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL</b>                                    |                         |                      |
| <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>   |                         |                      |
| <i>Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos</i> |                         |                      |
|   | Ejercicio finalizado el |                      |
|   | 31/12/2018              | 31/12/2017           |
| ACTIVO  |                         |                      |
| ACTIVO CORRIENTE  |                         |                      |
| Disponibilidades (Nota B1)  | 2.259.944,70            | 4.404.188,36         |
| Créditos (Nota B2)  | 3.679.695,08            | 4.311.726,78         |
| Inversiones (Nota B3)   | 8.169.702,71            | 0,00                 |
| Bienes de cambio (Nota B4)  | 598.212,84              | 127.841,25           |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>   | <b>14.707.555,33</b>    | <b>8.843.756,39</b>  |
|   |                         |                      |
| ACTIVO NO CORRIENTE   |                         |                      |
| Bienes de Uso (Nota B5) (Anexo I)   | 8.137.353,27            | 6.539.728,40         |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                      | <b>8.137.353,27</b>     | <b>6.539.728,40</b>  |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>   | <b>22.844.908,60</b>    | <b>15.383.484,79</b> |
|   |                         |                      |
| PASIVO  |                         |                      |
| PASIVO CORRIENTE  |                         |                      |
| Deudas (Nota B6)  | 6.239.099,26            | 2.680.824,25         |
| <b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>   | <b>6.239.099,26</b>     | <b>2.680.824,25</b>  |
|   |                         |                      |
| PASIVO NO CORRIENTE   |                         |                      |
| Caja de Abogados- Edificio  | 1.020.000,00            | 1.080.000,00         |
| <b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>                                      | <b>1.020.000,00</b>     | <b>1.080.000,00</b>  |
| <b>TOTAL DEL PASIVO</b>   | <b>7.259.099,26</b>     | <b>3.760.824,25</b>  |
|   |                         |                      |
| PATRIMONIO NETO   |                         |                      |
|   |                         |                      |
| (Según estado respectivo)   | <b>15.585.809,34</b>    | <b>11.622.660,54</b> |
| <b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                                 | <b>22.844.908,60</b>    | <b>15.383.484,79</b> |

|   |                         |                      |
|---|-------------------------|----------------------|
| COLEGIO DE ABOGADOS<br>DEPARTAMENTO JUDICIAL<br>DE LA PLATA                   |                         |                      |
| <b>ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS</b>  |                         |                      |
| <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>   |                         |                      |
| <i>Comparativo con el ejercicio anterior -<br/>Cifras expresadas en pesos</i> |                         |                      |
|   | Ejercicio finalizado el |                      |
|   | 31/12/2018              | 31/12/2017           |
| INGRESOS  |                         |                      |
| Matrículas  | 48.035.374,65           | 36.401.182,03        |
| Participación Ley 8480  | 13.577.896,24           | 10.076.895,21        |
| Ingresos Varios   | 5.693.632,95            | 3.406.787,44         |
|   | <b>67.306.903,84</b>    | <b>49.884.864,68</b> |
| EGRESOS   |                         |                      |
| Acción Social Directa   | 193.045,28              | 217.774,00           |
| Publicaciones y Actividades académicas  | 4.697.346,89            | 3.488.531,25         |
| Biblioteca  | 4.967.761,36            | 3.952.678,88         |
| Intereses   | 145.995,36              | 100.602,00           |
| Gastos Generales  | 4.675.251,28            | 2.743.795,29         |
| Luz, Gas y Teléfono   | 1.047.004,32            | 606.423,61           |
| Gastos Bancarios  | 811.155,51              | 772.556,29           |
| Franqueo  | 729.709,70              | 186.865,53           |
| Mantenimiento Edificio  | 963.171,63              | 610.362,51           |
| F.A.C.A   | 722.708,93              | 515.043,51           |
| Actos Culturales  | 66.753,64               | 89.876,00            |
| Cuota Colegio Provincia   | 2.327.325,00            | 1.646.323,55         |
| Abogados Jóvenes  | 90.365,51               | 20.077,00            |
| Deportes  | 658.332,63              | 604.279,97           |
| Semana del Abogado  | 709.751,28              | 489.810,98           |
| Casa de Campo   | 8.483.963,05            | 5.895.511,10         |
| Sueldos y Cargas Sociales admin. Y servicios                                  | 15.940.364,58           | 13.713.655,82        |
| Informática   | 2.539.867,71            | 1.679.512,23         |
| Delegación Subsede Caba   | 2.096.666,30            | 1.564.986,39         |
| Seguros y Servicios   | 1.321.207,37            | 415.932,57           |
| Tribunal Disciplina   | 2.145.695,72            | 1.454.624,82         |
| Becas   | 0,00                    | 253.000,00           |
| Consultorio Jurídico  | 3.128.856,41            | 2.503.364,43         |
| Mediación   | 1.677.127,90            | 1.133.533,59         |
| Cijuso  | 1.204.959,00            | 803.078,73           |
| Area del Menor  | 1.412.437,38            | 1.105.557,99         |
| Amortizaciones  | 586.931,30              | 492.617,54           |
|   | <b>63.343.755,04</b>    | <b>47.060.375,58</b> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO   | <b>3.963.148,80</b>     | <b>2.824.489,10</b>  |

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

| RUBROS                                | CAPITAL SOCIAL      |                   | RESULTADOS NO ASIGNADOS | RESULTADO DEL EJERCICIO | TOTALES              |                      |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
|                                       | Capital Suscripto   | Ajuste de Capital |                         |                         | TOTAL                | Al:                  |
|                                       |                     |                   |                         |                         | 31/12/2018           | 31/12/2017           |
| Saldos al inicio del ejercicio        | 8.798.171,44        | 0,00              | 0,00                    | 2.824.489,10            | 11.622.660,54        | 8.798.171,44         |
| SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO        | 8.798.171,44        | 0,00              | 0,00                    | 2.824.489,10            | 11.622.660,54        | 8.798.171,44         |
| Capitalización del resultado          |                     |                   | 2.824.489,10            | (2.824.489,10)          | 0,00                 | 0,00                 |
| Ganancia o pérdida del ejercicio      |                     |                   |                         | 3.963.148,80            | 3.963.148,80         | 2.824.489,10         |
| <b>Saldos al Cierre del Ejercicio</b> | <b>8.798.171,44</b> | <b>0,00</b>       | <b>2.824.489,10</b>     | <b>3.963.148,80</b>     | <b>15.585.809,34</b> | <b>11.622.660,54</b> |

COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

|    |   |  |                         |                     |
|----|---|--|-------------------------|---------------------|
| A) | BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES  |  |                         |                     |
|    | Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción. |  |                         |                     |
| B) | COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO Y DEL PASIVO   |  |                         |                     |
|    |   |  | Ejercicio finalizado el |                     |
|    | B1)   | Disponibilidades                       | 31/12/2018              | 31/12/2017          |
|    |   | Caja                                   | 21.754,49               | 12.633,79           |
|    |   | Recaudaciones a depositar              | 36.470,00               | 37.321,63           |
|    |   | Banco Galicia cuenta corriente         | 64.612,74               | 1.851.404,94        |
|    |   | Banco Provincia cuenta corriente       | 2.137.107,47            | 2.502.828,00        |
|    |   |  | <b>2.259.944,70</b>     | <b>4.404.188,36</b> |
|    | B2)   | Créditos                               |                         |                     |
|    |   | Planes de Pago                         | 291.264,20              | 1.388.177,92        |
|    |   | Tarjetas de Crédito                    | 1.535.495,89            | 665.774,25          |
|    |   | Red Link                               | 0,00                    | 47.742,89           |
|    |   | Crédito Caja                           | 422.247,49              | 418.623,23          |
|    |   | Vacaciones adelantadas                 | 1.315.827,50            | 1.363.360,00        |
|    |   | Multas Tribunal de Disciplina a cobrar | 0,00                    | 200.777,06          |
|    |   | Créditos Varios                        | 114.860,00              | 227.271,43          |
|    |   |  | <b>3.679.695,08</b>     | <b>4.311.726,78</b> |

|  |     |  |                     |                     |
|--|-----|--|---------------------|---------------------|
|  | B3) | Inversiones  |                     |                     |
|  |     | Banco Galicia Plazo Fijo                                 | 6.925.002,74        | 0,00                |
|  |     | Banco Galicia Fond. C. Inv.                              | 1.244.699,97        | 0,00                |
|  |     |  | <b>8.169.702,71</b> | <b>0,00</b>         |
|  | B4) | Bienes de Cambio   |                     |                     |
|  |     | Insumos credenciales                                     | 129.143,34          | 50.419,25           |
|  |     | Token  | 469.067,50          | 77.420,00           |
|  |     | Nichos en el Panteón San José por su valor de costo      | 2,00                | 2,00                |
|  |     |  | <b>598.212,84</b>   | <b>127.841,25</b>   |
|  | B5) | Bienes de Uso  |                     |                     |
|  |     | Los bienes de Uso han sido valuados a su costo original. |                     |                     |
|  | B6) | Deudas   |                     |                     |
|  |     | El saldo está compuesto de la siguiente manera:          |                     |                     |
|  |     | Caja de Abogados Edificio                                | 60.000,00           | 60.000,00           |
|  |     | Acreedores Varios  | 11.848,50           | 55.378,00           |
|  |     | Col. Pcia- Cijuso  | 1.192.251,00        | 983.914,92          |
|  |     | Secretariado Jurico                                      | 106.000,00          | 13.800,00           |
|  |     | Cargas Sociales a pagar                                  | 2.095.992,44        | 1.561.864,33        |
|  |     | Mediadores   | 0,00                | 5.867,00            |
|  |     | Convenio CAJ   | 2.494.859,60        | 0,00                |
|  |     | Proveedores  | 45.597,72           | 0,00                |
|  |     | DNI y Pasaportes   | 232.550,00          | 0,00                |
|  |     |  | <b>6.239.099,26</b> | <b>2.680.824,25</b> |

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Anexo I

**BIENES DE USO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

| Concepto                 | Saldo al inicio del ejercicio | Aumentos            | Disminuciones | Saldos al cierre del ejercicio | Amortizaciones Acumulada al inicio | Del ejercicio     | Acumulada al cierre | 2018                | 2017                |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                          |                               |                     |               |                                |                                    |                   |                     | Neto resultante     | Neto resultante     |
| Inmueble Sede            | 3.910.766,08                  | 0,00                | 0,00          | 3.910.766,08                   | 697.757,41                         | 78.215,32         | 775.972,73          | 3.134.793,35        | 3.213.008,67        |
| Terreno Casa de Campo    | 0,01                          | 0,00                | 0,00          | 0,01                           | 0,00                               | 0,00              | 0,00                | 0,01                | 0,01                |
| Construcc. Casa de Campo | 221.050,98                    | 0,00                | 0,00          | 221.050,98                     | 82.196,25                          | 4.421,02          | 86.617,27           | 134.433,71          | 138.854,73          |
| Muebles y Utiles         | 2.579.653,13                  | 1.023.818,39        | 0,00          | 3.603.471,52                   | 1.533.886,28                       | 312.017,18        | 1.845.903,46        | 1.757.568,06        | 1.045.766,85        |
| Inmueble Subsede         | 353.968,21                    | 0,00                | 0,00          | 353.968,21                     | 88.681,86                          | 7.079,36          | 95.761,22           | 258.206,99          | 265.286,35          |
| Caba                     |                               |                     |               |                                |                                    |                   |                     |                     |                     |
| Vajilleria               | 3.034,04                      | 0,00                | 0,00          | 3.034,04                       | 1.668,50                           | 151,70            | 1.820,20            | 1.213,84            | 1.365,54            |
| Biblioteca               | 2.895.696,69                  | 1.105.237,78        | 0,00          | 4.000.934,47                   | 1.020.250,44                       | 185.046,72        | 1.205.297,16        | 2.795.637,31        | 1875446,25          |
| Instalaciones            | 0,00                          | 55.500,00           | 0,00          | 55.500,00                      | 0                                  | 0                 | 0                   | 55.500,00           | 0                   |
| <b>TOTALES</b>           | <b>9.964.169,14</b>           | <b>2.184.556,17</b> | <b>0,00</b>   | <b>12.148.725,31</b>           | <b>3.424.440,74</b>                | <b>586.931,30</b> | <b>4.011.372,04</b> | <b>8.137.353,27</b> | <b>6.539.728,40</b> |



| <b>COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA</b> |  |               |
|---|--|---------------|
| PRESUPUESTO 2019  |  |               |
|   |  | PRESUPUESTADO |
|   |  |               |
|   |  | 2019          |
| <b>I N G R E S O S</b>                                    |  |               |
|   |  |               |
| Matrícula   |  | 69.610.000    |
| Ley 8480  |  | 17.057.500    |
| Otros Ingresos  |  | 5.200.000     |
|   |  |               |
| TOTAL INGRESOS  |  | 91.867.500    |
|   |  |               |
| <b>G A S T O S</b>  |  |               |
|   |  |               |
| SUBSIDIOS ABOGADAS/OS                                     |  | 428.000       |
| AREA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA                           |  | 250.000       |
| AREA ACADEMICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL               |  | 7.970.000     |
| ACTIVIDADES Y BENEFICIOS ABOGACIA JOVEN Y NOVEL           |  | 700.000       |
| BIBLIOTECA  |  | 8.130.000     |
| AREA DE MATRICULA, EXPEDICIÓN Y SS AL PROFESIONAL         |  | 8.718.700     |
| SERVICIOS E IMPUESTOS                                     |  | 2.620.000     |
| AREA DE TESORERIA CONTABILIDAD Y FINANZAS                 |  | 8.293.100     |
| AREA DE ADMINISTRACION GENERAL                            |  | 6.940.200     |
| MANTENIM.EDIFICIO   |  | 9.460.000     |
| COLPROBA FACA UIA UIBA CIAR                               |  | 3.830.000     |
| CIJUSO  |  | 1.400.000     |
| ACTOS CULTURALES  |  | 90.000        |
| AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES                        |  | 1.100.000     |
| CASA DE CAMPO   |  | 13.340.000    |
| DEPORTES  |  | 350.000       |
| SERVICIOS ESPECIALES                                      |  | 1.627.500     |
| INFORMATICA   |  | 4.550.000     |
| SUBSEDE CABA  |  | 1.430.000     |
| TRIBUNAL DE DISCIPLINA                                    |  | 2.960.000     |
| AREA ACCESO A LA JUSTICIA                                 |  | 6.480.000     |
| RESERVA   |  | 1.200.000     |
|   |  |               |
| TOTAL GASTOS  |  | 91.867.500    |





## ÍNDICE

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** *pág. 15*

**AUTORIDADES DEL COLEGIO** *pág. 17*

**INFORME DE MATRÍCULA** *pág. 19*

**CUOTA ANUAL AÑO 2018** *pág. 21*

**ACTA DE ASAMBLEA** *pág. 25*

**CONSEJO DIRECTIVO** *pág. 29*

**ÁREA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y PRACTICA PROFESIONAL** *pág. 69*

**ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA CIUDADANIA** *pág. 91*

*COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS* *pág. 94*

*CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO* *PÁG. 95*

*CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA* *pág. 102*

*CONSULTORIA DE DERECHOS DEL NIÑO/, NIÑA Y ADOLESCENTES* *pág. 105*

**ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL.** *pág. 106*

*COMISIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.* *pág. 106*

*COMISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.* *pág. 106*

*COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROTOCOLO.* *pág. 107*

*COMISIÓN DE VÍNCULOS INSTITUCIONALES.* *pág. 107*

*COMISIÓN SEDE CIUDAD DE BUENOS AIRES.* *pág. 108*

*COMISIÓN DE SERVICIOS Y BENEFICIOS AL MATRICULADO.* *pág. 108*

*COMISIÓN DE CULTURA.* *pág. 108*

*COMISION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL.* *pág. 109*

**ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES** *pág. 113*

**COMISIÓN INTERPRETACION Y REGLAMENTO / ÁREA DISCIPLINARIA** *pág. 115*

**COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES .** *pág. 120*

**COMISIÓN DE ABOGADOS DEL INTERIOR** *pág. 123*

**COMISIÓN HONORARIOS PROFESIONALES** *pág. 126*

**COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177** *pág. 128*

**COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD** *pág. 130*

**COMISIÓN DE ABOGADOS DEL ESTADO** *pág. 140*

**COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO** *pág. 157*

**COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES** *pág. 162*

**COMISIÓN DE BIBLIOTCA** *pág. 180*

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA** *pág. 183*

**ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** *pág. 192*

**AREA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA** *pág. 196*

**ÁREA ACADÉMICA** *pág. 199*

*Eventos Académicos* *pág. 207*

*Instituto de Derecho Administrativo* *pág. 235*

*Instituto de Derecho Ambiental* *pág. 238*

*Instituto de Derecho Civil* *pág. 240*

*Instituto de Derecho de Comercial* *pág. 240*

*Instituto de Derecho de la Comunicación* *pág. 247*

*Instituto de Conciliación y Arbitraje* *pág. 248*

*Instituto de Derecho Constitucional* *pág. 249*

*Instituto de Derecho del Consumidor* *pág. 252*

*Instituto de Derecho del Deporte* *pág. 254*

*Instituto de Estudios Legislativos* *pág. 255*

*Instituto de Familia y Sucesiones* *pág. 258*

*Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho* *pág. 261*

*Instituto de Derechos Humanos* *pág. 262*

*Instituto de Derecho de la Integración* *pág. 263*

*Instituto de Derecho Internacional Privado* *pág. 263*

*Instituto de Derecho Internacional Público* *pág. 264*

*Instituto de Derecho Laboral* *pág. 265*

*Instituto de Mediación* *pág. 270*

*Instituto de Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes* *pág. 272*

*Instituto de Derecho Penal* *pág. 275*

*Instituto de Derecho Político* *pág. 276*

*Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social* *pág. 277*

*Instituto De Derecho Procesal Civil* *pág. 278*

*Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal* *pág. 279*

*Instituto de Derecho Registral* *pág. 283*

*Instituto de Derecho Romano* *pág. 289*

*Instituto de Derecho de la Salud* *pág. 290*

*Instituto de Derecho del Seguro* *pág. 291*

*Instituto de Derecho Tecnológico* *pág. 292*

*Instituto de Derecho Trbutario y Financiero* *pág. 295*

**BALANCE Y PRESUPUESTO** *pág. 299*



